



Junta General de Accionistas

Informe financiero anual
Individual / Ejercicio 2016 / 2017



erontka
GARBIA

EVENTO SOSTENIBLE

Cuida del medio ambiente. Imprime sólo si es necesario

Informe de auditoría independiente

IBERDROLA, S.A

**Cuentas anuales e Informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016**

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de IBERDROLA, S.A.:

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de IBERDROLA, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de IBERDROLA, S.A. a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2016 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2016. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2017 Nº 03/17/00718
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores
de Cuentas con el Nº S0530)

Francisco Rahola Carral

23 de febrero de 2017



Informe financiero anual

Iberdrola, S.A. / Ejercicio 2016

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
Balances a 31 de diciembre de 2016 y 2015	4
Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015	6
Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015	7
Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015	9
Memoria	
1. Actividad de la Sociedad	10
2. Bases de presentación de las Cuentas anuales	11
3. Distribución de resultados	12
4. Normas contables	13
5. Gestión de riesgos financieros	28
6. Uso de estimaciones y fuentes de incertidumbre	31
7. Inmovilizado intangible	34
8. Inmovilizado material	36
9. Categorías de activos y pasivos financieros	38
10. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	40
11. Inversiones financieras	45
12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	47
13. Existencias	47
14. Patrimonio neto	48
15. Provisiones y activos y pasivos contingentes	56
16. Deudas con entidades de crédito y acreedores por arrendamientos financieros	64
17. Derivados	67
18. Valoración de instrumentos financieros	70
19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de Julio	70
20. Situación fiscal	71
21. Ingresos y gastos	77
22. Garantías comprometidas con terceros	81
23. Retribuciones al Consejo de Administración	81
24. Información sobre el cumplimiento del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital	87
25. Retribuciones a la alta dirección	87
26. Saldos y operaciones con partes vinculadas	89
27. Honorarios por servicios prestados por los auditores de cuentas	94
28. Situación financiera y hechos posteriores al cierre	95
Anexo	97
Informe de gestión del ejercicio 2016	112
Propuesta de aplicación del resultado	211

IBERDROLA, S.A.
BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en miles de euros)

ACTIVO	Notas	2016	2015 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE		46.260.412	48.073.382
Inmovilizado intangible	7	83.241	90.652
Aplicaciones informáticas		75.463	80.435
Otro inmovilizado intangible		7.778	10.217
Inmovilizado material	8	214.206	197.375
Terrenos y construcciones		167.659	150.535
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		42.455	43.197
Inmovilizado en curso y anticipos		4.092	3.643
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		44.858.784	46.753.295
Instrumentos de patrimonio	10	44.699.767	46.544.808
Créditos a empresas	10,26.1.a	106.284	181.660
Valores representativos de deuda	10	10.100	11.500
Derivados	17,26.1.c	42.212	14.906
Otros activos financieros	10,26.1.a	421	421
Inversiones financieras a largo plazo		422.734	455.473
Instrumentos de patrimonio	11	412	412
Créditos a terceros	11	9.800	14.073
Derivados	17	400.868	430.898
Otros activos financieros	11	11.654	10.090
Activos por impuesto diferido	20	672.684	567.824
Deudores comerciales a largo plazo		8.763	8.763
ACTIVO CORRIENTE		2.051.550	2.566.063
Existencias	13	-	35
Anticipos a proveedores		-	35
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		688.670	456.839
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12	88.469	68.193
Clientes, empresas del grupo y asociadas	12,26.1.b	111.806	55.751
Deudores varios	12	87.552	15.200
Personal		127	158
Activos por impuesto corriente	20	400.596	316.984
Otros créditos con las Administraciones Públicas	20	120	553
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		1.166.727	1.968.839
Créditos a empresas	26.1.a	26.689	42.047
Valores representativos de deuda		1.402	1.401
Derivados	17,26.1.c	5.191	153.962
Otros activos financieros	26.1.a	1.133.445	1.771.429
Inversiones financieras a corto plazo		194.243	136.237
Instrumentos de patrimonio	11	4.584	4.584
Derivados	17	147.703	131.387
Otros activos financieros	11	41.956	266
Periodificaciones a corto plazo		1.910	4.113
TOTAL ACTIVO		48.311.962	50.639.445

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Balances a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

IBERDROLA, S.A.
BALANCES A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en miles de euros)

PASIVO	Notas	2016	2015 (*)
PATRIMONIO NETO	14	33.181.293	33.787.273
FONDOS PROPIOS		33.274.400	33.980.010
Capital	14.1	4.771.559	4.752.652
Capital escriturado		4.771.559	4.752.652
Prima de emisión	14.2	14.667.679	14.667.679
Reservas		8.076.130	9.564.784
Legal y estatutarias	14.3	958.272	958.272
Otras reservas		7.117.858	8.606.512
Acciones y participaciones en patrimonio propias	14.6	(1.073.787)	(629.075)
Resultados de ejercicios anteriores		5.400.882	5.470.986
Remanente		5.400.882	5.470.986
Resultado del ejercicio		1.410.966	116.613
Otros instrumentos de patrimonio neto		20.971	36.371
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR	14.7	(93.107)	(192.737)
Operaciones de cobertura		(93.107)	(192.737)
PASIVO NO CORRIENTE		10.793.528	11.662.803
Provisiones a largo plazo		495.802	524.074
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal	15.1	321.614	318.078
Otras provisiones	15.2	174.188	205.996
Deudas a largo plazo		1.493.325	1.573.360
Deudas con entidades de crédito	16	1.230.316	1.359.069
Acreedores por arrendamientos financieros	16	62.204	62.761
Derivados	17	195.539	144.418
Otros pasivos financieros		5.266	7.112
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	17,26	7.726.098	8.558.691
Pasivos por impuesto diferido	20	1.078.303	1.006.678
PASIVO CORRIENTE		4.337.141	5.189.369
Deudas a corto plazo		734.843	1.063.315
Deudas con entidades de crédito	16	337.171	680.458
Acreedores por arrendamientos financieros	16	1.949	4.312
Derivados	17	344.583	360.943
Otros pasivos financieros		51.140	17.602
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	17,26	3.445.014	3.946.365
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		157.249	179.338
Proveedores		25.480	31.667
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	26.1.b	16.817	40.037
Acreedores varios		63.394	52.669
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		16.666	17.256
Otras deudas con las Administraciones Públicas	20	34.892	37.709
Periodificaciones a corto plazo		35	351
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		48.311.962	50.639.445

(*) El Balance a 31 de diciembre de 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Balances a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

IBERDROLA, S.A.
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresadas en miles de euros)

	Notas	2016	2015 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	21.1	2.418.071	1.581.139
Ventas		632.092	1.090.351
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		1.767.742	449.220
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas		18.237	41.568
Trabajos realizados por la empresa para su activo	4.1,4.2	2.492	1.349
Aprovisionamientos	21.2	(630.082)	(1.115.083)
Consumo de mercaderías		(630.082)	(1.115.083)
Otros ingresos de explotación		221.767	213.000
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		221.723	212.837
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		44	163
Gastos de personal		(100.708)	(117.219)
Sueldos, salarios y asimilados		(70.160)	(86.543)
Cargas sociales	21.3	(30.548)	(30.676)
Otros gastos de explotación		(105.623)	(172.508)
Servicios exteriores		(164.643)	(159.720)
Tributos		61.118	(12.243)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(58)	(35)
Otros gastos de gestión corriente		(2.040)	(510)
Amortización del inmovilizado	7,8	(61.755)	(56.320)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		(386)	(197)
Resultados por enajenaciones y otras		(386)	(197)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas		(82.258)	66.704
Deterioro y pérdidas	4.4	(82.258)	59.307
Resultados por enajenaciones y otras		-	7.397
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		1.661.518	400.865
Ingresos financieros	21.6	18.887	12.985
De participaciones en instrumentos de patrimonio de terceros		-	4.141
De valores negociables y otros instrumentos financieros de terceros		18.887	8.844
Gastos financieros	21.5	(320.165)	(457.033)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(327.011)	(458.383)
Por deudas con terceros		24.178	20.573
Por actualización de provisiones		(17.332)	(19.223)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		9.509	9.486
Cartera de negociación y otros		9.525	(6.092)
Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	11	(16)	15.578
Diferencias de cambio	21.7	(2.453)	(11.620)
RESULTADO FINANCIERO		(294.222)	(446.182)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		1.367.296	(45.317)
Impuesto sobre beneficios	20	43.670	161.930
RESULTADO DEL PERÍODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		1.410.966	116.613
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.410.966	116.613

(*) La Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de las Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

IBERDROLA, S.A.
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en miles de euros)

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015

	Notas	2016	2015 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		1.410.966	116.613
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
Por coberturas de flujos de efectivo	14.7	(17.214)	(19.454)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	15.1.a	(14.227)	47.986
Efecto impositivo		7.860	(7.132)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		(23.581)	21.400
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			
Por coberturas de flujos de efectivo	14.7	150.056	46.499
Efecto impositivo	14.7	(37.514)	(11.625)
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		112.542	34.874
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		1.499.927	172.887

(*) El Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

IBERDROLA, S.A.

B) Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresados en miles de euros)

	Capital (Nota 14.1)	Prima de emisión (Nota 14.2)	Reservas (Notas 14.3,14.4 y 14.5)	Acciones y participaciones en patrimonio propias (Nota 14.6)	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio (Nota 3)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor (Nota 14.7)	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
SALDO INICIO DEL AÑO 2015 (*)	4.791.362	14.667.679	9.997.571	(804.285)	5.302.242	358.126	34.680	(213.022)	379	34.134.732
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	35.989	-	-	116.613	-	20.285	-	172.887
Operaciones con socios o propietarios										
Reducción de capital (Nota 14)	(111.362)	-	(716.555)	827.884	-	-	-	-	-	(33)
Ampliación de capital liberada (Nota 14)	72.652	-	(73.316)	-	-	-	-	-	-	(664)
Adquisición derechos asignación gratuita (Nota 14)	-	-	(115.028)	-	-	-	-	-	-	(115.028)
Distribución de resultado	-	-	2.252	-	168.744	(358.126)	-	-	-	(187.130)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (Nota 14)	-	-	4.178	(652.674)	-	-	-	-	-	(648.496)
Reorganización societaria (Nota 10)	-	-	429.693	-	-	-	(2.400)	-	(379)	426.914
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	4.091	-	-	4.091
SALDO FINAL DEL AÑO 2015 (*)	4.752.652	14.667.679	9.564.784	(629.075)	5.470.986	116.613	36.371	(192.737)	-	33.787.273
SALDO INICIO DEL AÑO 2016	4.752.652	14.667.679	9.564.784	(629.075)	5.470.986	116.613	36.371	(192.737)	-	33.787.273
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(10.669)	-	-	1.410.966	-	99.630	-	1.499.927
Operaciones con socios o propietarios										
Reducción de capital (Nota 14)	(117.898)	-	(828.705)	946.566	-	-	-	-	-	(37)
Ampliación de capital liberada (Nota 14)	136.805	-	(137.721)	-	-	-	-	-	-	(916)
Adquisición derechos asignación gratuita (Nota 14)	-	-	(514.265)	-	-	-	-	-	-	(514.265)
Distribución de resultado	-	-	-	-	(70.104)	(116.613)	-	-	-	(186.717)
Operaciones con acciones o participaciones propias (netas) (Nota 14)	-	-	2.706	(1.391.278)	-	-	-	-	-	(1.388.572)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(15.400)	-	-	(15.400)
SALDO FINAL DEL AÑO 2016	4.771.559	14.667.679	8.076.130	(1.073.787)	5.400.882	1.410.966	20.971	(93.107)	-	33.181.293

(*) El Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.
Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

IBERDROLA, S.A.
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015
(Expresados en miles de euros)

	Notas	2016	2015 (*)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		1.367.296	(45.317)
Ajustes del resultado		(1.325.055)	(18.355)
Amortización del inmovilizado	7,8	61.755	56.320
Correcciones valorativas por deterioro		82.316	(59.342)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		386	197
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		-	(7.397)
Ingresos financieros	21.1,21.6	(1.804.866)	(503.773)
Gastos financieros	21.5	320.165	457.033
Diferencias de cambio	21.7	2.453	11.620
Variación de valor razonable en instrumentos financieros		(9.509)	(9.486)
Otros ingresos y gastos		22.245	36.473
Cambios en el capital corriente		(168.386)	122.494
Existencias		35	30.049
Deudores y otras cuentas a cobrar		(146.016)	222.893
Acreedores y otras cuentas a pagar		(22.405)	(130.448)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		1.141.937	58.898
Pagos de intereses		(346.914)	(481.605)
Cobros de dividendos		1.781.503	334.836
Cobros de intereses		52.577	36.970
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		(291.562)	236.292
Otros (pagos) cobros		(53.667)	(67.595)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		1.015.792	117.720
Pagos por inversiones		(838.949)	(98.079)
Empresas del grupo y asociadas	10	(701.719)	(1.594)
Inmovilizado intangible	7	(36.955)	(43.135)
Inmovilizado material	8	(40.122)	(38.996)
Otros activos financieros	11	(60.153)	(14.354)
Cobros por desinversiones		3.262.391	788.501
Empresas del grupo y asociadas	10	3.238.412	721.326
Inmovilizado material	8	5.516	910
Otros activos financieros	11	18.463	66.265
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		2.423.442	690.422
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		(1.371.212)	(850.498)
Emisión de instrumentos de patrimonio	14.1	(916)	(664)
Reducción de capital	14.1	(37)	(33)
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	14.6	(1.450.724)	(938.283)
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	14.6	80.465	88.482
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(1.367.040)	386.419
Emisión		4.906.106	5.592.285
Deudas con entidades de crédito		352.000	480.066
Deudas con empresas del grupo y asociadas		4.520.568	5.112.219
Otras deudas		33.538	-
Devolución y amortización		(6.273.146)	(5.205.866)
Deudas con entidades de crédito		(748.540)	(1.373.859)
Deudas con empresas del grupo y asociadas		(5.522.760)	(3.830.472)
Otras deudas		(1.846)	(1.535)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio		(700.982)	(302.158)
Dividendos		(186.717)	(187.130)
Adquisición de derechos de asignación gratuita	14.1	(514.265)	(115.028)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(3.439.234)	(766.237)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	(41.905)
(DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		-	-
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		-	-
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		-	-

(*) El Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2015 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos. Las Notas descritas en la Memoria y el Anexo forman parte integrante de los Estados de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015.

IBERDROLA, S.A.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Iberdrola, S.A. (en adelante, IBERDROLA), constituida en España conforme a lo establecido en el artículo 5 de sus Estatutos Sociales, tiene por objeto social:

- La realización de toda clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica o derivados de la electricidad, de sus aplicaciones y de las materias o energías primarias necesarias para su generación, servicios energéticos, de ingeniería e informáticos, telecomunicaciones y servicios relacionados con Internet, tratamiento y distribución de aguas, prestación integral de servicios urbanos y comercialización de gas, así como otras actividades gasistas de almacenamiento, regasificación, transporte o distribución que se realizarán de forma indirecta mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades que no desarrollarán la actividad de comercialización de gas.
- La distribución, representación y comercialización de toda clase de bienes y servicios, productos, artículos, mercaderías, programas informáticos, equipos industriales y maquinaria, herramientas, utillaje, repuestos y accesorios.
- La investigación, estudio y planeamiento de proyectos de inversión y de organización de empresas, así como la promoción, creación y desarrollo de empresas industriales, comerciales o de servicios.
- La prestación de servicios de asistencia o apoyo a las sociedades y empresas participadas o comprendidas en el ámbito de su grupo de sociedades, a cuyo fin podrá prestar, a favor de las mismas, las garantías y afianzamientos que resulten oportunos.

Las actividades señaladas podrán desarrollarse tanto en España como en el extranjero, pudiendo llevarse a cabo bien directamente, de forma total o parcial, por IBERDROLA, o bien mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades, con sujeción en todo caso a las prescripciones de las legislaciones sectoriales aplicables en cada momento y, en especial, al sector eléctrico.

Adicionalmente, IBERDROLA presta diversos servicios a otras sociedades del Grupo entre los que se encuentran, fundamentalmente, las adquisiciones de gas natural para satisfacer las necesidades de gas de las instalaciones de generación de energía eléctrica del Grupo, sistemas de información y otros servicios no operativos, de estructura y apoyo, así como la financiación del Grupo, que gestiona de forma centralizada.

IBERDROLA, individualmente considerada, no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

El domicilio social de IBERDROLA se encuentra en la Plaza Euskadi 5, en Bilbao.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las Cuentas anuales se han preparado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual ha sido modificado en 2016 por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, así como con el resto de la legislación mercantil vigente.

Las Cuentas anuales han sido formuladas por los administradores de IBERDROLA para su sometimiento a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras incluidas en las Cuentas anuales están expresadas en miles de euros, salvo que se indique lo contrario.

2.1 Imagen fiel

Las Cuentas anuales se han preparado a partir de los registros auxiliares de contabilidad de IBERDROLA, habiéndose aplicado la legislación vigente en materia contable con la finalidad de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de IBERDROLA.

El Estado de flujos de efectivo se ha preparado con el fin de informar verazmente sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes de IBERDROLA.

Adicionalmente, el Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2016 presenta un déficit de capital circulante por importe de 2.285.591 miles de euros que los administradores de IBERDROLA manifiestan será cubierto mediante la generación de fondos de los negocios del Grupo IBERDROLA.

Por otra parte, IBERDROLA ha formulado sus Cuentas anuales consolidadas, conforme a la legislación vigente, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Las principales magnitudes de esas Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA correspondientes al ejercicio 2016 y 2015 son las siguientes:

Miles de euros	2016	2015
Total activo	106.706.220	104.664.182
Patrimonio neto:		
De la sociedad dominante	36.690.965	37.158.658
De los accionistas minoritarios	3.445.898	3.246.287
Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	550.526	551.108
Importe neto de la cifra de negocios	29.215.382	31.418.693
Resultado del ejercicio:		
De la sociedad dominante	2.704.983	2.421.578
De los accionistas minoritarios	114.911	16.496
Tenedores de obligaciones perpetuas subordinadas	22.948	21.455

2.2 Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance, de la Cuenta de pérdidas y ganancias, del Estado de cambios en el patrimonio neto y del Estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2016, las correspondientes al ejercicio anterior. En la Memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establezca que no es necesario.

3. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución de los resultados del ejercicio 2016 y del remanente de ejercicios anteriores:

Miles de euros	2016
Bases de reparto:	
Remanente de ejercicios anteriores	5.400.882
Beneficio del ejercicio 2016	1.410.966
Total	6.811.848
Distribución:	
A reserva legal	10.726
A dividendos	193.800
A remanente	6.607.322
Total	6.811.848

Con fecha 21 de febrero de 2017, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado que propondrá a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución, con cargo a los resultados del ejercicio 2016 y del remanente de ejercicios anteriores, de un dividendo de 0,03 euros brutos por cada acción de IBERDROLA con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

En el supuesto de que el número de acciones de IBERDROLA en circulación en la fecha en que se efectúe el pago del dividendo objeto de esta propuesta fuera igual al número de acciones en circulación a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, esto es, 6.459.990.000 acciones ordinarias, el dividendo ascendería a 193.800 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 21 de febrero de 2017, el Consejo de Administración de IBERDROLA ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas mantener el sistema de retribución para los accionistas puesto en marcha en el ejercicio 2010 denominado *Iberdrola dividendo flexible*.

Con este sistema, IBERDROLA ofrecería a sus accionistas una alternativa que les permite recibir acciones liberadas de IBERDROLA sin limitar su posibilidad de percibir en efectivo al menos un importe equivalente al que hubiera sido el pago complementario del dividendo del ejercicio 2016.

Esta opción se instrumentaría a través de un aumento de capital liberado, que deberá ser objeto de aprobación por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA. En caso de ser aprobado, el aumento del capital liberado podrá ser ejecutado por el Consejo de Administración o, por delegación, por la Comisión Ejecutiva Delegada. La ejecución coincidiría con la fecha en la que tradicionalmente se hubiera abonado a los accionistas el pago complementario del dividendo correspondiente al ejercicio 2016.

Con ocasión de la ejecución del aumento de capital, cada accionista de IBERDROLA recibiría un derecho de asignación gratuita por cada acción de IBERDROLA. Los referidos derechos de asignación gratuita serían objeto de negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En función de la alternativa escogida, en la ejecución del aumento de capital cada uno de los accionistas de IBERDROLA podría recibir bien nuevas acciones de IBERDROLA liberadas, o bien un importe en efectivo como consecuencia de la venta de los derechos de asignación gratuita a IBERDROLA (en virtud del compromiso que asumiría IBERDROLA, a un precio fijo garantizado) o en el mercado (en cuyo caso la contraprestación variaría en función de la cotización de los derechos de asignación gratuita).

La ampliación de capital se efectuaría libre de gastos y de comisiones para los suscriptores en cuanto a la asignación de las nuevas acciones emitidas. IBERDROLA asumiría los gastos de emisión, suscripción, puesta en circulación, admisión a cotización y demás relacionados con la ampliación de capital. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) en las que se encuentren depositadas las acciones de IBERDROLA podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y los gastos repercutibles a los accionistas en concepto de administración que libremente determinen, derivados del mantenimiento de los valores en los registros contables. Asimismo, las referidas entidades participantes podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los accionistas en concepto de tramitación de órdenes de compra y venta de derechos de asignación gratuita que libremente determinen.

4. NORMAS CONTABLES

4.1 Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorados por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor. Un activo intangible se reconoce como tal sólo si es probable que genere beneficios futuros a IBERDROLA y su coste puede ser valorado de forma fiable.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación específica o genérica devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesitan más de un año para estar en condiciones de uso.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada. Cuando la vida útil no pueda estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente. La recuperabilidad de los activos intangibles se analiza cuando se producen eventos o cambios que indican que el valor neto contable pudiera no ser recuperable. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados al cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Patentes, licencias, marcas y similares

Se contabilizan por su coste de adquisición y se amortizan linealmente en el período de su vigencia, o en aquél en que contribuyan a la obtención de ingresos, si éste fuese menor.

Aplicaciones informáticas

Los costes incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de IBERDROLA y desarrollados por la propia empresa, así como los importes satisfechos por la propiedad o el derecho de uso de aplicaciones informáticas, se incluyen asimismo en el epígrafe "Inmovilizado intangible" del activo del Balance. La amortización de estos costes se realiza de forma lineal en un período máximo de cinco años a partir de la entrada en explotación de cada aplicación. Los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos se incluyen como mayor coste de dichos proyectos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se hallan valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, incluidas las revalorizaciones legales a las que IBERDROLA se acogió entre las que se encuentra el Real Decreto-ley 7/1996, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros de financiación, específica o genérica, devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento de aquellos activos que necesiten más de un año para estar en condiciones de uso. A partir del 1 de enero de 2015, de acuerdo con la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 14 de abril de 2015 por la que se establecen criterios para la determinación del coste de producción, el procedimiento utilizado por IBERDROLA para determinar el importe de los gastos financieros susceptibles de activación consiste en lo siguiente:

- Las fuentes de financiación específica utilizadas para la adquisición o construcción de determinados elementos del activo de IBERDROLA se asignan a los mismos, de forma que sus gastos financieros se activan en su totalidad.
- Se procede a activar los gastos financieros devengados por las fuentes de financiación genéricas asignadas al inmovilizado en curso mediante la aplicación de la tasa media de interés efectiva de dicha financiación a la inversión media anual acumulada susceptible de activación, una vez deducida la inversión financiada con fuentes de financiación específica, y siempre que no se superen los gastos financieros totales devengados en el ejercicio.

Adicionalmente, los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con las construcciones en curso se incluyen como mayor coste de dichos activos y son abonados al epígrafe "Trabajos realizados por la empresa para su activo" de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Los contratos de arrendamiento se califican como arrendamientos financieros cuando, en base al análisis de la naturaleza del acuerdo y de las condiciones del mismo, se deduzca que se han transferido a IBERDROLA sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato y, por tanto, la propiedad adquirida mediante estos arrendamientos se contabiliza por su naturaleza en el inmovilizado material por un importe equivalente al menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos establecidos al comienzo del contrato de alquiler.

IBERDROLA sigue el criterio de traspasar la obra en curso al inmovilizado material en explotación una vez puesta en marcha la instalación.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

El gasto por depreciación se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los elementos son amortizados desde el momento en que ha finalizado el correspondiente período de prueba. La amortización de los elementos del inmovilizado material incluidos en el Balance a 31 de diciembre de 2016 se realiza sobre los valores de coste siguiendo el método lineal durante los siguientes años de vida útil estimados:

	Años promedio de vida útil estimada
Edificios	50
Equipos para procesos de información	4 – 8
Instalaciones de fibra óptica ⁽¹⁾	25 – 40
Despachos de maniobra y otro inmovilizado ⁽¹⁾	5 – 50

(1) Con fecha 2 de enero de 2015 IBERDROLA transmitió, mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria íntegramente suscrita y desembolsada por ella, a Iberdrola España, S.A.U. los referidos activos de inmovilizado material y la práctica totalidad del resto del inmovilizado (Nota 10).

En cada cierre de ejercicio, IBERDROLA revisa y ajusta, en su caso, los valores residuales, vidas útiles y método de amortización de los activos materiales y, si procede, se ajustan de forma prospectiva.

4.3 Deterioro de activos no corrientes no financieros

El valor contable de los activos no corrientes no financieros de IBERDROLA se revisa, al menos anualmente, a fin de determinar si hay indicios de deterioro. En caso de que existan estos indicios, se estima el valor recuperable de estos activos.

El importe recuperable es el mayor del valor razonable menos los costes de venta o su valor en uso. A fin de determinar el valor en uso, los flujos futuros de tesorería se descuentan a su valor presente utilizando tipos de descuento antes de impuestos que reflejen las estimaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos asociados al activo. Para aquellos activos que no generan flujos de tesorería altamente independientes, el importe recuperable se determina para las unidades generadoras de efectivo a las que pertenecen los activos valorados.

Las pérdidas por deterioro se reconocen para todos aquellos activos o, en su caso, para las unidades generadoras de efectivo que los incorporan, cuando su valor contable excede el importe recuperable correspondiente. Las pérdidas por deterioro se contabilizan dentro de la Cuenta de pérdidas y ganancias, y se revierten, excepto en el caso de proceder de un fondo de comercio, si ha habido cambios en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable. La reversión de una pérdida por deterioro se contabiliza en la Cuenta de pérdidas y ganancias, con el límite de que el valor contable del activo tras la reversión no puede exceder el importe, neto de amortizaciones, que figuraría en libros si no se hubiera reconocido previamente la mencionada pérdida por deterioro.

Las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 no incluyen cargo alguno por este concepto.

4.4 Instrumentos financieros

4.4.1 Activos financieros

a) Clasificación y valoración

A efectos de su valoración, los activos financieros de los que IBERDROLA es propietaria se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- a.1) Préstamos y partidas a cobrar.
- a.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas.
- a.3) Activos financieros disponibles para la venta.
- a.4) Activos mantenidos para negociar.

La valoración inicial de los activos financieros se realiza por su valor razonable. El valor razonable es, salvo evidencia en contrario, el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, con la excepción de que para los activos financieros mantenidos para negociar los costes de transacción que les sean directamente atribuibles son imputados directamente a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el cual se produce la adquisición del activo financiero. Adicionalmente, para los activos financieros mantenidos para negociar y para los disponibles para la venta, formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hayan adquirido.

a.1) Préstamos y partidas a cobrar

Son aquellos activos financieros que se originan por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Además, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo. No se incluyen en esta categoría aquellos activos financieros para los cuales IBERDROLA pueda no recuperar sustancialmente toda la inversión inicial, por circunstancias diferentes al deterioro crediticio.

Tras el reconocimiento inicial, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Se incluyen en esta categoría las inversiones en capital de empresas del grupo y asociadas.

Incluyen las inversiones en el patrimonio de las empresas sobre las que se tiene control (empresas del grupo), se tiene control conjunto mediante acuerdo estatutario o contractual con uno o más socios (empresas multigrupo) o se ejerce una influencia significativa (empresas asociadas).

En su reconocimiento inicial en el Balance, se registran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

En el caso de aportaciones no dinerarias a una empresa del grupo en las que el objeto es un negocio, la inversión se valora por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas en la fecha en que se realiza la operación. Las Cuentas anuales consolidadas a utilizar son las del grupo o subgrupo mayor en el que se integren los elementos patrimoniales, cuya sociedad dominante sea española. En caso de que las citadas cuentas no se formularan, al amparo de cualquier dispensa prevista en las normas de consolidación, se tomarán los valores existentes antes de realizarse la operación en las Cuentas anuales individuales de la sociedad aportante.

En el caso de existir una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que tenga la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener dicha calificación. En su caso, los ajustes valorativos previos asociados a dicha inversión contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantendrán en éste hasta que dicha inversión se enajene o deteriore.

En el valor inicial se incluye el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos.

a.3) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se hayan clasificado en ninguna del resto de categorías.

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto hasta que el activo financiero causa baja del Balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido se imputa a la Cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante lo anterior, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias. También se registra en la Cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y los dividendos devengados.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no se puede determinar con fiabilidad se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro del valor. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del Balance u otro motivo, se aplica el método del valor medio ponderado por grupos homogéneos. En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuye el valor contable de los respectivos activos. Dicho importe corresponde al valor razonable o al coste de los derechos, de forma consistente con la valoración de los activos financieros asociados.

a.4) Activos mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- a) se origina o adquiere con el propósito de venderlo en el corto plazo,
- b) forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- c) es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en su valor razonable se imputan en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

IBERDROLA ha clasificado en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para la contabilización de coberturas de acuerdo con la normativa contable.

b) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entiende por intereses explícitos aquéllos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, sino que minoran el valor contable de la inversión.

c) Deterioro de activos financieros

IBERDROLA evalúa periódicamente si los activos financieros o grupo de activos financieros están deteriorados.

c.1) Préstamos y partidas a cobrar

Se efectúan las correcciones valorativas necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros, contabilizados a coste amortizado, se haya deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo futuros estimados.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima que se van a generar, descontados al tipo de interés efectivo utilizado para su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las Cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se utilizan modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión, cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 no recoge importe alguno por este concepto; mientras que la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015 incluye un abono de 328 miles de euros por este concepto en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas”.

c.2) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Cuando existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no va a ser recuperable, se efectúan las correcciones valorativas necesarias.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se ha tomado en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, IBERDROLA ha realizado dotaciones por valor de 82.258 miles de euros y reversiones por valor de 58.979, respectivamente, en relación a la corrección por deterioro de participaciones en empresas del grupo y asociadas.

c.3) Deterioro de activos financieros disponibles para la venta

IBERDROLA considera una evidencia objetiva de deterioro un descenso significativo o prolongado en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste. A estos efectos, para los activos financieros disponibles para la venta, se considera disminución significativa o prolongada una caída del valor razonable (valor en bolsa para instrumentos cotizados) del 40% que se mantenga al menos 3 meses, o pérdida de valor por debajo del coste de adquisición durante al menos 18 meses. Cuando el valor razonable se recupere se volverá a computar el período de 18 meses, siempre que no sea un hecho puntual o poco significativo.

d) Baja de activos financieros

IBERDROLA da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evalúan comparando la exposición de IBERDROLA, antes y después de la cesión, a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido.

Si IBERDROLA no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se daría de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo. Si IBERDROLA mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que esté expuesto a las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, y reconoce un pasivo asociado.

Cuando el activo financiero se dé de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

IBERDROLA no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida en las cesiones de activos financieros en las que ha retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4.2 Pasivos financieros

a) Clasificación y valoración

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que sean directamente atribuibles forman parte de la valoración inicial para los pasivos financieros incluidos en la partida de débitos y partidas a pagar. Para el resto de pasivos financieros dichos costes se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

a.1) Débitos y partidas a pagar

Son aquellos pasivos financieros que se originan por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa. Además, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones no comerciales que son definidos como aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

Después del reconocimiento inicial, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, tanto en la valoración inicial como en la valoración posterior, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

a.2) Pasivos mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:

- se emite principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo,
- forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Después del reconocimiento inicial, se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

IBERDROLA ha clasificado en esta categoría los instrumentos financieros derivados que no cualifican para contabilización de coberturas de acuerdo con los requisitos establecidos.

b) Baja de pasivos financieros

IBERDROLA procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También se procede a dar de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda, siempre que éstos tengan condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surja. De la misma forma, se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles, y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Cuando se produce un intercambio de instrumentos de deuda que no tengan condiciones sustancialmente diferentes, el pasivo financiero original no se da de baja del Balance, registrando el importe de las comisiones pagadas como un ajuste de su valor contable. El coste amortizado del pasivo financiero se determina aplicando el tipo de interés efectivo, que es aquél que iguala el valor en libros del pasivo financiero en la fecha de modificación con los flujos de efectivo a pagar según las nuevas condiciones.

4.4.3 Derivados financieros y operaciones de cobertura

Los derivados financieros se reconocen en el Balance inicialmente por su valor razonable, que coincide con el coste de adquisición, y posteriormente se llevan a cabo las correcciones valorativas necesarias para reflejar su valor razonable en cada momento. Los beneficios o pérdidas de dichas correcciones se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto para aquellos derivados designados como instrumento de cobertura de flujos de efectivo, en cuyo caso, los cambios en el valor razonable de estos derivados se registran de forma transitoria en el patrimonio neto.

La clasificación de las operaciones de cobertura a efectos de su contabilización es la siguiente:

- Coberturas de valor razonable: cubren el riesgo de cambio en el valor razonable de un activo o pasivo reconocido o de un compromiso en firme.
- Coberturas de flujos de efectivo: cubren la exposición al riesgo de la variación en los flujos de caja atribuibles a un riesgo concreto asociado con un activo o pasivo o a una transacción prevista altamente probable, así como a la variación en el riesgo del tipo de cambio de un compromiso en firme.
- Coberturas de la inversión neta en negocios en el extranjero.

Al inicio de cada relación de cobertura las operaciones son identificadas y documentadas formalmente por IBERDROLA. Esta documentación incluye la fecha de inicio y fin de la cobertura, la identificación del instrumento de cobertura, de la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir y el método de medición de la eficacia de la cobertura. Asimismo, de manera periódica se revisa que los instrumentos de cobertura estén siendo altamente eficaces, tanto prospectiva como retrospectivamente.

El tratamiento de las coberturas contables que cumplan con los criterios para ser tratadas como tales es el siguiente:

a) Cobertura de valor razonable

En el caso de las coberturas de valor razonable, tanto los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados designados como cobertura, como las variaciones del valor razonable del elemento cubierto producidas por el riesgo cubierto se registran en la Cuenta de pérdidas y ganancias.

b) *Cobertura de flujos de efectivo*

La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la Cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

c) *Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero*

Las operaciones de cobertura sobre empresas dependientes, multigrupo y asociadas se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

4.4.4. *Contratos de adquisición y venta de elementos no financieros*

IBERDROLA analiza detalladamente sus contratos de compraventa de elementos no financieros con el objeto de clasificarlos contablemente de manera adecuada.

Con carácter general, aquellos contratos que se liquiden por el neto en efectivo o en otro instrumento financiero son considerados instrumentos financieros derivados y se contabilizan de acuerdo a lo descrito en esta misma nota, con la excepción de los que se celebraron y se mantienen con el objetivo de recibir o entregar elementos no financieros, de acuerdo con las compras, ventas o requerimientos de utilización de IBERDROLA.

Los contratos de compraventa de elementos no financieros a los que no es de aplicación lo descrito en el párrafo anterior son calificados como “contratos destinados al uso propio” y se registran contablemente a medida que IBERDROLA recibe o transmite los derechos y obligaciones originados por los mismos.

4.5 Existencias

Las existencias de materias energéticas se valoran a su coste de adquisición, calculado mediante el precio medio ponderado, o el valor neto de realización, si éste fuera inferior.

4.6 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de IBERDROLA.

A efectos del Estado de flujos de efectivo se incluyen como menos efectivo y otros activos líquidos equivalentes los descubiertos ocasionales que formen parte de la gestión de efectivo de IBERDROLA.

4.7 Acciones propias en cartera

Las acciones propias en cartera de IBERDROLA al cierre del ejercicio figuran en el epígrafe “Patrimonio neto – Acciones y participaciones en patrimonio propias” del Balance y son valoradas a su coste de adquisición.

Los beneficios y pérdidas obtenidos por las sociedades en la enajenación de estas acciones propias se registran en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” del Balance.

4.8 Prestaciones post-empleo y otros beneficios sociales

Las contribuciones realizadas a los planes de prestación post-empleo de aportación definida se registran como gasto en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se devenga la aportación de los mismos.

En el caso de los planes de prestación definida, IBERDROLA sigue el criterio de registrar el gasto correspondiente de acuerdo con su devengo en la vida laboral de los empleados mediante la realización de estudios actuariales por parte de expertos independientes utilizando el método de unidad de crédito proyectada para el cálculo de la obligación devengada al cierre del ejercicio, reconociendo en el epígrafe “Reservas - Otras reservas” las diferencias actuariales positivas o negativas en el momento en que éstas se ponen de manifiesto. La provisión registrada por este concepto representa el valor actual de la obligación de prestación definida minorada por el valor razonable de los activos afectos a dichos planes.

En el caso de que el valor razonable de los activos sea superior al valor actual de la obligación, el activo neto no es reconocido en el Balance a no ser que sea prácticamente cierto que éste vaya a ser recuperado por IBERDROLA.

4.9 Expedientes de regulación de empleo y otros planes de jubilaciones anticipadas para el personal

IBERDROLA registra las prestaciones por terminación de empleo en el momento en que existe un acuerdo con los trabajadores para que causen baja en la plantilla a cambio de una indemnización o cuando existe una expectativa cierta de que se alcanzará dicho acuerdo.

IBERDROLA tiene en marcha planes de reducción de plantilla que garantizan el mantenimiento de una percepción durante el periodo de la prejubilación.

IBERDROLA sigue el criterio de registrar la totalidad del gasto correspondiente a estos planes en el momento en que surge la obligación mediante la realización de los oportunos estudios actuariales para el cálculo de la obligación actual actuarial al cierre del ejercicio. Las diferencias actuariales positivas o negativas puestas de manifiesto en las prestaciones por terminación de empleo en cada ejercicio son reconocidas en la Cuenta de pérdidas y ganancias del correspondiente ejercicio.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación laboral vigente, IBERDROLA está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales.

4.11 Remuneraciones a los empleados basadas en instrumentos de capital

La entrega a los empleados de acciones de IBERDROLA como contraprestación a sus servicios se reconoce en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los trabajadores prestan dichos servicios, con abono al epígrafe “Otras reservas” del Balance por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio en la fecha de concesión, entendiendo ésta como aquélla en que IBERDROLA y sus empleados llegan al acuerdo por el que se establecen las condiciones de dicha entrega.

4.12 Provisiones y contingencias

La política de IBERDROLA es la de contabilizar, en base a su mejor estimación, provisiones para riesgos y gastos para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas y cuantificables, nacidas de litigios en curso y por indemnizaciones, obligaciones o gastos pendientes de cuantía indeterminada, avales u otras garantías similares a cargo de la empresa. Su dotación se efectúa al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación, con cargo al epígrafe de la Cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según la naturaleza de la obligación, por el valor presente de la misma cuando el efecto de esta actualización resulta material. La variación de la provisión correspondiente a la actualización financiera de cada ejercicio se registra en el epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se reconocen en el Balance cuando IBERDROLA tiene una obligación presente (ya sea por disposición legal o contractual, o por una obligación implícita o tácita) como resultado de sucesos pasados y se estima probable que suponga la salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para su liquidación.

4.13 Transacciones en moneda extranjera

Estas Cuentas anuales de IBERDROLA se presentan en miles de euros, siendo el euro la moneda funcional de IBERDROLA.

Las transacciones en moneda extranjera se registran inicialmente al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha de Balance. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surjan.

4.14 Impuesto sobre beneficios

IBERDROLA tributa en régimen de consolidación fiscal con determinadas sociedades del Grupo.

El gasto por Impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizada. Las deducciones y los créditos fiscales se registran en las sociedades que los han generado.

El impuesto se reconoce en la Cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, asimismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del Balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

El Impuesto sobre beneficios diferido se contabiliza siguiendo el método de registro de los pasivos para todas las diferencias temporarias entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores en libros en las Cuentas anuales.

IBERDROLA reconoce un pasivo por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias imponibles excepto:

- Cuando el pasivo por impuesto diferido se deriva del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que en el momento de la transacción, no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, si el momento de la reversión de las diferencias temporarias puede ser controlado por IBERDROLA y es probable que la diferencia temporaria no se revierta en un futuro previsible.

IBERDROLA reconoce los activos por impuesto diferido para todas las diferencias temporarias deducibles, los créditos fiscales no utilizados y las bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos, en un plazo máximo de 10 años, excepto:

- Cuando el activo por impuesto diferido relativo a la diferencia temporaria deducible se derive del reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y que, en el momento de la transacción no afectó ni al resultado contable ni al resultado fiscal.
- Respecto a las diferencias temporarias deducibles asociadas con inversiones en sociedades dependientes y asociadas, el activo por impuesto diferido sólo se reconoce, en la medida en que sea probable que las diferencias temporarias reviertan en un futuro previsible y haya suficiente beneficio fiscal disponible contra el cual aplicar las diferencias temporarias.

A fecha de cierre de cada ejercicio, IBERDROLA procede a evaluar los activos por impuesto diferido reconocidos y aquéllos que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, IBERDROLA procede a dar de baja un activo reconocido anteriormente si ya no resulta probable su recuperación, o procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente, siempre que resulte probable que IBERDROLA disponga de ganancias fiscales que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuesto diferido se imputan a la Cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en que los activos o pasivos por impuesto diferido afectados hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto diferido están valorados sin tener en cuenta el efecto del descuento financiero.

4.15 Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el Balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo normal de explotación de IBERDROLA y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el plazo máximo de un año.

4.16 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pudiese conceder, así como los impuestos indirectos que gravan las operaciones y que son repercutibles a terceros. Se incluyen como mayor valor de los ingresos los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, debido a que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los ingresos se contabilizan atendiendo al fondo económico de la operación, y se reconocen cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- IBERDROLA ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- IBERDROLA no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- Es probable que IBERDROLA reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

Adicionalmente, los ingresos procedentes de la prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no puede ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, pero sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

IBERDROLA, como sociedad holding del Grupo IBERDROLA, incluye en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios" de la Cuenta de pérdidas y ganancias, los dividendos y los ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas.

4.17 Operaciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas son contabilizadas de acuerdo con las normas de valoración detalladas anteriormente.

4.18 Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

IBERDROLA clasifica en el epígrafe de “Activos no corrientes mantenidos para la venta” aquellos activos cuyo valor contable se va a recuperar fundamentalmente a través de su venta, en lugar de por su uso continuado, cuando cumplen los siguientes requisitos:

- Están disponibles en sus condiciones actuales para su venta inmediata, sujetos a los términos usuales y habituales para su venta.
- Su venta es altamente probable.

Los activos no corrientes mantenidos para la venta se valoran al menor de su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta, excepto los activos por impuesto diferido, los activos procedentes de retribuciones a los empleados y los activos financieros que no corresponden a inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que se valoran de acuerdo con sus normas específicas. Estos activos no se amortizan y, en caso de que sea necesario, se dotan las oportunas correcciones valorativas de forma que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta se valoran con las mismas reglas indicadas en el párrafo anterior. Una vez efectuada esta valoración, el grupo de elementos de forma conjunta se valora por el menor entre su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

Los pasivos vinculados se clasifican en el epígrafe “Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta”.

5. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo IBERDROLA está expuesto a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En particular, la política de financiación y de riesgos financieros del Grupo IBERDROLA, aprobada por el Consejo de Administración, identifica los factores de riesgo que se describen a continuación. El Grupo IBERDROLA dispone de una organización y unos sistemas que le permiten identificar, medir y controlar los riesgos financieros a los que está expuesto.

Riesgo de tipo de interés

El Grupo IBERDROLA afronta un riesgo con respecto a las partidas de balance (deuda y derivados) en la medida en que las variaciones de los tipos de interés de mercado afectan a los flujos de efectivo y al valor razonable.

Con el fin de gestionar y limitar adecuadamente este riesgo, el Grupo IBERDROLA determina la estructura anual deseada de la deuda entre tipo de interés fijo y variable, teniendo en cuenta las indexaciones de los ingresos a un determinado indicador, ya sea tipo de interés o índice de precios. Anualmente se determinan las actuaciones a realizar a lo largo del ejercicio: tomar nueva financiación (a tipo fijo, variable o indexado) y/o emplear derivados de tipos de interés.

La estructura de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2016 y 2015, una vez consideradas las coberturas a través de los derivados contratados, es la siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Tipo de interés fijo	592.145	775.546
Tipo de interés variable	989.495	1.281.054
Tipo de interés variable limitado (*)	50.000	50.000
Total	1.631.640	2.106.600

(*) Se corresponde con determinados contratos de deuda financiera cuya exposición a la variabilidad de tipos de interés se encuentra limitada por límites superiores y/o inferiores.

La deuda a tipo de interés variable está referenciada básicamente al Euribor y al Libor-libra.

Riesgo de tipo de cambio

Dado que la moneda de presentación del Grupo IBERDROLA es el euro, las oscilaciones en las paridades de las divisas en que se instrumenta la deuda y se realizan las operaciones (principalmente en libra esterlina, dólar estadounidense y real brasileño) frente al euro pueden impactar en el gasto financiero, en el resultado del ejercicio y en el patrimonio neto del Grupo.

El Grupo IBERDROLA mitiga este riesgo tomando deuda y realizando todos sus flujos económicos en la moneda funcional correspondiente a cada empresa del Grupo, siempre que sea posible y económicamente viable y eficiente. Las posiciones abiertas resultantes se gestionan mediante el uso de derivados, dentro de los límites aprobados.

El impacto en el valor neto patrimonial consolidado de una hipotética depreciación de las divisas por las inversiones del Grupo en filiales extranjeras se mitiga manteniendo deuda en moneda extranjera, así como mediante la contratación de derivados financieros.

Riesgo de precio de materias primas

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA requieren la adquisición y venta de diversas materias primas (gas natural, carbón, fuelóleo, gasóleo, derechos de emisión, etc.), cuyo precio está sometido a la volatilidad del precio de los mercados internacionales (globales y regionales) en que cotizan dichas materias primas.

Por otra parte, el precio de estas materias primas está referenciado a índices de precio relacionados con otras materias primas (petróleo, principalmente) y, por tanto, también dependiente de la volatilidad del mercado mundial de petróleo.

Asimismo, el margen obtenido en las operaciones depende de la competitividad relativa de las plantas del Grupo IBERDROLA en comparación con el resto de competidores. Esta competitividad relativa está condicionada igualmente por el precio de las materias primas.

Riesgos inherentes al negocio

Las actividades desarrolladas por el Grupo IBERDROLA están sometidas a diversos riesgos de negocio derivados de la incertidumbre de las principales variables que afectan al mismo, entre los que los más relevantes son la evolución de la demanda de electricidad y gas, la disponibilidad de recursos hídricos y eólicos para la producción de electricidad (tanto propios como del resto de competidores que operan en los mismos mercados que el Grupo IBERDROLA) y la disponibilidad de las centrales para la producción de electricidad.

Riesgo de liquidez

La exposición a situaciones adversas de los mercados de deuda o de capitales o de la propia situación económico-financiera del Grupo IBERDROLA podría dificultar o impedir la cobertura de las necesidades financieras que se requieran para el desarrollo adecuado de las actividades del Grupo IBERDROLA.

La política de liquidez seguida por el Grupo IBERDROLA está orientada a asegurar el cumplimiento de los compromisos de pago adquiridos sin tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones gravosas. Para ello, se utilizan diferentes medidas de gestión tales como el mantenimiento de facilidades crediticias comprometidas por importe, plazo y flexibilidad suficiente, la diversificación de la cobertura de las necesidades de financiación mediante el acceso a diferentes mercados y áreas geográficas, y la diversificación de los vencimientos de la deuda emitida (Nota 16).

El conjunto de los saldos de caja, activos líquidos y líneas de crédito comprometidas disponibles, son suficientes para cubrir las necesidades de liquidez previstas por el Grupo para un plazo superior a 24 meses, sin contar con nuevas líneas de financiación.

Las cifras correspondientes a la evolución de la deuda de IBERDROLA se recogen en la Notas 16 y 28 de la Memoria.

Riesgo de crédito

El Grupo IBERDROLA se encuentra expuesto al riesgo de crédito derivado del posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de sus contrapartidas (clientes, proveedores, entidades financieras, socios, etc.). La exposición se puede generar tanto por las cantidades pendientes de liquidación, como por el coste de sustitución del producto no suministrado y, en el caso de las plantas dedicadas, por las cantidades pendientes de amortizar de dichas instalaciones.

El riesgo es gestionado y limitado adecuadamente, en función del tipo de operación y de la calidad crediticia de las contrapartes. En concreto, existe una política corporativa de riesgo de crédito que establece criterios de admisión, circuitos de aprobación, niveles de autoridad, herramientas de calificación, metodologías de medición de exposiciones, límites de exposición, herramientas de mitigación, etc.

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, el coste de la morosidad se viene manteniendo en niveles moderados, próximo al 1% de la facturación total de dicha actividad, pese al difícil contexto económico vivido en los últimos años. En cuanto a otras exposiciones (contrapartes en las operaciones con derivados financieros, colocación de excedentes de tesorería, operaciones de compraventa de energía y garantías recibidas de terceros) en los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido impagos o quebrantos significativos.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existía concentración de riesgo de crédito significativa en IBERDROLA.

6. USO DE ESTIMACIONES Y FUENTES DE INCERTIDUMBRE

6.1 Estimaciones contables

La preparación de estas Cuentas anuales ha requerido que IBERDROLA realice asunciones y efectúe estimaciones. Los principales aspectos objeto de estimación en la preparación de estas Cuentas anuales son los siguientes:

- Provisión para pensiones y obligaciones similares y planes de reestructuración:

IBERDROLA estima al cierre de cada ejercicio la provisión actual actuarial necesaria para hacer frente a los compromisos por planes de reestructuración, pensiones y otras obligaciones similares que ha contraído con sus trabajadores. En la elaboración de dichas estimaciones, IBERDROLA cuenta con el asesoramiento de actuarios independientes (Notas 4.8 y 4.9).

- Deterioro de activos:

Tal como se describe en la Nota 4.3, IBERDROLA, conforme a la normativa contable que le es de aplicación, realiza test de deterioro con carácter anual de aquellas inversiones que así lo requieren. Asimismo, realiza test específicos en el caso de detectar indicios para ello. Estos test de deterioro requieren la estimación de la evolución futura de los negocios y de la tasa de descuento más apropiada en cada caso. IBERDROLA cree que sus estimaciones en este sentido son adecuadas y coherentes con la actual coyuntura de los mercados.

- Provisiones para riesgos y gastos:

Como se indica en la Nota 4.12, IBERDROLA contabiliza provisiones en cobertura de las obligaciones presentes que surgen como resultado de sucesos pasados. Para ello tiene que evaluar el resultado de ciertos procedimientos legales o de otro tipo que no están cerrados a fecha de formulación de las Cuentas anuales en función de la mejor información disponible.

- Vidas útiles:

Los activos tangibles propiedad de IBERDROLA, por lo general, operan durante periodos muy prolongados de tiempo. IBERDROLA estima su vida útil a efectos contables (Nota 4.2) teniendo en cuenta las características técnicas de cada activo y el periodo en que se espera que genere beneficios, así como la legislación aplicable en cada caso.

- Activos por impuesto diferido:

Como se menciona en la Nota 4.14, IBERDROLA únicamente reconoce los activos por impuestos diferidos cuando espera disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder recuperar dichos activos. En este sentido IBERDROLA realiza proyecciones a futuro de sus ganancias fiscales para poder alcanzar una conclusión definitiva al respecto, proyecciones que, en su caso, son coherentes con los test de deterioro mencionados anteriormente en esta misma nota.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas anuales, es posible que acontecimientos futuros obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos periodos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en periodos futuros.

6.2 Fuentes de incertidumbre

Existen determinados aspectos que, a la fecha de emisión de estas Cuentas anuales, suponen una fuente de incertidumbre respecto al efecto contable que dichos aspectos pueden suponer en períodos futuros. La principal incertidumbre es la siguiente:

- La Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobada por el Real Decreto 4/2004, incluía en su artículo 12.5 la amortización fiscal del fondo de comercio puesto de manifiesto en la adquisición de participaciones en sociedades extranjeras. IBERDROLA se acogió a dicho incentivo en la adquisición de Scottish Power, Plc. (actualmente Scottish Power Ltd), y Energy East, Inc. (actualmente AVANGRID, Nota 10).

En octubre de 2007 la Comisión Europea decidió incoar un procedimiento de investigación formal de la citada medida fiscal para analizar si era compatible con el mercado interior.

En 2009 y 2011 se publicaron dos decisiones de la Comisión Europea (las denominadas “Primera Decisión” y “Segunda Decisión”) que consideraban que el artículo 12.5 era una ayuda de Estado incompatible con el mercado único y que, por tanto, debía reintegrarse y dejar de aplicarse a futuro, si bien las amortizaciones deducidas y la aplicación a futuro de la medida fiscal podían mantenerse en el caso de adquisiciones realizadas o acordadas con anterioridad a 21 de diciembre de 2007, fecha en la que se hizo público el inicio de la investigación formal, (como las realizadas por IBERDROLA) dado que las empresas actuaron con confianza legítima.

Asimismo, en febrero de 2014, la Audiencia Nacional dictó una sentencia en la que considera que el artículo 12.5 no debe aplicar a las adquisiciones indirectas (adquisición de sociedades operativas a través de la adquisición de las participaciones en una sociedad holding) sentencia que ha sido recurrida por las partes involucradas.

En octubre de 2014, la Comisión Europea publicó una tercera decisión (la denominada “Tercera Decisión”) en la que consideró que el hecho de que la Dirección General de Tributos y después el Tribunal Económico Administrativo Central cambiaran su criterio en 2012 admitiendo que las adquisiciones indirectas tenían derecho a acogerse a la deducción prevista en el artículo 12.5, suponía una ampliación del ámbito de aplicación del régimen fiscal inicial, por lo que concluyó que constituía una nueva ayuda estatal incompatible con el mercado interior. Adicionalmente al ser una medida posterior a la fecha en que se conoció el inicio del procedimiento de investigación formal, la Comisión entendió que para las empresas que realizaron adquisiciones indirectas anteriores a 21 de diciembre de 2007 no se generó confianza legítima pues conocían la práctica administrativa que excluía las adquisiciones indirectas del ámbito de aplicación de la medida fiscal. En la decisión, la Comisión solicitó al Reino de España, que recurrió dicha decisión, que recuperara las ayudas.

El 7 de noviembre de 2014 el Tribunal General de la Unión Europea (TGUE) dictó dos sentencias que anularon las dos primeras decisiones anteriormente mencionadas por considerar que la deducción prevista en el artículo 12.5 no es ayuda de Estado, dado que no tiene carácter selectivo. Estas sentencias fueron recurridas por la Comisión Europea.

El 27 de febrero de 2015, el TGUE dictó un auto desestimando la suspensión cautelar de la Tercera Decisión, lo cual supone que las autoridades tributarias españolas deberían proceder a la recuperación de la ayuda. No obstante, el propio auto cita un escrito de 9 de enero de 2015 enviado al Reino de España por el Director General de Competencia de la Comisión, en el que éste declara que no perseguirá activamente con España la recuperación de las ayudas hasta que el Tribunal de Justicia no haya dictado sentencia sobre los recursos que la Comisión interpuso contra las sentencias del Tribunal General de 7 de noviembre de 2014.

En esa misma fecha tuvo lugar la publicación de la Tercera Decisión en el Diario Oficial de la Unión Europea, contra la cual IBERDROLA presentó con fecha 22 de mayo de 2015 el correspondiente recurso de anulación ante el TGUE.

El 21 de diciembre de 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha resuelto los recursos de casación interpuestos por la Comisión Europea contra las sentencias del Tribunal General de 7 de noviembre de 2014, anulando las citadas sentencias y acordando la devolución del asunto al citado tribunal para que se pronuncie sobre la selectividad de la medida y analice los motivos de impugnación alegados por los interesados que no fueron analizados en las citadas sentencias. Esta sentencia devuelve la validez a la Primera y Segunda Decisiones. En consecuencia, la Comisión Europea ha declarado que va a trabajar con las autoridades españolas para que se ejecuten las recuperaciones pendientes de las ayudas concedidas incluyendo entre éstas a las ayudas declaradas incompatibles con el mercado interior por la Tercera Decisión.

La efectiva recuperación de las ayudas sería provisional quedando a expensas de los resultados definitivos de los recursos planteados contra las tres decisiones.

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales no se ha resuelto el recurso presentado.

- En las Notas 15.3 y 20 de estas Cuentas anuales se describen los principales activos y pasivos contingentes de IBERDROLA, en su mayoría originados por litigios en curso cuya evolución futura no puede ser determinada con certeza a fecha de formulación de estas Cuentas anuales.
- En la Nota 6.b de las Cuentas anuales consolidadas se describen otras fuentes de incertidumbre que afectan a determinadas sociedades del Grupo IBERDROLA.

IBERDROLA y, en su caso, sus asesores legales y fiscales, opinan que no se producirán pasivos adicionales de consideración para IBERDROLA derivados de los citados asuntos mencionados en los párrafos anteriores.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos del inmovilizado intangible en los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2016	Aportación rama de actividad (Nota 10)	Entradas y dotaciones	Salidas, bajas y reducciones	Saldo a 31.12.2016
Coste					
Patentes, licencias, marcas y similares	157	–	–	–	157
Aplicaciones informáticas	532.992	–	33.639	–	566.631
Otro inmovilizado intangible	11.878	–	3.316	–	15.194
	545.027	–	36.955	–	581.982
Amortización acumulada					
Patentes, licencias, marcas y similares	(157)	–	–	–	(157)
Aplicaciones informáticas	(452.557)	–	(38.611)	–	(491.168)
Otro inmovilizado intangible	(1.661)	–	(5.755)	–	(7.416)
	(454.375)	–	(44.366)	–	(498.741)
Valor neto contable	90.652	–	(7.411)	–	83.241

Miles de euros	Saldo a 01.01.2015	Aportación rama de actividad (Nota 10)	Entradas y dotaciones	Salidas, bajas y reducciones	Saldo a 31.12.2015
Coste					
Patentes, licencias, marcas y similares	157	–	–	–	157
Aplicaciones informáticas	502.332	(461)	31.257	(136)	532.992
Otro inmovilizado intangible	14.419	(14.419)	11.878	–	11.878
	516.908	(14.880)	43.135	(136)	545.027
Amortización acumulada					
Patentes, licencias, marcas y similares	(157)	–	–	–	(157)
Aplicaciones informáticas	(412.905)	461	(40.174)	61	(452.557)
Otro inmovilizado intangible	(11.345)	11.344	(1.660)	–	(1.661)
	(424.407)	11.805	(41.834)	61	(454.375)
Valor neto contable	92.501	(3.075)	1.301	(75)	90.652

En los ejercicios 2016 y 2015, los gastos del personal propio que ha trabajado en proyectos de sistemas informáticos, incluidos como mayor coste de dichos proyectos, ascienden a 2.346 y 1.303 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen activos intangibles en garantía de préstamos bancarios.

El importe del inmovilizado intangible a 31 de diciembre de 2016 y 2015 adquirido a empresas del grupo y asociadas ha ascendido a un valor contable de 193 y 1.099 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2016 y 2015 no se enajenaron elementos de inmovilizado intangible a empresas del grupo.

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado inmaterial cuyos derechos pudieran ejercitarse fuera del territorio español en los ejercicios 2016 y 2015.

El importe de los elementos totalmente amortizados asciende a 95.877 miles de euros a 31 de diciembre de 2016 (90.678 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

A 31 de diciembre de 2016 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes del inmovilizado intangible por importe de 14.351 miles de euros (4.598 miles de euros a 31 de diciembre de 2015). A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existen compromisos firmes de venta de bienes del inmovilizado intangible.

IBERDROLA ha incurrido en el ejercicio 2016 en gastos de investigación por importe de 17.449 miles de euros (17.621 miles de euros en 2015) que se han imputado a la Cuenta de pérdidas y ganancias.

8. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimientos del inmovilizado material en los ejercicios 2016 y 2015 han sido los siguientes:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2016	Aportación rama de actividad (Nota 10)	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.2016
Coste						
Terrenos	59.476	–	440	–	(440)	59.476
Construcciones	109.606	–	19.516	–	–	129.122
Instalaciones técnicas	–	–	–	453	–	453
Otros elementos en explotación	296.548	–	18.932	–	(5.466)	310.014
Total inmovilizado material en explotación	465.630	–	38.888	453	(5.906)	499.065
Instalaciones técnicas en curso	402	–	107	(453)	–	56
Anticipos y otro inmovilizado material en curso	3.241	–	1.127	–	(332)	4.036
Total coste	469.273	–	40.122	–	(6.238)	503.157
Amortización acumulada						
Construcciones	(18.547)	–	(2.392)	–	–	(20.939)
Instalaciones técnica	–	–	(4)	–	–	(4)
Otros elementos en explotación	(253.351)	–	(14.993)	–	336	(268.008)
Total amortización acumulada del inmovilizado material	(271.898)	–	(17.389)	–	336	(288.951)
Total coste neto	197.375	–	22.733	–	(5.902)	214.206

Miles de euros	Saldo a 01.01.2015	Aportación rama de actividad (Nota 10)	Entradas o dotaciones	Transferencia o traspaso	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.2015
Coste						
Terrenos	85.256	(25.780)	–	–	–	59.476
Construcciones	246.409	(156.829)	21.269	–	(1.243)	109.606
Instalaciones técnicas:	402.425	(402.425)	–	–	–	–
Otras instalaciones	208.112	(208.112)	–	–	–	–
Otras instalaciones de comunicaciones	194.313	(194.313)	–	–	–	–
Otros elementos en explotación	385.310	(105.806)	17.279	–	(235)	296.548
Total inmovilizado material en explotación	1.119.400	(690.840)	38.548	–	(1.478)	465.630
Instalaciones técnicas en curso	807	(776)	371	–	–	402
Anticipos y otro inmovilizado material en curso	3.593	(129)	77	–	(300)	3.241
Total coste	1.123.800	(691.745)	38.996	–	(1.778)	469.273
Amortización acumulada						
Construcciones	(83.566)	66.571	(2.069)	–	517	(18.547)
Instalaciones técnicas:	(219.251)	219.251	–	–	–	–
Otras instalaciones	(65.988)	65.988	–	–	–	–
Otras instalaciones de comunicaciones	(153.263)	153.263	–	–	–	–
Otros elementos en explotación	(327.418)	86.411	(12.417)	–	73	(253.351)
Total amortización acumulada del inmovilizado material	(630.235)	372.233	(14.486)	–	590	(271.898)
Total coste neto	493.565	(319.512)	24.510	–	(1.188)	197.375

Durante los ejercicios 2016 y 2015, IBERDROLA no ha activado importe alguno de gastos financieros como mayor valor del inmovilizado material.

En los ejercicios 2016 y 2015, los gastos de personal relacionados directa o indirectamente con el inmovilizado en curso, incluidos como mayor coste de dichos activos, ascienden a 146 y 46 miles de euros, respectivamente.

El importe del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2016 y 2015 adquirido a empresas del grupo y asociadas ha ascendido a 2.069 y 2.786 miles de euros, respectivamente. Durante el ejercicio 2016 se han enajenado elementos de inmovilizado material a empresas del grupo por un valor contable de 5.129 miles de euros (862 miles de euros durante el ejercicio 2015).

IBERDROLA no posee elementos de inmovilizado material situados fuera del territorio español en los ejercicios 2016 y 2015.

A 31 de diciembre de 2016 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso tiene un valor de coste de 154.918 miles de euros, de los cuales ningún importe corresponde a construcciones. A 31 de diciembre de 2015 el importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y en uso tenía un valor de coste de 149.967 miles de euros, de los cuales ningún importe correspondía a construcciones.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 IBERDROLA no mantenía activos materiales en garantía de préstamos bancarios.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo del inmovilizado material recoge 89.883 y 90.920 miles de euros, respectivamente, correspondientes al valor neto contable del terreno y al edificio corporativo de IBERDROLA en Madrid que es objeto de un contrato de arrendamiento financiero. El importe por el que se reconoció inicialmente el activo ascendió a 104.133 miles de euros, correspondiente al valor actual de los pagos mínimos a realizar.

La información relativa a los pagos mínimos por dicho contrato de arrendamiento financiero a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

Miles de euros	2016
2017	4.100
2018	4.100
2019	4.100
2020	4.100
2021	4.100
De 2022 en adelante	73.306
Total	93.806

Miles de euros	2016
Coste financiero	29.653
Valor actual de las cuotas	64.153
Total	93.806

A 31 de diciembre de 2016 se mantienen compromisos firmes de adquisición de bienes de inmovilizado material por importe de 34.479 miles de euros (21.965 miles de euros a 31 de diciembre de 2015).

Durante 2016 se han enajenado elementos de inmovilizado material por un valor neto contable de 5.129 miles de euros (26 miles de euros en 2015), generándose un resultado en dichas transacciones de 73 miles de euros (22 miles de euros en 2015).

9. CATEGORÍAS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A 31 diciembre de 2016 y 2015 el valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas, los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, los acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, saldos con Administraciones públicas y el efectivo es el siguiente:

Miles de euros	Activos financieros a largo plazo									
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015
Activos mantenidos para negociar	-	-	-	-	-	-	48.735	38.874	48.735	38.874
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	10.100	11.500	128.159	206.244	-	-	138.259	217.744
Activos disponibles para la venta valorados a coste	412	412	-	-	-	-	-	-	412	412
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	394.345	406.930	394.345	406.930
Total	412	412	10.100	11.500	128.159	206.244	443.080	445.804	581.751	663.960

Miles de euros	Activos financieros a corto plazo									
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos y cuentas a cobrar		Derivados		Total	
	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015
Activos mantenidos para negociar	4.584	4.584	-	-	-	-	11.948	5.295	16.532	9.879
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	1.402	1.401	1.204.000	1.817.855	-	-	1.205.402	1.819.256
Derivados de cobertura	-	-	-	-	-	-	140.946	280.054	140.946	280.054
Total	4.584	4.584	1.402	1.401	1.204.000	1.817.855	152.894	285.349	1.362.880	2.109.189

Pasivos financieros a largo plazo								
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Derivados		Otros		Total	
Categorías	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015
Pasivos mantenidos para negociar	–	–	24.068	16.356	–	–	24.068	16.356
Débitos y partidas a pagar	1.292.520	1.421.830	–	–	7.707.669	8.549.455	9.000.189	9.971.285
Derivados de cobertura	–	–	195.166	144.410	–	–	195.166	144.410
Total	1.292.520	1.421.830	219.234	160.766	7.707.669	8.549.455	9.219.423	10.132.051

Pasivos financieros a corto plazo								
Miles de euros	Deudas con entidades de crédito		Derivados		Otros		Total	
Categorías	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015	31.12.2016	31.12.2015
Pasivos mantenidos para negociar	–	–	8.765	5.547	–	–	8.765	5.547
Débitos y partidas a pagar	339.120	684.770	–	–	3.453.717	3.962.725	3.792.837	4.647.495
Derivados de cobertura	–	–	378.290	356.989	–	–	378.290	356.989
Total	339.120	684.770	387.055	362.536	3.453.717	3.962.725	4.179.892	5.010.031

10. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las cuentas de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" a excepción de los derivados (Nota 17) ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2016	Reorganización societaria (Nota 10)	Entradas o dotaciones	Transferencia	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.2016
A largo plazo							
Participaciones en empresas del grupo	46.544.779	-	-	-	(1.800.000)	37.217	44.781.996
Participaciones en empresas asociadas	781	-	-	-	-	-	781
Créditos a empresas del grupo y asociadas	181.660	-	111	608	(76.095)	-	106.284
Valores representativos de deuda	11.500	-	-	-	(1.400)	-	10.100
Otros activos financieros	421	-	-	-	-	-	421
Correcciones valorativas por deterioro:							
De participaciones en empresas del grupo y asociadas	(752)	-	(82.258)	-	-	-	(83.010)
Total	46.738.389	-	(82.147)	608	(1.877.495)	37.217	44.816.572

Miles de euros	Saldo a 01.01.2015	Reorganización societaria (Nota 10)	Entradas o dotaciones	Transferencia	Salidas, bajas o reversiones	Valoración coberturas inversión neta	Saldo a 31.12.2015
A largo plazo							
Participaciones en empresas del grupo	45.418.491	1.264.440	1.594	-	(707.833)	568.087	46.544.779
Participaciones en empresas asociadas	811.628	(805.368)	-	-	(5.479)	-	781
Créditos a empresas del grupo y asociadas	201.966	-	587	726	(21.619)	-	181.660
Valores representativos de deuda	12.900	-	-	(1.400)	-	-	11.500
Otros activos financieros	926	-	5.560	(6.065)	-	-	421
Correcciones valorativas por deterioro:							
De participaciones en empresas del grupo y asociadas	(300.251)	242.057	-	(1.537)	58.979	-	(752)
Total	46.145.660	701.129	7.741	(8.276)	(675.952)	568.087	46.738.389

Las empresas del Grupo IBERDROLA y asociadas y la información relacionada con las mismas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son las siguientes:

Sociedad	Domicilio	Moneda	Cotización a 31.12.2016	Actividad	Porcentaje de participación a 31.12.2016	Miles de euros						
						Valor neto en libros 2016	Valor neto en libros 2015	Capital	Reservas	Resultados	Dividendos percibidos en 2016	Dividendos percibidos en 2015
Iberdrola España, S.A.U. ^(a)	Bilbao	EUR	-	Holding	100%	10.436.810	12.228.917	3.245.816	7.593.279	1.416.271	1.330.784	-
Iberdrola Participaciones, S.A.U. ^(a)	Madrid	EUR	-	Holding	100%	2.306.833	2.306.833	60	2.313.175	(28.935)	-	-
Iberdrola Energía, S.A.U. ^(a)	Madrid	EUR	-	Holding	100%	2.263.426	2.263.426	1.477.831	1.369.993	96.333	-	122.743
Hidrola I, S.L.U. ^(a)	Madrid	EUR	-	Holding	100%	1.237.724	1.228.771	285.409	1.696.897	181.812	-	317.648
Iberdrola Financiación, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Financiera - Instrumental	100%	1.919.697	2.000.060	2.000.060	(94.130)	10.803	36.001	-
Scottish Power Investments, Ltd. ^(a)	Reino Unido	GBP	-	Holding	100%	14.367.288	14.517.682	1.201	13.810.032	575.136	-	-
Avangrid, Inc. (anteriormente Iberdrola USA, Inc.) ^(a)	EE.UU.	USD	37,88 USD/acción	Holding	81,5%	11.599.992	11.429.227	2.297	16.829.913	532.117	395.957	-
Scottish Power Overseas Holdings, Ltd. ^(a)	Reino Unido	GBP	-	Energía	100%	293.412	295.307	-	257.168	(2.335)	-	-
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	Bilbao	EUR	-	Financiera - Instrumental	100%	100.061	100.061	100.061	29.201	(980)	-	-
Iberdrola International, B.V.	Holanda	EUR	-	Financiera - Instrumental	100%	388	388	388	1.057	7.061	5.000	8.000
Otras sociedades	-	-	-	-	-	174.136	174.136	-	-	-	-	829
Total						44.699.767	46.544.808				1.767.742	449.220

(a) Sociedades cabeceras de grupo. La información referente a Capital, Reservas y Resultados del ejercicio 2016 se presenta a nivel consolidado.

Operaciones más significativas del ejercicio 2016

La operación más significativa producida en el ejercicio 2016 con respecto a las participaciones propiedad de IBERDROLA ha sido la siguiente:

- Con fecha 16 de diciembre de 2016 Iberdrola España, S.A.U. ha decidido realizar una devolución de prima de emisión de acciones por importe de 1.800.000 miles de euros.

Tal y como se indica en la Nota 4.4.1.b), IBERDROLA ha registrado este importe minorando el valor contable de la inversión registrada en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" al no provenir de resultados generados con posterioridad a su constitución.

Operaciones más significativas del ejercicio 2015

Las operaciones más significativas producidas en el ejercicio 2015 con respecto a las participaciones propiedad de IBERDROLA fueron las siguientes:

- Con fecha 2 de enero de 2015 IBERDROLA transmitió, mediante una ampliación de capital por aportación no dineraria íntegramente suscrita y desembolsada por ella, a Iberdrola España, S.A.U. los elementos (activos, pasivos y relaciones contractuales) afectos a (i) la prestación de servicios corporativos a los negocios del grupo desarrollados por las sociedades cabecera participadas a través de Iberdrola España, S.A.U., y (ii) la actividad de telecomunicaciones (la cual, además de prestar servicios corporativos, desarrolla una actividad independiente de negocio con terceros).

Tal y como se indica en la Nota 4.4.1.a.2) las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. En este sentido, los valores contables de los elementos aportados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo son idénticos a los contabilizados en las Cuentas anuales de IBERDROLA.

Por lo tanto, desde el 2 de enero de 2015, la Cuenta de pérdidas y ganancias de IBERDROLA no incluye las operaciones anteriores.

- Con fecha 10 de febrero de 2015 Iberdrola España, S.A.U. decidió realizar una devolución de prima de emisión de acciones por importe de 700.000 miles de euros con objeto de adecuar su estructura financiera a los estándares del sector.

Tal y como se indica en la Nota 4.4.1.b), IBERDROLA registró este importe minorando el valor contable de la inversión registrada en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" al no provenir de resultados generados con posterioridad a su constitución.

- El 23 de abril de 2015, IBERDROLA realizó una aportación no dineraria a su filial Iberdrola Participaciones, S.A.U., de sus participaciones en Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U. (100%), Iberdrola Inmobiliaria, S.A.U. (100%), Carterapark, S.A.U. (100%), Corporación IBV Participaciones Empresariales, S.A. (50%) y Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. (19,69%).

Las aportaciones no dinerarias de un negocio a una empresa del grupo se valoran por el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo en la fecha en la que se realiza la operación. IBERDROLA registró un abono de 429.693 miles de euros en el patrimonio neto por la diferencia entre el valor contable de la participación entregada y el valor contable de los elementos patrimoniales entregados en las Cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Dado que las Cuentas anuales consolidadas del Grupo IBERDROLA se presentan de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento y del Consejo Europeo, se aplicaron los ajustes necesarios para reflejar el valor consolidado de acuerdo con el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el cual fue modificado por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

- El 23 de abril de 2015, IBERDROLA vendió a su filial Iberdrola Participaciones, S.A.U., sus participaciones en Iberdrola Corporate Services, Inc. (100%), Iberdrola Finance UK Limited (100%), Iberdrola Portugal Electricidade e Gas, S.A., (100%), Iberdrola Corporación, S.A. (100%), Investigación y Desarrollo de Equipos Avanzados, S.A.U. (100%), Corporación Empresarial de Extremadura, S.A. (18,74%), Extremadura Avante I, Fondo de Capital Riesgo (1,25%), ADE Capital Sodical, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (5,26%), Kic Innoenergy Ibérica, S.L. (5,4%) e Iberdrola Consultoria e Serviços do Brasil, Ltda. (0,00012%).

Dicha venta supuso una plusvalía bruta de 8.014 miles de euros registrada en el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas” de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

- El 25 de febrero de 2015 los Consejos de Administración de IBERDROLA, de Iberdrola USA Inc. y de UIL Holdings Corporation (UIL) aprobaron los términos para integrar UIL en el Grupo IBERDROLA a través de su absorción por Green Merger Sub, Inc. (en adelante, GREEN MERGER SUB), una sociedad íntegramente participada por Iberdrola USA, Inc., sociedad que, como consecuencia de esta operación, pasó a denominarse Avangrid, Inc. (AVANGRID).

UIL era una sociedad estadounidense cuyas acciones cotizaban en la Bolsa de Nueva York y la matriz de un grupo de sociedades dedicado principalmente al negocio regulado de transmisión y distribución de electricidad y gas en los estados de Connecticut y Massachusetts.

Este acuerdo contenía los términos usuales en este tipo de operaciones y su materialización estaba sujeta a determinadas condiciones suspensivas que se cumplieron el 16 de diciembre de 2015. Con fecha 17 de diciembre de 2015 las acciones de AVANGRID comenzaron a cotizar en la Bolsa de Nueva York.

La operación se estructuró mediante la fusión de GREEN MERGER SUB (sociedad absorbente) y UIL (sociedad absorbida). Como consecuencia de la fusión, las acciones en circulación de UIL fueron canceladas y sus poseedores recibieron como contraprestación una acción de AVANGRID y 10,50 dólares estadounidenses en efectivo (lo que representó un total en efectivo de 594,6 millones de dólares estadounidenses).

Como resultado de la operación, el capital social de AVANGRID era en un 81,5% titularidad de IBERDROLA, mientras que los antiguos accionistas de UIL recibieron un 18,5%.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 el valor de cotización de AVANGRID ponderado por la participación que ostentaba IBERDROLA era inferior al valor contable de dicha participación, lo cual, fue considerado un indicio de deterioro por lo que los Administradores prepararon un análisis de deterioro.

Las hipótesis fundamentales del análisis realizado fueron las siguientes:

a) Hipótesis utilizadas en el negocio regulado:

- Retribución regulada: se utilizó la retribución aprobada para los años en que estaba disponible mientras que para los posteriores se utilizaron los mecanismos de actualización de dicha retribución establecidos en las diferentes legislaciones, que fueron aplicados de manera coherente con los costes estimados de las correspondientes unidades generadoras de efectivo.
- Inversión: se consideraron planes de inversión coherentes con los crecimientos de demanda esperados en cada concesión y con la estimación de la retribución futura utilizada.
- Costes de operación y mantenimiento: se consideró la mejor estimación disponible de la evolución de los mismos, teniendo en cuenta su coherencia con la retribución que se asumió se recibiría en cada ejercicio.

b) Hipótesis utilizadas en el negocio renovable:

- Producción de las instalaciones: las horas de funcionamiento de cada parque eran coherentes con sus producciones históricas; a estos efectos, convenía tener en cuenta la predictibilidad en el largo plazo de la producción eólica, que además se encontraba amparada por mecanismos regulatorios de forma que los parques pudieran producir siempre que las condiciones meteorológicas y de la red lo permitieran.
- Dado que la mayoría de las instalaciones eólicas ubicadas en Estados Unidos habían firmado contratos de venta a precio fijo, se consideraron los precios establecidos en los mismos.
- Se estimó la regulación que aplicaría a las instalaciones estadounidenses cuya construcción comenzara con posterioridad a 31 de diciembre de 2019.
- Inversión: se tuvo en cuenta la mejor información disponible sobre las instalaciones que se esperaba poner en funcionamiento en los próximos años, teniendo en cuenta el precio fijado en los contratos de adquisición de aerogeneradores suscritos con diferentes proveedores, así como la capacidad técnica y financiera del Grupo IBERDROLA para llevar a buen fin los proyectos considerados.
- Costes de operación y mantenimiento: se emplearon los precios establecidos en los contratos de arrendamiento de terrenos y de mantenimiento suscritos para toda la vida útil de las instalaciones, debiéndose tener en cuenta la alta predictibilidad de los costes de los parques eólicos.

El periodo de proyección de los flujos de efectivo futuros fue de 10 años para los negocios regulados (siendo la tasa de crecimiento nominal empleada para extrapolar dichas proyecciones más allá del periodo contemplado del 0,8%) y la vida útil remanente de los activos para el resto de negocios.

La metodología de cálculo de la tasa de descuento utilizada por IBERDROLA consistió en añadir al valor temporal del dinero o tasa libre de riesgo de cada mercado los riesgos específicos del activo o prima de riesgo del activo o negocio en cuestión.

La tasa libre de riesgo se correspondía con las emisiones del Tesoro a diez años en el mercado en cuestión, con profundidad y solvencia suficientes. En el caso de países con economías o monedas donde no existía la suficiente profundidad y solvencia, se estimó un riesgo país y un riesgo divisa de forma que el conjunto de todos estos componentes se asimilaba al coste de financiación sin el spread de riesgo del activo.

La prima de riesgo del activo se correspondía con los riesgos específicos del activo, para cuyo cálculo se tomaron en consideración las betas estimadas en función de empresas comparables que realizasen dicha actividad principal.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en el test de deterioro se situaron entre 5,44% y 6,43% en función de los negocios que conformaban AVANGRID.

Tras el análisis realizado sobre la recuperabilidad de sus activos IBERDROLA concluyó que no se consideraba necesario realizar saneamiento alguno a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

11. INVERSIONES FINANCIERAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2016 y 2015 en las cuentas de "Inversiones financieras" a excepción de los derivados (Nota 17) ha sido el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 01.01.2016	Reorganización societaria	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.2016
A largo plazo					
Instrumentos de patrimonio	412	-	-	-	412
Créditos a terceros	14.073	-	856	(5.129)	9.800
Otros activos financieros	10.090	-	2.178	(614)	11.654
Total	24.575	-	3.034	(5.743)	21.866
A corto plazo					
Instrumentos de patrimonio	4.584	-	-	-	4.584
Créditos a terceros	43	-	-	-	43
Otros activos financieros	396	-	60.153	(18.463)	42.086
Correcciones valorativas por deterioro					
De créditos a terceros	(43)	-	-	-	(43)
De otros activos financieros	(130)	-	-	-	(130)
Total	4.850	-	60.153	(18.463)	46.540

Miles de euros	Saldo a 01.01.2015	Reorganización societaria	Entradas o dotaciones	Salidas, bajas o reducciones	Saldo a 31.12.2015
A largo plazo					
Instrumentos de patrimonio	30.891	(940)	–	(29.539)	412
Créditos a terceros	17.139	–	418	(3.484)	14.073
Otros activos financieros	8.580	–	2.707	(1.197)	10.090
Correcciones valorativas por deterioro:					
De instrumentos de patrimonio	(18.283)	–	–	18.283	–
Total	38.327	(940)	3.125	(15.937)	24.575
A corto plazo					
Instrumentos de patrimonio	4.584	–	–	–	4.584
Créditos a terceros	43	–	–	–	43
Otros activos financieros	7.311	–	11.229	(18.144)	396
Crédito regulatorio por déficit de ingresos 2013 ⁽¹⁾	16.765	–	–	(16.765)	–
Correcciones valorativas por deterioro:					
De créditos a terceros	(43)	–	–	–	(43)
De otros activos financieros	(130)	–	–	–	(130)
Total	28.530	–	11.229	(34.909)	4.850

(1) Desde la entrada en vigor de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico Español y hasta el ejercicio 2013, IBERDROLA era el sujeto jurídico de las liquidaciones en lo que se refiere al déficit de ingresos. A partir del 1 de enero de 2014, derivado de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, pasan a serlo las sociedades del Grupo IBERDROLA sujetas al sistema de liquidaciones. Este saldo con origen en la regulación anterior fue finalmente liquidado en la liquidación 12 del ejercicio 2014 el 27 febrero de 2015.

a) Instrumentos de patrimonio

El 30 de junio de 2015, el IBERDROLA enajenó su participación en Euskaltel, S.A. por importe de 24.042 miles de euros, lo que supuso una plusvalía bruta de 15.578 miles de euros registrada en el epígrafe “Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta” de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2015.

b) Créditos a terceros

Por otro lado, la composición de las cuentas “Créditos a terceros” a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Miles de euros	31.12.2016	31.12.2015	Tipo de Interés	Vencimiento
A largo plazo				
Préstamos vivienda	135	266	1,86%	2018-2026
Otros	9.665	13.807	Referenciado al Euribor	A partir de 2018
Total	9.800	14.073		
A corto plazo				
Otros	43	43	–	–
Correcciones valorativas por deterioro	(43)	(43)	–	–
Total	–	–		

12. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El desglose del contravalor en euros por divisas de las principales magnitudes es el siguiente:

Miles de euros	Euros	Dólares estadounidenses	Libras esterlinas	Otros	Total 31.12.2016
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	88.468	1	–	–	88.469
Cientes, empresas del grupo y asociadas (Nota 11)	69.572	41.994	52	188	111.806
Deudores varios ⁽¹⁾	87.516	–	–	36	87.552
Total	245.556	41.995	52	224	287.827

Miles de euros	Euros	Dólares estadounidenses	Libras esterlinas	Otros	Total 31.12.2015
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	68.193	–	–	–	68.193
Cientes, empresas del grupo y asociadas	52.848	2.141	462	300	55.751
Deudores varios	14.551	613	–	36	15.200
Total	135.592	2.754	462	336	139.144

- (1) El epígrafe “Deudores varios” incluye fundamentalmente el importe que IBERDROLA estima va a recuperar por la financiación del bono social realizada en el ejercicio 2014 según lo establecido en la Orden IET/350/2014, de 7 de marzo tras la sentencia recibida del Tribunal Supremo de 25 de octubre de 2016 que ha declarado inaplicable el régimen de financiación del bono social establecido en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico por considerarlo contrario a Derecho Comunitario. El importe, que asciende a 75.475 miles de euros, ha sido registrado con abono al epígrafe “Otros gastos de explotación-Tributos” e “Ingresos financieros -De valores negociables y otros instrumentos financieros - De terceros” de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 por importe de 70.044 y 5.431 miles de euros, respectivamente.

El saldo se presenta neto de correcciones por deterioro. El movimiento producido durante los ejercicios 2016 y 2015 en dichas correcciones es el siguiente:

Miles de euros	
Corrección acumulada a 31.12.2014	4.999
Exceso de provisión	(17)
Aportación rama de actividad (Nota 10)	(227)
Corrección acumulada a 31.12.2015	4.755
Dotaciones	58
Corrección acumulada a 31.12.2016	4.813

13. EXISTENCIAS

A 31 de diciembre de 2016 IBERDROLA tiene suscritos contratos con cláusula *take or pay* con diversos proveedores de gas natural y gas natural licuado (GNL) para el aprovisionamiento de 30 bcm de gas durante el periodo comprendido entre 2017 y 2039 que cubren de forma razonable las cantidades destinadas a la comercialización y al consumo en las instalaciones de producción de energía eléctrica del Grupo y las cuales son transferidas a la recepción a su sociedad participada Iberdrola Generación España, S.A.U. El precio de estos contratos se determina en función de fórmulas comúnmente utilizadas en el mercado que indexan el precio del gas al comportamiento de otras variables energéticas.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, IBERDROLA no posee existencias de gas natural licuado.

14. PATRIMONIO NETO

14.1 Capital escriturado

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en el capital social de IBERDROLA han sido los siguientes:

	Fecha	% Capital	Número de acciones	Nominal	Euros
Saldo a 31.12.2014			6.388.483.000	0,75	4.791.362.250
Reducción de capital	28 de abril de 2015	2,324%	(148.483.000)	0,75	(111.362.250)
Aumento de capital liberado	20 de julio de 2015	1,552%	96.870.000	0,75	72.652.500
Saldo a 31.12.2015			6.336.870.000	0,75	4.752.652.500
Aumento de capital liberado	26 de enero de 2016	0,952%	60.327.000	0,75	45.245.250
Reducción de capital	26 de abril de 2016	2,457%	(157.197.000)	0,75	(117.897.750)
Aumento de capital liberado	22 de julio de 2016	1,956%	122.079.000	0,75	91.559.250
Saldo a 31.12.2016			6.362.079.000	0,75	4.771.559.250

Las ampliaciones de capital liberado realizadas en los ejercicios 2016 y 2015 se corresponden con las distintas ejecuciones aprobadas por la Junta General de Accionistas a través de las cuales se instrumenta el sistema *Iberdrola dividendo flexible*.

La información relativa a los titulares de derechos de asignación gratuita que han aceptado el compromiso irrevocable de compra de derechos asumido por IBERDROLA es la siguiente:

	Derechos de asignación gratuita adquiridos		Derechos renunciados ⁽¹⁾
	Número	Miles de euros	Número
Aumento de capital liberado			
20 de julio de 2015	1.009.019.969	115.028	1
26 de enero de 2016	3.320.519.969	421.706	31
22 de julio de 2016	746.444.927	92.559	43

(1) IBERDROLA ha renunciado a determinados derechos de asignación gratuita de su titularidad para que el número de acciones nuevas finalmente emitidas sea un número entero.

Adicionalmente, el 28 de abril de 2015 y el 26 de abril de 2016 se acordó llevar a cabo sendas reducciones de capital, aprobadas por la Juntas Generales de Accionistas de 27 de marzo de 2015 y 8 de abril de 2016 respectivamente, mediante la amortización de acciones propias en cartera.

El capital social de IBERDROLA no ha experimentado ningún movimiento distinto a los descritos anteriormente ni existe ninguna obligación al respecto de su capital social que IBERDROLA deba cumplir adicionalmente a las establecidas por la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones de IBERDROLA se encuentran admitidas a cotización en el Mercado Continuo Español, formando parte del IBEX-35 y del Índice Europeo Eurostoxx-50.

Accionistas significativos

Al estar representadas las acciones de IBERDROLA por anotaciones en cuenta, no se conoce con exactitud la participación de los accionistas en el capital social. El cuadro que figura a continuación recoge las participaciones significativas, directas e indirectas, en el capital social de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como, en su caso, los instrumentos financieros comunicados por los titulares de dichas participaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007 de 19 de octubre. La presente información tiene como fuentes las comunicaciones realizadas por los titulares de dichas participaciones a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV) o a la propia sociedad y sus respectivos informes anuales y notas de prensa y se presenta detallada en el Informe de Gobierno Corporativo del Grupo IBERDROLA correspondiente al ejercicio 2016.

IBERDROLA considera que de los titulares directos o indirectos de participaciones significativas son accionistas significativos aquellos que ejercen una influencia significativa cuando (i) están presentes en el consejo de administración u órgano equivalente de la entidad o (ii) tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional. En consecuencia, considera accionista significativo a Qatar Investment Authority, único accionista que a la fecha de emisión de estas Cuentas anuales cumplía dicha condición.

Titular	% Derechos de voto 2016			% Total 2015	Instrumentos financieros 2016	Consejeros en IBERDROLA 2016
	Directo	Indirecto	Total			
Qatar Investment Authority ⁽¹⁾	–	8,509	8,509	9,726	–	–

(1) Sociedad cabecera de Qatar Holding Luxembourg II, S.A.R.L. tenedora directa de la participación.

Adicionalmente, otras sociedades tienen derechos de voto indirectos superiores al 3% del capital social:

Titular	% Derechos de voto 2016		
	Directo	Indirecto	Total
Norges Bank	3,196	–	3,196
Blackrock, Inc	–	3,011	3,011
Kutxabank, S.A.	–	3,003	3,003

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración en el capital de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2016 son las siguientes:

Consejeros	Número de acciones			%
	Directas	Indirectas	Total	
José Ignacio Sánchez Galán	4.594.350	3.336.533	7.930.883	0,125
Iñigo Víctor De Oriol Ibarra	1.225.083	–	1.225.083	0,019
Inés Macho Stadler	60.459	–	60.459	0,001
Braulio Medel Cámara	27.224	–	27.224	0,000
Samantha Barber	1.734	–	1.734	0,000
María Helena Antolín Raybaud	3.045	–	3.045	0,000
Santiago Martínez Lage	15.911	–	15.911	0,000
José Luis San Pedro	765.423	–	765.423	0,012
Ángel Jesús Acebes Paniagua	5.980	–	5.980	0,000
Georgina Kessel Martínez	2.095	–	2.095	0,000
Denise Mary Holt	215	–	215	0,000
José Walfredo Fernández	–	–	–	–
Manuel Moreu Munaiz	22.215	22.215	44.430	0,001
Xabier Sagredo Ormaza	–	–	–	–
Total	6.723.734	3.358.748	10.082.482	0,158

Las participaciones directas e indirectas de los miembros del Consejo de Administración a la fecha de formulación de estas Cuentas anuales se recogen en el apartado A.3. del Informe de Gobierno Corporativo.

Facultades delegadas por la Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas celebrada el 8 de abril de 2016 acordó, dentro de los puntos séptimo y octavo del orden del día, delegar a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años la facultad para:

- aumentar el capital social en los términos y con los límites recogidos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, y
- emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad o de otras sociedades y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o en circulación de la Sociedad o de otras sociedades, con el límite máximo de 5.000 millones de euros. La autorización comprende la delegación de facultades para, en su caso: (i) determinar las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio; (ii) aumentar capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión; y (iii) excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas en las emisiones.

Ambas facultades quedan limitadas, en conjunto, a un importe nominal máximo del 20 % del capital social.

14.2 Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

14.3 Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal, por importe de 958.272 miles de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

14.4 Reservas de revalorización

Esta reserva, por importe de 368.438 miles de euros, incorporada al Balance de las Cuentas anuales del año 1996, es consecuencia de las operaciones de actualización del valor del inmovilizado material efectuadas al amparo del Real Decreto-ley 7/1996, de 7 de junio (Nota 4.2).

Esta reserva podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro y a la ampliación del capital social. Desde el 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad. Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

14.5 Reserva por capital amortizado

En el ejercicio 2016 se ha efectuado una reducción de capital por amortización de acciones propias con disminución de 117.898 miles de euros de capital social y 946.603 miles de euros de reservas voluntarias, en ejecución del acuerdo de la Junta General de Accionistas de 8 de abril de 2016.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 335.c del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, IBERDROLA mantiene constituida una “Reserva por capital amortizado”, con el carácter de indisponible, por importe de 524.130 miles de euros, equivalente al nominal del capital social reducido.

14.6 Acciones propias

La sociedad realiza operaciones de compra y venta de acciones propias de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas. Las operaciones incluyen tanto la compra-venta de acciones de IBERDROLA como la contratación de derivados sobre las mismas.

Los saldos de los diferentes instrumentos a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

	31.12.2016		31.12.2015	
	Nº de acciones	Miles de euros	Nº de acciones	Miles de euros
Autocartera	151.224.777	868.936	67.636.166	405.457
Permutas sobre acciones propias	1.867.929	11.899	7.800.721	48.979
Futuros sobre acciones propias ⁽¹⁾	–	–	14.000.000	83.962
Acumuladores (acciones realizadas)	1.624.221	9.283	3.027.195	17.799
Acumuladores (acciones potenciales)	31.870.828	183.669	12.111.494	72.878
Total	186.587.755	1.073.787	104.575.576	629.075

(1) Futuros Over the Counter (OTC) o de mercados no organizados.

a) Autocartera

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2016 y 2015 en las acciones propias en cartera de la Sociedad han sido los siguientes:

	Nº de acciones	Miles de euros
Saldo a 31.12.2014	60.985.277	334.014
Adquisiciones	162.118.086	938.283
Reducción de capital	(148.483.000)	(827.884)
Enajenaciones	(6.984.197)	(38.956)
Saldo a 31.12.2015	67.636.166	405.457
Adquisiciones	247.226.143	1.450.724
Reducción de capital	(157.197.000)	(946.566)
Enajenaciones	(6.440.532)	(40.679)
Saldo a 31.12.2016	151.224.777	868.936

Los resultados obtenidos por IBERDROLA en los ejercicios 2016 y 2015 en las transacciones con acciones propias han ascendido a un beneficio de 2.706 y 4.178 miles de euros, respectivamente, que figuran registradas en el epígrafe “Otras reservas”.

b) Derivados con liquidación física

IBERDROLA ha registrado estas operaciones con cargo a patrimonio en el epígrafe “Acciones y participaciones en patrimonio propias” y un pasivo por la obligación de compra de dichas acciones que figura registrado en el epígrafe “Deudas a largo y corto plazo – Deudas con entidades de crédito” del pasivo del Balance.

– Permutas sobre acciones propias (*total return swaps*)

IBERDROLA posee un *swap* (permuta) sobre acciones propias por las cuales durante la vida del contrato pagará a la entidad financiera Euribor a tres meses más un diferencial (*spread*) sobre el notional y recibirá los dividendos correspondientes a las acciones que cobre la entidad financiera. En la fecha de vencimiento comprará las acciones al precio de ejercicio fijado en el contrato.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se describen en los siguientes cuadros:

2016	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Miles de euros
Total Return Swap	1.867.929	6,370	18/04/2017	Euribor 3 meses + 0,55%	11.899
Total	1.867.929				11.899

2015	Nº acciones	Precio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Miles de euros
Total Return Swap	2.202.792	6,047	18/01/2016	Euribor 3 meses + 0,55%	13.320
Total Return Swap	1.867.929	6,370	18/04/2016	Euribor 3 meses + 0,50%	11.899
Total Return Swap	1.865.000	6,370	18/04/2016	Euribor 3 meses + 0,50%	11.880
Total Return Swap	1.865.000	6,370	18/04/2016	Euribor 3 meses + 0,50%	11.880
Total	7.800.721				48.979

– **Futuros (OTC o de mercados no organizados)**

Son contratos por los que se acuerda la compraventa de una cantidad concreta de acciones en una fecha futura predeterminada y a un precio convenido de antemano.

A 31 de diciembre de 2016 no existen contratos vivos. Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2015 se recogen en el siguiente cuadro:

2015	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Futuros	14.000.000	5,9973	13/01/2016 – 03/02/2016	83.962

– **Acumuladores**

IBERDROLA mantiene varios acumuladores de compra sobre acciones propias.

Estos acumuladores son obligaciones de compra a futuro con noción cero en la fecha de inicio en los que el número de acciones a acumular depende del precio de contado (*spot*) en una serie de fechas de observación durante la vida de las opciones, diarias en este caso. Se fija un precio de ejercicio y un nivel o barrera a partir de la cual la estructura se desactiva dejando de acumular acciones.

El mecanismo de acumulación es el siguiente:

- cuando el precio de contado está por debajo del precio de ejercicio de la estructura se acumulan dos unidades del subyacente;
- cuando el precio de contado está entre el precio de ejercicio y la barrera sólo se acumula una unidad del activo subyacente; y
- cuando el precio de contado está por encima la barrera no se acumula.

Las características de estos contratos a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se describen a continuación:

2016	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	1.624.221	5,7154	26/01/2017 - 10/02/2017	9.283
Máximo potenciales ⁽¹⁾	31.870.828	5,7629	26/01/2017 - 10/02/2017	183.669

2015	Nº acciones	Precio medio de ejercicio	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Realizadas	3.027.195	5,8796	15/01/2016 – 19/02/2016	17.799
Máximo potenciales ⁽¹⁾	12.111.494	6,0173	15/01/2016 – 19/02/2016	72.878

(1) Número máximo de acciones adicionales que se podrían acumular según el mecanismo descrito hasta el vencimiento de las estructuras (asumiendo que el precio de contado durante la vida remanente de la estructura está siempre por debajo del precio de ejercicio).

14.7 Ajustes por cambio de valor

El movimiento producido en los ejercicios 2016 y 2015 en esta reserva con motivo de las correcciones valorativas de los activos disponibles para la venta y de los derivados designados como cobertura de flujos de efectivo es el siguiente:

Miles de euros	01.01.2016	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.2016
Coberturas de flujos de caja				
Permutas de tipo de interés	(239.664)	(19.402)	134.651	(124.415)
Túneles	(2.488)	(52)	593	(1.947)
Seguros de cambio	(14.839)	2.240	14.812	2.213
Efecto fiscal	64.254	4.302	(37.514)	31.042
Total	(192.737)	(12.912)	112.542	(93.107)

Miles de euros	01.01.2015	Variación en el valor razonable	Imputación a resultados	31.12.2015
Coberturas de flujos de caja				
Permutas de tipo de interés	(242.905)	(10.918)	14.159	(239.664)
Túneles	(2.800)	(156)	468	(2.488)
Seguros de cambio	(38.331)	(8.380)	31.872	(14.839)
Efecto fiscal	71.014	4.865	(11.625)	64.254
Total	(213.022)	(14.589)	34.874	(192.737)

El desglose de los ejercicios en los cuales se espera que esta reserva afecte a la Cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Miles de euros	2017	2018	2019	2020	2021 en adelante	Total
Coberturas de flujos de caja						
Permutas de tipo de interés	(26.670)	(24.874)	(18.309)	(17.920)	(36.642)	(124.415)
Túneles	(1.947)	–	–	–	–	(1.947)
Seguros de cambio	2.213	–	–	–	–	2.213
Efecto fiscal	6.600	6.219	4.577	4.480	9.166	31.042
Total	(19.804)	(18.655)	(13.732)	(13.440)	(27.476)	(93.107)

14.8 Planes de compensación en acciones

Programa Bono Estratégico 2011-2013

La Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011 aprobó, como punto séptimo del orden del día, un bono estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo de IBERDROLA y sus sociedades dependientes (287 beneficiarios), vinculado a la consecución de objetivos estratégicos en el período 2011-2013 y a liquidar mediante la entrega de acciones de la Sociedad.

El Bono Estratégico 2011-2013 tenía un plazo de duración de tres años correspondiente al período 2011-2013 y su liquidación en acciones se produciría, de forma diferida, a lo largo de 2014, 2015 y 2016.

El 24 de junio de 2014 el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20%, el Bono Estratégico 2011-2013.

En su virtud, durante el primer semestre de los ejercicios 2016, 2015 y 2014, se realizaron las tres liquidaciones anuales mediante la entrega de 1.579.128, 1.610.566 y 1.736.399 acciones, respectivamente. Estas acciones incluían las entregadas a los consejeros ejecutivos (Nota 23) y a la alta dirección (Nota 25).

El epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 incluye 347 miles de euros por este concepto (2.510 miles de euros en el ejercicio 2015 correspondientes al importe devengado por estos planes de incentivos).

Programa Bono Estratégico 2014-2016

La Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 28 de marzo de 2014, en su punto séptimo del orden del día, aprobó un Bono Estratégico dirigido a los consejeros ejecutivos y demás personal directivo (350 beneficiarios), vinculado al desempeño del Grupo IBERDROLA en relación con determinados parámetros, durante el período de evaluación, comprendido entre los ejercicios 2014 y 2016, relacionados con:

- a) La evolución del beneficio neto consolidado. El objetivo es que el crecimiento medio anual, tomando como base el cierre de 2014, sea del 4%. Se entenderá que el objetivo no está cumplido si dicho crecimiento no alcanza el 2%.
- b) La evolución comparada del valor de la acción respecto del índice Eurostoxx Utilities y de las acciones de los cinco principales competidores europeos (ENEL, E.ON, RWE, EDF y GDF Suez). Se entenderá que el objetivo se ha cumplido si la evolución de la acción es, al menos, mejor que la de tres de las referencias.
- c) Mejora de la solidez financiera de la Sociedad, medida a través del ratio FFO/Net Debt (Fondos de las Operaciones/Deuda Neta) >22%.

El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios del Bono Estratégico 2014-2016 será de 19.000.000 de acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción del acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones.

El período comprendido entre los ejercicios 2017 y 2019 será el período de liquidación, que se producirá mediante la entrega de acciones de forma diferida en dichos tres años. El epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016 incluye un abono de 859 miles de euros por este concepto (un cargo de 14.362 miles de euros en 2015).

15. PROVISIONES Y ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

15.1 Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal

El detalle de este epígrafe de los Balances a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Asignación estatutaria art. 48.1	25.320	23.065
Asignación estatutaria art. 48.4	12.322	12.062
Planes de prestación definida	256.649	247.811
Prestaciones a largo plazo	6.105	5.341
Planes de reestructuración	21.218	29.799
Total	321.614	318.078

IBERDROLA estima anualmente, mediante estudios actuariales realizados por expertos independientes, el importe de la obligación y los pagos por pensiones y prestaciones similares a los que deberá hacer frente en el siguiente ejercicio, que son registrados como pasivos corrientes en el Balance.

a) Planes de prestación definida y otras prestaciones a largo plazo

Los principales compromisos mantenidos por IBERDROLA en relación con prestaciones definidas a sus empleados, complementarias a las de la Seguridad Social, son los siguientes:

- Al personal acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA cuya jubilación se produjo con anterioridad al 9 de octubre de 1996 se le garantiza una prestación definida para la contingencia de jubilación, cuyo valor actuarial se encontraba exteriorizado en su totalidad a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

IBERDROLA no asume ningún tipo de responsabilidad sobre este colectivo, ni tiene derecho a ningún potencial exceso que los activos de este plan pudieran suponer sobre las prestaciones garantizadas.

- Asimismo, en referencia al personal en activo y al jubilado con posterioridad a 1996 acogido al Convenio Colectivo de IBERDROLA y partícipe/beneficiario del Plan de pensiones de IBERDROLA, sus prestaciones de riesgo (viudedad, invalidez permanente y orfandad de activo), que garantizan una prestación definida desde el momento de producirse, en su caso, el hecho causante, se han instrumentalizado a través de una póliza de seguros de carácter plurianual. La prestación garantizada se determina por la diferencia entre el valor actual actuarial en el momento de la tramitación de la contingencia de la prestación definida antes indicado y los derechos consolidados del partícipe en el momento del hecho causante, si éstos fuesen inferiores a aquel valor. El importe de la prima de la indicada póliza de seguros correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 figura registrado en el epígrafe “Gastos de personal” de la Cuenta de pérdidas y ganancias por importe de 777 y 856 miles de euros, respectivamente (Nota 21.3).
- Adicionalmente, IBERDROLA mantiene una provisión de cobertura de ciertos compromisos con sus empleados, distintos a los indicados anteriormente, cubiertos mediante fondos internos asociados a beneficios sociales, y que consisten, básicamente, en el suministro, con un límite anual de consumo, de energía eléctrica a los empleados una vez que éstos se encuentran en situación de pasivo y otras prestaciones a largo plazo correspondientes, fundamentalmente, a gratificación por antigüedad del personal en activo a los 10, 20 y 30 años de servicio (hasta la firma del VI Convenio Colectivo de Iberdrola Grupo el 20 de julio de 2015, la gratificación por antigüedad del personal en activo era a los 25 y 40 años de servicio).

El movimiento durante los ejercicios 2016 y 2015 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Miles de euros	Tarifa eléctrica	Gratificación por antigüedad
Saldo a 31.12.2014	328.993	18.085
Aportación rama de actividad (Nota 10)	(21.238)	(10.321)
Coste normal (Nota 21.3)	506	521
Otros costes con cargo a “Gastos de personal” (Nota 21.3)	(7.516)	–
Coste financiero (Nota 21.5)	6.049	103
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 21.3)	–	1.281
A reservas	(47.986)	–
Pagos y otros	(10.997)	(4.328)
Saldo a 31.12.2015	247.811	5.341
Coste normal (Nota 21.3)	385	476
Coste financiero (Nota 21.5)	5.094	91
Desviaciones actuariales		
A resultados (Nota 21.3)	–	609
A reservas	14.227	–
Pagos y otros	(10.868)	(412)
Saldo a 31.12.2016	256.649	6.105

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2016 y 2015 para hacer frente a las obligaciones mencionadas son las siguientes:

	2016		
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial/ crecimiento precio kWh	Tablas de supervivencia
Gratificación por antigüedad y tarifa eléctrica	0,8%/1,50%	1%/ 2017(1%)-2018 (1,30%)-2019 (1,5%)-2020 (1,60%)-2021 (1,80%)- 2022 en adelante (2%)	PERM/F 2000P

	2015		
	Tasa de descuento	Crecimiento salarial/ crecimiento precio kWh	Tablas de supervivencia
Gratificación por antigüedad y tarifa eléctrica	1,70%/ 2,10%	1,00% / 2,00%	PERM/ F 2000P

b) Planes de aportación definida

El personal en activo en plantilla de IBERDROLA y el personal jubilado con posterioridad al 9 de octubre de 1996, partícipes del plan de pensiones con promotores conjuntos de IBERDROLA, se encuentran acogidos a un sistema de pensiones de modalidad de empleo, de aportación definida e independiente de la Seguridad Social, para la contingencia de jubilación.

La aportación periódica a realizar de acuerdo con dicho sistema y con el vigente Convenio Colectivo de IBERDROLA se calcula como un porcentaje del salario pensionable anual de cada trabajador, salvo para los incorporados después del 9 de octubre de 1996, en cuyo caso la relación contributiva es 55% a cargo de la empresa y 45% a cargo del trabajador y para los incorporados con posterioridad al 20 de julio de 2015, en los que empresa aporta 1/3 de la contribución total siempre y cuando el trabajador aporte los 2/3 restantes, hasta la fecha en la que entre a formar parte del Salario Base de Calificación (SBC) momento en que se les aplicará el mismo criterio que a los incorporados con posterioridad al 9 de octubre de 1996. La Sociedad financia estas aportaciones para todos sus empleados en activo.

Las aportaciones realizadas por IBERDROLA en los ejercicios 2016 y 2015 han ascendido a 3.951 y 6.400 miles de euros, respectivamente, y figuran registradas en el epígrafe "Gastos de personal" de las Cuentas de pérdidas y ganancias (Nota 21.3).

c) Planes de reestructuración

IBERDROLA, tras el interés mostrado por algunos trabajadores en solicitar el régimen de prejubilación, ha ofrecido a dichos trabajadores la extinción por mutuo acuerdo de la relación laboral que les vinculaba, realizando un proceso de contratos individuales de desvinculación. Las provisiones existentes por dicho concepto a 31 de diciembre de 2016 corresponden a los siguientes planes de reestructuración:

- Plan de reestructuración del ejercicio 2012: IBERDROLA firmó un total de 92 contratos individuales de desvinculación (82 en el ejercicio 2012, 9 en el ejercicio 2013 y 1 en el ejercicio 2014). A 31 de diciembre de 2016, el Grupo IBERDROLA mantiene una provisión por este concepto por importe de 2.418 miles de euros (6.179 a 31 de diciembre de 2015).

- Plan de reestructuración del ejercicio 2014: Con anterioridad a 31 de diciembre de 2014 IBERDROLA firmó un total de 92 contratos individuales de desvinculación. A 31 de diciembre de 2016, el Grupo IBERDROLA mantiene una provisión por este concepto por importe de 17.498 miles de euros (22.697 a 31 de diciembre de 2015).
- Plan de reestructuración del ejercicio 2015: En el ejercicio 2015 IBERDROLA firmó un total de 3 contratos individuales de desvinculación. A 31 de diciembre de 2016, el Grupo IBERDROLA mantiene una provisión por este concepto por importe de 701 miles de euros (923 a 31 de diciembre de 2015).
- Plan de reestructuración del ejercicio 2016: IBERDROLA ha firmado un total de 2 contratos individuales de desvinculación. A 31 de diciembre de 2016, el Grupo IBERDROLA mantiene una provisión por este concepto por importe de 601 miles de euros.

Las actualizaciones financieras de las provisiones se registran con cargo al epígrafe “Gastos financieros” de la Cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento durante los ejercicios 2016 y 2015 de la provisión contabilizada para hacer frente a los compromisos indicados en el apartado anterior es el siguiente:

Miles de euros	
Saldo a 31.12.2014	50.310
Aportación rama de actividad (Nota 10)	(12.115)
Dotaciones (Nota 21.3)	923
Coste financiero (Nota 21.5)	247
Desviaciones actuariales y otros (Nota 21.3)	980
Pagos y otros	(10.546)
Saldo a 31.12.2015	29.799
Dotaciones (Nota 21.3)	601
Coste financiero (Nota 21.5)	147
Desviaciones actuariales y otros (Nota 21.3)	(75)
Pagos y otros	(9.254)
Saldo a 31.12.2016	21.218

Las principales hipótesis utilizadas en los estudios actuariales realizados para determinar la provisión necesaria a 31 de diciembre de 2016 y 2015 para hacer frente a las obligaciones de IBERDROLA en relación con los mencionados planes de reestructuración son:

	2016		2015	
	Tasa de descuento	IPC	Tasa de descuento	IPC
Expediente de regulación de empleo y otros planes de reestructuración	0,40%/0,50%	0,70%/1,00%	0,50%/0,60%	0,70%/1,00%

15.2 Otras provisiones no corrientes y corrientes

El movimiento y composición de estos epígrafes del pasivo del Balance durante los ejercicios 2016 y 2015 se muestra a continuación:

Miles de euros	
Saldo a 31.12.2014	206.212
Dotaciones	38.876
Dotación por actualización financiera (Nota 21.5)	12.824
Exceso de provisión	(41.798)
Aplicaciones y pagos	(5.677)
Aportación rama de actividad (Nota 10)	(4.441)
Saldo a 31.12.2015	205.996
Dotaciones	332
Dotación por actualización financiera (Nota 21.5)	12.000
Exceso de provisión	(132)
Aplicaciones, pagos y otros	(44.008)
Saldo a 31.12.2016	174.188

15.3 Activos y pasivos contingentes

IBERDROLA es parte en ciertas disputas judiciales y extrajudiciales dentro del curso ordinario de sus actividades (disputas que pueden ser con proveedores, clientes, autoridades administrativas o fiscales, particulares, activistas medioambientales o empleados).

La opinión de los asesores legales de IBERDROLA es que el desenlace de estas disputas no afectará significativamente a su situación financiera-patrimonial.

Los recursos interpuestos por IBERDROLA en materia regulatoria tienen por objeto la impugnación de disposiciones de carácter general y cuantía indeterminada que afectan al marco regulatorio y retributivo de las empresas. Por lo tanto, afectan a disposiciones normativas vigentes en el momento de su impugnación.

No existe riesgo patrimonial para IBERDROLA respecto a los recursos interpuestos contra disposiciones generales dictadas en materia energética porque los efectos económicos derivados de las disposiciones impugnadas se aplican desde su entrada en vigor. La estimación de los recursos interpuestos por terceras empresas tiene un alcance económico limitado en la medida que obligarían a la modificación del marco regulatorio y en su caso la devolución de cantidades.

Con relación a los recursos interpuestos por IBERDROLA contra diversas disposiciones regulatorias, se destacan los siguientes:

- a) Recurso de amparo de IBERDROLA ante el Tribunal Constitucional, contra la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, que inadmitió el recurso interpuesto contra la liquidación 14/2011 de la CNE (se cuestiona si la liquidación provisional es o no acto de trámite). Con fecha 6 de julio de 2015 se dictó providencia del Tribunal Constitucional, por la que se acuerda admitir a trámite el recurso de amparo. La providencia señala que el asunto suscitado trasciende del caso concreto porque plantea una cuestión jurídica de relevante y general repercusión social o económica. El 30 de septiembre de 2015 se presentaron alegaciones.

- b) Recurso de casación interpuesto por IBERDROLA ante el Tribunal Supremo contra sentencia emitida por la Audiencia Nacional en el recurso nº 143/2014, interpuesto (anteriormente nº 1156/2013, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid), contra la Resolución de 17 de mayo de 2013, de la Comisión Interministerial para la supervisión del proceso de titulación del déficit del Sistema Eléctrico, por la que se acuerda la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por IBERDROLA contra la resolución de la misma Comisión de 26 de noviembre de 2012, por la que se declara la concurrencia de condiciones excepcionales en los mercados a efectos del artículo 5.2 del Real Decreto 437/2010, de 9 de abril. El 24 de noviembre de 2016 el abogado del Estado se opone al recurso de casación de IBERDROLA.
- c) Se ha recurrido la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 5 de marzo de 2015, dictada en las Reclamaciones Económico-Administrativas 00/00317/2005, interpuesta contra la resolución de fecha 4 de noviembre de 2004 dictada por la Oficina Nacional del Inspección de la Agencia estatal de la Administración Tributaria, contra el acuerdo de liquidación provisional de la Oficina Nacional de Inspección, relativo al Impuesto sobre Sociedades, Régimen de Tributación Consolidada, ejercicio 2002, y 00/05607/2013, interpuesta contra la resolución de fecha 6 de septiembre de 2013 dictada por la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de liquidación definitivo de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes, relativo al Impuesto sobre Sociedades Régimen de Tributación Consolidada, ejercicio 2002. El procedimiento se encuentra pendiente de señalamiento para votación y fallo.

Entre los litigios regulatorios interpuestos por terceros que podrían afectar al marco retributivo y patrimonial de IBERDROLA, no existen recursos destacables por su importancia.

Los principales litigios en que se encuentra incurso IBERDROLA en el extranjero a fecha de formulación de estas Cuentas anuales son los siguientes:

- a) Existen ocho procedimientos (uno administrativo y siete civiles) en los que está involucrada IBERDROLA en relación con la formulación el 1 de julio de 2008 por parte de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. de una oferta pública de adquisición voluntaria de las acciones ordinarias y preferentes de la sociedad participada griega C. ROKAS, S.A. Con motivo de la fusión por absorción de IBERDROLA RENOVABLES, S.A. por IBERDROLA, esta última se subrogó en todos los derechos y obligaciones de la primera, incluyendo los derivados de los procedimientos a los que hacemos referencia. El procedimiento administrativo es un recurso de casación contra la sanción impuesta por la Comisión del Mercado de Valores griega (HCMC) a IBERDROLA RENOVABLES, S.A. en el marco de la formulación de la OPA voluntaria en 2008. La vista para resolver dicho recurso de casación se celebró el 19 de mayo de 2015. Si bien se previó que la sentencia pudiera ser conocida a mediados del año 2016 actualmente no hay información disponible que permita predecir cuándo se resolverá el referido recurso.

Las restantes demandas civiles (siete) han sido presentadas por accionistas de C. ROKAS, S.A. y consisten en la reclamación de daños equivalentes a la diferencia entre el precio al que IBERDROLA RENOVABLES, S.A. lanzó la OPA (16 euros por acción ordinaria y 11 euros por acción preferente), precio que fue autorizado por la HCMC, y el precio que dichos accionistas estiman que era el precedente (21,75 euros por acción ordinaria y 21,50 euros por acción preferente).

El 14 de octubre de 2014 IBERDROLA tuvo conocimiento de la sentencia dictada respecto a tres de las demandas civiles, que se habían acumulado en un solo procedimiento. Dicha sentencia es desfavorable y condena a IBERDROLA al pago de 10,9 millones de euros más intereses (que a fecha 24 de octubre de 2014 ascendían a 4,1 millones de euros), de los cuales 0,632 millones de euros (más intereses) son responsabilidad única de IBERDROLA, mientras que el resto del importe de la condena debe ser satisfecho solidariamente por IBERDROLA, Christos Rokas y Georgios Rokas. IBERDROLA no tendrá que hacer frente a las costas de los demandantes en este procedimiento. IBERDROLA ha interpuesto el correspondiente recurso de apelación contra dicha sentencia habiéndose fijado inicialmente la vista para resolver sobre el mismo el 12 de noviembre de 2015. No obstante, dicha vista finalmente se celebró el 6 de octubre de 2016. La sentencia que resuelva sobre el recurso de apelación se prevé que se dicte en un plazo entre 4 a 10 meses (o incluso más) desde la celebración de la vista.

En relación con dos de los tres procedimientos acumulados, el Tribunal ha dictado sentencia firme con fecha 26 de marzo de 2015, desestimando la solicitud de IBERDROLA de suspender cautelarmente la ejecución provisional de la sentencia de 14 de octubre de 2014 y confirmando la ejecución provisional de la sentencia, condenando a IBERDROLA a pagar 420 miles de euros (300 y 120 miles de euros, respectivamente), así como 300 euros en concepto de costas procesales. En mayo de 2015 IBERDROLA procedió a abonar dichas cantidades (en total 420 miles de euros) a los demandantes los cuales, a cambio, procedieron a devolver las garantías (avales) otorgadas por IBERDROLA. En lo que se refiere al tercer procedimiento de los acumulados (Demanda Colectiva *Litsa* y otros), IBERDROLA desistió de su solicitud de suspensión al haber alcanzado un acuerdo con los demandantes en virtud del cual IBERDROLA ha otorgado una garantía bancaria a primer requerimiento a favor de los citados demandantes por un importe total de 12,7 millones de euros que sólo podrá ser ejecutada si recae sentencia desfavorable a IBERDROLA en el recurso de apelación referido. Asimismo, el 23 de septiembre de 2015 los demandantes de este tercer procedimiento (Demanda Colectiva *Litsa* y otros) interpusieron una nueva demanda en la que reclaman la capitalización de los intereses devengados y no pagados en relación con la sentencia dictada el 14 de octubre de 2014. El importe total de los intereses capitalizados reclamados por los demandantes asciende a 824 miles de euros, importe calculado desde la fecha en que esta demanda fue notificada (23 de septiembre de 2015) hasta la fecha prevista para la vista de esta nueva demanda (fijada para el 21 de septiembre de 2017) y tomando como consideración el tipo vigente en Grecia (9,30%). La cifra reclamada es orientativa debido a que el tipo de interés es susceptible de variar y depende de la fecha en la que finalmente tenga lugar la vista.

Los restantes tres procedimientos civiles se encuentran en fase preliminar, por lo que es difícil precisar cuándo serán resueltos, dadas las circunstancias de los juzgados y tribunales de ese país. A fecha de formulación de estas Cuentas anuales, la vista oral para dos de los procedimientos está fijada para los días 2 de marzo de 2017 y 8 de noviembre de 2017. La vista oral del tercer procedimiento se celebró el 18 de enero de 2017 y se espera que la sentencia se dicte en un plazo de entre seis meses y un año desde la fecha de celebración de la vista.

El importe total reclamado en la actualidad (excluyendo el procedimiento en el que ha recaído sentencia firme favorable a IBERDROLA), tras la reducción de las cantidades reclamadas, principalmente en concepto de daños morales, ha quedado fijado alrededor de 15,5 millones de euros, al que se deberían agregar las cuantías correspondientes a intereses legales y costas, en su caso.

- b) El 9 de mayo de 2016, IBERDROLA presentó demanda contra BANKIA, S.A. reclamando los daños sufridos como consecuencia de la compra de acciones dentro de la Oferta Pública de Suscripción llevada a cabo por la entidad financiera en el año 2011. La decisión de suscribir acciones por parte de IBERDROLA se adoptó con base a la información que constaba en el folleto publicado al efecto por BANKIA, S.A. La información económica y financiera contenida en dicho folleto se ha revelado gravemente inexacta, incorrecta y falsa, y con omisiones relevantes por lo que IBERDROLA incurrió en un manifiesto error excusable e invalidante al formular las órdenes de suscripción de acciones.

El 7 de septiembre de 2016 se recibió la contestación a la demanda de BANKIA, S.A., y los días 2 y 5 de diciembre de 2016 se ha celebrado la audiencia previa en la que se ha propuesto la prueba por las partes y se ha fijado la fecha del juicio para los días 9 y 10 de marzo de 2017.

La cuantía reclamada por IBERDROLA asciende a 12.400 miles de euros por pérdidas sufridas en dicha inversión.

- c) Con fecha 29 de abril de 2016, las sociedades IBERDROLA, Endesa, S.A., Mondragón Inversiones, S. Coop. y Kutxabank, S.A. interpusieron, ante el juzgado de Primera Instancia de Madrid, demanda civil conjunta contra International Cable, B.V. La demanda trae causa del contrato de compraventa de acciones de Euskaltel, S.A. de fecha 5 de octubre de 2012 entre las demandantes (en su condición de vendedoras) y la demandada (en su condición de compradora) en base al cual las sociedades demandantes reclaman que se condene a la demandada al pago a cada una de las demandantes del precio variable (*earn-out*) acordado en el contrato de compraventa. En particular, la cantidad reclamada por IBERDROLA asciende a la cantidad de 9.080 miles de euros (al que se debería agregar las cuantías correspondientes a intereses legales y costas). El 24 de noviembre de 2016 se recibió la contestación a la demanda y la audiencia previa está fijada para el 27 de junio de 2017.

Los activos y pasivos contingentes a 31 de diciembre de 2015 se describen en las Cuentas anuales de IBERDROLA del ejercicio 2015.

16. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y ACREEDORES POR ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS

El vencimiento de los préstamos y créditos pendientes de amortización, una vez tenidas en cuenta las correspondientes coberturas de tipo de cambio, a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	Saldo a 31.12.2015	Saldo a 31.12.2016	Corto plazo			Largo plazo			2022 y siguientes	Total largo plazo
			2017	2018	2019	2020	2021			
Euros	1.469.207	1.092.451	322.515	32.557	181.666	241.180	235.133	79.400	769.936	
Libras esterlinas	634.881	537.243	14.659	190.864	39.621	39.624	39.626	212.849	522.584	
Total	2.104.088	1.629.694	337.174	223.421	221.287	280.804	274.759	292.249	1.292.520	
Intereses devengados	2.512	1.946	1.946	-	-	-	-	-	-	
Total	2.106.600	1.631.640	339.120	223.421	221.287	280.804	274.759	292.249	1.292.520	

Los préstamos existentes a 31 de diciembre de 2016 y 2015 devengan un interés medio ponderado anual del 2,17% y 2,08%, respectivamente, tras considerar las correspondientes coberturas.

Los saldos de los préstamos que se indican anteriormente corresponden a los importes dispuestos y pendientes de amortización a 31 de diciembre de 2016 y 2015. Adicionalmente, a cierre de los ejercicios 2016 y 2015 IBERDROLA tenía concedidos préstamos y créditos no dispuestos por importe de 5.118.048 y 4.786.398 miles de euros, respectivamente, cuyos vencimientos se encuentran entre 2017 y 2021, y a un coste medio ponderado del tipo de interés interbancario más un margen de 0,44%.

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2016 han sido las siguientes:

- El 13 de febrero, IBERDROLA ha extendido el plazo de dos créditos sindicados por importe de 4.243 millones de euros alargando su vencimiento en un año hasta el 13 de febrero de 2021.
- El 29 de junio IBERDROLA ha firmado una línea de crédito sindicada por importe de 500 millones de euros a un plazo de cinco años con opción de extender su vencimiento en 1 + 1 años.
- El 11 de julio IBERDROLA ha realizado la novación del arrendamiento financiero de los edificios corporativos del Grupo IBERDROLA en Madrid firmado en junio de 2003 por un importe de 166 millones de euros. Se ha refinanciado el saldo vivo del leasing de 91,7 millones de euros a un nuevo plazo de 18,5 años y a un menor coste.
- El 20 de diciembre, IBERDROLA ha extendido el plazo de dos préstamos bilaterales por importe de 150 millones de euros alargando su vencimiento en un año hasta el 16 de diciembre de 2019.

Las operaciones de financiación más significativas realizadas por IBERDROLA a lo largo del ejercicio 2015 fueron las siguientes:

- IBERDROLA e Iberdrola Financiación, S.A.U. formalizaron el 13 de febrero de 2015 las siguientes operaciones de reconfiguración de diferentes créditos sindicados:

Novar modificativamente una línea de crédito revolving concedida en noviembre de 2013 por importe de 2.000 millones de euros y vencimiento noviembre de 2018. En virtud de la novación se incrementó el crédito disponible hasta los 2.500 millones de euros, ampliando su vencimiento hasta febrero de 2020 y mejorando las condiciones económicas aplicables.

Novar modificativamente una línea de crédito revolving concedida en abril de 2014 por importe de 2.000 millones de euros, de los cuales 1.400 millones corresponden a IBERDROLA y vencimiento abril de 2019. En virtud de la novación se incrementó el crédito disponible hasta los 2.500 millones de euros, de los cuales 1.900 millones corresponden a IBERDROLA, ampliando su vencimiento hasta febrero de 2020 y mejorando las condiciones económicas aplicables.

- El 27 de mayo el Grupo IBERDROLA renegóció varios tramos de préstamos existentes con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) que estaban avalados por varios bancos totalizando 479 millones de euros. Esta reestructuración supuso mejorar el coste, el vencimiento y la estructura de esta deuda así como la cancelación de los avales.

- El 27 de mayo el Grupo IBERDROLA renegoció con el BEI, tres tramos del préstamo existente para financiar inversiones en distribución en Escocia y España totalizando 150 millones de libras y 86 millones de euros. Esta reestructuración supuso la modificación de vencimientos y la mejora de las condiciones económicas aplicables.
- El 22 de junio IBERDROLA renegoció tres préstamos existentes con el BEI que estaban intermediados por un banco totalizando 350 millones de euros. Esta reestructuración supuso reconvertir la financiación BEI en otros tantos préstamos bilaterales manteniendo los vencimientos originales y reduciendo los márgenes hasta niveles más acordes a las condiciones actuales de mercado.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, IBERDROLA ha hecho frente a todos los pagos derivados de su deuda financiera ya vencidos, no existiendo, en consecuencia, importe alguno cuyo vencimiento contractual haya tenido lugar con anterioridad a 31 de diciembre de 2016. La deuda financiera de IBERDROLA contiene estipulaciones financieras (*covenants*) habituales en contratos de esta naturaleza.

Por lo que se refiere a las cláusulas relacionadas con la calificación crediticia, IBERDROLA tiene concertadas, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) operaciones financieras, por importe de 388 y 464 millones de euros, respectivamente, que podrían requerir su renegociación en supuestos de bajada significativa de *rating*, previsiblemente equiparando su precio al de otras operaciones con BEI sin ese límite. Adicionalmente, estas operaciones y otras concertadas por IBERDROLA con el BEI durante los ejercicios 2016 y 2015 por importe de 200 y 230 millones de euros, respectivamente, son susceptibles de ser declaradas vencidas anticipadamente o de requerir garantías adicionales en caso de cambio de control ante una oferta pública de adquisición, salvo que el cambio de control no se considere perjudicial.

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales, ni IBERDROLA ni ninguna de sus filiales relevantes se encuentra en situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras o de cualquier tipo de obligación que pudiera dar lugar a una situación de vencimiento anticipado de sus compromisos financieros. IBERDROLA considera que la existencia de las cláusulas citadas no modificará la clasificación de la deuda entre largo y corto plazo que recoge el Balance.

17. DERIVADOS

El detalle de la composición de los saldos a 31 de diciembre de 2016 y 2015, que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados a dichas fechas, es el siguiente:

Miles de euros	2016				2015			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
Con terceros ajenos al Grupo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:								
Cobertura de flujos de caja								
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	(9.284)	-	(54.285)	-	(8.267)	-	(57.463)
Túnel (collar)	-	(29)	-	-	-	(449)	-	(117)
Cobertura de valor razonable								
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	4.367	6.521	14.676	-	4.477	9.490	23.922	-
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:								
Cobertura de flujos de caja								
Seguros de cambio	7.375	(12.754)	-	-	43.599	(55.929)	6.074	(8.474)
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	40.311	6.735	-	(32.526)	9.075	7.882	29.008	(21.543)
Cobertura de valor razonable								
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	24.573	35.078	355.484	(58.961)	39.762	29.641	347.926	(20.464)
Cobertura de valor razonable (inversión neta en el extranjero)								
Seguros de cambio	68.124	(341.075)	-	(6.508)	36.907	(335.389)	-	-
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	(3.804)	(4.128)	-	(42.886)	(3.571)	(3.968)	-	(36.349)
Túnel (collar)	-	(16.974)	-	-	-	-	-	-
DERIVADOS DE NO COBERTURA:								
Seguro de cambio	6.756	(8.542)	28.611	(373)	1.138	(2.272)	21.944	(8)
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	(131)	2.097	-	-	762	2.024	-
Otros	-	-	-	-	-	(2.371)	-	-
Derivados sobre acciones propias	1	-	-	-	-	(73)	-	-
Total	147.703	(344.583)	400.868	(195.539)	131.387	(360.943)	430.898	(144.418)

Miles de euros	2016				2015			
	Corto plazo		Largo plazo		Corto plazo		Largo plazo	
Con empresas del grupo y asociadas	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:								
Cobertura de flujos de caja								
Seguros de cambio	-	(42.380)	24.185	-	149.805	-	-	-
DERIVADOS DE NO COBERTURA:								
Derivados sobre tipo de cambio								
Seguro de cambio	5.191	(92)	18.027	(23.695)	4.157	(1.593)	14.906	(16.348)
Total (Nota 26.1.c)	5.191	(42.472)	42.212	(23.695)	153.962	(1.593)	14.906	(16.348)

El detalle por vencimientos de los nominales de los instrumentos financieros derivados contratados por IBERDROLA y vigentes a 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Miles de euros	2017	2018	2019	2020	2021 y siguientes	Total
COBERTURA DE TIPO DE INTERÉS:						
Cobertura de flujos de caja						
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	-	-	60.000	264.308	324.308
Túnel (collar)	50.000	-	-	-	-	50.000
Cobertura de valor razonable						
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	200.000	100.000	120.000	-	75.000	495.000
COBERTURA DE TIPO DE CAMBIO:						
Cobertura de flujos de caja						
Seguros de cambio	1.366.712	-	-	-	263.196	1.629.908
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	156.608	-	-	-	-	156.608
Cobertura de valor razonable						
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	-	-	1.283.363	223.288	1.012.240	2.518.891
Cobertura de valor razonable (Inversión neta en el extranjero)						
Seguros de cambio	4.656.718	40.619	-	-	-	4.697.337
Permuta de tipo de cambio (currency swap)	-	93.041	-	-	-	93.041
Túnel (collar)	862.069	-	-	-	-	862.069
DERIVADOS DE NO COBERTURA:						
Derivados sobre tipo de cambio						
Seguros de cambio	262.249	60.080	36.989	71.749	288.190	719.257
Permuta de tipo de interés (interest rate swap)	-	-	50.000	-	-	50.000
Derivados sobre acciones propias						
	30	-	-	-	-	30
Total	7.554.386	293.740	1.490.352	355.037	1.902.934	11.596.449

La información presentada en el cuadro anterior recoge los nominales brutos de los instrumentos financieros derivados contratados en valor absoluto (sin compensar posiciones activas y pasivas o de compra y venta), por lo tanto, no supone el riesgo asumido por IBERDROLA ya que únicamente reflejan la base sobre la que se realizan los cálculos para la liquidación del derivado.

IBERDROLA utiliza derivados como cobertura de tipo de cambio para mitigar el posible efecto negativo que las variaciones en los tipos de cambio pudieran suponer en las transacciones y préstamos en monedas distintas de la moneda funcional de ciertas sociedades del Grupo.

El valor nominal de los pasivos objeto de cobertura de tipo de cambio es el siguiente:

2016					
Miles de	Dólares estadounidenses	Pesos mexicanos	Yenes japoneses	Coronas noruegas	Libras esterlinas
Tipo de cobertura					
Valor razonable	1.819.000	–	28.000.000	–	700.000
Flujos de caja	569.142	1.500.000	–	–	–

2015					
Miles de	Dólares estadounidenses	Pesos mexicanos	Yenes japoneses	Coronas noruegas	Libras esterlinas
Tipo de cobertura					
Valor razonable	1.919.000	–	28.000.000	350.000	700.000
Flujos de caja	623.201	1.500.000	–	–	–

Adicionalmente, IBERDROLA realiza operaciones de cobertura de tipo de interés de acuerdo con su política de gestión de riesgos. Estas operaciones tienen por objeto, bien mitigar el efecto que la variación en los tipos de interés podría suponer sobre los flujos de caja futuros de los créditos y préstamos referenciados a tipo de interés variable, o bien mitigar la variación en el valor razonable que se podría producir en los préstamos y créditos que devengan un tipo de interés fijo.

El valor nominal de los pasivos más significativos objeto de cobertura de tipo de interés es el siguiente:

2016		
Miles de	Euros	Libras esterlinas
Tipo de cobertura		
Valor razonable	495.000	–
Flujos de caja	110.000	225.000

2015		
Miles de	Euros	Libras esterlinas
Tipo de cobertura		
Valor razonable	835.000	–
Flujos de caja	110.000	225.000

18. VALORACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La comparación del valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros, a excepción de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 es la siguiente:

Miles de euros	2016		2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas	1.325.744	1.325.744	2.177.326	2.177.326
Inversiones financieras	616.977	616.977	591.710	591.710
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	296.717	296.717	148.065	148.065
Total	2.239.438	2.239.438	2.917.101	2.917.101

Miles de euros	2016		2015	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos financieros				
Deudas con entidades de crédito, obligaciones y otros valores negociables y deudas con empresas del grupo y asociadas	12.802.752	13.720.804	14.611.656	15.601.166
Otras deudas con terceros	596.528	596.528	530.075	530.075
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	122.357	122.357	141.629	141.629
Total	13.521.637	14.439.689	15.283.360	16.272.870

En caso de que los instrumentos financieros de la tabla anterior no se encontraran admitidos a cotización, su valor razonable ha sido obtenido, generalmente, mediante el descuento de los flujos de caja esperados utilizando las curvas de tipos ajustados al riesgo de crédito, salvo lo que se indica en la Nota 4.4.

19. INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

El desglose de la información requerida correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Número de días	2016	2015
Periodo medio de pago a proveedores	16,4	13,2
Ratio de operaciones pagadas	15,9	13,1
Ratio de operaciones pendientes de pago	25,5	28,9
Miles de euros	2016	2015
Total pagos realizados	815.592	1.314.651
Total pagos pendientes	40.514	9.885

La información incluida en la tabla anterior se ha elaborado de conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y de acuerdo a la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la Memoria de las Cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales. Las especificaciones con que se ha elaborado dicha información son las siguientes:

- Ratio de operaciones pagadas: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de cada una de las operaciones pagadas y el número de días de pago, y en el denominador, el importe total de los pagos realizados en el ejercicio.
- Ratio de operaciones pendientes de pago: importe en días resultante del cociente entre el sumatorio de los productos del importe de la operación pendiente de pago y el número de días pendientes de pago, y en el denominador, el importe total de los pagos pendientes.
- Proveedores: acreedores comerciales incluidos en el pasivo corriente del Balance por deudas con suministradores de bienes o servicios.
- Quedan fuera del ámbito de información los proveedores de inmovilizado y los acreedores por arrendamiento financiero.
- Quedan fuera del ámbito de información las partidas correspondientes a tasas, cánones, indemnizaciones, etc., por no ser transacciones comerciales.

20. SITUACIÓN FISCAL

IBERDROLA presenta en el ejercicio 2016 declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades como sociedad dominante del Grupo Fiscal 2/86, estando dicho Grupo vinculado a este régimen de forma indefinida, en tanto en cuanto siga cumpliendo los requisitos o no renuncie expresamente a su aplicación a través de la correspondiente declaración censal.

IBERDROLA, aunque no forma parte del mismo, es sociedad dominante de otro Grupo de Sociedades que optaron, con efectos 1 de enero de 2015, por la aplicación del régimen de consolidación fiscal previsto en la Norma Foral 11/2013, de 5 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. La aplicación por estas sociedades del mencionado régimen ha sido posible tras la modificación incorporada con efectos 1 de enero de 2015 en la citada Norma Foral 11/2013 y en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En ejercicios anteriores, IBERDROLA participó en operaciones de reestructuración societaria sometidas al régimen especial de neutralidad fiscal regulado actualmente en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Los requisitos de información establecidos por la citada norma figuran en las Memorias que forman parte de las Cuentas anuales correspondientes a los ejercicios en que se han realizado dichas operaciones.

La conciliación del resultado contable individual con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2016 y 2015 es la siguiente:

2016		
Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.410.966	88.008
Impuesto sobre Sociedades	(43.670)	29.336
Diferencias Permanentes	(1.649.592)	-
Diferencias Temporarias:		
Con origen en el ejercicio	(579.459)	31.441
Con origen en ejercicios anteriores	(86.986)	(150.056)
Base imponible (resultado fiscal)	(948.741)	(1.271)

2015		
Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias Aumentos / (Disminuciones)	Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto Aumentos / (Disminuciones)
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	116.613	55.294
Impuesto sobre Sociedades	(161.930)	18.376
Diferencias Permanentes	(465.459)	-
Diferencias Temporarias:		
Con origen en el ejercicio	(64.530)	(28.532)
Con origen en ejercicios anteriores	(73.944)	(46.499)
Base imponible (resultado fiscal)	(649.250)	(1.361)

La cifra de ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto de los ejercicios 2016 y 2015, antes de impuestos, incluye los gastos de reducción de capital y los gastos de ampliación de capital liberada y por importe de 1.271 y 1.361 miles de euros, respectivamente (Nota 14). Estos gastos, así como su efecto fiscal por importe de 318 y 381 miles de euros, respectivamente, no se reflejan en el Estado de ingresos y gastos reconocidos.

Las diferencias permanentes corresponden principalmente a los dividendos recibidos, a las variaciones del deterioro de cartera de valores para las que no se ha registrado un activo por impuesto diferido y a otros gastos que no tienen la consideración de fiscalmente deducibles.

La diferencia entre la carga fiscal imputada a los ejercicios 2016 y 2015 y la que habrá de pagarse por dichos ejercicios, registrada en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del activo o pasivo, según corresponda, del Balance a 31 de diciembre de 2016 y de 2015, se debe fundamentalmente a los siguientes aspectos:

- Diferencias temporarias derivadas básicamente de la aplicación, a efectos de la determinación de la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio, del efecto fiscal de los gastos registrados por compromisos por pensiones y los gastos derivados del expediente de regulación de empleo (Notas 4.8 y 4.9).
- Diferencias temporarias derivadas del diferente criterio contable y fiscal de reconocimiento de determinadas dotaciones a otras provisiones así como de la diferente amortización contable y fiscal de determinados elementos.
- Diferencias temporarias derivadas del tratamiento fiscal del fondo de comercio financiero surgido en la adquisición de valores representativos de la participación en entidades no residentes.

La composición del Impuesto sobre Sociedades entre impuestos corrientes y diferidos es la siguiente:

2016		
Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Corriente	19.219	(318)
Diferido	(62.889)	29.654
Total	(43.670)	29.336

2015		
Miles de euros	Cuenta de pérdidas y ganancias	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
(Ingreso)/ Gasto impositivo efectivo		
Corriente	(250.107)	(381)
Diferido	88.177	18.757
Total	(161.930)	18.376

El cuadro que se presenta a continuación refleja el cálculo del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en los ejercicios 2016 y 2015:

Miles de euros	2016	2015
Resultado contable antes de impuestos	1.367.296	(45.317)
Diferencias permanentes	(1.649.592)	(465.459)
Resultado contable ajustado	(282.296)	(510.776)
Impuesto bruto	(70.574)	(143.017)
Deducciones de la cuota ^(a)	(2.896)	(8.340)
Efecto de tributación consolidada:		
Corrección tipo de gravamen ^(b)	94	(3.920)
Ajuste a los impuestos diferidos activos y pasivos ^(c)	(10.614)	–
Otros ^(d)	40.320	(6.653)
(Ingreso)/ Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	(43.670)	(161.930)

(a) Las deducciones acreditadas por IBERDROLA se corresponden básicamente con deducciones por doble imposición y otras deducciones destinadas al fomento de determinadas actividades.

(b) Gastos/Ingresos derivados del cálculo, tras la modificación normativa del Impuesto aprobada en noviembre de 2014 por la Ley 27/2014, de los impuestos anticipados y diferidos registrados por la compañía y pendientes de reversión a 31 de diciembre de 2016 y 2015, según el tipo de la tasa impositiva que se estima vigente en el momento de dicha reversión.

(c) En el ejercicio 2016 se han regularizado impuestos diferidos activos relativos a dotaciones de correcciones valorativas por deterioro de participaciones en inversiones en empresas del grupo y asociadas por importe de 36.203 miles de euros, tras la publicación del Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Asimismo durante el ejercicio 2016 se han registrado impuestos diferidos activos por importe de 46.817 miles de euros al haberse asegurado su recuperación.

(d) Se corresponde, principalmente, con el Impuesto sobre Beneficios soportado en el extranjero por importe de 39.870 miles de euros.

Los compromisos y obligaciones derivados de beneficios fiscales a los que IBERDROLA ha accedido en este y anteriores ejercicios han sido y son cumplidos por las sociedades del Grupo Fiscal 2/86, en los términos actualmente establecidos por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En particular, IBERDROLA se acogió en ejercicios anteriores a los beneficios previstos para las plusvalías obtenidas en la enajenación de inmovilizado, haciéndose constar a este respecto que el importe total de las citadas enajenaciones se ha reinvertido en elementos que se mantienen afectos al cumplimiento del compromiso de reinversión.

La composición de las cuentas de Administraciones Públicas del activo y del pasivo del Balance, a 31 de diciembre de los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Administraciones Públicas, deudoras		
Hacienda Pública, deudora por IVA	81	417
Hacienda Pública, deudora por Impuesto de Sociedades	400.596	316.984
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	–	22
Organismos de la Seguridad Social, deudores	39	114
Total	400.716	317.537
Administraciones Públicas, acreedoras		
Hacienda Pública, acreedora por IVA	18.531	21.134
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	8.466	8.701
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos	7.094	6.917
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	801	957
Total	34.892	37.709

El movimiento de los “Activos por impuesto diferido” y de los “Pasivos por impuesto diferido” para los ejercicios 2016 y 2015 se muestra a continuación:

Miles de euros	01.01.2016	Aportación de rama de actividad (Nota 10)	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en “Otras reservas”	Abono (cargo) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.2016
Activos por impuesto diferido:						
Valoración de instrumentos financieros derivados:						
Coberturas de flujos de caja	280.166	–	–	–	(44.312)	235.854
Pensiones y obligaciones similares	68.331	–	33.084	3.557	–	104.972
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	71.500	–	227.272	–	–	298.772
Otros impuestos diferidos activos	147.827	–	(114.741)	–	–	33.086
Total	567.824	–	145.615	3.557	(44.312)	672.684

Miles de euros	01.01.2015	Aportación de rama de actividad (Nota 10)	Abono (cargo) en la cuenta de resultados	Abono (cargo) en “Otras reservas”	Abono (cargo) en “Ajustes por cambio de valor”	31.12.2015
Activos por impuesto diferido:						
Valoración de instrumentos financieros derivados:						
Coberturas de flujos de caja	279.969	–	–	–	197	280.166
Pensiones y obligaciones similares	100.275	(10.918)	(9.030)	(11.996)	–	68.331
Crédito fiscal por pérdidas y deducciones	136.249	–	(64.749)	–	–	71.500
Otros impuestos diferidos activos	149.370	(6.416)	4.873	–	–	147.827
Total	665.863	(17.334)	(68.906)	(11.996)	197	567.824

El saldo de activos por impuestos diferidos, incluye el importe de los mismos que la Sociedad prevé recuperar en un plazo no superior a 10 años.

Miles de euros	01.01.2016	Aportación de rama de actividad (Nota 10)	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.2016
Pasivos por impuesto diferido:					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de caja	215.919	–	–	(11.101)	204.818
Libertad de amortización	6.663	–	225	–	6.888
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocio	684.232	–	138.334	–	822.566
Otros impuestos diferidos pasivos	99.864	–	(55.833)	–	44.031
Total	1.006.678	–	82.726	(11.101)	1.078.303

Miles de euros	01.01.2015	Aportación de rama de actividad (Nota 10)	Cargo (abono) en la cuenta de resultados	Cargo (abono) en "Ajustes por cambio de valor"	31.12.2015
Pasivos por impuesto diferido:					
Valoración de instrumentos financieros derivados:					
Coberturas de flujos de caja	208.961	–	–	6.958	215.919
Libertad de amortización	6.532	–	131	–	6.663
Sobreprecio asignado en combinaciones de negocio	654.620	–	29.612	–	684.232
Otros impuestos diferidos pasivos	110.462	(126)	(10.472)	–	99.864
Total	980.575	(126)	19.271	6.958	1.006.678

El desglose de las bases imponibles generadas en el Grupo fiscal por negocios en el ejercicio 2016 es como sigue:

Miles de euros	31.12.2016
Corporación	(930.237)
Negocio Liberalizado España	524.744
Negocio Renovables España	186.016
Negocio Redes España	3.314
Otros negocios	(2.612)
Total	(218.775)

Con carácter general, las sociedades del Grupo IBERDROLA en España mantienen abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2013 y siguientes respecto de los principales impuestos a los que se hallan sujetas, con excepción del Impuesto sobre Sociedades que se encuentra abierto para los ejercicios 2012 y siguientes. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades integrantes del Grupo sometidos a otras normativas fiscales.

El 11 de marzo de 2014 se inició la comprobación general de los impuestos del Grupo Fiscal 2/86 por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los ejercicios e impuestos objeto de comprobación fueron el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011, el Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 2010 y 2011, las retenciones sobre rendimientos del trabajo de mayo de 2009 a diciembre de 2011 y las retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes de los ejercicios 2010 y 2011.

En diciembre de 2015, se incoaron actas con acuerdo y de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 a 2011 (actas específicas en materia de precios de transferencia), y de conformidad (con cuota cero) en materia de retenciones sobre rendimientos del trabajo a cuenta del I.R.P.F, así como de retenciones sobre rendimientos del capital mobiliario y a cuenta de la imposición de no residentes.

En el primer semestre de 2016 se ha procedido a la firma de las actas de conformidad y de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2008 a 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2010 y 2011, y se han recibido los correspondientes acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad.

Los ajustes más relevantes incluidos en las actas de conformidad están relacionados con la inclusión de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. en el Grupo Fiscal 2/86, a efectos del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2008 y 2009, tras las Sentencias del Tribunal Supremo de Noviembre de 2014.

Los principales ajustes incluidos en los acuerdos de liquidación derivados de las actas de disconformidad firmadas durante el primer semestre de 2016 son los siguientes:

- Cuantificación del fondo de comercio financiero, susceptible de amortización fiscal, por la adquisición de SCOTTISH POWER.
- Presunta incompatibilidad de la exención por dividendos de SCOTTISH POWER con la deducibilidad de un ajuste negativo de valor de la cartera por cobertura de inversión neta.
- Diferencias en los criterios de consolidación fiscal.

Adicionalmente, en julio de 2016 la Comisión consultiva apreció la concurrencia en una operación de cambio de deudor en algunas emisiones de bonos, de las circunstancias establecidas en el artículo 15.1 de la Ley General Tributaria, lo que ha dado lugar a la firma, en el mes de septiembre, de nuevas actas para los ejercicios 2009, 2010 y 2011 que se han firmado en disconformidad.

Las actas con acuerdo y actas de conformidad han sido pagadas en el primer semestre de 2016, y de ellas no se ha derivado efecto patrimonial material alguno en la Cuenta de pérdidas y ganancias, al estar los pasivos ya provisionados en las Cuentas anuales de ejercicios anteriores.

Respecto a las actas de disconformidad y sus acuerdos de liquidación, el Grupo IBERDROLA considera que su actuación en los citados asuntos se encuentra amparada por interpretaciones razonables de la normativa aplicable, por lo que ha interpuesto en forma y plazo las correspondientes reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Económico Administrativo Central, estando pendiente la notificación del plazo para formular alegaciones. La ejecución de las citadas liquidaciones se encuentra suspendida automáticamente al haberse aportado en garantía los avales bancarios necesarios.

Por último, en enero de 2017 la propia Oficina Técnica de la Inspección ha declarado la improcedencia de las sanciones propuestas por la Inspección en los expedientes sancionadores abiertos en septiembre de 2016 en relación con las discrepancias relativas al fondo de comercio financiero de la compra de SCOTTISH POWER, al entender que la empresa había actuado en base a una interpretación razonable de la norma. No existen otros expedientes sancionadores en relación con esta comprobación general.

Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que no se producirán para el Grupo pasivos adicionales de consideración derivados de los acuerdos de liquidación confirmatorios de las actas de disconformidad, respecto de los ya registrados a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Adicionalmente a las actuaciones expuestas, se han producido en distintos momentos de tiempo, otras actuaciones inspectoras, tanto de las mismas como de otras autoridades fiscales, que han derivado en la incoación de actas de inspección a varias sociedades del Grupo, algunas de las cuales han sido firmadas en disconformidad y se encuentran recurridas. Los administradores del Grupo IBERDROLA y sus asesores fiscales estiman que los importes que se derivan de tales actuaciones o recursos no producirán pasivos adicionales de consideración respecto de los ya registrados.

21. INGRESOS Y GASTOS

21.1 Importe neto de la cifra de negocios

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 es como sigue:

Miles de euros	2016	2015
Ventas de gas	611.624	1.074.124
Ventas de productos y servicios	20.468	16.227
Ventas	632.092	1.090.351
Ingresos financieros de participación en instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas	1.767.742	449.220
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros de empresas del grupo y asociadas	18.237	41.568
Total	2.418.071	1.581.139

El detalle de este epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 por mercado geográfico es como sigue:

Miles de euros	2016	2015
Nacional	1.902.013	1.221.630
Intracomunitario	118.680	131.306
Resto del mundo	397.378	228.203
Total	2.418.071	1.581.139

21.2 Aprovisionamientos

El desglose de este epígrafe de las Cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Compras de gas	608.586	1.071.654
Compras nacionales	106.068	214.136
Compras intracomunitarias	152.388	301.644
Resto del mundo	350.130	555.874
Variación de existencias	–	30.084
Otras compras	21.496	13.345
Total	630.082	1.115.083

21.3 Cargas sociales

La composición de esta partida de las Cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015, es la siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Seguridad Social a cargo de la empresa	8.228	8.750
Dotación a las provisiones para pensiones y obligaciones similares (Nota 15)	2.773	(2.449)
Aportaciones definidas al plan de pensiones externalizado (Nota 15)	3.951	6.400
Atenciones estatutarias art. 48.1	17.000	17.000
Atenciones estatutarias art. 48.4	3.761	5.050
Otros gastos sociales	(5.165)	(4.075)
Total	30.548	30.676

21.4 Arrendamientos operativos

En el epígrafe “Servicios exteriores” de las Cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2016 y 2015 se incluyen 11.329 y 11.415 miles de euros, respectivamente, correspondientes a contratos de arrendamiento operativo. El total de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables vigentes a 31 de diciembre de 2016 se detalla a continuación:

Miles de euros	2016
2017	4.513
2018	4.585
2019	4.659
2020	4.733
2021	4.809
De 2022 en adelante	–
Total	23.299

21.5 Gastos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Gastos financieros ocasionados por obligaciones, préstamos y similares	10.429	11.712
Gastos financieros ocasionados por obligaciones, préstamos y similares con empresas del grupo y asociadas	316.950	432.760
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de valor razonable	(79.026)	(82.995)
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas de tipo de interés de cobertura de flujos de caja	6.422	2.906
Mayor/(menor) gasto financiero generado por las coberturas discontinuadas	7.681	7.144
Otros gastos financieros	40.377	66.283
Actualización financiera de provisiones (Nota 15)	17.332	19.223
Total	320.165	457.033

21.6 Ingresos financieros

El detalle de esta cuenta en los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Ingresos financieros ocasionados por participaciones en instrumentos de patrimonio con terceros	–	4.141
Ingresos financieros ocasionados por obligaciones, préstamos y similares con terceros	3.565	8.252
Devengo de intereses del crédito regulatorio por déficit de ingresos	9.306	–
Otros ingresos financieros	6.016	592
Total	18.887	12.985

21.7 Diferencias de cambio

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en los resultados de los ejercicios 2016 y 2015 tiene el siguiente detalle:

Miles de euros	2016	2015
Por transacciones liquidadas durante el ejercicio	9.433	(41.905)
Por transacciones pendientes de liquidar al cierre del ejercicio	(11.886)	30.285
Total ingreso/(gasto)	(2.453)	(11.620)

21.8 Personal empleado

El número medio de empleados de IBERDROLA durante los ejercicios 2016 y 2015, distribuido por grupos profesionales, ha sido el siguiente:

	2016			2015		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total
Titulados superiores	202	306	508	184	293	477
Titulados medios	12	25	37	10	26	36
Otros	51	10	61	51	10	61
Total	265	341	606	245	329	574

Durante los ejercicios 2016 y 2015, IBERDROLA no posee empleados con discapacidad mayor o igual al treinta y tres por ciento.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, impone a las empresas públicas y privadas que empleen a 50 o más trabajadores una cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad de al menos el 2% de su plantilla.

IBERDROLA en la medida en que no alcanza la mencionada reserva se acoge a una serie de medidas alternativas establecidas por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva en favor de los trabajadores con discapacidad. Las medidas alternativas que las empresas pueden aplicar para cumplir la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad son las siguientes:

La celebración de un contrato mercantil o civil con un centro especial de empleo, o con un trabajador autónomo con discapacidad, para el suministro de materias primas, maquinaria, bienes de equipo o cualquier otro tipo de bienes necesarios para el normal desarrollo de la actividad de la empresa que opta por esta medida.

Realización de donaciones y de acciones de patrocinio, siempre de carácter monetario, para el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad, cuando la entidad beneficiaria de dichas acciones de colaboración sea una fundación o una asociación de utilidad pública cuyo objeto social sea, entre otros, la formación profesional, la inserción laboral o la creación de empleo en favor de las personas con discapacidad.

La constitución de un enclave laboral, previa suscripción del correspondiente contrato con un centro especial de empleo, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 290/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan los enclaves laborales como medida de fomento del empleo de las personas con discapacidad.

Con el fin de alcanzar la cuota de reserva IBERDROLA ha suscrito contratos con centros especiales de empleo para la prestación de diversos servicios accesorios a su actividad habitual y ha realizado donaciones en el curso de los ejercicios objeto de este informe.

22. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

IBERDROLA y sus filiales están obligadas a proporcionar las garantías bancarias o corporativas asociadas con la gestión normal de las actividades.

En este sentido, IBERDROLA garantiza al negocio de SCOTTISH POWER ante terceros en algunos de los compromisos adquiridos para la construcción y puesta en marcha de sus instalaciones renovables *offshore*.

Dentro de su negocio de ingeniería, IBERDROLA garantiza en algunas ocasiones a Iberdrola Ingeniería y Construcción S.A.U. o alguna de sus filiales en los procesos de licitación de proyectos, en su diseño, construcción, puesta en marcha y operación de proyectos llave en mano.

En 2016 se ha procedido a la firma de actas de disconformidad en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 2008 a 2011 y con el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 2010 y 2011. IBERDROLA ha interpuesto las correspondientes reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Central contra los acuerdos de liquidación que confirman las actas de disconformidad, solicitando la suspensión automática de la ejecución de las liquidaciones mediante la aportación de los avales bancarios necesarios (Nota 20).

Por otra parte, IBERDROLA garantiza a las sociedades del Grupo: Iberdrola Finanzas, S.A.U., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola International, B.V. e Iberdrola Financiación, S.A.U., por las diversas emisiones de bonos y papel comercial realizadas por éstas y la contratación de derivados (ISDA) de sus filiales.

IBERDROLA considera que los pasivos adicionales a las provisiones constituidas a 31 de diciembre de 2016 y 2015 que pudieran originarse por los avales prestados a 31 de diciembre de 2016 y 2015, si los hubiera, no serían significativos.

23. RETRIBUCIONES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

23.1 Aplicación de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2016

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone que la Sociedad destinará anualmente, en concepto de gasto, una cantidad equivalente a un máximo del dos por ciento del beneficio obtenido por el grupo consolidado en el ejercicio precedente a los siguientes fines:

- a) A retribuir a los consejeros, tanto por su condición de tales como, en su caso, por sus funciones ejecutivas, en atención a los cargos desempeñados, dedicación y asistencia a las sesiones de los órganos sociales.
- b) A dotar un fondo que atienda las obligaciones contraídas por la Sociedad en materia de pensiones, de pago de primas de seguros de vida y de pago de indemnizaciones en favor de los consejeros antiguos y actuales.

En particular, los consejeros percibirán, en su condición de tales, una remuneración consistente en una asignación fija anual, primas de asistencia y cobertura adecuada de prestaciones de riesgo (fallecimiento e invalidez).

La asignación, con el límite máximo del dos por ciento sólo podrá devengarse en el caso de que el beneficio del ejercicio precedente sea suficiente para cubrir las atenciones de la reserva legal y otras que fueren obligatorias y de haberse reconocido a los accionistas con cargo al resultado de dicho ejercicio un dividendo de, al menos, el cuatro por ciento del capital social.

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha acordado proponer a la Junta General de Accionistas una asignación estatutaria para el ejercicio 2016 de 17.000 miles de euros, el mismo importe que en el ejercicio 2015.

Estos importes han sido registrados con cargo al epígrafe “Gastos de personal” de las Cuentas de pérdidas y ganancias (Nota 21.3) y se desglosan como sigue:

a) Retribución fija

La retribución fija anual de los consejeros por la pertenencia al Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2016 y 2015, en función del cargo ostentado en cada caso, es la siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Presidente del Consejo	567	567
Presidentes de comisiones	440	440
Vocales de comisiones	253	253
Vocales del Consejo	165	165

La retribución fija devengada por los miembros del Consejo de Administración, con cargo a la asignación estatutaria, ha ascendido a 4.599 y 4.551 miles de euros, en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente.

A continuación se indican de manera individualizada, las remuneraciones fijas devengadas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente:

Miles de euros	Retribución fija 2016(*)	Retribución fija 2015
Presidente del Consejo		
José Ignacio Sánchez Galán	567	567
Presidentes de comisiones		
Inés Macho Stadler	440	440
Samantha Barber	440	440
María Helena Antolín Raybaud ⁽¹⁾	440	396
Georgina Kessel Martínez ⁽²⁾	440	415
Vocales de comisiones		
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	253	253
Braulio Medel Cámara	253	253
Santiago Martínez Lage	253	253
José Luis San Pedro Guerenabarrena	253	253
Angel Jesús Acebes Paniagua	253	253
Denise Mary Holt	253	253
José Walfredo Fernández ⁽³⁾	253	220
Manuel Moreu Munaiz ⁽⁴⁾	253	211
Xabier Sagredo Ormaza ⁽⁵⁾	180	–
Consejeros que han causado baja		
Julio de Miguel Aynat ⁽⁶⁾	–	58
Sebastián Battaner Arias ⁽⁷⁾	–	33
Xabier de Irala Estévez ⁽⁸⁾	68	253
Total	4.599	4.551

(*) Importes devengados durante el ejercicio 2016, no satisfechos hasta la aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2016 por la Junta General de Accionistas de 2017.

- (1) Nombrada presidenta de la Comisión de Nombramientos tras su constitución el día 27 de marzo de 2015.
- (2) Nombrada presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (3) Nombrado consejero por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015. A su vez, con esa misma fecha, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (4) Nombrado consejero por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015. Asimismo, con fecha 27 de marzo de 2015, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. Con fecha 26 de abril de 2016 el Consejo de Administración aprobó su nombramiento como vocal de la Comisión Ejecutiva Delegada.
- (5) Nombrado consejero por el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 8 de abril de 2016. Asimismo, con fecha 26 de abril de 2016, el Consejo de Administración aprobó su designación como vocal de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- (6) Cesó como consejero del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (7) Cesó como consejero del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 17 de febrero de 2015.
- (8) Cesó como consejero del Consejo de Administración, en su reunión de fecha 8 de abril de 2016.

A propuesta del Consejo de Administración, la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de marzo de 2015, aprobó la separación de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en dos comisiones distintas, creándose por un lado la Comisión de Retribuciones y por otro la Comisión de Nombramientos.

En la actualidad, todos los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA asumen responsabilidades en alguna de las cinco comisiones con que cuenta el Consejo de Administración.

b) Prima de asistencia

Las primas de asistencia a cada una de las reuniones del Consejo de Administración y a sus comisiones en los ejercicios 2016 y 2015, en función del cargo ostentado en cada caso, son las siguientes:

Miles de euros	2016	2015
Presidente del Consejo y presidentes de comisiones	4	4
Vocales de comisiones y vocales del Consejo	2	2

Las primas de asistencia satisfechas a los consejeros con cargo a la asignación estatutaria, han ascendido a 676 y 676 miles de euros en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente.

A continuación se indican, de manera individualizada, las primas de asistencia percibidas por los miembros del Consejo de Administración durante los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente:

Miles de euros	Prima de asistencia 2016	Prima de asistencia 2015
Presidente del Consejo		
José Ignacio Sánchez Galán	84	88
Presidentes de comisiones		
Inés Macho Stadler	66	72
Samantha Barber	60	44
María Helena Antolín Raybaud	44	44
Georgina Kessel Martínez	60	68
Vocales de comisiones		
Iñigo Víctor de Oriol Ibarra	42	42
Braulio Medel Cámara	30	28
Santiago Martínez Lage	28	30
José Luis San Pedro Guerenabarrena	42	42
Angel Jesús Acebes Paniagua	56	56
Denise Mary Holt	36	42
José Walfredo Fernández	34	36
Manuel Moreu Munaiz	58	24
Xabier Sagredo Ormaza	24	–
Consejeros que han causado baja		
Julio de Miguel Aynat	–	10
Sebastián Battaner Arias	–	6
Xabier de Irala Estévez	12	44
Total	676	676

c) Retribución de los consejeros ejecutivos por el desempeño de sus funciones ejecutivas

Las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2016 y 2015 por el presidente y consejero delegado en el desempeño de sus funciones ejecutivas, y que figuran igualmente registradas con cargo a la asignación estatutaria, son las que se indican a continuación por conceptos retributivos.

Conceptos retributivos del presidente y consejero delegado:

Miles de euros	2016	2015
Retribución fija	2.250	2.250
Retribución variable anual ⁽¹⁾	3.250	3.200
Retribuciones en especie	68	66

(1) Importe de la retribución variable anual satisfecha durante los ejercicios 2016 y 2015, vinculada a la consecución de objetivos, así como al desempeño personal, correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014, respectivamente.

El Consejo de Administración ha acordado mantener para el presidente y consejero delegado la retribución fija anual en el ejercicio 2017 en 2.250 miles de euros. También ha acordado mantener el límite de la remuneración variable anual que no podrá superar los 3.250 miles de euros y será satisfecha en la medida en que se acuerde en el ejercicio 2018.

Por otra parte, durante el ejercicio 2015, el antiguo consejero-director general percibió 500 miles de euros en concepto de retribución variable anual por su desempeño como tal hasta el 24 de junio de 2014.

d) Provisiones y garantías constituidas por la Sociedad a favor de los consejeros

En este capítulo se incluyen los siguientes conceptos:

- Las primas satisfechas, durante los ejercicios en los ejercicios 2016 y 2015, para la cobertura de las prestaciones de fallecimiento, invalidez y otros aseguramientos de los consejeros en activo han ascendido a 256 y 658 miles de euros, respectivamente.
- El importe de la prima del Seguro Colectivo de Responsabilidad Civil, por el ejercicio del cargo de consejero, ha ascendido a 62 y 68 miles de euros, en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente.
- Durante los ejercicios 2016 y 2015 se recibieron extornos, por importe de 287 y 447 miles de euros, respectivamente, por la regularización anual de las pólizas de aseguramiento de las pensiones causadas por los miembros pasivos del Consejo de Administración.

e) Otros conceptos

Los gastos del Consejo de Administración por servicios exteriores y otras partidas, han ascendido a 1.606 y 1.393 miles de euros, en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente.

Asimismo, durante el ejercicio 2015 se atendieron compromisos adquiridos por la Sociedad que ascendieron a 63 miles de euros. No existe imputación alguna por este concepto en el ejercicio 2016.

El importe no utilizado de la asignación estatutaria correspondiente al ejercicio 2016, que asciende a 4.520 miles de euros, puede ser externalizado para la cobertura de los compromisos adquiridos por la Sociedad con objeto de garantizarlos en caso de que tuvieran que materializarse.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 no existe ningún préstamo ni anticipo concedido por el Grupo IBERDROLA a los miembros del Consejo de Administración de IBERDROLA.

23.2 Retribución mediante entrega de acciones de la Sociedad

El artículo 48 de los Estatutos Sociales de IBERDROLA dispone en su apartado 4 que, a reserva siempre de su aprobación por la Junta General de Accionistas, la retribución de los consejeros podrá consistir, además, y con independencia de lo previsto en los apartados precedentes, en la entrega de acciones o de derechos de opción sobre estas, así como en una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.

En consecuencia, la retribución mediante la entrega de acciones de la Sociedad o de cualquier otra retribución vinculada a dichos valores tiene carácter adicional, compatible e independiente de la asignación estatutaria a la que se refiere el apartado 1 del artículo 48 de los Estatutos Sociales.

a) Bono Estratégico 2011-2013

Con fecha 24 de junio de 2014, el Consejo de Administración, a propuesta de la anterior Comisión de Nombramientos y Retribuciones, acordó liquidar, con un grado de cumplimiento del 93,20% el Bono Estratégico 2011-2013, aprobado por acuerdo de la Junta General de Accionistas de 27 de mayo de 2011 y regulado por el Reglamento del Bono Estratégico 2011-2013 aprobado por el Consejo de Administración. En su virtud, en el ejercicio 2016, se ha realizado la tercera y última de las tres liquidaciones anuales. El presidente y consejero delegado ha recibido 536.359 acciones de IBERDROLA. Asimismo, el antiguo consejero-director general ha recibido 90.640 acciones.

b) Bono Estratégico 2014-2016

La Junta General de Accionistas celebrada el día 28 de marzo de 2014, aprobó, como punto séptimo del orden del día, el Bono Estratégico 2014-2016 (Nota 14.8), dirigido a los consejeros ejecutivos, a los altos directivos y a otros directivos de la Sociedad y su grupo. El número máximo de acciones a entregar al conjunto de los beneficiarios (350) del Bono Estratégico 2014-2016 es de 19.000.000 de acciones, equivalentes al 0,3% del capital social en el momento de la adopción de este acuerdo, correspondiendo al conjunto de los consejeros ejecutivos un máximo de 2.200.000 acciones. La liquidación de dicho bono estratégico está en función del cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo y se realizará en los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

23.3 Cláusulas de indemnización

En caso de cese de un consejero externo no dominical con anterioridad al vencimiento del periodo para el que fue nombrado que no venga motivado por un incumplimiento imputable a éste ni se deba exclusivamente a su voluntad, la Sociedad abonará a dicho consejero una indemnización, sujeta a la obligación del consejero, durante el plazo restante de su mandato (con un máximo de dos años), de no desempeñar cargos en órganos de administración de empresas del sector energético o de otras empresas competidoras y de no participar, en cualquier otra forma, en su gestión o asesoramiento.

El importe de la indemnización será igual al 90% de la cantidad fija que habría percibido el consejero por el plazo restante de su mandato (considerando que se mantiene la cantidad fija anual que percibiera en el momento del cese), con un máximo igual al doble del 90% de dicha cantidad fija anual.

Desde finales de los 90, los consejeros ejecutivos, así como un colectivo de directivos, tienen derecho a recibir una indemnización para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento imputable a este ni se deba exclusivamente a su voluntad. En el caso del presidente y consejero delegado, en la actualidad le corresponden tres anualidades. Desde 2011, para los nuevos contratos con consejeros ejecutivos, el límite de la indemnización es de dos anualidades.

Asimismo, los contratos de los consejeros ejecutivos establecen en todo caso una obligación de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza durante la vigencia de su relación con la Sociedad y por un periodo de tiempo posterior de dos años. En compensación a estos compromisos, a los consejeros ejecutivos les corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a dichos periodos.

23.4 Asignación estatutaria 2017

A propuesta de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración, por unanimidad, ha acordado congelar, para el ejercicio 2017, como lo viene haciendo desde el ejercicio 2008, las remuneraciones de los consejeros en concepto de retribución fija anual según cargo y primas de asistencia a cada reunión.

24. INFORMACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 229 DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital introducido por el Real Decreto-Ley 1/2010 de 2 de julio de 2010 y con la Ley 31/2014 de 3 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, se señalan a continuación las situaciones de conflicto de interés en que han incurrido los administradores.

El Consejo de Administración deliberó sobre la reelección, la recalificación, el nombramiento de los miembros de las comisiones, la puesta a disposición del cargo de los consejeros, su designación como administradores de otras sociedades, así como la dispensa de la prohibición prevista en el Reglamento del Consejo de Administración de prestar servicios a otras sociedades con un objeto social total o parcialmente análogo al de la Sociedad o competidoras de aquella o de cualquiera de las sociedades integradas en el Grupo, sin la intervención de los afectados en cada caso.

El presidente y consejero delegado se ausentó durante la deliberación de todos los acuerdos relativos a su sistema de remuneración y aseguramiento.

Por último, el señor Sagredo Ormaza se ausentó durante la deliberación de los acuerdos que involucraban a Kutxabank, S.A.

25. RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Únicamente tienen la consideración de alta dirección aquellos directivos que tengan dependencia directa del Consejo de Administración, de su presidente o del consejero delegado de la Sociedad y, en todo caso, el director del área de Auditoría Interna, así como cualquier otro directivo a quien el Consejo de Administración reconozca tal condición.

A la fecha de estas Cuentas anuales a ningún directivo le ha sido reconocida tal condición por el Consejo de Administración.

A fecha 31 de diciembre de 2016 y 2015 componen la alta dirección 6 miembros.

Los costes de personal de la alta dirección han ascendido a 10.657 y 9.751 miles de euros en los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente, y figuran registrados en el epígrafe "Gastos de personal" de las Cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas de los ejercicios antes mencionados.

A continuación, se desglosan las retribuciones y otras prestaciones a la alta dirección, durante los ejercicios 2016 y 2015, respectivamente:

Miles de euros	31.12.2016 ⁽¹⁾	31.12.2015
Retribución dineraria	5.447	4.569
Retribución variable	3.193	2.537
Retribuciones en especie	453	418
Ingresos a cuenta no repercutidos	58	60
Seguridad Social	86	80
Aportación promotor plan de pensiones / seguro previsión social	41	41
Devengo póliza complementaria	979	1.647
Riesgo póliza complementaria	400	399
Total	10.657	9.751

Número de acciones	31.12.2016	31.12.2015
Plan de entrega de acciones, Bono Estratégico ⁽²⁾	364.173	340.381

(1) Incluye la retribución de Julian Martínez-Simancas Sánchez desde el 1 de enero de 2016 hasta el 9 de enero de 2016 y la retribución de Santiago Matías Martínez Garrido desde el 9 de enero de 2016, fecha en la que fue nombrado director de los Servicios Jurídicos.

(2) Durante los ejercicios 2016 y 2015, se han entregado 364.173 y 340.381 acciones a la alta dirección, respectivamente, correspondientes al Bono Estratégico 2011-2013, descrito en la Nota 14, por el que los miembros de la alta dirección perciben acciones de IBERDROLA en partes iguales en los ejercicios 2014 a 2016.

En relación con el Bono Estratégico 2014-2016 (Nota 14), el número de acciones máximo a entregar a los altos directivos, en función del grado de cumplimiento de los objetivos a los que está vinculado, asciende a 2.008.691 acciones. A 31 de diciembre de 2016 y 2015 se encuentran provisionados 6.853 y 8.211 miles de euros para estos compromisos, respectivamente.

Para la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos de la Sociedad o de su Grupo, existen cláusulas específicas de garantía para los distintos supuestos de extinción contractual. Estos contratos han sido aprobados por el Consejo de Administración de IBERDROLA y se describen en la Nota 23.

El importe de las indemnizaciones se determina con arreglo a la antigüedad en el cargo y los motivos del cese, con un máximo de cinco anualidades. Desde el año 2011 los contratos para la alta dirección son suscritos con el límite de dos anualidades.

Asimismo, los contratos para la alta dirección establecen en todo caso una obligación retribuida de no concurrencia en relación con empresas y actividades de análoga naturaleza a las de la Sociedad y del Grupo por un período que no podrá ser inferior a un año desde su extinción.

Por otro lado, durante los ejercicios 2016 y 2015 no se han producido otras operaciones con directivos ajenas al curso normal del negocio.

26. SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

26.1 Saldos de IBERDROLA con empresas del grupo y asociadas

a) Saldos financieros con empresas del grupo y asociadas

Créditos a empresas del grupo y asociadas

El detalle de la cuenta “Créditos a empresas del grupo y asociadas” a corto y largo plazo de los Balances a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

Miles de euros	2016			2015		
	Corto plazo	Largo plazo	Total	Corto plazo	Largo plazo	Total
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	21.147	96.332	117.479	21.052	117.479	138.531
Biovent Energía, S.A.	–	–	–	–	54.365	54.365
Otras empresas del Grupo	–	9.261	9.261	–	9.261	9.261
Intereses devengados y no cobrados	5.542	691	6.233	20.995	555	21.550
Total	26.689	106.284	132.973	42.047	181.660	223.707

Las operaciones anteriores se encuentran formalizadas en euros.

El tipo de interés medio de estos créditos es de 1,16% y 1,30%, a 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

El vencimiento de la deuda a cobrar se producirá como sigue:

Años	Miles de euros
2017	26.689
2018	21.242
2019	21.336
2020	21.430
2021 y siguientes	42.276
Total	132.973

Otros activos/pasivos financieros con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las cuentas “Otros activos financieros” y “Otros pasivos financieros” con empresas del grupo y asociadas a corto y largo plazo de los Balances a 31 de diciembre de 2016 y 2015 son los siguientes:

Miles de euros	2016		2015	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
A largo plazo				
Iberdrola Finance Ireland, DAC	–	1.211.345	–	1.169.659
Iberdrola Financiación, S.A.U.	–	3.200.000	–	3.700.000
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	–	2.071.460	–	2.214.102
Iberdrola International, B.V.	–	1.219.598	–	1.357.644
Iberdrola Re, S.A.	–	–	–	56.471
Otros	421	–	421	44.467
Total	421	7.702.403	421	8.542.343

	2016		2015	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
A corto plazo				
Avangrid, Inc. (dólares estadounidenses)	104.764	–	–	–
Hídrola I, S.L.U.	–	369.604	151.996	–
Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Ltda	61.978	–	7.807	–
Iberdrola Clientes, S.A.U.	–	148.737	–	442.553
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	83.720	–	80.468	–
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	232.864	–	–	412.053
Iberdrola Energía S.A.U.	–	242.691	–	194.843
Iberdrola Energy Projects Canada Corporation (dólar canadiense)	83.500	–	–	11.914
Iberdrola Finance Ireland, DAC	–	51.023	–	93.573
Iberdrola Financiación, S.A.U.	123.711	2.584	1.148.338	2.976
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	–	101.178	–	546.931
Iberdrola Generación España, S.A.U.	–	207.575	–	299.186
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	–	78.721	–	121.548
Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U.	–	60.498	–	12.949
Iberdrola International, B.V.	–	239.144	–	174.334
Iberdrola Re, S.A.	–	69.520	–	47
Iberdrola Redes España, S.A.U.	–	275.155	136.300	2.832
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	–	42.184	–	51.317
Iberdrola Renovables Energía S.A.U.	–	50.418	–	147.052
Iberdrola Renovables Magyarország, KFT. (florín húngaro)	–	63.848	–	58.996
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH.	60.231	–	14.145	–
Scottish Power. Ltd. (libras esterlinas)	98.479	97	–	66.762
SPW Investments. Ltd. (libras esterlinas)	–	915.743	–	1.044.044
Otros	284.198	483.822	232.375	260.862
Total	1.133.445	3.402.542	1.771.429	3.944.772

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales de la gestión de tesorería única por parte de IBERDROLA, si se trata de empresas del grupo, con la excepción de los préstamos concedidos por Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. indicados posteriormente. Dichos saldos derivados de las operaciones normales no tienen fecha de vencimiento alguno y se liquidan trimestral o anualmente devengando intereses referenciados al tipo de interés de mercado.

A 31 de diciembre de 2016 y 2015, Iberdrola International, B.V., Iberdrola Finance Ireland, DAC, Iberdrola Financiación, S.A.U. e Iberdrola Finanzas, S.A.U. tenían concedidos préstamos a IBERDROLA por el importe de varias emisiones de deuda en distintas monedas realizadas por estas empresas del grupo con la garantía de IBERDROLA.

Los vencimientos de dichos préstamos no amortizados a 31 de diciembre de 2016 son los siguientes:

Miles de euros	
Vencimiento	
2017	393.929
2018	3.967.165
2019	1.470.359
2020	90.158
2021 y siguientes	2.174.721
Total	8.096.332

A 31 de diciembre de 2016 y 2015 el desglose por monedas de dichos saldos es el siguiente:

Miles de euros	2016	2015
Moneda		
Euros	4.485.025	5.763.647
Dólares estadounidenses	2.408.242	2.241.927
Libras esterlinas	892.041	950.552
Yenes	238.033	223.527
Otras monedas	72.991	79.566
Total	8.096.332	9.259.219

Estos préstamos devengaban un tipo de interés medio anual a 31 de diciembre de 2016 y 2015 del 4,02% y 5,10%, respectivamente.

A los cierres de los ejercicios 2016 y 2015, la cuenta a pagar por los intereses devengados y no pagados de los mencionados préstamos ascendía a 125.116 y 153.132 miles de euros, respectivamente.

b) Saldos comerciales con empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo y asociadas mantenidos por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detalla a continuación:

Miles de euros	2016		2015	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
A corto plazo				
Avangrid Service Company (dólares estadounidenses)	26.913	–	–	–
Iberdrola Generación España, S.A.U.	67.172	16.620	45.085	39.732
Otros	17.721	197	10.666	305
Total	111.806	16.817	55.751	40.037

La mayoría de los saldos indicados se derivan de las operaciones normales del negocio.

c) Derivados empresas del grupo y asociadas

La composición de los saldos de derivados con empresas del grupo y asociadas mantenidas por IBERDROLA a 31 de diciembre de 2016 y 2015 se detalla a continuación:

Miles de euros	2016		2015	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
A largo plazo				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	24.185	–	–	–
Iberdrola Generación, S.A.U.	17.648	23.695	14.888	16.348
Otros	379	–	18	–
Total	42.212	23.695	14.906	16.348
A corto plazo				
Iberdrola Financiación, S.A.U.	–	42.380	149.805	–
Otros	5.191	92	4.157	1.593
Total (Nota 17)	5.191	42.472	153.962	1.593

26.2 Operaciones realizadas por IBERDROLA con partes vinculadas

Las operaciones que se detallan a continuación son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

Las operaciones más importantes efectuadas durante los ejercicios 2016 y 2015 han sido las siguientes:

Transacciones con accionistas significativos

Miles de euros	Accionistas significativos ⁽¹⁾			
	2016		2015	
	Kutxabank, S.A.	Qatar Investment Authority	Kutxabank, S.A.	Qatar Investment Authority
Gastos e Ingresos				
Gastos financieros	–	–	15	–
Recepción de servicios	–	–	159	–
Total gastos	–	–	174	–
Ingresos financieros	–	–	28	–
Total ingresos	–	–	28	–
Otras transacciones				
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽²⁾	–	21.571	32.835	21.571

(1) IBERDROLA considera accionistas significativos a aquellos accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.

Asimismo, entran en esta consideración aquellos accionistas significativos que dada su participación en la Sociedad tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

En consecuencia, en el ejercicio de 2015, los importes se refieren a las operaciones realizadas con Kutxabank y Qatar Investment Authority, únicos accionistas que cumplían con esa condición en dicho periodo. A la fecha de formulación de estas Cuentas anuales únicamente Qatar Investment Authority cumple dicha condición por lo que los importes referidos al ejercicio de 2016 se refieren a operaciones con este accionista.

(2) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos corresponden a los derechos de asignación gratuita derivados de las ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 8 de abril de 2016, 27 de marzo de 2015 y 28 de marzo de 2014, respectivamente, que han sido vendidos a IBERDROLA al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones, así como a las primas de asistencia a la Junta General recibidas por la parte vinculada si fuera aplicable.

Transacciones con otras partes vinculadas

Miles de euros	2016			2015		
	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas	Entidades del grupo o subsidiarias	Empresas con control conjunto	Empresas asociadas
Gastos e Ingresos						
Gastos financieros	326.722	166	123	457.631	5	747
Arrendamientos	–	4.336	–	–	4.312	1
Recepción de servicios	24.856	2	3	24.605	2	9
Compra de bienes (terminados o en curso)	108.582	–	25	214.584	–	74
Total gastos	460.160	4.504	151	696.820	4.319	831
Ingresos financieros	18.237	–	–	41.553	–	15
Dividendos recibidos	1.767.742	–	–	329.866	–	829
Prestación de servicios	219.929	18	1.219	211.437	–	931
Venta de bienes (terminados o en curso)	510.250	–	–	735.807	–	–
Total ingresos	2.516.158	18	1.219	1.318.663	–	1.775

26.3 Operaciones realizadas con administradores y alta dirección

Miles de euros	Administradores y alta dirección			
	2016		2015	
	Consejeros	Alta dirección	Consejeros	Alta dirección
Gastos e Ingresos				
Recepción de servicios ⁽¹⁾	648	–	1.287	–
Total gastos	648	–	1.287	–
Total ingresos	–	–	–	–
Otras transacciones				
Dividendos y otros beneficios distribuidos ⁽²⁾	649	81	467	67

(1) Los contratos a que se refiere este importe en el ejercicio 2015 se adjudicaron respetando lo dispuesto en el Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con consejeros, accionistas significativos y altos directivos y recogen la facturación de la sociedad Seaplace, S.L., vinculada al consejero Manuel Moreu Munaiz, y que ascendió a 312 miles de euros, aproximadamente y la facturación por importe de 1.083 miles de dólares estadounidenses (975 miles de euros, aproximadamente) de la sociedad Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L., vinculada al consejero Iñigo Víctor de Oriol Ibarra, adjudicataria del contrato de suministro, transporte, montaje y puesta en marcha de la planta de tratamiento de aguas de Cogeneración Ramos en México S.A.

Durante el ejercicio 2016 no se han realizado operaciones vinculadas con Seaplace, S.L. y la facturación de Soil Tratamiento de Aguas Industriales, S.L. ha ascendido a 722 miles de dólares estadounidenses (648 miles de euros, aproximadamente).

(2) Los importes consignados como dividendos y otros beneficios distribuidos corresponden a los derechos de asignación gratuita derivados de las ampliaciones de capital liberadas, acordadas por las Juntas Generales de Accionistas de 8 de abril de 2016, 27 de marzo de 2015 y 28 de marzo de 2014, respectivamente, que han sido vendidos a IBERDROLA al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.

27. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LOS AUDITORES DE CUENTAS

El detalle de los honorarios por servicios prestados por los auditores durante los ejercicios 2016 y 2015 es el siguiente:

Miles de euros	A IBERDROLA			Al resto de sociedades del Grupo			Total		
	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total
Ejercicio 2016									
Servicios de auditoría de cuentas	2.553	–	2.553	21.082	61	21.143	23.635	61	23.696
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría	918	–	918	1.523	111	1.634	2.441	111	2.552
	3.471	–	3.471	22.605	172	22.777	26.076	172	26.248
Otros servicios profesionales	–	3.204	3.204	60	5.220	5.280	60	8.424	8.484
Total	3.471	3.204	6.675	22.665	5.392	28.057	26.136	8.596	34.732

Miles de euros	A IBERDROLA			Al resto de sociedades del Grupo			Total		
	Auditor principal	Otros auditores	Total	Auditor principal ⁽¹⁾	Otros auditores ⁽¹⁾	Total	Auditor principal	Otros auditores	Total
Ejercicio 2015									
Servicios de auditoría de cuentas	2.681	–	2.681	15.894	2.898	18.792	18.575	2.898	21.473
Otros servicios prestados relacionados con la auditoría ⁽¹⁾	1.087	–	1.087	7.569	680	8.249	8.656	680	9.336
	3.768	–	3.768	23.463	3.578	27.041	27.231	3.578	30.809
Otros servicios profesionales	–	824	824	75	2.346	2.421	75	3.170	3.245
Total	3.768	824	4.592	23.538	5.924	29.462	27.306	6.748	34.054

(1) Otros servicios prestados relacionados con la auditoría incluyen los honorarios derivados de la salida a bolsa de AVANGRID 5.890 miles de euros del autor principal y 1.621 miles de euros de otros auditores.

28. SITUACIÓN FINANCIERA Y HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Situación financiera

Según se indica en la Nota 16, a 31 de diciembre de 2016, IBERDROLA tenía préstamos y créditos concedidos pendientes de disponer por un importe aproximado de 5.118.048 miles de euros.

Hechos posteriores

Iberdrola dividendo flexible

El día 3 de enero de 2017 quedaron determinados los extremos que se resumen a continuación en relación con la ejecución del segundo aumento de capital liberado (*Iberdrola dividendo flexible*) aprobado por la Junta General de Accionistas de IBERDROLA celebrada el 8 de abril de 2016, bajo los apartados B y 1 a 11 (ambos inclusive) del punto número seis de su orden del día:

- El número máximo de acciones nuevas a emitir en virtud del aumento de capital es de 141.379.533.
- El número de derechos de asignación gratuita necesarios para recibir una acción nueva es de 45.
- El importe nominal máximo del aumento de capital asciende a 106.034.650 euros.
- El precio de adquisición de cada derecho de asignación gratuita en virtud del compromiso de compra asumido por IBERDROLA es de 0,135 euros.

Una vez finalizado el periodo de negociación de los derechos de asignación gratuita:

- Los titulares de 1.956.083.947 derechos han aceptado el compromiso irrevocable de compra asumido por IBERDROLA. En consecuencia, IBERDROLA adquirirá los indicados derechos por un importe bruto total de 264.071 miles de euros.
- Por otra parte, el número definitivo de acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal unitario que se emitirán será de 97.911.000, siendo el importe nominal del aumento de capital (en esta ejecución) de 73.433 miles de euros, lo que supone un incremento del 1,539% sobre la cifra de capital social de IBERDROLA previa a esta ejecución.
- En consecuencia, el capital social de IBERDROLA tras el aumento de capital asciende a 4.844.992.500 euros, representado por 6.459.990.000 acciones ordinarias de 0,75 euros de valor nominal cada una, íntegramente suscritas y desembolsadas.
- Está previsto que, sujeto al cumplimiento de todos los requisitos legales (y, en particular, a la verificación de dicho cumplimiento por la Comisión Nacional del Mercado de Valores), las nuevas acciones queden admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), el 31 de enero de 2017. En este sentido, está previsto que la contratación ordinaria de las nuevas acciones comience el 1 de febrero de 2017.

Transacciones con acciones propias

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales han vencido todos los acumuladores sobre acciones propias (Nota 14.6) y el producto de su liquidación ha resultado en la adquisición de 20.612.235 acciones propias por importe de 119.561 miles de euros (se han acumulado 18.988.014 acciones de las 31.870.828 acciones potenciales máximas a acumular a 31 de diciembre de 2016).

Por último desde el cierre del ejercicio 2016 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas anuales se han adquirido 17.134.761 acciones propias por importe de 91.190 miles de euros y se han entregado 7.984 acciones de los planes de SCOTTISH POWER por importe de 47 miles de euros. La autocartera de Iberdrola, S.A. a fecha de formulación de estas Cuentas anuales asciende a 188.963.789 acciones propias.

Mercado bancario

El 13 de febrero de 2017 IBERDROLA ha extendido el plazo de créditos sindicados por importe de 4.187.500 miles de euros alargando su vencimiento de 2021 a 2022.

ANEXO

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL EJERCICIO 2016 REFERENTE A LAS SOCIEDADES GRUPO, ACUERDOS CONJUNTOS Y EMPRESAS ASOCIADAS DEL GRUPO IBERDROLA

A continuación se detalla el porcentaje de participación directa o indirecta que Iberdrola, S.A. mantiene en las sociedades de sus diferentes ramas de negocios. El porcentaje de votos en los órganos de decisión de estas sociedades, que es controlado por IBERDROLA, se corresponde, básicamente, con el porcentaje de participación.

(*) Se detalla a continuación el método utilizado en cada sociedad

G: Consolidación global

E: Contabilizadas por el método de participación

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
NEGOCIO LIBERALIZADO						
España y Portugal						
Cobane, A.I.E.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Cogeneración Gequisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E
Enercrisa, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	KPMG	E
Energía Portátil Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E
Energyworks Aranda, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Carballo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Cartagena, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Fonz, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Milagros, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Monzón, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks San Millán, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energyworks Villarrobledo, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Energyworks Vit-Vall, S.L.	España	Energía	99,00	99,00	EY	G
Fudepor, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	PWC	E
Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Hidroeléctrica Ibérica, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Clientes, S.A.U.	España	Comercializadora	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Cogeneración, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U.	España	Comercializadora	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Generación España, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Generación Nuclear, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Generación, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Operación y Mantenimiento, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Servicios Energéticos, S.A.U.	España	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberduero, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Intermalta Energía, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E
Nuclenor, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E
Peninsular Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	EY	E
Productos y Servicios de Confort, S.A.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G
S.E.D.A. Cogeneración, S.A.	España	Energía	50,00	50,00	-	E
Subgrupo Tirme	España	Energía	20,00	20,00	Deloitte	E
Tarragona Power, S.L.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Tecnomat, S.A. ⁽⁵⁾	España	Servicios	30,00	30,00	-	-
Iberdrola Clientes Portugal, Unipessoal Ltda.	Portugal	Servicios	100,00	100,00	-	G
Reino Unido						
Manweb Energy Consultants, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
Scotash, Ltd.	Reino Unido	Otros	50,00	50,00	EY	E

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
Scottish Power Generation Holdings Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower (DCOL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
ScottishPower (SCPL), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Management (Agency), Ltd.	Reino Unido	Servicios	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Management, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Energy Retail, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Generation, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SMW, Ltd.	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	G
SP Dataserve, Ltd.	Reino Unido	Gestión datos	100,00	100,00	EY	G
SP Gas Transportation Cockenzie, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Gas Transportation Hatfield, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Resto de Europa						
Iberdrola Energie Deutschland, GmbH. ⁽⁵⁾	Alemania	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energie France, S.A.S. ⁽⁵⁾	Francia	Servicios	100,00	100,00	EY	-
Iberdrola Clienti Italia, S.R.L. (antes Iberdrola Energía Italia, S.R.L.) ⁽⁵⁾	Italia	Servicios	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Energie Romania, S.R.L. ⁽⁵⁾	Rumanía	Energía	100,00	100,00	-	-
México						
Hidro I, S.L.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Cinergy, S.R.L. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Electricidad de Veracruz, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Enertek, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Clientes, S.A. de C.V.	México	Comercializadora	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Cogeneración Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Cogeneración Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Cogeneración Ramos, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Altamira de Servicios, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Altamira, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Baja California, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía del Golfo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Escobedo, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Energía La Laguna, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Monterrey, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Energía Norte, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Noroeste, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	-	EY	G
Iberdrola Energía Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Iberdrola Generación, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Generación México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios Administrativos Tamazunchale, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios de Operación La Laguna, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Servicios Industriales y Administrativos del Noreste, S.R.L. de C.V.	México	Gas	51,12	51,12	EY	G
Estados Unidos y Canadá						
Iberdrola Canadá Energy Services, Ltd.	Canadá	Energía	100,00	100,00	EY	G
NEGOCIO RENOVABLES						
España						
Anselmo León Hidráulica, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100,00	100,00	-	E

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
Biocantaber, S.L.	España	Energía	50,00	50,00	-	E
Bionor Eólica, S.A.	España	Energía	57,00	57,00	EY	G
Biovent Energía, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	EY	G
Cantaber Generación Eólica, S.L.	España	Energía	69,01	69,01	EY	G
Ciener, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Desarrollo de Energías Renovables de La Rioja, S.A.	España	Energía	40,51	40,51	EY	E
Ecobarcial, S.A.	España	Energía	43,78	43,78	EY	E
Electra de Malvana, S.A.	España	Energía	48,00	48,00	-	E
Electra Sierra de los Castillos, S.L.	España	Energía	97,00	97,00	-	G
Electra Sierra de San Pedro, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G
Eléctricas de la Alcarria, S.L.	España	Energía	90,00	90,00	-	G
Eme Hueneja Cuatro, S.L.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Energía de Castilla y León, S.A.	España	Energía	85,50	85,50	EY	G
Energías Ecológicas de Tenerife, S.A. (3)	España	Energía	50,00	50,00	-	G
Energías Eólicas de Cuenca, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Eólica Campollano, S.A.	España	Energía	25,00	25,00	KPMG	E
Eólica 2000, S.L.	España	Holding	51,00	51,00	EY	G
Eólicas de Euskadi, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía Solar de Puertollano, S.A.	España	Energía	90,00	90,00	EY	G
Iberdrola Renewables Solutions, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Galicia, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Andalucía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Aragón, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Canarias, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renovables Castilla – La Mancha, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.	España	Holding	95,00	95,00	EY	G
Iberdrola Renovables Energía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables La Rioja, S.A. (2)	España	Holding	63,55	63,55	EY	E
Ibernova Promociones, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberjalón, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	-	G
Minicentrales del Tajo, S.A.	España	Energía	66,58	66,58	EY	G
Molinos de La Rioja, S.A.	España	Energía	42,37	42,37	EY	E
Molinos del Cidacos, S.A.	España	Energía	31,78	31,78	EY	E
Parque Eólico Cruz del Carrutero, S.L.	España	Energía	76,00	76,00	EY	G
Peache Energías Renovables, S.A.	España	Energía	95,00	95,00	-	G
Producciones Energéticas Asturianas, S.L.	España	Energía	80,00	80,00	EY	G
Producciones Energéticas de Castilla y León, S.A. (2)	España	Energía	85,50	85,50	EY	E
Renovables de la Ribera, S.L. (5)	España	Energía	50,00	50,00	-	-
Sistemas Energéticos Altamira, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Chandrexa, S.A.	España	Energía	96,07	96,07	EY	G
Sistemas Energéticos del Moncayo, S.A.	España	Energía	75,00	75,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Gomera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Higuera, S.A.	España	Energía	55,00	55,00	EY	G
Sistemas Energéticos de la Linera, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos La Muela, S.A.	España	Energía	80,00	80,00	EY	G
Sistemas Energéticos Mas Garullo, S.A.	España	Energía	78,00	78,00	EY	G
Sistemas Energéticos Nacimiento, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Tacica de Plata, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sistemas Energéticos Torralba, S.A.	España	Energía	60,00	60,00	EY	G
Sistemas Energetics Savalla del Comtat, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sociedad Gestora de Parques Eólicos de Andalucía, S.A.	España	Energía	63,91	63,91	EY	G
Sotavento Galicia, S.A. (4)	España	Energía	8,00	8,00	Otros	E
Reino Unido						
Celpower, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	KPMG	E
Coldham Windfarm, Ltd.	Reino Unido	Energía	80,00	80,00	EY	G
East Anglia Offshore Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
East Anglia One, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	-	G
East Anglia Three, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	50,00	-	G
Morecambe Wind, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E
ScottishPower Renewable Energy, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewables (WODS), Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Renewables UK, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
Resto del Mundo						
Iberdrola Renovables Offshore Deutschland, GmbH.	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Deutschland, GmbH.	Alemania	Energía	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Hazelwood, Pty. Ltd.	Australia	Holding	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Renewables Bulgaria, EOOD.	Bulgaria	Energía	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Renewables Canadá, Ltd.	Canadá	Holding	100,00	100,00	-	G
Rokas Aeoliki Cyprus, Ltd.	Chipre	Energía	74,82	74,82	EY	G
Ailes Marine, S.A.S.	Francia	Energía	70,00	70,00	EY	G
Iberdrola Renovables France, S.A.S.	Francia	Energía	100,00	100,00	EY	G
C. Rokas Industrial Commercial Company, S.A.	Grecia	Holding	99,76	99,76	EY	G
PPC Renewables Rokas, S.A.	Grecia	Energía	50,88	50,88	EY	G
Rokas Aeoliki Achladotopos, S.A.	Grecia	Energía	99,63	99,63	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Macedonia II, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Peloponnisos II, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Thraki III, S.A.	Grecia	Energía	99,61	99,61	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas I, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeoliki Vorios Ellas II, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Aeolos, Ltd.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Construction, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Rokas Energy, S.A.	Grecia	Energía	99,72	99,72	EY	G
Rokas Hydroelectric, S.A.	Grecia	Energía	99,76	99,76	EY	G
Iberdrola Renovables Magyarország, KFT.	Hungría	Holding	75,00	75,00	EY	G
Eólica Lucana, S.R.L.	Italia	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Italia, S.p.A.	Italia	Holding	100,00	100,00	-	G
Societa Energie Rinnovabili 2, S.p.A.	Italia	Energía	50,00	50,00	-	E
Uppm-Rokas Cranes, S.I.A. ⁽⁵⁾	Letonia	Energía	49,88	49,88	-	-
Iberdrola Renovables Portugal, S.A.	Portugal	Holding	100,00	100,00	EY	G
Parque Eólico da Serra do Alvao, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Eólica Dobrogea One, S.R.L.	Rumanía	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Romania, S.R.L.	Rumanía	Holding	100,00	100,00	EY	G
México						
BII NEE Stipa Energía Eólica, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Corporativo Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Energías Renovables Venta III, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Eólica Dos Arbolitos S.A.P.I. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Centro, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables del Bajío, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables del Irapuato, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables del Zacatecas, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables México, S.A. de C.V.	México	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Noroeste, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Renovables Norte, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	100,00	EY	G
Parque Industrial de Energía Renovables, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	51,00	-	G
Parques Ecológicos de México, S.A. de C.V.	México	Energía	99,99	99,99	EY	G
Pier II Quecholac Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	51,00	EY	G
Pier IV, S.A. de C.V.	México	Energía	51,00	51,00	-	G
Proyecto Alternativa Energética de México, S.A. de C.V.	México	Energía	100,00	-	EY	-

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
Servicios de Operación Eoloeléctrica de México, S.A. de C.V.	México	Servicios	100,00	100,00	EY	G
Brasil						
Arizona 1 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Caetitê 1 Energía Renovável, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Caetitê 2 Energía Renovável, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Caetitê 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Calango 1 Energía Renovável, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Calango 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Calango 3 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Calango 4 Energía Renovável, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Calango 5 Energía Renovável, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Calango 6 Energía Renovável, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Canoas Energía Renovável, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Elektro Renováveis do Brasil, S.A. (antes Iberdrola Renováveis do Brasil, S.A.)	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
Energias Renováveis do Brasil, S.A.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
FE Participações, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Força Eolica do Brasil 1, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Força Eolica do Brasil 2, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Força Eolica do Brasil, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Lagoa I, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Lagoa II, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Mel 2 Energía Renovável, S.A.	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	G
Santana 1, Energía Renovável, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Santana 2, Energía Renovável, S.A. ⁽²⁾	Brasil	Energía	69,50	69,50	EY	E
Innovación						
Algaenergy, S.A. ⁽⁵⁾	España	Energía	17,81	19,32	KPMG	-
Arborea Intellbird, S.L. ⁽⁴⁾	España	Servicios	18,89	18,89	-	E
Atten2 Advanced Monitoring Technologies, S.L.	España	Servicios	21,22	18,29	-	E
GDES Technology for services, S.L.	España	Servicios	40,00	40,00	-	E
Iberdrola Servicios de Innovación, S.L.	España	Servicios	100,00	100,00	-	G
Inversiones Financieras Perseo, S.L.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Oceantec Energías Marinas, S.L.	España	Energía	44,39	44,39	EY	E
Iberdrola QSTP, LLC	Qatar	Energía	100,00	-	-	G
NEGOCIO REDES						
España						
Anselmo León Distribución, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Anselmo León, S.A.U. ⁽¹⁾	España	Holding	100,00	100,00	-	E
Bidelek Sareak, A.I.E. ⁽²⁾	España	Otros	54,00	54,00	EY	E
Distribuidora de Energía Eléctrica Enrique García Serrano, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Distribuidora Eléctrica Navasfrías, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Eléctrica Conquense Distribución, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G
Eléctrica Conquense, S.A.	España	Energía	53,59	53,59	EY	G
Electro-Distribuidora Castellano-Leonesa, S.A. ⁽¹⁾	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Empresa Eléctrica del Cabriel, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Herederos María Alonso Calzada – Venta de Baños, S.L. ⁽¹⁾	España	Energía	100,00	100,00	-	E
San Cipriano de Rueda Distribución, S.L. (antes Hidroeléctrica de San Cipriano de Rueda, S.L.) ⁽¹⁾	España	Energía	100,00	100,00	-	E
Iberdrola Distribución de Gas, S.A.U.	España	Inactiva	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Infraestructuras y Servicios de Redes, S.A. ⁽⁵⁾	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
Iberdrola Redes España, S.A.U.	España	Energía	100,00	100,00	EY	G
Sociedad Distribuidora de Electricidad de Elorrio, S.A. ⁽¹⁾	España	Energía	97,95	96,86	-	E
Reino Unido						
Manweb Services, Ltd.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
NGET/SPT Upgrades, Ltd.	Reino Unido	Energía	50,00	50,00	EY	E
Scottish Power Energy Networks Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
SP Distribution, Plc.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SP Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	G
SP Manweb, Plc.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
SP Network Connections, Ltd.	Reino Unido	Conexiones uso gral.	100,00	100,00	EY	G
SP Power Systems, Ltd.	Reino Unido	Serv.Gestió n activos	100,00	100,00	EY	G
SP Transmission, Plc.	Reino Unido	Energía	100,00	100,00	EY	G
Brasil						
Afluyente Geração de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	EY	E
Afluyente Transmissao de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	42,76	42,76	EY	E
Baguari Geração de Energia Elétrica, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Bahia PCH I, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Bahia PCH II, S.A. Bahía Pequeña C. Hidroeléctrica	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Bahia PCH III, S.A. Bahía Geração de Energia	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Belo Monte Participações, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Capuava Energy, Ltda.	Brasil	Energía	39,00	39,00	-	E
Companhia de Eletricidade do Estado do Bahia, S.A.	Brasil	Energía	37,57	37,57	EY	E
Companhia Energética de Pernambuco, S.A.	Brasil	Energía	34,96	34,96	EY	E
Companhia Energetica do Rio Grande do Norte, S.A.	Brasil	Energía	35,67	35,67	EY	E
Companhia Hidrelétrica Teles Pires, S.A. (4)	Brasil	Energía	19,89	19,54	EY	E
Elektro Comercializadora de Energia Ltda.	Brasil	Energía	100,00	100,00	EY	G
Elektro Holding, S.A. (antes Iberdrola Brasil, S.A.)	Brasil	Holding	100,00	100,00	EY	G
Elektro Operação e Manutenção, Ltda. (antes Iberdrola Operação e Manutenção, Ltda.)	Brasil	Servicios	99,99	99,99	EY	G
Elektro Redes, S.A. (antes Elektro Electricidade e Serviços, S.A.)	Brasil	Energía	99,68	99,68	EY	G
Energetica Aguas da Pedra, S.A. (4)	Brasil	Energía	19,89	19,89	PWC	E
Energética Corumba III, S.A. (4)	Brasil	Energía	9,75	6,08	Otros	E
Energyworks do Brasil, Ltda.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Geração Ceu Azul, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Geração CIII, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Goias Sul Geração de Energia, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Itapebí Geração de Energia, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Lanmóvil Amara Celular da Bahia Ltd. (Lanmara) ⁽¹⁾	Brasil	Comercializ ación	65,00	65,00	-	-
Meridiano 1 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Meridiano 2 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Meridiano 3 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Meridiano 4 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Meridiano 5 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Meridiano 6 Energia renovavel, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
NC Energia, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Neoenergia Investimentos, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	EY	E
Neoenergia Operação e Manutenção, S.A.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	EY	E
Neoenergia Servicios, Ltd.	Brasil	Servicios	39,00	39,00	EY	E
Neoenergia, S.A.	Brasil	Holding	39,00	39,00	EY	E
Norte Energia, S.A. ⁽⁴⁾	Brasil	Energía	3,90	3,90	PWC	E
PCH Alto do Rio Grande, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	-	E
Potiguar Sul Transmissao de Energia, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
Rio PCH I, S.A.	Brasil	Energía	27,30	27,30	PWC	E
S.E. Narandiba, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	EY	E
Sever RJ Participacoes S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Soumaya RJ Participacoes S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Tacca RJ Participacoes S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Titanum RJ Participacoes S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Teles Pires Participações, S.A. ⁽⁴⁾	Brasil	Holdering	19,72	19,72	PWC	E
Termopernambuco, S.A.	Brasil	Energía	39,00	39,00	PWC	E
Garter Properties, Inc.	Islas Virg. Britan.	Inactiva	39,00	39,00	PWC	E

AVANGRID

Negocio Liberalizado

Caledonia Energy Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
E.O. Resources, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Enstor Energy Services, LLC (antes Iberdrola Energy Services, LLC)	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Enstor Gas, LLC (antes Iberdrola Energy Holding, LLC)	EE.UU.	Holdering	81,50	81,50	-	G
Enstor Grama Ridge Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Enstor Houston Hub Storage and Transportation, Ltd.	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Enstor Inc.	EE.UU.	Holdering	81,50	81,50	-	G
Enstor Katy Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Enstor Louisiana, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Enstor Operating Company, LLC	EE.UU.	Holdering	81,50	81,50	-	G
Enstor Sundance Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Enstor Waha Storage and Transportation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Freebird Assets Inc.	EE.UU.	Holdering	81,50	81,50	-	G
Freebird Gas Storage, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Gemini Capital, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G

Negocio Renovables

Aeolus Wind Power II, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Holdering	61,13	61,13	EY	G
Aeolus Wind Power III, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Holdering	61,13	61,13	EY	G
Aeolus Wind Power IV, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Holdering	61,13	61,13	EY	G
Atlantic Renewable Energy Corporation	EE.UU.	Holdering	81,50	81,50	-	G
Atlantic Renewable Projects II, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Holdering	61,13	61,13	-	G
Atlantic Renewable Projects, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Holdering	61,13	61,13	-	G
Atlantic Wind, LLC	EE.UU.	Holdering	81,50	81,50	-	G
Aurora Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Avangrid Arizona Renewables, LLC (antes Iberdrola Arizona Renewables, LLC)	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Avangrid Logistic Services, LLC (antes Iberdrola Logistic Services, LLC)	EE.UU.	Holdering	81,50	81,50	-	G
Avangrid Renewables Holdings, Inc. (antes Iberdrola Renewables Holdings, Inc.)	EE.UU.	Holdering	81,50	81,50	-	G
Avangrid Renewables, LLC (antes Iberdrola Renewables, LLC)	EE.UU.	Holdering	81,50	81,50	-	G
Avangrid Texas Renewables, LLC (antes Iberdrola Texas Renewables, LLC)	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Bakeoven Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Barton Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Big Horn II Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Big Horn Wind Project, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	61,13	61,13	-	G
Blue Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Buffalo Ridge I, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Buffalo Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
Buffalo Ridge III, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Casselman Wind Power, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	61,13	61,13	-	G
Deerfield Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Desert Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Dillon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
El Cabo Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
El Cabo Wind Holdings	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
Elk River Wind Farm, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	61,13	61,13	-	G
Elm Creek Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Elm Creek Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Farmers City Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Flat Rock Windpower II, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	30,56	30,56	EY	E
Flat Rock Windpower, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	30,56	30,56	EY	E
Flying Cloud Power Partners, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Goodland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Groton Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Hardscrabble Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Hay Canyon Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Hazelwood Australia, Inc. ⁽⁵⁾	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	-
Hazelwood Ventures, Inc. ⁽⁵⁾	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	-
Heartland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Helix Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Juniper Canyon Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Juniper Canyon Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Klamath Energy, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Klamath Generation, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Klondike Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Klondike Wind Power III, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	61,13	61,13	-	G
Klondike Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	73,35	-	G
Lakeview Cogeneration, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Leaning Juniper Wind Power II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Leipsic Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Lempster Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Locust Ridge II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Locust Ridge Wind Farms, LLC ⁽³⁾	EE.UU.	Energía	37,74	37,74	EY	G
Loma Vista, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Manzana Power Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	-	G
Manzana Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Midland Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Minndakota Wind, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	61,13	61,13	-	G
Montague Wind Power Facility, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Moraine Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Moraine Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	73,35	-	G
Mount Pleasant Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Mountain View Power Partners III, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	73,35	-	G
New England Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
New Harvest Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Northern Iowa WindPower II, LLC (6)	EE.UU.	Energía	61,13	61,13	-	G
Otter Creek Wind Farm, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Pacific Harbor Capital, Inc.	EE.UU.	Otros	81,50	81,50	-	G
Pacific Solar Investments, Inc.	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Pacific Wind Development, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Pebble Springs Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Phoenix Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
PPM Colorado Wind Ventures, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
PPM Roaring Brook, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
PPM Technical Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	-	G
PPM Wind Energy, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
Providence Heights Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Rugby Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
San Luis Solar, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
ScottishPower Financial Services, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
ScottishPower Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
ScottishPower International Group Holdings Company	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	-
Shiloh I Wind Project, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	61,13	61,13	-	G
South Chestnut, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Start Point Wind Project, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Streator Cayuga Ridge Wind Power, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Streator Deer Run Wind Farmer, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Trimont Wind I, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	61,13	61,13	-	G
Tule Wind, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Twin Buttes Wind, LLC ⁽⁶⁾	EE.UU.	Energía	61,13	61,13	-	G
Twin Buttes Wind II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
West Valley Leasing Company, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	-	-
Winnebago Windpower II, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Winnebago Windpower, LLC	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Negocio Redes						
Avangrid, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	EY	G
Avangrid Enterprises, Inc. (antes Iberdrola USA Enterprises, Inc.)	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
Avangrid Management Company, LLC (antes Iberdrola USA Group, LLC)	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
Avangrid Service Company (antes Iberdrola USA Management Corporation)	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	-	G
Avangrid New York TransCo, LLC (antes Iberdrola USA Networks New York TransCo, LLC)	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
Avangrid Networks, Inc. (antes Iberdrola USA Networks, Inc.)	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	EY	G
Avangrid Solutions, Inc. (antes Iberdrola USA Solutions, Inc.)	EE.UU.	Marketing	81,50	81,50	-	G
Berkshire Energy Resources	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	PWC	G
Cayuga Energy, Inc.	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	-	G
Central Maine Power Company	EE.UU.	Electricidad	81,50	81,50	EY	G
Chester SVC Partnership (3)	EE.UU.	Electricidad	40,75	40,75	EY	G
CMP Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
CNE Energy Services Group, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	-	G
CNE Peaking, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	-	G
Connecticut Energy Corporation	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	PWC	G
Connecticut Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	-	G
CTG Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	PWC	G
GCE Holding, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	40,75	-	-
GenConn Devon, LLC	EE.UU.	Generación	40,75	40,75	-	-
GenConn Energy, LLC	EE.UU.	Generación	40,75	40,75	-	-
GenConn Middletown, LLC	EE.UU.	Generación	40,75	40,75	-	-
Maine Electric Power Company, Inc.	EE.UU.	Energía	63,80	63,80	-	G
Maine Natural Gas Corporation	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	EY	G
Maine Yankee Atomic Power Company ⁽⁵⁾	EE.UU.	Electricidad	30,97	30,97	-	-
MaineCom Services	EE.UU.	Telecomunicaciones	81,50	81,50	-	G
New York State Electric & Gas Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,50	81,50	EY	G
NORVARCO	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
Nth Power Technologies Fund I, LP. ⁽⁵⁾	EE.UU.	Otros	21,92	21,92	-	-
RGS Energy Group, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
Rochester Gas and Electric Corporation	EE.UU.	Electricidad y Gas	81,50	81,50	EY	G
South Glens Falls Energy, LLC ⁽⁵⁾	EE.UU.	Energía	69,28	69,28	-	-
TEN Transmission Company	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	-	G
The Berkshire Gas Company	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	-	G
The Southern Connecticut Gas Company (SCG)	EE.UU.	Gas	81,50	81,50	-	G
The Union Water Power Company	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	-	G
The United Illuminating Company	EE.UU.	Energía	81,50	81,50	PWC	G
Thermal Energies, Inc.	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	-	-

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
Total Peaking Services, LLC	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	-	G
UIL Distributed Resources	EE.UU.	Servicios	81,50	81,50	-	G
UIL Group, LLC	EE.UU.	Holding	81,50	-	-	G
UIL Holdings Corporation	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	PWC	G
United Capital Investments	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	-	G
United Resources, Inc.	EE.UU.	Holding	81,50	81,50	-	G
WGP Acquisition, LLC	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	-	-
Xcelcom Inc.	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	-	G
Xcel Services, Inc.	EE.UU.	Inactiva	81,50	81,50	-	-

OTROS NEGOCIOS

Ingeniería

Adicora Servicios de Ingeniería, S.L.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Empresarios Agrupados Internacional, S.A.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E
Empresarios Agrupados, A.I.E.	España	Ingeniería	25,46	25,46	PWC	E
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	España	Ingeniería	41,18	41,18	PWC	E
Iberdrola Ingeniería de Explotación, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.U.	España	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Ingeniería, Estudios y Construcciones, S.A.	España	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Saudi Arabia, LLC	Arabia Saudí	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Construção e Serviços, Ltd.	Brasil	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Energy Projects Canada Corporation	Canadá	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción Costa Rica, S.A. (5)	Costa Rica	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Energy Project, Inc.	EE.UU.	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberinco Hellas Techniki kai Kataskevastiki EPE	Grecia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Ingegneria e Costruzioni Italia, SRL.	Italia	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Enermón S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción México, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberservicios, S.A. de C.V.	México	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Engineering and Construction Poland, SP. Z.O.O.	Polonia	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Engenharia e Construção Portugal, Unipessoal Lda.	Portugal	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Engineering and Construction Networks, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Engineering and Construction UK, Ltd.	Reino Unido	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Engineering and Construction Ro, SRL.	Rumanía	Ingeniería	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Inzhiniring I Stroiteistvo, LLC	Rusia	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Engineering and Construction South Africa	Sudáfrica	Ingeniería	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Ingeniería y Construcción Venezuela, S.A.	Venezuela	Ingeniería	99,81	99,81	EY	G

Inmobiliaria

Arrendamiento de Viviendas Protegidas Siglo XXI, S.L.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G
Camarate Golf, S.A.	España	Inmobiliaria	26,00	26,00	Deloitte	E
Fiuna, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	70,00	PWC	G
Iberdrola Inmobiliaria Patrimonio, S.A.U.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Inmobiliaria, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Promotora la Castellana de Burgos, S.A.	España	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Urbanizadora Marina de Cope, S.L.	España	Inmobiliaria	80,00	80,00	EY	G
Iberdrola Inmobiliaria Real State Investment, EOOD	Bulgaria	Inmobiliaria	100,00	100,00	-	G

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta		Auditor	Método (*)
			31.12.2016	31.12.2015		
Desarrollos Inmobiliarias Laguna del Mar, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	100,00	100,00	EY	G
Promociones La Malinche, S.A. de C.V.	México	Inmobiliaria	50,00	50,00	-	E
Otros negocios						
Amara, S.A.U. ⁽¹⁾	España	Servicios y comerc. materiales	100,00	100,00	EY	E
Subgrupo Corporación IBV Participaciones Empresariales	España	Inactiva	50,00	50,00	Deloitte	E
Gamesa Corporación Tecnológica, S.A. ⁽⁴⁾	España	Holding	19,69	19,69	EY	E
Iberdrola Inversiones 2010, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Iberdrola Participaciones, S.A.U. (antes Iberdrola Redes, S.A.)	España	Holding	100,00	100,00	-	G
Investigación y Desarrollo de Equipos Avanzados, S.A.U. ⁽¹⁾	España	Servicios	100,00	100,00	-	E
Keytech Sistemas Integrales, S.A.	España	Sistemas Seguridad	37,00	37,00	-	E
Amara Brasil, Ltd. ⁽¹⁾	Brasil	Servicios	100,00	100,00	EY	E
Ergytech Inc. ⁽¹⁾	EE.UU.	Agente de compras	100,00	100,00	EY	E
Amergy Mexicana, S.A. de C.V. ⁽¹⁾	México	Comercialización	100,00	100,00	EY	E
Amergy Servicios de México S.A. de C.V. ⁽¹⁾	México	Servicios	99,00	99,00	EY	E
CORPORACIÓN						
CarteraPark, S.A.U. ⁽⁵⁾	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola Corporación, S.A. ⁽⁵⁾	España	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Iberdrola España, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Energía, S.A.U.	España	Holding	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Financiación, S.A.U.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finanzas, S.A.U.	España	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Corporate Services, Inc.	EE.UU.	Servicios	100,00	100,00	-	G
Iberdrola International, B.V.	Holanda	Financiera	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Finance Ireland, DAC	Irlanda	Financiera	100,00	100,00	EY.	G
Iberdrola Re, S.A.	Luxemburgo	Seguros	100,00	100,00	EY	G
Iberdrola Portugal Electricidade e Gas, S.A.	Portugal	Energía	100,00	100,00	EY	G
Clubcall Telephone Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Clubline Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Demon Internet, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Manweb Nominees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Manweb Pensions Trustee, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Manweb Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Scottish Power UK Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power UK, Plc	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Scottish Power, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Investments, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
ScottishPower Overseas Holdings, Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
SPW Investments Ltd.	Reino Unido	Holding	100,00	100,00	EY	G
Teledata (Holdings), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Teledata (Outsourcing), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-
Teledata Scotland, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-
The CallCentre Service Limited	Reino Unido	Otros	100,00	100,00	EY	-
The Information Service, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	100,00	100,00	-	-

OPERACIONES CONJUNTAS DEL GRUPO IBERDROLA ESTRUCTURADAS A TRAVÉS DE UN VEHÍCULO INDEPENDIENTE PARA LOS EJERCICIOS 2016 y 2015

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.2016	31.12.2015
NEGOCIO LIBERALIZADO				
Asociación Nuclear Ascó – Vandellós, A.I.E.	España	Energía	14,59	14,59
Centrales Nucleares Almaraz – Trillo, A.I.E.	España	Energía	51,44	51,44
NEGOCIO RENOVABLES				
Infraestructuras de Medinaceli, S.L.	España	Energía	39,69	39,69
Sistema Eléctrico de Conexión Hueneja, S.L.	España	Energía	47,36	47,36
Colorado Green Holdings, LLC	EE.UU.	Energía	40,75	40,75
Colorado Wind Ventures, LLC	EE.UU.	Holding	40,75	40,75
OTROS NEGOCIOS				
Torre Iberdrola, A.I.E.	España	Inmobiliaria	68,10	68,10

SOCIEDADES DEL GRUPO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 QUE EN EL EJERCICIO 2016 HAN SALIDO DEL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN POR HABER SIDO ENAJENADAS, FUSIONADAS O LIQUIDADAS.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.2016	31.12.2015
NEGOCIO LIBERALIZADO				
Cofrusa Cogeneración, S.A.	España	Energía	-	50,00
Italcogeneración, S.A.	España	Energía	-	50,00
Caledonian Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Manweb Gas, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
ScottishPower (SOCL), Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Sterling Collections, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
NEGOCIO RENOVABLES				
Energías Ecológicas de Fuencaliente, S.L. ⁽³⁾	España	Energía	-	50,00
Energías Ecológicas de La Palma, S.A. ⁽³⁾	España	Energía	-	50,00
Iberdrola Renovables Asturias, S.A.U.	España	Holdering	-	100,00
Productora de Energía Eólica, S.A.U.	España	Energía	-	95,00
Haute Marne Energies, S.A.S.	Francia	Energía	-	51,00
Societa Energie Rinnovabili 1, S.p.A.	Italia	Energía	-	100,00
Societa Energie Rinnovabili, S.p.A.	Italia	Energía	-	100,00
East Anglia Four, Ltd.	Reino Unido	Energía	-	50,00
Eolica Dobrogea (Schweiz) I, GmbH	Suiza	Energía	-	100,00
Mugla Ruzgar Enerjisinden Elektrik Uret ⁽⁵⁾	Turquía	Energía	-	100,00
Yaprak Ruzgar Enerjisinden Elektrik Uret ⁽⁵⁾	Turquía	Energía	-	100,00
NEGOCIO REDES				
SPD Finance UK, Plc	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
AVANGRID				
Aeolus Wind Power I, LLC	EE.UU.	Holdering	-	81,50
Aeolus Wind Power V, LLC	EE.UU.	Holdering	-	81,50
Aeolus Wind Power VI, LLC	EE.UU.	Holdering	-	81,50
OTROS NEGOCIOS				
Iberdrola Engineering and Construction Germany GmbH.	Alemania	Ingeniería	-	100,00
Iberdrola Ingeniería y Construcción Chile, S.A.	Chile	Ingeniería	-	100,00
Iberdrola Engineering and Construction Middle East, Ltd.	Dubai	Inactiva	-	100,00
Iberdrola Magyarország Mernoki es Epitő Korlatolt	Hungría	Ingeniería	-	100,00
Iberdrola Ingeniería y Construcción Panamá, S.A.	Panamá	Ingeniería	-	100,00
Oceanic Center, S.L.	España	Inmobiliaria	-	50,00
CORPORACION				
Camjar Plc	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Manweb Contracting Services, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Scottish Power Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
ScottishPower Share Scheme Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
ScottishPower Sharesave Trustees, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Scottish Power UK Group, Ltd.	Reino Unido	Holdering	-	100,00

Sociedad	Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación directa o indirecta	
			31.12.2016	31.12.2015
SPPT, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Telephone Information Services, Plc	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Telephone International Media Holding, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
Telephone International Media, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00
TIM, Ltd.	Reino Unido	Inactiva	-	100,00

- (1) Sociedades donde el Grupo posee control pero que debido a su inmaterialidad han sido integradas por el método de participación. A 31 de diciembre de 2016, el agregado de total de activos y resultado del periodo correspondiente a estas sociedades asciende a 87.244 y 6.587 miles de euros, respectivamente. A 31 de diciembre de 2015, el agregado de total de activos y resultado del periodo correspondiente a dichas sociedades ascendió a 83.348 y 4.884 miles de euros, respectivamente.
- (2) Sociedades consideradas negocios conjuntos, contabilizadas por el método de participación, donde los acuerdos de accionistas solo otorgan derecho a los activos netos del negocio.
- (3) Sociedades donde a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 51% el Grupo posee el control otorgado mediante acuerdos con los accionistas.
- (4) Sociedades en las que el Grupo posee influencia significativa a pesar de tener un porcentaje de derechos de voto inferior al 20% ya que está representado en sus consejos de administración.
- (5) Sociedades donde el Grupo posee control, control conjunto o influencia significativa pero que por su escasa relevancia no han sido incluidas en el perímetro de consolidación.
- (6) El porcentaje de participación en estas compañías corresponde a los derechos de voto.

INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2016

1. EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

IBERDROLA es una sociedad *holding*, en consecuencia, sus resultados provienen fundamentalmente de dividendos e ingresos devengados procedentes de la financiación concedida a sociedades participadas. Adicionalmente, realiza el aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a su filial Iberdrola Generación España, S.A.U.

2. HECHOS SIGNIFICATIVOS DEL EJERCICIO 2016

2.1 Principales magnitudes de la cuenta de resultados de IBERDROLA

El importe neto de la cifra de negocios alcanza en 2016 los 2.418 millones de euros, de los que 632 millones de euros corresponden a ventas (fundamentalmente gas a su filial Iberdrola Generación, España, S.A.U.), 1.768 millones de euros a dividendos recibidos de las empresas del grupo y asociadas y 18 millones de euros a ingresos financieros por la financiación a filiales.

Los aprovisionamientos del ejercicio suponen 630 millones de euros asociados fundamentalmente al aprovisionamiento mayorista de gas que posteriormente es entregado a Iberdrola Generación España, S.A.U.

Otros ingresos de explotación por 222 millones de euros y gastos de explotación por 106 millones de euros, los gastos de personal netos por 101 millones de euros, las amortizaciones por 62 millones de euros y los deterioros y enajenaciones de activos no corrientes por 82 millones llevan al resultado de explotación del ejercicio a situarse en 1.662 millones de euros.

El resultado financiero ha sido negativo en 294 millones de euros, principalmente por deudas con empresas del grupo y asociadas.

El resultado antes de impuestos asciende a unos beneficios de 1.367 millones de euros y el impuesto de sociedades supone un ingreso por importe de 44 millones de euros, lo que deja el resultado neto del ejercicio en 1.411 millones de euros, frente a los 117 millones de euros del ejercicio 2015.

Hemos de señalar los siguientes hechos que influyen de manera fundamental en los resultados del ejercicio:

- La reducción de la actividad mayorista de gas en el ejercicio frente al ejercicio 2015, fundamentalmente derivada de la reducción de precios, lo que supone tanto una disminución del importe neto de la cifra de negocios 612 millones de euros desde los 1.074 millones de euros del ejercicio 2015 y aprovisionamientos 630 millones de euros frente a los 1.115 millones de euros en el ejercicio 2015.
- Por otro lado, las aportaciones de dividendos de las filiales en el ejercicio 2016 han ascendido a 1.768 millones de euros frente a los 449 millones recibidos en 2015. Iberdrola España, S.A.U. como sociedad *sub-holding* española que agrupa las participaciones en sociedades cabecera de los distintos negocios que desarrollan actividades relacionadas con la energía en nuestro país, Iberdrola Redes España, S.A.U., que agrupa todo el negocio de redes, Iberdrola Generación España, S.A.U. como la sociedad cabecera del negocio liberalizado de generación y comercial e Iberdrola Renovables Energía, S.A.U. cabecera de los negocios renovables aporta 1.331 millones de euros. Asimismo, Avangrid, Inc. aporta 199 millones de euros (218 millones de dólares estadounidenses).

- Por último la sentencia favorable relativa a la financiación del bono social ha supuesto el registro de un ingreso de 70 millones de euros en el epígrafe Tributos.

2.2 Balance

El Balance de IBERDROLA a 31 de diciembre de 2016 presenta un fondo de maniobra negativo por importe de 2.286 millones de euros que será cubierto mediante la generación de fondos de su actividad y los dividendos de sus filiales.

2.3 Cumplimiento artículo 262.1 de la Ley de sociedades de capital en relación con el período medio de pago a proveedores

Como se detalla en la Nota 19 el período medio de pago de la Sociedad a sus proveedores en el ejercicio 2016 ha sido de 16,4 días. Este período representa una mayor celeridad en el pago en relación al periodo máximo de pago previsto legalmente.

3. PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD DEL GRUPO IBERDROLA

3.1 Sistema de control de riesgos

El Grupo IBERDROLA se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

El Consejo de Administración de la Sociedad, consciente de la importancia de este aspecto, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política general de control y gestión de riesgos del Grupo, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada,
- aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas,
- proteger los resultados y la reputación del Grupo,
- defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general, y
- garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

Para el desarrollo del compromiso expresado, el Consejo de Administración y su Comisión Ejecutiva Delegada cuentan con la colaboración de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo que, como órgano consultivo, supervisa e informa sobre la adecuación del sistema de evaluación y control interno de los riesgos relevantes en coordinación con las comisiones de auditoría que existen en otras sociedades del Grupo.

Toda actuación dirigida a controlar y mitigar los riesgos atenderá a los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables de su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo a lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el *Código ético* y bajo el principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la *Política de prevención de delitos y contra el fraude*.

La *Política general de control y gestión de riesgos* y sus principios básicos se materializan a través de un sistema integral de control y gestión de riesgos apoyado en un Comité de Riesgos Corporativo y soportado en una adecuada definición y asignación de funciones y responsabilidades a nivel operativo y en unos procedimientos, metodologías y herramientas adecuadas a las distintas etapas y actividades del sistema, que incluye:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes, atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.

- f) El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- i) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Asimismo, la *Política general de control y gestión de riesgos* se desarrolla y complementa a través de las Políticas corporativas de riesgos y de las Políticas específicas de riesgos que se establecen en relación con determinados negocios y/o sociedades del Grupo, que se detallan a continuación y que también son objeto de aprobación por parte del Consejo de Administración de la Sociedad.

Estructura de las Políticas de riesgos del Grupo:

- a) Políticas de riesgos corporativas:
 - Política de riesgo de crédito corporativa.
 - Política de riesgo de mercado corporativa.
 - Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado.
 - Política de seguros.
 - Política de inversiones.
 - Política de financiación y de riesgos financieros.
 - Política de autocartera.
 - Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas.
 - Política marco de riesgo reputacional.
 - Política de compras.
 - Política de tecnologías de la información.
 - Política de riesgos de ciberseguridad.
- b) Políticas de riesgos para los distintos tipos de negocios del Grupo:
 - Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo Iberdrola.
 - Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo Iberdrola.
 - Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo Iberdrola.

- Política de riesgos de los negocios no energéticos del Grupo Iberdrola.

La *Política general de control y gestión de riesgos*, así como el Resumen de las *Políticas de riesgos corporativas* y el *Resumen de las Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo* están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, la Comisión Ejecutiva Delegada del Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, revisa y aprueba anualmente las directrices específicas sobre los límites de riesgos del Grupo.

De conformidad con dichas directrices, en el ámbito de su responsabilidad, las compañías subholding y cada una de las principales sociedades del Grupo revisan y aprueban anualmente en sus órganos de administración correspondientes las políticas y límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas.

Las sociedades y funciones corporativas del Grupo tienen la responsabilidad, de implantar en sus ámbitos de actuación los sistemas de control necesarios para el cumplimiento de *Política general de control y gestión de riesgos* y de sus límites.

Los factores de riesgo a los que está sometido el Grupo son, con carácter general, los que se relacionan a continuación:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de garantizar el interés social y la estrategia de maximizar de forma sostenida el valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para lo cual resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.
- b) Riesgos de mercado: definidos como exposición de los resultados y del patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO₂, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- c) Riesgos de crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.

- e) Riesgos regulatorios y políticos: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.
- f) Riesgos operacionales, tecnológicos, medioambientales, sociales y legales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal y fraude. Dichos riesgos comprenden, entre otros, los asociados a las tecnologías de la información y la ciberseguridad, así como el riesgo de obsolescencia tecnológica.
- g) Riesgos reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad resultado de comportamientos por parte de la empresa por debajo de las expectativas creadas en los distintos grupos de interés, tal y como estos se definen en la Política de relaciones con los Grupos de Interés. Entre los grupos de interés destacan; accionistas, clientes, medios, analistas, Administración Pública, empleados y la sociedad en general, etc.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

Con carácter periódico, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la Sociedad:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, que incluyen el seguimiento del cumplimiento de los límites e indicadores de riesgo y los mapas de riesgos clave actualizados, presentados por el director corporativo de riesgos del Grupo.
- Asimismo, coordina y revisa los informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las principales sociedades filiales del Grupo, incluidas las compañías subholding de los principales países en que opera el Grupo, que, junto con las comparecencias del director de riesgos, sirven para la elaboración de un informe de riesgos al Consejo de Administración con periodicidad al menos semestral.

Para más detalle ver apartado *Sistemas de control y gestión de riesgos* del *Informe de gobierno corporativo 2016*.

4. MEDIO AMBIENTE

IBERDROLA ha incorporado los Objetivos de Desarrollo Sostenible, definidos por Naciones Unidas para el horizonte 2015-2030, a su estrategia empresarial y su Política de Sostenibilidad. Los ODS están formados por 17 objetivos, divididos en una serie de metas a cumplir, sumando un total de 169 metas. La energía ha adquirido una importancia destacada al ocupar uno de los diecisiete ejes de actuación que tiene un papel transversal en la consecución del resto. IBERDROLA está trabajando activamente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

IBERDROLA apuesta por la utilización de las tecnologías más limpias y por convertirse en una de las compañías con menores emisiones de CO₂ del sector eléctrico. El año 2016 ha sido un año relevante con la aprobación en la COP 22 de una agenda de trabajo para implementar los objetivos acordados en el Acuerdo de París. En este sentido, IBERDROLA apoyó los avances de la Cumbre del Clima y presentó su ambicioso compromiso de reducción del 50% de su intensidad de emisiones en el año 2030 y ser neutra en carbono en 2050.

IBERDROLA destaca por su compromiso con la sostenibilidad habiendo sido elegida en este año 2016 líder mundial del índice Dow Jones, y seleccionada de nuevo en FTSE4Good, CDP Climate Change, MSCI, Indices Euronext Vigeo y Stoxx entre otros, gracias a su decidida apuesta estratégica de integración de la competitividad empresarial, rentabilidad social y respeto medioambiental.

IBERDROLA es reconocida por su liderazgo en su modelo de gestión ambiental excelente, que integra el desempeño ambiental de los distintos negocios a nivel internacional, proporcionando una visión global del Grupo. Con un enfoque basado en análisis de ciclo de vida y evaluación de su impacto ambiental, se calcula y publica su huella ambiental, recogiendo los principales impactos de la compañía en su entorno.

5. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Para IBERDROLA la innovación es una variable de carácter estratégico que afecta a todos los negocios y a todas las actividades que desarrollamos. Queremos ser líderes en innovación dentro del sector energético, teniendo como ejes de nuestras actividades en este campo el desarrollo sostenible, el fomento de las energías renovables, el aprovechamiento de las oportunidades que ofrece la digitalización en todos sus ámbitos, la automatización y la apuesta por tecnologías y nuevos modelos de negocio. Durante 2016, Iberdrola ha destinado más de 17 millones de euros a actividades de I+D+i (211 millones de euros a nivel del Grupo), destacando las iniciativas relacionadas con las redes inteligentes, la generación limpia, la eólica offshore y nuevas tecnologías y modelos de negocio. Gracias a la participación de todos los empleados en el Grupo IBERDROLA se están desarrollando más de 200 proyectos de I+D+i con impacto en el negocio a corto/medio plazo.

Gracias al continuo compromiso con la innovación, IBERDROLA es hoy un grupo multinacional líder en el sector energético, que se ha anticipado claramente a la transición energética para hacer frente a los retos del cambio climático y a la necesidad de energía limpia, siendo reconocida como la *utility* española más innovadora y la tercera de Europa, según la clasificación de la Comisión Europea.

Iberdrola Ventures – PERSEO es el programa de Capital Riesgo Corporativo de IBERDROLA, dedicado a la inversión en tecnologías y modelos de negocio innovadores que aseguren la sostenibilidad del modelo energético. A nivel internacional destaca la compañía STEM en Silicon Valley, participada por Perseo, y que en 2016 se ha consolidado como líder del mercado de almacenamiento distribuido con más de 200 instalaciones de almacenamiento ya operativas. A nivel nacional, cabe destacar el crecimiento de la empresa salmantina Arbórea Intellbird, participada por Perseo. Arbórea utiliza drones para inspeccionar todo tipo de infraestructuras energéticas y en 2016 ha comenzado su expansión internacional alcanzado el hito de inspeccionar más de 600 palas de aerogeneradores en España y México.

Bajo una estrategia clara que se recoge en el Plan de Innovación 2015-2017, la innovación es la principal herramienta de IBERDROLA para garantizar la sostenibilidad, la eficiencia y la competitividad de la Compañía, en base a tres ejes:

- Eficiencia, orientada a la optimización continua de nuestras operaciones, la gestión de vida de las instalaciones y equipos, la reducción de los costes de operación y mantenimiento y la disminución del impacto ambiental con el fin de adaptarnos a un entorno cada vez más exigente que nos impulsa a mejorar constantemente tanto desde el punto de vista tecnológico como de procesos y operaciones.
- Nuevos productos y servicios novedosos y competitivos que se adapten a un mercado cada vez más global y que tengan como objetivo fundamental dar respuesta a las necesidades de los clientes. Son proyectos que, empleando la tecnología existente, dan lugar a modelos de negocio innovadores encaminados a ofrecer un suministro de energía, de equipamiento y de tecnologías cada vez más eficientes, sostenibles y respetuosos con el medio ambiente, entre los que cabe destacar la eficiencia energética, vehículos eléctricos, redes inteligentes y recursos energéticos distribuidos.
- Tecnologías y modelos de negocio disruptivos que nos permitan afrontar los retos energéticos del futuro y adaptarnos a los cambios que están surgiendo en el sector eléctrico. A través de PERSEO, el programa de capital riesgo corporativo de IBERDROLA, se invierte en tecnologías y nuevos negocios disruptivos que aseguren la sostenibilidad del modelo energético.

Gracias a los esfuerzos humanos y económicos, 17.449 miles de euros en IBERDROLA y 211.447 miles de euros a nivel Grupo, destinados a la innovación, a día de hoy estamos a la vanguardia en el desarrollo de nuevos productos, servicios y modelos de negocio que están transformando el sector energético.

6. ACCIONES PROPIAS Y REDUCCIÓN DE CAPITAL

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 28 de marzo de 2014, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola, S.A.

- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por IBERDROLA o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley de Hidrocarburos.
- Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley.

- Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- Esta autorización se otorga por un plazo máximo de cinco años desde la adopción de este acuerdo.

Los movimientos habidos durante el ejercicio 2016 en las acciones propias en cartera de IBERDROLA han sido los siguientes:

Autocartera	Nº acciones	Miles de euros nominal	Miles de euros Coste acc. Propias	Precio medio (euros)	Total acciones	% s/ capital
Saldo a 01.01.2015	60.985.277	45.739	334.014	5,48	6.388.483.000	0,95
Adquisiciones	162.118.086	121.588	938.283	5,79		
Reducción de capital	(148.483.000)	(111.362)	(827.884)	5,58		
Enajenaciones	(6.984.197)	(5.238)	(38.956)	5,58		
Saldo a 31.12.2015	67.636.166	50.727	405.457	5,99	6.336.870.000	1,07
Adquisiciones	247.226.143	185.420	1.450.724	5,87		
Reducción de capital	(157.197.000)	(117.898)	(946.566)	6,02		
Enajenaciones	(6.440.532)	(4.830)	(40.679)	6,32		
Saldo a 31.12.2016	151.224.777	113.419	868.936	5,75	6.362.079.000	2,38

A fecha de formulación de estas Cuentas anuales han vencido todos los acumuladores sobre acciones propias (Nota 14) y el producto de su liquidación ha resultado en la adquisición de 20.612.235 acciones propias por importe de 119.561 miles de euros (se han acumulado 18.988.014 acciones de las 31.870.828 acciones potenciales máximas a acumular a 31 de diciembre de 2016).

Por último desde el cierre del ejercicio 2016 y hasta la fecha de formulación de estas Cuentas anuales se han adquirido 17.134.761 acciones propias por importe de 91.190 miles de euros y se han entregado 7.984 acciones de los planes de SCOTTISH POWER por importe de 47 miles de euros. La autocartera de Iberdrola, S.A. a fecha de formulación de estas cuentas anuales asciende a 188.963.789 acciones propias.

7. HECHOS POSTERIORES

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 28 de la Memoria.

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Datos identificativos del emisor

Fecha fin del ejercicio de referencia	31/12/2016
CIF	A-48010615
Denominación social	IBERDROLA, S.A.
Domicilio social	Plaza Euskadi número 5, Bilbao 48009 Bizkaia España

A. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

1.1 A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
22/07/2016	4.771.559.250	6.362.079.000	6.362.079.000

1.1.1 Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

1.2 A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	-	QATAR HOLDING LUXEMBOURG II, S.À.R.L.	541.378.280	8,51
NORGES BANK	203.362.094	-	-	3,20
BLACKROCK, INC.	-	BLACKROCK GROUP	191.563.600	3,01
KUTXABANK, S.A.	-	KARTERA 1, S.L.	191.034.187	3,00

1.2.1 Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
NORGES BANK	24/03/2016	Se ha descendido el 3% del capital social
NORGES BANK	06/04/2016	Se ha superado el 3% del capital social

1.3 A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Derechos de voto indirectos		% sobre el total de derechos de voto
		Titular directo de la participación	Número de derechos de voto	

DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	4.696.445	-	-	0,13
	-	ROYAL PARK 2000, S.L.	3.410.678	
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	1.225.083	-	-	0,02
DOÑA INÉS MACHO STADLER	61.801	-	-	0,00
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	27.828	-	-	0,00
DOÑA SAMANTHA BARBER	1.772	-	-	0,00
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	3.112	-	-	0,00
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	16.264	-	-	0,00
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	782.432	-	-	0,01
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	6.112	-	-	0,00
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	2.141	-	-	0,00
DOÑA DENISE MARY HOLT	219	-	-	0,00
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	0	-	-	0,00
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	22.708	-	-	0,00
	-	DOÑA MARÍA GAMAZO TRUEBA	22.708	
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	0	-	-	0,00

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,16
---	------

1.3.1 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del	Número de derechos directos	Derechos indirectos		Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos
		Titular directo	Número de derechos de		

consejero			voto		de voto

1.4 A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

1.5 A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción
KUTXABANK, S.A.	Societaria	1) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Operador del Mercado Ibérico de Energía-Polo Español, S.A. (5,5% y 0,84%, respectivamente). 2) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Seed Capital de Bizkaia, SGEIC, S.A. (5% y 10%, respectivamente). 3) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Torre Iberdrola, A.I.E. (68,1% y 31,9%, respectivamente). 4) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Sociedad Bilbao Gas Hub, S.A. (1,95% y 7,41%, respectivamente). 5) Iberdrola y Kutxabank, S.A. participan en el capital de Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (0,2% y 2,5%, respectivamente).

1.6 A.6. Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

1.6.1 Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

1.6.2 En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No aplica.

1.7 A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 5 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí No

Nombre o denominación social
Observaciones

1.8 A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
151.224.777	0	2,37

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

1.8.1 Explique las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Explique las variaciones significativas
<p>Durante el ejercicio 2016 la Sociedad ha remitido a la CNMV tres actualizaciones de su posición de autocartera como consecuencia de un cambio en el número de derechos de voto debido a la realización de operaciones corporativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - el 4 de febrero coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Dividendo Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 41.537.228 acciones (0,649 %). - el 9 de mayo coincidiendo con la reducción de capital efectuada se comunicaron adquisiciones directas por un total de 58.297.884 acciones (0,934 %); y - el 29 de julio coincidiendo con la ampliación de capital efectuada como consecuencia del programa "Iberdrola Dividendo Flexible", se comunicaron adquisiciones directas por un total de 14.141.497

acciones (0,222 %).

Igualmente, la Sociedad ha efectuado durante el ejercicio 2016 y la parte transcurrida de 2017, tres comunicaciones más debido a adquisiciones directas de acciones propias en actos sucesivos al haber superado las citadas adquisiciones el 1% de los derechos de voto desde la comunicación precedente:

- el 4 de enero de 2016 se comunicaron adquisiciones directas por un total de 56.603.780 acciones (0,893 %).
- el 21 de noviembre de 2016 se comunicaron adquisiciones directas por un total de 63.677.004 acciones (1,001 %); y
- el 4 de enero de 2017 se comunicaron adquisiciones directas por un total de 69.572.560 acciones (1,094 %).

1.9 A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.

La Junta General de Accionistas, en su reunión de 28 de marzo de 2014, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, para la adquisición derivativa de acciones de Iberdrola en las siguientes condiciones:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por Iberdrola o indirectamente a través de sus sociedades dependientes. Quedan excluidas las sociedades dependientes que desarrollen actividades reguladas de conformidad con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico y en la Ley del Sector de Hidrocarburos.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse hasta la cifra máxima permitida por la ley (el 10 % del capital social).
- d) Las adquisiciones no podrán realizarse a precio superior del que resulte en Bolsa ni inferior al valor nominal de la acción.
- e) La autorización se ha otorgado por un plazo máximo de cinco años desde la aprobación del acuerdo.
- f) Se establecerá en el patrimonio neto de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones de la sociedad dominante computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas, ajustándose a lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital.

Las acciones que se adquiriesen como consecuencia de dicha autorización, podrían destinarse tanto a su enajenación o amortización como a la aplicación de los sistemas retributivos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital, añadiéndose a estas alternativas el posible desarrollo de programas que fomenten la participación en el capital de la Sociedad tales como, por ejemplo, planes de reinversión de dividendo, bonos de fidelidad u otros instrumentos análogos.

A.9.bis Capital flotante estimado:

	%
Capital flotante estimado	85,92

1.10 A.10. Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Sí No

Descripción de las restricciones

Quienes participen en el capital o en los derechos de voto de dos o más sociedades que tengan la condición de Operador Principal de determinados mercados o sectores (incluyendo la generación y suministro de energía eléctrica) en una proporción igual o superior al 3 % no podrán ejercer los derechos en exceso de dicho porcentaje en más de una entidad.

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del 10 % del capital social.

Según el artículo 28, no podrán ejercitar su derecho de voto en la Junta General de Accionistas, cuando se trate de adoptar un acuerdo que tenga por objeto: (a) liberarle de una obligación o concederle un derecho; (b) facilitarle cualquier tipo de asistencia financiera, incluida la prestación de garantías a su favor; (c) dispensarle, en caso de ser consejero, de la obligaciones derivadas del deber de lealtad conforme a lo dispuesto en la ley.

El artículo 50 de los Estatutos Sociales prevé que las restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto a los accionistas afectados por conflictos de interés establecida en el artículo 28 anterior y la limitación del número máximo de votos que puede emitir un solo accionista contenida en los apartados 2 y 4 del artículo 29 quedarán sin efecto cuando concurren determinadas circunstancias en un escenario de oferta pública de adquisición.

Por otra parte, el artículo 527 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital establece que, en las sociedades anónimas cotizadas, las cláusulas estatutarias que, directa o indirectamente, fijen con carácter general el número máximo de votos que pueden emitir un mismo accionista, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo o quienes actúen de forma concertada con los anteriores, quedarán sin efecto cuando tras una opa, el oferente haya alcanzado un porcentaje igual o superior al 70 % del capital que confiera derechos de voto, salvo que dicho oferente no estuviera sujeto a medidas de neutralización equivalentes o no las hubiera adoptado.

De conformidad con las leyes de los Estados Unidos de América, debido a los negocios que Avangrid, Inc. -sociedad perteneciente al Grupo Iberdrola- desarrolla en ese país, la adquisición de una participación que dé lugar a la titularidad de un porcentaje igual o superior al 10 % del capital social de Iberdrola estará sometida a la previa aprobación de determinadas autoridades regulatorias estadounidenses.

1.11 A.11. Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí No

1.11.1 En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

1.12 A.12. Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.

Sí No

1.12.1 En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

B. JUNTA GENERAL

1.13 B.1. Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.

Sí No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194 LSC para los supuestos especiales del art. 194 LSC
Quórum exigido en 1ª convocatoria	-	66,67
Quórum exigido en 2ª convocatoria	-	60,00

Descripción de las diferencias

Como única excepción al régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital, el artículo 21.2 de los Estatutos Sociales aumenta el quórum de asistencia necesario "para la adopción de acuerdos sobre sustitución del objeto social, la transformación, la escisión total, la disolución de la Sociedad y la modificación de este apartado 2", en cuyo caso "habrán de concurrir a la Junta General de Accionistas, en primera convocatoria, las dos terceras partes (2/3) del capital social suscrito con derecho de voto y, en segunda convocatoria, el sesenta por ciento (60 %) de dicho capital social".

1.14 B.2. Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:

Sí No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida en el artículo 201.2 LSC para los supuestos del 194.1 LSC	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos	75,00 %	75,00 %

Describa las diferencias

El artículo 52 de los Estatutos Sociales prevé que los acuerdos que tengan por objeto la supresión o modificación de las normas contenidas en el título IV (neutralización de limitaciones en caso de ofertas públicas de adquisición), en el artículo 28 (conflictos de interés) y en los apartados 2 a 4 del artículo 29 (limitación al número máximo de votos que puede ejercer un accionista) requerirán del voto favorable de las tres cuartas partes (3/4) del capital social presente o representado en la Junta General de Accionistas.

1.15 B.3. Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos.

Además de lo dispuesto en el artículo 285 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales de Iberdrola contienen los artículos 21.2 (quórum de constitución reforzado) y 52 (mayoría reforzada) mencionados en los apartados B.1 y B.2 anteriores.

1.16 B.4. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
			27/03/2015	21,45	
08/04/2016	8,00	69,68	0,19	0,04	77,91

1.17 B.5. Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	
---	--

1.18 B.6. Apartado derogado.

1.19 B.7. Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

www.iberdrola.com > Gobierno corporativo.

En esta misma dirección se puede acceder a la información relativa a las pasadas juntas generales de la Sociedad: www.iberdrola.com > Gobierno corporativo > Junta General de Accionistas.

C. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

1.20 C.1. Consejo de administración

1.21 C.1.1. Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	14
Número mínimo de consejeros	9

1.22 C.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Categoría de consejero	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	-	EJECUTIVO	PRESIDENTE -CONSEJERO DELEGADO	21/05/2001	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	-	OTRO EXTERNO	CONSEJERO	26/04/2006	08/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA INÉS MACHO STADLER	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	07/06/2006	08/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	07/06/2006	08/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA SAMANTHA BARBER	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	31/07/2008	08/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	26/03/2010	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	26/03/2010	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	-	OTRO EXTERNO	CONSEJERO	24/04/2012	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	24/04/2012	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	23/04/2013	28/03/2014	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DOÑA DENISE MARY HOLT	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	24/06/2014	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	17/02/2015	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	-	INDEPENDIENTE	CONSEJERO	17/02/2015	27/03/2015	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	-	OTRO EXTERNO	CONSEJERO	08/04/2016	08/04/2016	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	14
-----------------------------------	----

1.22.1 Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Categoría del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	Consejero dominical	08/04/2016

1.23 C.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

1.23.1 CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado

Número total de consejeros ejecutivos	1
% sobre el total del consejo	7,14

1.23.2 CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento

Número total de consejeros dominicales	0
% sobre el total del consejo	

1.23.3 CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del	Perfil

consejero	
<p>DOÑA INÉS MACHO STADLER</p>	<p>Bilbao, 1959</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: catedrática de Economía en el Departamento de Economía e Historia Económica de la Universidad Autónoma de Barcelona, profesora de la Barcelona Graduate School of Economics, miembro del Consejo del Observatoire Français des Conjonctures Économiques (OFCE), y miembro de honor de la European Economic Association y de la Asociación Española de Economía.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 7 de junio de 2006, 29 marzo de 2007, 22 de junio de 2012 y 8 de abril de 2016.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Ciencias Económicas por la Universidad del País Vasco, Máster en Economía por l'École des Hautes Études en Sciences Sociales y Doctorado en Economía (Ph.D.) por esta misma institución académica y por l'École Nationale de la Statistique et de l'Administration Économique (ENSAE) (París, Francia).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro del International Scientific Advisory Committee del Basque Center for Climate Change (bc3) y presidenta del Comité Científico de la Conferencia 2011 de la Asociación Española para la Economía Energética.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido presidenta de la Asociación Española de Economía, coordinadora de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y representante en la European Science Foundation, así como miembro electo del Consejo de la European Economic Association y miembro del Comité Ejecutivo de la European Association for Research in Industrial Economics. Ha formado parte del Consejo Asesor del Servicio de Estudios de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "la Caixa".</p> <p>Ha ejercido la docencia en universidades de Alemania, Bélgica, Brasil, Dinamarca, Francia, Portugal y España.</p>
<p>DON BRAULIO MEDEL CÁMARA</p>	<p>Marchena, Sevilla, 1947</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: presidente de la Fundación Bancaria Unicaja, de Hidralia, S.A., y de la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía, vicepresidente de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), consejero de la sociedad cotizada Acerinox, S.A. y de Caja de Seguros Reunidos, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., y catedrático de Hacienda Pública en la Universidad de Málaga.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Iberdrola, S.A.: 7 de junio de 2006, 29 de marzo de 2007, 22 de junio de 2012 y 8 de abril de 2016.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid y doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Málaga.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejero de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., de Retevisión y de Abertis Infraestructuras, S.A.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p>

	<p>Ha sido presidente ejecutivo de Unicaja Banco, S.A., presidente de Ahorro Corporación, S.A. y de CECA, y consejero de Centros Comerciales Carrefour, S.A., y ha formado parte de los órganos de gobierno del Instituto Mundial de Cajas de Ahorros y de la Agrupación Europea de Cajas de Ahorros, de la que ha sido vicepresidente.</p> <p>Asimismo, ha sido vice-consejero de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Economistas. También ha sido miembro del patronato de las siguientes fundaciones: Tres Culturas del Mediterráneo, El Legado Andalusi, Doñana 21 y CIEDES (Centro de Investigaciones Estratégicas y Desarrollo Económico y Social).</p>
DOÑA SAMANTHA BARBER	<p>Dunfermline, Fife, Escocia, 1969</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: presidenta de Scottish Ensemble, vicepresidenta de Scotland's 2020 Climate Group, miembro del Consejo Asesor de Breakthrough Breast Cancer, de la asociación GlobalScot Network y del Consejo Asesor del Máster de Administración de Empresas de Imperial College London, y realiza actividades de coaching de asesoría y negocios.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 31 de julio de 2008, 20 de marzo de 2009, 22 de junio de 2012 y 8 de abril de 2016.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Humanidades en Lenguas Extranjeras Aplicadas y Política Europea por la Universidad de Northumbria, Newcastle (Inglaterra, Reino Unido) y Postgrado en Derecho de la Unión Europea por la Universidad de Nancy (Francia).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro del Consejo Asesor de Scottish Power tras la integración de la compañía escocesa en el Grupo Iberdrola.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consultora en el Parlamento Europeo, dando soporte al Comité en Asuntos Económicos y Monetarios, consejera de Business for Scotland y máxima ejecutiva de Scottish Business in the Community.</p> <p>También ha sido miembro del Consejo de Administración de Right Track Scotland, organización dedicada a impulsar oportunidades de educación, formación y empleo para jóvenes en riesgo de exclusión social.</p> <p>Fue seleccionada como una de las "Top 100 Women to Watch" según la lista FTSE y la Universidad de Cranfield, y finalista y segunda clasificada en los Premios Anuales 2012 de IoD Scotland NED.</p>
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	<p>Toulon, Francia, 1966</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: vicepresidenta del Consejo de Administración y miembro del Comité de Dirección de Grupo Antolín Irausa, S.A., presidenta de Sernauto (Asociación Española de Fabricantes de Equipos y Componentes para Automoción), vicepresidenta del Club Excelencia en Gestión y consejera de Comercio Exterior de Francia sección España.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 26 de marzo de 2010 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Negocios Internacionales y Administración de Empresas por Eckerd College, St. Petersburg, Florida (Estados Unidos de América) y Máster en Administración de Empresas por Anglia University, Cambridge</p>

	<p>(Reino Unido) y por la Escuela Politécnica de Valencia (España).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera externa independiente de Iberdrola Renovables, S.A. y miembro de su Comisión de Operaciones Vinculadas.</p> <p>Ha tenido a su cargo las direcciones corporativas Industrial y de Estrategia de Grupo Antolín Irausa, S.A., donde también ha sido directora de Desarrollo de Recursos Humanos y responsable de Calidad Total del Grupo.</p>
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	<p>Betanzos, A Coruña, 1946</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: presidente del despacho de abogados Martínez Lage, Allendesalazar & Brokelmann, secretario del consejo de administración de SKF Española, S.A., vicepresidente de la Asociación Española para el Estudio del Derecho Europeo y de la Sección de Derecho Europeo de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, patrono de la Fundación España México, y miembro de la Comisión de Designación de Árbitros de la Corte Española de Arbitraje.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Iberdrola, S.A.: 26 de marzo de 2010 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Amplió sus estudios en la Escuela de Funcionarios Internacionales de Madrid, la Escuela Diplomática, la Academia de Derecho Internacional de La Haya, el "Europa Instituut" de Ámsterdam (Holanda) y el INSEAD de Fontainebleau (Francia). Diplomático de carrera en excedencia.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejero externo independiente de Iberdrola Renovables, S.A., presidente de su Comisión de Nombramientos, y Retribuciones, y secretario de los consejos de administración de Fujitsu Services, S.A. y Telettra España, S.A.</p> <p>Asimismo, ha sido miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, S.A.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido secretario del Consejo de Administración de la Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S.A., y fundador y director de la Gaceta Jurídica de la Unión Europea y de la Competencia.</p> <p>Asimismo, ha sido secretario general de la Fédération Internationale pour le Droit Européen (FIDE) y miembro de la Junta Directiva del Círculo de Empresarios.</p> <p>Como diplomático, ha estado destinado en Argel (Argelia), Libreville (Gabón), Sofía (Bulgaria) y París (Francia), así como en la Secretaría de Estado para las Relaciones con las Comunidades Europeas.</p>
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	<p>Ávila, 1958</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: presidente y socio fundador de Grupo MA Abogados Estudio Jurídico, S.L., administrador único y socio profesional de Doble A Estudios y Análisis, S.L.P., miembro del Consejo Asesor de Wolters Kluwer España y patrono de la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES) y de la Fundación Universitaria de Ávila, UCAV. Imparte cursos, seminarios y conferencias sobre distintos aspectos relacionados con el Derecho, la Política y los asuntos sociales.</p>

	<p>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Iberdrola, S.A.: 24 de abril de 2012 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca.</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha asesorado como abogado a empresas de los sectores energético y tecnológico/industrial, entre otros. Asimismo, posee un gran conocimiento del ámbito regulatorio por su trayectoria como miembro del Consejo de Ministros del Gobierno de España, senador y diputado nacional.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero de Caja Madrid Cibeles, S.A., dedicada a la gestión de participaciones del Grupo Caja Madrid en otras sociedades del sector financiero y de seguros (como Mapfre Internacional, S.A.), así como del negocio bancario minorista fuera de España. Tras la salida a bolsa de Bankia, S.A. fue consejero de Banco Financiero y de Ahorros, S.A. ("BFA"), ejerciendo la presidencia de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento.</p> <p>En el ámbito institucional, ha sido ministro de Administraciones Públicas, de Justicia y de Interior del Gobierno de España.</p>
<p>DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ</p>	<p>México, 1950</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: consejera independiente y presidenta del Comité de Auditoría del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, y socia de Spectron E&I.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 23 de abril de 2013 y 28 de marzo de 2014.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Economía por el Instituto Autónomo de México y Máster y Doctorado en Economía por la Universidad de Columbia (Nueva York).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido presidenta de la Comisión Reguladora de Energía y secretaria de Estado de Energía del Gobierno de México.</p> <p>Asimismo, ha sido presidenta del Consejo de Administración de Pemex (Petróleos Mexicanos) y de la Junta de Gobierno de la CFE (Comisión Federal de Electricidad).</p> <p>Ha participado en el Consejo de Energía del Foro Económico Mundial y en el grupo asesor del secretario general de la ONU (Sustainable Energy for All).</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido asesora del presidente de la Comisión Federal de Competencia; titular de la Unidad de Inversiones y Desincorporación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; directora general de la Casa de Moneda de México; miembro de los órganos de gobierno de Nafinsa (Nacional Financiera) y de Bancomext (Banco Nacional de Comercio Exterior); y directora general del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos.</p> <p>En el ámbito académico, ha sido profesora del Departamento de Economía del Instituto Tecnológico Autónomo de México, vicepresidenta de la Licenciatura en Economía y presidenta de la Asociación de Ex Alumnos. Además, ha sido titular de la Cátedra Quintana para Investigación en Comercio Internacional, y autora de numerosos ensayos y artículos especializados.</p>
<p>DOÑA DENISE MARY</p>	<p>Viena, Austria, 1949</p>

<p>HOLT</p>	<p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: consejera independiente y miembro de la Comisión de Riesgos de HSBC Bank plc., presidenta y consejera independiente de M&S Financial Services Ltd., consejera independiente y miembro de las comisiones de Calidad y Seguridad, y de Retribuciones del Consejo de Administración de Nuffield Health, y presidenta de la Comisión de Nombramientos de la Sociedad Británica del Alzheimer.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejera de Iberdrola, S.A.: 24 de junio de 2014 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Licenciada en Filología Española, Filología Francesa y Ciencias Políticas por la Universidad de Bristol y doctora en Derecho por la Universidad de Bristol (Inglaterra, Reino Unido).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido consejera de Scottish Power Renewable Energy Ltd. y de Scottish Power Energy Networks Holdings Ltd.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Diplomática de carrera, ha sido primera secretaria de la Embajada del Reino Unido en Brasil, directora de Recursos Humanos, de Inmigración y de los Territorios de Ultramar del Ministerio de Asuntos Exteriores británico y de la Commonwealth, y embajadora del Reino Unido en México, España y Andorra. Por su contribución al servicio diplomático británico, ha sido distinguida como Dame Commander de la Orden de San Miguel y San Jorge (DCMG).</p> <p>Asimismo, ha sido presidenta de la Anglo-Spanish Society y del Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres.</p>
<p>DON JOSÉ WOLFREDO FERNÁNDEZ</p>	<p>Cienfuegos, Cuba, 1955</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: socio de Gibson, Dunn & Crutcher, y consejero del Council of the Americas y del Center for American Progress.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Iberdrola, S.A.: 17 de febrero de 2015 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Graduado en Historia por Dartmouth College (New Hampshire, Estados Unidos de América) y doctor en Derecho por la Universidad de Columbia (Nueva York, Estados Unidos de América).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido subsecretario de Estado para Asuntos Económicos, Empresariales y de Energía de los Estados Unidos de América.</p> <p>Asimismo, ha ejercido como consejero independiente en Iberdrola USA, Inc.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero de Dartmouth College, NPR Station WBGO-FM, Middle East Institute y el Ballet Hispanico of New York, y de organizaciones no gubernamentales como Acción Internacional. También ha sido representante del Departamento de Estado en el Comité de Inversión Exterior de los Estados Unidos de América.</p> <p>Asimismo, ha sido nombrado uno de los "World's Leading Lawyers" por Chambers Global por su trabajo en el sector de fusiones y adquisiciones, "Experto" por la International Financial Law Review, uno de los "World's Leading Privatization Lawyers" por Euromoney y "Embajador de la Marca España".</p>

DON MANUEL MOREU MUNAIZ	<p>Pontevedra, 1953</p> <p>Perfil profesional y biográfico</p> <p>Otras actividades: presidente de Seaplace, S.L., administrador único de H.I. de Iberia Ingeniería y Proyectos, S.L. y de Howard Ingeniería y Desarrollo, S.L., consejero de Tubacex, S.A., miembro del Comité Español de Lloyd's Register EMEA, y profesor de la Universidad Politécnica de Madrid - ETSIN, del Máster del Petróleo de la ETSIM, del Master Marítimo del Instituto Marítimo Español y de la Universidad Pontificia Comillas.</p> <p>Fechas de nombramiento y reelección como consejero de Iberdrola, S.A.: 17 de febrero de 2015 y 27 de marzo de 2015.</p> <p>Formación académica</p> <p>Doctor ingeniero naval por la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales (ETSIN) de la Universidad Politécnica de Madrid y Máster en Ingeniería Oceánica por el Massachusetts Institute of Technology (MIT).</p> <p>Experiencia destacable en el sector energético y de ingeniería industrial</p> <p>Ha sido miembro del Consejo de Administración de Iberdrola Renovables, S.A., y consejero y miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de Gamesa Corporación Tecnológica, S.A.</p> <p>Experiencia destacable en otros sectores</p> <p>Ha sido consejero de Metalships and Docks, S.A., Neumáticas de Vigo, S.A. y Rodman Polyships, S.A., decano del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos de Madrid y de España, presidente del Instituto de la Ingeniería de España y profesor del Máster del Petróleo de Repsol.</p>
-------------------------	---

Número total de consejeros independientes	10
% sobre el total del consejo	71,43

1.23.4 Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación. En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

No aplica.

1.23.5 OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

1.23.6 Se identificará a los otros consejeros externos y se detallarán los motivos por los que no puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad, sus directivos, o sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	Durante el ejercicio 2016 una sociedad vinculada al consejero facturó servicios al Grupo Iberdrola. La operación vinculada fue íntegramente informada en el Informe anual de gobierno	IBERDROLA

	corporativo del ejercicio 2015.	
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	El señor San Pedro Guerenabarrena desempeñó el cargo de consejero-director general hasta el 24 de junio de 2014, fecha en la que cesó voluntariamente en sus funciones ejecutivas, manteniéndose en el cargo de vocal del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva Delegada.	IBERDROLA
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	Es presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria, accionista principal de Kutxabank, S.A.	KUTXABANK

Número total de otros consejeros externos	3
% sobre el total del consejo	21,43

1.23.7 Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Categoría anterior	Categoría actual
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	20/12/2016	Otro externo	Independiente

1.24 C.1.4. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3	Ejercicio t	Ejercicio t-1	Ejercicio t-2	Ejercicio t-3
Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-	-
Dominical	-	-	-	-	-	-	-	-
Independiente	5	5	5	4	55,55	55,55	55,55	40
Otra externa	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	5	5	5	4	35,71	35,71	35,71	28,57

1.25 C.1.5. Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Explicación de las medidas
El Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y en particular la Política de selección de candidatos a consejero, atribuye a la Comisión de Nombramientos la función de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos

implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, que no obstaculicen la selección de consejeras. Entre sus objetivos se recoge que en 2020 el número de consejeras siga representando, al menos, el 30 % del Consejo de Administración.

Desde el año 2006 Iberdrola ha ido incrementando sostenidamente el número de mujeres en su Consejo de Administración.

En la actualidad cinco de los catorce miembros del Consejo de Administración son mujeres.

En este sentido, el 7 de junio de 2006, el Consejo de Administración designó por cooptación a doña Inés Macho Stadler como consejera independiente, cuyo nombramiento fue ratificado en la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 29 de marzo de 2007, que asimismo acordó su reelección por un periodo de cinco años. El 22 de septiembre de 2009 doña Inés Macho Stadler fue designada consejera coordinadora (lead independent director) figura regulada en los artículos 45 de los Estatutos Sociales y 21 del Reglamento del Consejo de Administración, cargo que viene desempeñando ininterrumpidamente hasta la actualidad.

A su vez, en su reunión de 31 de julio de 2008, el Consejo de Administración acordó nombrar por cooptación a doña Samantha Barber como consejera independiente, cuyo nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2009. Adicionalmente, desde el 24 de abril de 2012 la señora Barber preside la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa, en sustitución de don Braulio Medel Cámara.

Por su parte, la Junta General de Accionistas, en su reunión celebrada el 26 de marzo de 2010, aprobó la propuesta de nombramiento de doña María Helena Antolín Raybaud, con la calificación de consejera externa independiente.

El Consejo de Administración de Iberdrola aprobó con fecha 23 de abril de 2013 designar por cooptación a doña Georgina Kessel Martínez como consejera externa independiente, nombramiento que fue posteriormente ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 28 de marzo de 2014. Por otro lado, la señora Kessel Martínez fue designada presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo con fecha 17 de febrero de 2015, en sustitución de don Julio de Miguel Aynat.

Con fecha 24 de junio de 2014 el Consejo de Administración aprobó el nombramiento por cooptación de doña Denise Mary Holt como consejera externa independiente. Dicho nombramiento fue ratificado por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de marzo de 2015.

Por último, el 27 de marzo de 2015 se ejecutó el desdoblamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribución en dos comisiones separadas. A estos efectos, se acordó la designación de doña María Helena Antolín Raybaud y de doña Inés Macho Stadler como presidentas de la Comisión de Nombramientos y de la Comisión de Retribuciones, respectivamente.

Como consecuencia de lo anterior, todas las comisiones consultivas del Consejo de Administración están presididas por mujeres.

1.26 C.1.6. Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y que la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

Explicación de las medidas

La Política de selección de candidatos a consejero asegura que las propuestas de nombramiento de consejeros se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. En particular, los candidatos deberán ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función. Deberán ser profesionales íntegros, cuya conducta y trayectoria profesional esté alineada con los principios recogidos en el Código ético del consejero y los valores corporativos recogidos en la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola.

Además, se procurará que, en la selección de candidatos, se consiga una composición del Consejo de Administración diversa y equilibrada en su conjunto, que enriquezca la toma de decisiones y aporte puntos de vista plurales al debate de los asuntos de su competencia. A tal efecto, en el proceso de selección se promoverá la búsqueda de candidatos con conocimientos y experiencia en los principales países y sectores en los que el Grupo desarrolle o vaya a desarrollar sus negocios. Asimismo, los

consejeros deberán conocer suficientemente las lenguas castellana e inglesa para poder desempeñar sus funciones.

A su vez, el Consejo ha encomendado a la Comisión de Nombramientos la responsabilidad de velar por que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar a nuevos consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna y, en particular, puedan obstaculizar la selección de consejeras. Así se prevé expresamente en los artículos 27.6.c) del Reglamento del Consejo de Administración y 3.e) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

1.26.1 Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

Explicación de los motivos
No aplica.

C.1.6.bis Explique las conclusiones de la comisión de nombramientos sobre la verificación del cumplimiento de la política de selección de consejeros. Y en particular, sobre cómo dicha política está promoviendo el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La Política de selección de candidatos a consejero es acorde con las más exigentes prácticas nacionales e internacionales de gobierno corporativo en materia de nombramientos, buscando la diversidad de conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades y género en el seno del Consejo de Administración. La política explicita el compromiso de la Sociedad de eliminar cualesquiera sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, que en la actualidad representan más de un 35 % de los miembros del Consejo de Administración, habiendo superado ya el compromiso recogido en la norma de que, en el año 2020, el número de consejeras, represente al menos el treinta por ciento del total de miembros del Consejo de Administración. Por último, la política promueve la incorporación al Consejo de Administración de candidatos con experiencia en los consejos de administración de filiales del Grupo, aportando con ello su conocimiento del negocio de la Sociedad a través de dichas filiales.

1.27 C.1.7. Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

--

1.28 C.1.8. Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 3 % del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación

1.28.1 Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

1.29 C.1.9. Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones al consejo y a través de qué medio, y, en caso de que lo haya hecho por escrito, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	Motivos personales.

1.30 C.1.10. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	El presidente y consejero delegado, como órgano social individual, tiene delegadas todas las facultades legal y estatutariamente delegables.

1.31 C.1.11. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo	¿Tiene funciones ejecutivas?
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	SCOTTISH POWER, LTD.	Presidente	NO
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	AVANGRID, INC.	Presidente	NO
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	IBERDROLA ESPAÑA, S.A.	Presidente	NO

1.32 C.1.12. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	ACERINOX, S.A.	Consejero
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, S.A. DE C.V.	Consejera
DOÑA DENISE MARY HOLT	HSBC BANK, PLC.	Consejera
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	TUBACEX, S.A.	Consejero

1.33 C.1.13. Indique y, en su caso explique, si el reglamento del consejo establece reglas sobre el número máximo de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí No

Explicación de las reglas
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.b) del Reglamento del Consejo de Administración, no podrán ser nombrados consejeros aquellas personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras. Los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.

1.34 C.1.14. Apartado derogado.

1.35 C.1.15. Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	14.548
Importe de los derechos acumulados por los consejeros actuales en materia de pensiones (miles de euros)	0
Importe de los derechos acumulados por los consejeros antiguos en materia de pensiones (miles de euros)	0

1.36 C.1.16. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo/s
DON FRANCISCO MARTÍNEZ CÓRCOLES	Director general de los Negocios del Grupo
DON JOSÉ SAINZ ARMADA	Director general Financiero y de Recursos (CFO)
DON LUIS JAVIER ARANAZ ZUZA	Director de Auditoría Interna
DON PEDRO AZAGRA BLÁZQUEZ	Director de Desarrollo Corporativo
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control
DON SANTIAGO MARTÍNEZ GARRIDO	Director de los Servicios Jurídicos

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	11.680
---	--------

1.37 C.1.17. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo

1.37.1 Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	KUTXABANK, S.A.	Es presidente del Patronato de Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria, accionista mayoritario de Kutxabank, S.A.

1.38 C.1.18. Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí No

Descripción modificaciones
<p>Seguidamente se mencionan las principales modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se incorporan y actualizan las referencias necesarias a la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola que, como norma autónoma del Sistema de gobierno corporativo, recoge el ideario corporativo del Grupo Iberdrola. - Se aclara el papel del Consejo de Administración en la aprobación de los objetivos estratégicos del Grupo Iberdrola, incidiendo en el rol que debe seguir teniendo en cuenta su estructura societaria y de gobierno. - En cuanto al cargo del consejero coordinador, se refuerza su independencia y legitimidad contemplando la necesidad de su reelección como consejero coordinador por el Consejo de Administración cuando quien desempeñe dicho cargo sea reelegido como consejero por la Junta General de Accionistas. - Se encomienda al presidente del Consejo de Administración la función de proporcionar a los nuevos consejeros la información necesaria para desempeñar su cargo, así como la de promover el acceso por parte de todos los consejeros a materiales y sesiones de formación que permitan la actualización permanente de sus conocimientos. - Se establece que el secretario del Consejo de Administración auxiliará a la Unidad de Cumplimiento en la tramitación de expedientes de investigación que afecten a algún miembro del Consejo de Administración y, en concreto, en la selección del instructor que, como garantía de independencia, será una persona externa al Grupo. - Se actualizan las competencias de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo para adaptarlas a la nueva regulación en materia de auditoría de cuentas. - Se clarifica el régimen de las operaciones vinculadas y se reubica su regulación: las operaciones vinculadas y los conflictos de interés con consejeros y accionistas significativos se reincorporan al Reglamento del Consejo de Administración. Por su parte, respecto de los altos directivos se regulan en el <i>Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con altos directos</i>. - En cuanto a la autorización de operaciones vinculadas, se aclara que, cuando se trate de transacciones en las que no participe Iberdrola, S.A., el ámbito de la autorización del Consejo de Administración o, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada, se circunscribirá a verificar que la transacción se realiza en términos y condiciones de mercado y de conformidad con el principio de paridad de trato, sin que dicha autorización altere el reparto competencial que efectúa la estructura societaria y de gobierno del Grupo Iberdrola. - Se suprime la Disposición Transitoria Única relativa a la renovación del Consejo de Administración.

1.39 C.1.19. Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Corresponde a la Junta General de Accionistas la competencia para nombrar, reelegir y separar a los consejeros.

El Consejo de Administración podrá cubrir las vacantes que se produzcan por el procedimiento de cooptación, con carácter interino hasta la reunión de la primera Junta General de Accionistas que se celebre.

La Comisión de Nombramientos deberá asesorar al Consejo de Administración sobre la configuración más conveniente del propio Consejo de Administración y de sus comisiones en cuanto a tamaño y equilibrio entre las distintas clases de consejeros existentes en cada momento. En todo caso atendiendo a las condiciones que deben reunir los candidatos a consejero conforme a la Política de selección de candidatos a consejero.

No podrán ser nombrados consejeros ni, en su caso, representantes persona física de un consejero persona jurídica:

- a) Las sociedades, nacionales o extranjeras, del sector energético o de otros sectores, competidoras de la Sociedad, así como sus administradores o altos directivos y las personas que, en su caso, fueran propuestas por ellos en su condición de accionistas.
- b) Las personas físicas o jurídicas que ejerzan el cargo de administrador en más de cinco sociedades de las cuales, como máximo, tres podrán tener sus acciones admitidas a negociación en bolsas de valores nacionales o extranjeras.
- c) A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, los cargos en sociedades patrimoniales quedarán excluidos del cómputo. Asimismo, las sociedades pertenecientes a un mismo grupo se considerarán como una sola sociedad.
- d) Las personas que, en los dos años anteriores a su eventual nombramiento, hubieran ocupado altos cargos en las administraciones públicas españolas incompatibles con el desempeño simultáneo de las funciones de consejero en una sociedad cotizada, conforme a la legislación estatal o autonómica española, o puestos de responsabilidad en los organismos reguladores del sector energético, de los mercados de valores u otros sectores en los que actúe el Grupo.

Las personas físicas o jurídicas que estén incurso en cualquier otro supuesto de incompatibilidad o prohibición regulado en disposiciones de carácter general, incluidas las que bajo cualquier forma tengan intereses opuestos a los de la Sociedad o el Grupo.

El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que las propuestas de candidatos recaigan sobre personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.

Corresponde a la Comisión de Nombramientos proponer a los consejeros independientes, así como informar las propuestas relativas a las restantes categorías de consejeros.

Cuando el Consejo de Administración se aparte de las propuestas e informes de la Comisión de Nombramientos habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de ello.

2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

El Consejo de Administración evaluará anualmente: (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos; (ii) el desempeño de sus funciones por el presidente del Consejo de Administración y por el consejero delegado, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos; y (iii) el funcionamiento de sus comisiones, a la vista del informe que estas le eleven. A tal efecto, el presidente del Consejo de Administración organizará y coordinará con los presidentes de las comisiones el referido proceso de evaluación. En el apartado siguiente se da cuenta del proceso de evaluación en el ejercicio 2016.

3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

Los consejeros “ejercerán su cargo por un período de cuatro (4) años, mientras la Junta General de Accionistas no acuerde su separación o destitución ni renuncien a su cargo”.

La Comisión de Nombramientos informará al Consejo de Administración sobre las propuestas de

separación por incumplimiento de los deberes inherentes al cargo de consejero o por haber incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias de dimisión o cese obligatorio. Asimismo, podrá proponer la separación de los consejeros en caso de incompatibilidad, conflicto de intereses estructural o cualquier otra causa de dimisión o cese, conforme a la ley o al Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer la separación de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos, o bien como consecuencia de opas, fusiones u otras operaciones societarias similares que determinen un cambio significativo en la estructura del capital social de la Sociedad, tal y como recomienda el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

1.40 C.1.20. Explique en qué medida la autoevaluación del consejo ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

Descripción modificaciones
<p>Iberdrola tiene un constante compromiso con el desarrollo de su gobierno corporativo, adoptando las mejores prácticas de los mercados internacionales que le son de aplicación. Con el objetivo de continuar con su permanente mejora, Iberdrola evalúa anualmente el funcionamiento de sus órganos de gobierno y, en base a sus conclusiones, define un Plan de Acción con las principales áreas de trabajo para el próximo ejercicio.</p> <p>Durante 2016 se ha cumplido con más del 90% de las áreas de trabajo definidas en el Plan de Acción correspondiente. En concreto, se ha avanzado de forma significativa en los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Renovación de la composición de los órganos de gobierno:<ul style="list-style-type: none">-Continua renovación del Consejo de Administración con la incorporación de un consejero con una dilatada experiencia en el sector financiero y auditoría y con un amplio conocimiento del grupo Iberdrola.-Incremento del porcentaje de consejeros independientes en el Consejo de Administración del 64% al 71%.-Ajuste en la composición de la Comisión Ejecutiva Delegada, alineando la representación de las diferentes categorías de consejeros presentes en la Comisión Ejecutiva Delegada con la del Consejo de Administración.2. Supervisión de la estrategia y de otros temas críticos:<ul style="list-style-type: none">-Aprobación de la estrategia y las proyecciones financieras para el periodo 2016-2020.-Formalización de la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola como una norma integrante del Sistema de gobierno corporativo.-Revisión de la estrategia de la Sociedad en materia de ciberseguridad.3. Transparencia/comunicación e involucración de los accionistas:<ul style="list-style-type: none">-Publicación por primera vez de la Memoria anual sobre involucración y contactos con accionistas.-Publicación por primera vez de la Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones consultivas.4. Retribuciones:<ul style="list-style-type: none">-Estudio comparativo de la retribución de los consejeros con el apoyo de un asesor externo.

C.1.20 bis Describa el proceso de evaluación y las áreas evaluadas que ha realizado el consejo de administración auxiliado, en su caso, por un consultor externo, respecto de la diversidad en su composición y competencias, del funcionamiento y la composición de sus comisiones, del desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad y del desempeño y la aportación de cada consejero.

El Consejo de Administración evalúa su desempeño con periodicidad anual. El 25 de octubre de 2016 el Consejo de Administración aprobó el inicio del proceso de evaluación del propio Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva Delegada, de sus comisiones consultivas, de los consejeros individualmente y del presidente y consejero delegado. En este último caso la evaluación ha sido dirigida por la consejera coordinadora. El proceso concluyó en la sesión del Consejo de Administración celebrada el 21 de febrero de 2017, con la aprobación de los resultados de la evaluación y el Plan de Acción correspondiente al ejercicio 2017.

Con el objetivo de alinear la Compañía a las mejores prácticas internacionales, se decidió contar con PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. ("PwC") como asesor externo en el proceso de evaluación.

El proceso de evaluación abarca alrededor de 500 indicadores cuantificables y medibles de forma objetiva que se actualizan cada año con las últimas tendencias y cambios regulatorios. Los campos analizados en cada uno de los informes han sido: (i) el cumplimiento de la Ley de Sociedades de Capital y de la normativa interna de la Sociedad; (ii) un análisis comparativo con comparables nacionales e internacionales; (iii) el seguimiento de las tendencias más avanzadas en materia de gobierno corporativo y (iv) la aplicación de las áreas de trabajo definidas en los planes de acción correspondientes a ejercicios anteriores.

Las conclusiones del proceso de evaluación reflejan un cumplimiento absoluto de los indicadores relacionados con la normativa obligatoria y un alineamiento superior al 90 % con el análisis comparativo, con las últimas tendencias internacionales y con la aplicación de las áreas de mejora identificadas en ejercicios anteriores.

El Plan de Acción 2017 derivado de este proceso de evaluación se centra en continuar progresando en tres ámbitos principalmente:

1. Supervisión de la implementación de la estrategia, del modelo de gobierno y del modelo de negocio.
2. Continua evolución de las capacidades del Consejo de Administración, avanzando en los programas de orientación inicial y de formación de los consejeros.
3. Contraste de las tendencias en materia de remuneraciones.

C.1.20 ter Desglose, en su caso, las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo.

Las relaciones de negocio que el consultor y las sociedades de su grupo mantuvieron en el ejercicio 2016 con la Sociedad y el Grupo ascendieron en su conjunto a 5,6 millones de euros y estuvieron centradas principalmente en los campos de:

- Apoyo en el ámbito regulatorio y en materia fiscal.
- Asesoramiento en aspectos contables.
- Soporte a la Secretaría del Consejo de Administración.
- Asesoramiento en materia de ciberseguridad e implantación de sistemas tecnológicos.

1.41 C.1.21. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán presentar su renuncia al cargo y formalizar su dimisión cuando incurran de forma sobrevenida en cualquiera de los supuestos de incompatibilidad o prohibición para el desempeño del cargo de consejero previstos por la ley o el Sistema de gobierno corporativo de Iberdrola.

En este sentido, el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en los siguientes casos:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la

Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo.

- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad.

- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

Los supuestos de dimisión en las letras f) y g) anteriores no se aplicarán cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

1.42 C.1.22. Apartado derogado.

1.43 C.1.23. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí No

1.43.1 En su caso, describa las diferencias.

Descripción de las diferencias

El Reglamento del Consejo de Administración (artículo 5.1 del Reglamento del Consejo de Administración) requiere una mayoría de, al menos, dos tercios de los consejeros presentes y representados en la reunión para acordar su modificación.

Por su parte, la amonestación grave de un consejero por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros (artículo 16.3.d) del Reglamento del Consejo de Administración) exige mayoría de dos tercios de los consejeros.

1.44 C.1.24. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí No

Descripción de los requisitos

1.45 C.1.25. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí No

Materias en las que existe voto de calidad

El presidente tiene, en caso de empate, voto de calidad sobre cualquier materia, salvo que incurra en conflicto de interés, en cuyo caso deberá abstenerse de intervenir en las fases de deliberación y votación del acuerdo correspondiente.

1.46 C.1.26. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí No

Edad límite presidente	-
Edad límite consejero delegado	-
Edad límite consejero	-

1.47 C.1.27. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí No

Número máximo de ejercicios de mandato	
--	--

1.48 C.1.28. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido alguna limitación en cuanto a las categorías en que es posible delegar, más allá de las limitaciones impuestas por la legislación. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

De conformidad con el artículo 36.2 de los Estatutos Sociales, todos los consejeros podrán emitir su voto y conferir su representación a favor de otro consejero, si bien los consejeros no ejecutivos solo podrán hacerlo en otro consejero no ejecutivo. Por su parte, los artículos 32.2 y 36.2.b) del Reglamento del Consejo de Administración, configuran como una obligación de los consejeros la asistencia a las sesiones del Consejo de Administración. Cuando por causa justificada los consejeros no puedan asistir personalmente, procurarán delegar su representación a favor de otro consejero, al que deberán dar las instrucciones oportunas, no pudiendo delegar su representación en relación con asuntos respecto de los que se encuentren en cualquier situación de conflicto de interés.

La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración a que se refiera y podrá ser comunicada por cualquier medio que permita su recepción.

No se establece un número máximo de delegaciones por consejero.

1.49 C.1.29. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Si el presidente es consejero ejecutivo, indíquese el número de reuniones realizadas, sin asistencia ni representación de ningún consejero ejecutivo y bajo la presidencia del consejero coordinador.

Número de reuniones	0
---------------------	---

1.49.1 Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva Delegada	13
Número de reuniones de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	13
Número de reuniones de la Comisión de Nombramientos	9
Número de reuniones de la Comisión de Retribuciones	7
Número de reuniones de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	12

1.50 C.1.30. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Número de reuniones con la asistencia de los consejeros	8
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	100%

1.51 C.1.31. Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí No

1.51.1 Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	Presidente y consejero delegado
DON JUAN CARLOS REBOLLO LICEAGA	Director de Administración y Control

1.52 C.1.32. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los artículos 3 y 6 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo establecen que esta tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera relativa a la Sociedad, tanto individual como consolidada con sus sociedades dependientes, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza a su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las restantes normas de auditoría. La Comisión deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el

auditor de cuentas, o las personas o entidades vinculadas a este de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- Emitir anualmente, con carácter previo al informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se exprese una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida, que se pondrá a disposición de los accionistas en los términos previstos en el Reglamento de la Junta General de Accionistas. Este informe recogerá la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a los que se hace referencia el punto anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar previamente al Consejo de Administración respecto de la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, debiendo asegurarse la Comisión de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada por el auditor de cuentas.
- Revisar el contenido de los informes de auditoría de cuentas y, en su caso, de los informes de revisión limitada de cuentas intermedias y demás informes preceptivos del auditor de cuentas, antes de su emisión, con la finalidad de evitar salvedades.
- Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores de cuentas, procurando que este mantenga anualmente una reunión con el Consejo de Administración para informarle sobre el trabajo realizado y la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.

A su vez, el artículo 51 del Reglamento del Consejo de Administración establece, entre otras, que:

- El Consejo de Administración se reunirá al menos una vez al año con los auditores de cuentas para recibir información sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la Sociedad.
- El Consejo de Administración procurará formular las cuentas anuales de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte de los auditores de cuentas. No obstante, cuando el Consejo de Administración considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

De conformidad con los artículos señalados, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo informa, a lo largo del ejercicio, de forma previa a su aprobación por el Consejo de Administración y presentación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la información financiera de la Sociedad. Los informes de la Comisión, que la presidenta de esta presenta ante el pleno del Consejo, tienen como uno de sus principales objetivos poner de manifiesto aquellos aspectos que pudieran suponer, en su caso, salvedades en el informe de auditoría de cuentas de Iberdrola y su grupo consolidado, formulando las recomendaciones oportunas para evitarlas.

En consonancia, la Comisión presentó al Consejo de Administración los siguientes informes en relación a los informes financieros anuales y semestrales y declaraciones intermedias de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2016:

- Informe de 25 de abril de 2016 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al primer trimestre de 2016.
- Informe de 18 de julio de 2016 sobre el informe económico-financiero correspondiente al primer semestre del 2016.
- Informe de 24 de octubre de 2016 sobre la declaración intermedia de gestión correspondiente al tercer trimestre de 2016.
- Informe de 20 de febrero de 2017 sobre las cuentas anuales de Iberdrola y su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2016.

Los informes de auditoría de las cuentas anuales individuales y consolidadas formuladas por el Consejo de Administración se han emitido históricamente sin salvedades, tal y como consta en la información sobre Iberdrola contenida en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (www.cnmv.es).

1.53 C.1.33. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No

Si el secretario no tiene la condición de consejero complete el siguiente cuadro.

Nombre o denominación social del secretario	Representante
DON JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ	-

1.54 C.1.34. Apartado derogado.

1.55 C.1.35. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

1. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR

La Política de contratación y relaciones con el auditor de cuentas, comprendida en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, establece que:

- La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo recibirá información del auditor de cuentas sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenazas a su independencia.
- La Comisión recibirá anualmente del auditor de cuentas confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas a esta directa o indirectamente, e información de los servicios adicionales (distintos de la auditoría de cuentas) prestados a estas.
- El auditor de cuentas remitirá a la Comisión información anual sobre los perfiles y la trayectoria profesional de las personas que componen los equipos de auditoría de la Sociedad y del Grupo Iberdrola, indicando las rotaciones producidas respecto al ejercicio anterior.
- La Comisión emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia del auditor de cuentas. Este informe se pronunciará, en todo caso, sobre el impacto en la independencia del auditor de la prestación de los servicios adicionales a los que hace referencia el epígrafe anterior y acompañará una valoración motivada de los mismos.
- La Comisión supervisará los procedimientos internos de garantía de calidad y salvaguarda de independencia implantados por el auditor de cuentas.
- La Comisión se abstendrá de proponer al Consejo de Administración, y este, a su vez, se abstendrá de someter a la Junta General de Accionistas, el nombramiento como auditor de cuentas de firmas que le conste que estén incurso en situación de falta de independencia, prohibición o conforme a la legislación sobre auditoría de cuentas. En particular, cuando los honorarios devengados derivados de la prestación de servicios de auditoría y distintos de los de auditoría, que la Sociedad y cualquier otra entidad del Grupo Iberdrola prevean satisfacer al auditor de cuentas o sociedad de auditoría, o a un miembro de su red, en cada uno de los tres últimos ejercicios consecutivos representen más del quince por ciento del total de los ingresos anuales del auditor de cuentas o sociedad de auditoría y de la citada red.

En referencia al ejercicio 2016:

- El auditor de cuentas de Iberdrola compareció en doce ocasiones ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y en una ocasión ante el Consejo de Administración para informar de diversos asuntos relacionados con el proceso de auditoría de cuentas. El auditor de cuentas no informó, en estas comparecencias, de cuestiones que pudieran poner en riesgo su independencia.
- Con fecha 18 de febrero de 2016 el auditor de cuentas remitió confirmación escrita de su independencia en relación a la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2015.
- Con fecha 12 de julio de 2016 el auditor de cuentas remitió confirmación escrita de su independencia en relación a la revisión limitada de la información financiera a 30 de junio de 2016.
- Con fecha 15 de febrero de 2017 el auditor de cuentas remitió confirmación escrita de su independencia en relación a la auditoría de la información financiera correspondiente al ejercicio 2016.

- En las cartas señaladas anteriormente el auditor de cuentas declara la implantación de los procedimientos internos necesarios para salvaguardar su independencia.
- Las contrataciones al auditor de cuentas de servicios distintos de la auditoría de cuentas son autorizadas previamente por la Comisión. Estas cuentan con las respectivas cartas del socio responsable del auditor de cuentas confirmando la no existencia de restricciones de independencia para la realización de estos trabajos.
- En su confirmación escrita de 15 de febrero de 2017, el auditor de cuentas informó de que no se produjeron incorporaciones de profesionales procedentes del auditor a la Sociedad y su grupo, salvo en el caso de la Sociedad, a la que se incorporaron tres jefes de equipo, y de Avangrid, Inc., a la que se incorporó un jefe de equipo. La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo consideró que estas incorporaciones no afectan a la independencia del auditor, al tratarse de profesionales con experiencia profesional corta en el tiempo y que ocupaban puestos de responsabilidad media-baja en la firma auditora.
- Con fecha 20 de febrero de 2017 la Comisión emitió su informe al Consejo de Administración sobre la independencia del auditor de cuentas de la Sociedad. La Comisión concluyó que el auditor de cuentas desarrolló su labor auditora con independencia de la Sociedad o entidades vinculadas a esta.

2. MECANISMOS PARA PRESERVAR LA INDEPENDENCIA DE ANALISTAS FINANCIEROS, BANCOS DE INVERSIÓN Y AGENCIAS DE CALIFICACIÓN

Los principios que fundamentan la relación de la Sociedad con analistas financieros, bancos de inversión y agencias de calificación están recogidos en la Política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto y son la transparencia, no discriminación, veracidad y fiabilidad de la información suministrada. La Dirección de Finanzas y Recursos, a través de la Dirección de Relaciones con Inversores, gestiona sus peticiones de información y las de inversores institucionales o particulares (las de estos últimos, mediante la Oficina del Accionista). Los mandatos a los bancos de inversión los otorga la Dirección de Finanzas y Recursos. La Dirección de Desarrollo otorga los oportunos mandatos de asesoramiento a los bancos de inversión en su ámbito de actuación en coordinación con la Dirección de Finanzas y Recursos.

La independencia de los analistas financieros se protege mediante la Dirección de Relaciones con Inversores, que garantiza su trato objetivo, equitativo y no discriminatorio.

Para materializar los principios de transparencia y no discriminación, y siempre dentro del más estricto cumplimiento de la regulación relativa a los Mercados de Valores, la Sociedad dispone de diversos canales de comunicación:

- Atención personalizada a analistas, inversores y agencias de calificación.
- Publicación de la información relativa a los resultados trimestrales y otros eventos puntuales como los relativos a la presentación de las Perspectivas de Negocio o a operaciones corporativas.
- Correo electrónico en la página web corporativa (accionistas@iberdrola.com) y teléfono gratuito de información al accionista (+34 900 100 019).
- Presentaciones presenciales y retransmitidas.
- Envío de comunicados y noticias.
- Visitas a las instalaciones de la Sociedad.

1.56 C.1.36. Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí No

Auditor saliente	Auditor entrante

1.56.1 En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí No

Explicación de los desacuerdos

1.57 C.1.37. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	60	60
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0	0,3	0,2

1.58 C.1.38. Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente de la comisión de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí No

Explicación de las razones

1.59 C.1.39. Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de ejercicios ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
N.º de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / N.º de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)	45,83	45,83

1.60 C.1.40. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí No

Detalle el procedimiento

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración, con el fin de ser auxiliado en el ejercicio de sus funciones, cualquier consejero podrá solicitar la contratación, con cargo a la Sociedad, de asesores legales, contables, técnicos, financieros, comerciales u otros expertos.
El encargo habrá de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad

que se presenten en el desempeño del cargo.

La solicitud de contratar se canalizará a través del secretario del Consejo de Administración, quien podrá supeditarla a la autorización previa del Consejo de Administración, que podrá ser denegada cuando concurran causas que así lo justifiquen, incluyendo las siguientes circunstancias:

- a) Que no sea precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros.
- b) Que su coste no sea razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad.
- c) Que la asistencia técnica que se recaba pueda ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.
- d) Que pueda suponer un riesgo para la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

Asimismo, los artículos 25.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, 18.2 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos, 14.2 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones y 17.3 del Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa prevén que estas comisiones puedan recabar el asesoramiento de profesionales externos, que deberán dirigir sus informes directamente al presidente de la correspondiente comisión. Asimismo, se velará por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo recibido.

1.61 C.1.41. Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí No

Detalle el procedimiento

El apartado 16 de la Política general de gobierno corporativo establece que "la Sociedad dispone de un programa de información y actualización de conocimientos de los consejeros que responde a la necesidad de profesionalización, diversificación y cualificación del Consejo de Administración.

Por otra parte, para mejorar el conocimiento del Grupo, se realizan presentaciones a los consejeros acerca de los negocios de este. Además, suele destinarse una parte de cada sesión del Consejo de Administración a la exposición de temas económicos, jurídicos o político-sociales de trascendencia para el Grupo.

Los consejeros disponen de una aplicación informática específica, la página web del consejero, que facilita el desempeño de sus funciones y el ejercicio de su derecho de información. En dicha página web se incorpora la información que se considera adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones según el orden del día, así como los materiales de formación dirigidos a los consejeros y las presentaciones y exposiciones que se realizan al Consejo de Administración.

Asimismo, a través de la página web del consejero, se facilitará a los consejeros el acceso a las actas de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, así como a aquella otra información que el Consejo de Administración acuerde incorporar."

Por su parte, conforme al artículo 34.4 del Reglamento del Consejo de Administración, se incorporará a la página web del consejero la información que se considere adecuada para la preparación de las reuniones del Consejo de Administración y sus comisiones, conforme al orden del día de sus convocatorias, así como el acceso a los materiales de formación dirigidos a los consejeros.

Asimismo, el artículo 36.3.a) del citado Reglamento del Consejo de Administración establece que el consejero está particularmente obligado a "preparar adecuadamente las reuniones del Consejo de Administración y, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada o de las comisiones a las que pertenezca, debiendo informarse diligentemente sobre la marcha de la Sociedad y sobre las materias a tratar en dichas reuniones".

1.62 C.1.42. Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí No

Explique las reglas

El apartado 17 de la Política general de gobierno corporativo recoge las obligaciones y deberes de los consejeros, entre los cuales contempla, como manifestación del deber de lealtad, el deber de poner su cargo a disposición del Consejo de Administración en caso de incompatibilidad, falta de idoneidad, prohibición sobrevenida para el cargo de consejero y demás supuestos establecidos en el Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

Por su parte, según los apartados c) y d) del artículo 44.2 del Reglamento del Consejo de Administración, el consejero debe informar a la Sociedad de los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra él y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través del presidente del Consejo de Administración, en el caso de que fuera llamado como investigado, resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. En este supuesto, el Consejo de Administración examinará esta circunstancia tan pronto como sea posible y, previo informe de la Comisión de Nombramientos, adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés social.

Asimismo, el consejero deberá informar a la Sociedad de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como consejero.

Adicionalmente, los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión en los supuestos previstos en el artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración, en particular:

- a) Cuando por circunstancias sobrevenidas se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la ley o en el Sistema de gobierno corporativo.
- b) Cuando por hechos o conductas imputables al consejero se hubiere ocasionado un daño grave al patrimonio social o a la reputación de la Sociedad o surgiera riesgo de responsabilidad penal para la Sociedad o alguna de las sociedades del Grupo.
- c) Cuando perdieran la honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad o el compromiso con su función necesarios para ser consejero de la Sociedad.

En particular, cuando las actividades que desarrolle el consejero, o las sociedades que controle, directa o indirectamente, o las personas físicas o jurídicas accionistas o vinculadas a cualquiera de ellas, o de la persona física representante del consejero persona jurídica, pudieran comprometer su idoneidad.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido alguna de sus obligaciones como consejeros, mediante acuerdo adoptado por mayoría de dos tercios de los consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo de Administración pueda poner en riesgo por cualquier causa y de forma directa, indirecta o a través de las personas vinculadas con él, el ejercicio leal y diligente de sus funciones conforme al interés social.
- f) Cuando desaparezcan los motivos por los que fue nombrado y, en particular, en el caso de los consejeros dominicales, cuando el accionista o los accionistas que propusieron, requirieron o determinaron su nombramiento, vendan o transmitan total o parcialmente su participación con la consecuencia de perder esta la condición de significativa o suficiente para justificar el nombramiento.
- g) Cuando un consejero independiente incurra de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias que, de conformidad con lo dispuesto en la ley, le impidan seguir siendo considerado como tal.

En cualquiera de los supuestos indicados en el apartado 3 del artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración requerirá al consejero para que dimita de su cargo y, en su caso, propondrá su separación a la Junta General de Accionistas.

Por excepción, no será de aplicación lo anteriormente indicado en los supuestos de dimisión previstos en los apartados f) y g) del artículo 16.3 del Reglamento del Consejo de Administración, arriba citados,

cuando el Consejo de Administración estime que concurren causas que justifican la permanencia del consejero, previo informe de la Comisión de Nombramientos, sin perjuicio de la incidencia que las nuevas circunstancias sobrevenidas puedan tener sobre la calificación del consejero.

1.63 C.1.43. Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí No

Nombre del consejero	Causa penal	Observaciones

1.63.1 Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

Sí No

Decisión tomada/actuación realizada	Explicación razonada

1.64 C.1.44. Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No aplica.

1.65 C.1.45. Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando estos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

Número de beneficiarios	45
Tipo de beneficiario	Consejeros ejecutivos, directivos y empleados

Descripción del acuerdo
<p>1. CONSEJEROS EJECUTIVOS</p> <p>El presidente y consejero delegado de acuerdo con lo estipulado en su contrato, tiene derecho a recibir una indemnización en el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación de la relación no sea consecuencia de un incumplimiento a él imputable ni se deba exclusivamente a su voluntad. La cuantía de la indemnización es de tres anualidades.</p> <p>Por otra parte, al presidente y consejero delegado, en compensación por su compromiso de no competencia por dos años, le corresponde una indemnización equivalente a la retribución correspondiente a ese periodo.</p> <p>La Política de retribuciones de los consejeros prevé desde 2011 que para los nuevos contratos suscritos con consejeros ejecutivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.</p> <p>2. DIRECTIVOS</p>

Algunos contratos de los directivos de Iberdrola contienen cláusulas de indemnización específicas. El objetivo de estas cláusulas es conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente de los ejecutivos de primer nivel necesarios para la gestión de la Sociedad y, de este modo, evitar la pérdida de experiencia y conocimientos que podría poner en peligro la consecución de los objetivos estratégicos. La cuantía de la indemnización se fija en función de la antigüedad en el cargo y los motivos del cese del directivo, con un máximo de cinco anualidades.

No obstante lo anterior, la Política de retribuciones de los altos directivos prevé desde 2011 que para los nuevos contratos con altos directivos, el límite de la cuantía de la indemnización sea de dos anualidades.

3. EMPLEADOS

Los contratos de los empleados vinculados a Iberdrola por una relación laboral común generalmente no contienen cláusulas de indemnización específicas, por lo que, en el supuesto de extinción de la relación laboral, resultará de aplicación la normativa laboral que resulte aplicable.

1.65.1 Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	X	

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?	x	

1.66 C.2. Comisiones del consejo de administración

1.67 C.2.1. Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros ejecutivos, dominicales, independientes y otros externos que las integran:

1.67.1 COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Nombre	Cargo	Categoría
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	PRESIDENTE	Consejero ejecutivo
DOÑA INÉS MACHO STADLER	VOCAL	Consejera independiente
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	VOCAL	Otro consejero externo
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	VOCAL	Consejero independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	20,00
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	60,00
% de otros externos	20,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión Ejecutiva Delegada tiene atribuidas todas las facultades del Consejo de Administración, excepto las legal y estatutariamente indelegables. Son miembros, en todo caso, el presidente del Consejo de Administración y el consejero delegado si existiere. Actúa como secretario el del Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva Delegada se reunirá con la frecuencia que sea necesaria, a juicio de su presidente. Asimismo, se reunirá cuando lo soliciten, como mínimo, dos de los consejeros que formen parte de ella.

Los acuerdos de la Comisión se adoptarán por mayoría absoluta de sus miembros presentes o representados en la reunión.

Esta Comisión desempeña funciones de propuesta al Consejo sobre todas aquellas decisiones estratégicas, inversiones y desinversiones, que sean de relevancia para la Sociedad o para el Grupo, valorando su adecuación al presupuesto y los planes estratégicos, correspondiéndole el análisis y seguimiento de los riesgos de negocio.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 38 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su categoría.

Sí No

En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

1.67.2 COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	PRESIDENTA	Consejera independiente
DOÑA DENISE MARY HOLT	VOCAL	Consejera independiente
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	VOCAL	Consejero independiente
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	VOCAL	Otro consejero externo

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	75,00
% de otros externos	25,00

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La mayoría de sus miembros serán independientes y, al menos uno de ellos, será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos.

El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los consejeros independientes miembros de esta y un secretario que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima. El cargo de presidente se ejercerá por un período máximo de cuatro años, al término del cual no podrá ser reelegido hasta pasado, al menos, un año desde su cese.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 39 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

Identifique al consejero miembro de la comisión de auditoría que haya sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas e informe sobre el número de años que el presidente de esta comisión lleva en el cargo.

Nombre del consejero con experiencia	DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ
Número de años del presidente en el cargo	1

1.67.3 COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	PRESIDENTA	Consejera independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	VOCAL	Otro consejero externo
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Nombramientos es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Nombramientos.

1.67.4 COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA INÉS MACHO STADLER	PRESIDENTA	Consejera independiente
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	VOCAL	Otro consejero externo
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	66,67
% de otros externos	33,33

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Retribuciones es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La mayoría de los integrantes de la Comisión de Retribuciones deben estar calificados como independientes. El Consejo designa asimismo a su presidente de entre los consejeros independientes que formen parte de ella, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Retribuciones ejercerán su cargo durante un plazo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos una o más veces, por períodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se desarrollan en el artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Retribuciones.

1.67.5 COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Nombre	Cargo	Categoría
DOÑA SAMANTHA BARBER	PRESIDENTA	Consejera independiente
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	VOCAL	Consejero independiente
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	VOCAL	Consejero independiente

% de consejeros ejecutivos	0
% de consejeros dominicales	0
% de consejeros independientes	100,00
% de otros externos	0

Explique las funciones que tiene atribuidas esta comisión, describa los procedimientos y reglas de organización y funcionamiento de la misma y resuma sus actuaciones más importantes durante el ejercicio.

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa es un órgano interno de carácter informativo y consultivo.

La mayoría de los miembros de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa deben estar calificados como independientes. El Consejo de Administración nombrará un presidente de la Comisión de entre los miembros de la Comisión, y a su secretario, que no necesitará ser consejero.

Los miembros de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa ejercerán su cargo por un periodo máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegidos, una o más veces, por periodos de igual duración máxima.

Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados en la reunión.

Las funciones de la Comisión se disponen en el artículo 41 de los Estatutos Sociales y se desarrollan en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración, así como en el propio Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

1.68 C.2.2. Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2016		Ejercicio 2015		Ejercicio 2014		Ejercicio 2013	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Comisión Ejecutiva Delegada	1	20,00	1	20,00	1	20,00	1	20,00
Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo	2	66,66	2	66,66	2	50,00	1	33,33
Comisión de Nombramientos	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33

Comisión de Retribuciones	1	33,33	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Comisión de Responsabilidad Social Corporativa	1	33,33	1	33,33	2	66,66	2	66,66

1.69 C.2.3. Apartado derogado.

1.70 C.2.4. Apartado derogado.

1.71 C.2.5. Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

1. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 20.2 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del Informe, que se pondrá a disposición de los accionistas con motivo de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Con respecto al ejercicio 2016, la Memoria fue formulada por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en su sesión de 12 de enero de 2017.

2. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

La Comisión de Nombramientos dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 20.2 del Reglamento de la Comisión de Nombramientos establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2016, la Memoria fue formulada por la Comisión de Nombramientos en su sesión de 19 de enero de 2017.

3. COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

La Comisión de Retribuciones dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 16.2 del Reglamento de la Comisión de Retribuciones establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2016, la Memoria fue formulada por la Comisión de Retribuciones en su sesión de 13 de enero de 2017.

4. COMISIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Comisión de Responsabilidad Social Corporativa dispone de un Reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la página web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

El artículo 19.2 del Reglamento de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa establece que dentro de los tres primeros meses posteriores al cierre de cada ejercicio de la Sociedad, la Comisión someterá a la aprobación del Consejo de Administración una memoria comprensiva de su labor durante

el ejercicio objeto del informe.

Con respecto al ejercicio 2016, la Memoria fue formulada por la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa en su sesión de 16 de enero de 2017.

Como novedad este año se publicará, con motivo de la convocatoria de la Junta General de Accionistas una Memoria de actividades del Consejo de Administración y de sus comisiones correspondiente al ejercicio 2016.

Este documento sustituye a la tradicional Memoria anual de actividades de las comisiones consultivas del Consejo de Administración (Libro de las comisiones), de tal modo que en esta ocasión incluirá también aquella información de interés sobre las actividades llevadas a cabo por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva Delegada durante el 2016.

Esta innovación responde al compromiso de la Sociedad con las buenas prácticas en materia de gobierno corporativo y transparencia y a la creciente demanda por parte de los accionistas y las agencias de recomendación de voto para que las compañías informen sobre las actividades que desarrollan sus órganos de gobierno.

1.72 C.2.6. Apartado derogado.

D. OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPUO

1.73 D.1. Explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración dispone que:

1. La realización por la Sociedad o las sociedades integradas en su Grupo de cualquier transacción con los consejeros, con accionistas que posean, de forma directa o indirecta, una participación accionarial igual o superior a la que legalmente tenga la consideración de significativa en cada momento o que hayan propuesto o efectuado el nombramiento de alguno de los consejeros de la Sociedad, o con las respectivas personas vinculadas (las "Operaciones Vinculadas"), quedará sometida a autorización del Consejo de Administración o, en caso de urgencia, de la Comisión Ejecutiva Delegada, previo informe de la Comisión de Nombramientos.
2. En caso de que, por razones de urgencia, la autorización haya sido acordada por la Comisión Ejecutiva Delegada, esta dará cuenta de ello en la siguiente reunión del Consejo de Administración para su ratificación.
3. La autorización de las Operaciones Vinculadas deberá ser necesariamente acordada por la Junta General de Accionistas en los supuestos establecidos en la ley y, en particular, cuando se refiera a una transacción cuyo valor sea superior al diez por ciento de los activos sociales.
4. Por excepción, no quedarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 43 las Operaciones Vinculadas realizadas con cualquiera de las sociedades del Grupo cotizadas (como es el caso de Avangrid, Inc.) o sus sociedades dependientes, siempre y cuando dispongan de normas de gobierno corporativo similares a las de la Sociedad.
5. La celebración de una Operación Vinculada sitúa al consejero que realiza dicha operación, o que está vinculado con la persona que la lleva a cabo, en una situación de conflicto de interés, por lo que, en lo que proceda, resultará de aplicación lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración.
6. El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Nombramientos, velará por que las Operaciones Vinculadas se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas. Cuando se trate de operaciones que vayan a llevar a cabo sociedades del Grupo, el ámbito de la autorización del Consejo de Administración o, en su caso, de la Comisión Ejecutiva Delegada, a la que se refieren los apartados anteriores, se circunscribirá a la verificación del cumplimiento de dichos extremos.
7. Tratándose de Operaciones Vinculadas dentro del curso ordinario de los negocios sociales y que tengan carácter habitual o recurrente, bastará la autorización genérica y previa de la línea de operaciones y de sus condiciones de ejecución por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos.
8. Cuando la Operación Vinculada implique la realización sucesiva de distintas transacciones, de las cuales la segunda y siguientes sean meros actos de ejecución de la primera, lo dispuesto en este artículo 43 será de aplicación únicamente a la primera transacción que se realice.
9. La autorización no será precisa en relación con aquellas transacciones que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a un elevado número de clientes; que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate; y que su cuantía no supere el uno por ciento de los ingresos anuales consolidados del Grupo.
10. La Sociedad informará de las Operaciones Vinculadas en el Informe financiero semestral y en el Informe anual de gobierno corporativo, en los casos y con el alcance previsto por la ley. Del mismo modo, la Sociedad incluirá en la memoria de las cuentas anuales información de las operaciones de la Sociedad o sociedades del Grupo con los consejeros y con quienes actúen por cuenta de estos, cuando sean ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o no se realicen en condiciones normales de mercado.

A estos efectos, los consejeros deberán informar por escrito, con carácter semestral, dentro de la primera semana de los meses de enero y de julio de cada año, sobre las Operaciones Vinculadas que hubieran llevado a cabo, mediante notificación dirigida al secretario del Consejo de Administración. En el caso de que no se hubieran realizado, los consejeros informarán en tal sentido.

El secretario del Consejo de Administración enviará semestralmente a los consejeros una comunicación requiriéndoles la información oportuna que deben remitir a la Sociedad.

11. La comunicación deberá incluir el siguiente contenido: naturaleza de la transacción; fecha en la que se originó la transacción; condiciones y plazos de pago; identidad de la persona que ha realizado la transacción y relación, en su caso, con el consejero; importe de la transacción; y otros aspectos, tales como políticas de precios, garantías otorgadas y recibidas, así como cualquier otro aspecto de la transacción que permita su adecuada valoración, incluyendo, en particular, aquella información que permita verificar que ha sido efectuada en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato.
12. El secretario del Consejo de Administración elaborará un registro de las Operaciones Vinculadas. La información contenida en dicho registro se pondrá a disposición de la Unidad de Cumplimiento en los casos en los que esta lo solicite, así como, periódicamente, a disposición de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, a través de la Dirección del Área de Auditoría Interna.

1.74 D.2. Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
QATAR INVESTMENT AUTHORITY	IBERDROLA, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	21.571

1.75 D.3. Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la parte vinculada	Vínculo	Naturaleza de la relación	Importe (miles de euros)

1.76 D.4. Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)
GRUPO GAMESA	Compra de activos materiales	483.113
GRUPO GAMESA	Recepción de servicios	62.604
GRUPO GAMESA	Compra de bienes (terminados o en curso)	702
GRUPO GAMESA	Venta de bienes (terminados o en curso)	3.127

- 1.76.1 En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

1.77 D.5. Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

Importe (miles de euros)	

1.78 D.6. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

<p>1. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS CONSEJEROS</p> <p>De conformidad con el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones previstas por la ley y, en particular, cuando los intereses del consejero, sean por cuenta propia o ajena, entren en colisión, de forma directa o indirecta, con el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en el Grupo y con sus deberes para con la Sociedad. Existirá interés del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una persona vinculada con él o, en el caso de un consejero dominical, además, al accionista o accionistas que propusieron o efectuaron su nombramiento o a personas relacionadas directa o indirectamente con aquellos.</p> <p>El citado precepto contiene una enumeración de las personas que se consideran vinculadas a estos efectos, distinguiendo entre el consejero persona física y consejero persona jurídica.</p> <p>Las situaciones de conflicto de interés se registrarán por las siguientes reglas:</p> <p>a) Comunicación: cuando el consejero tenga conocimiento de estar incurso en una situación de conflicto de interés, deberá comunicarlo por escrito al Consejo de Administración, a través de su secretario, lo antes posible. El secretario remitirá periódicamente copia de las comunicaciones recibidas a la Comisión de Nombramientos, a través del secretario de esta última.</p> <p>La comunicación contendrá una descripción de la situación que da lugar al conflicto de interés, con indicación de si se trata de una situación de conflicto directo o indirecto a través de una persona vinculada, en cuyo caso deberá identificarse a esta última.</p> <p>La descripción de la situación deberá detallar, según proceda, el objeto y las principales condiciones de la operación o de la decisión proyectada, incluyendo su importe o evaluación económica aproximada. Si la situación que genera el conflicto de interés es una Operación Vinculada (tal y como este término se define en el artículo 43), la comunicación también identificará el departamento o la persona de la Sociedad o de cualquiera de las sociedades del Grupo con la que se hubieran iniciado los correspondientes contactos.</p> <p>Cualquier duda sobre si el consejero podría encontrarse en un supuesto de conflicto de interés, deberá ser trasladada al secretario del Consejo de Administración, debiendo abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que sea resuelta.</p> <p>b) Abstención: si la situación de conflicto se derivara de alguna operación, transacción o circunstancia que requiriera de algún tipo de operación, informe, decisión, o aceptación, el consejero deberá abstenerse de realizar cualquier actuación hasta que el Consejo de Administración estudie el caso y adopte y le comunique la decisión oportuna.</p> <p>En este sentido, el consejero deberá ausentarse de la reunión durante la deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés, descontándose del número de miembros asistentes a efectos del cómputo de quorum y de las mayorías.</p> <p>En cada una de las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones, el secretario recordará a los consejeros, antes de entrar en el orden del día, la regla de abstención prevista en</p>

este artículo.

- c) Transparencia: la Sociedad informará, cuando proceda conforme a la ley, sobre cualquier situación de conflicto de interés en la que se hayan encontrado los consejeros durante el ejercicio en cuestión y que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.

No obstante, en el caso de que el conflicto de interés sea, o pueda esperarse que sea, de naturaleza estructural y permanente, la situación se equipara a la pérdida de la idoneidad requerida para el ejercicio del cargo. Al respecto, el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración configura la pérdida de la idoneidad como un supuesto de dimisión, separación y cese del consejero.

2. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ALTOS DIRECTIVOS Y OTRAS PERSONAS SOMETIDAS A REGLAS DE CONFLICTO DE INTERÉS

El Procedimiento para conflictos de interés y operaciones vinculadas con altos directivos somete a las mismas reglas de comunicación, abstención y transparencia este tipo de conflictos.

3. CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LA SOCIEDAD Y LOS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Las operaciones entre las sociedades integradas en el Grupo con accionistas significativos o que hayan propuesto el nombramiento de alguno de los consejeros y sus respectivas personas vinculadas, están tratadas en el artículo 43 del Reglamento del Consejo de Administración mencionado en el apartado D.1. Deben realizarse en condiciones de mercado y aprobarse previamente por el Consejo de Administración. Procederá la autorización de la Junta General de Accionistas cuando el valor de la transacción supere el 10 % de los activos sociales. Todas las operaciones serán objeto de información en el Informe anual de gobierno corporativo y en el Informe financiero anual.

4. CONFLICTOS DE INTERÉS CON OTROS EMPLEADOS

El Código ético, que dedica un apartado específico a los conflictos de interés resulta aplicable a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico.

1.79 D.7. ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí No

1.79.1 Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

1.79.2 Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre esta y las demás empresas del grupo

1.79.3 Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

E. SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

1.80 E.1. Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad, incluidos los de naturaleza fiscal.

La Política general de control y gestión de riesgos y las Políticas de riesgos que las desarrollan son de aplicación en todas las sociedades sobre las que la Sociedad tiene un control efectivo, dentro de los límites previstos en la normativa aplicable a las actividades reguladas desarrolladas por el Grupo en los distintos países en los que está presente.

La Política general de control y gestión de riesgos y sus principios básicos se materializan a través de un Sistema integral de control y gestión de riesgos, apoyado en un Comité de Riesgos del Grupo y soportado por una adecuada asignación de funciones, responsabilidades, procedimientos, metodologías y herramientas de soporte, que cubren las siguientes etapas:

- a) La identificación de forma continuada de los riesgos y amenazas relevantes atendiendo a su posible incidencia sobre los objetivos clave de gestión y los estados financieros (incluyendo pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance).
- b) El análisis de dichos riesgos, tanto en cada uno de los negocios o funciones corporativas, como atendiendo a su efecto integrado sobre el conjunto del Grupo.
- c) El establecimiento de una estructura de políticas, directrices y límites, así como de los correspondientes mecanismos para su aprobación y despliegue, que permitan contribuir de forma eficaz, a que la gestión de los riesgos se realice de acuerdo con el apetito al riesgo de la Sociedad.
- d) La medición y control de los riesgos siguiendo procedimientos y estándares homogéneos y comunes a todo el Grupo.
- e) El análisis de los riesgos asociados a las nuevas inversiones, como elemento esencial en la toma de decisiones en clave de rentabilidad-riesgo.
- f) El mantenimiento de un sistema de control interno del cumplimiento de las políticas, directrices y límites, a través de procedimientos y sistemas adecuados, incluyendo los planes de contingencia necesarios para mitigar el impacto de la materialización de los riesgos.
- g) El seguimiento y control periódico de los riesgos de la cuenta de resultados con el objetivo de controlar la volatilidad del resultado anual del Grupo.
- h) La evaluación continua de la idoneidad y eficiencia de la aplicación del sistema y de las mejores prácticas y recomendaciones en materia de riesgos para su eventual incorporación al modelo.
- i) La auditoría del sistema por la Dirección de Auditoría Interna.

Desarrolladas de acuerdo con los siguientes principios básicos de actuación:

- a) Integrar la visión del riesgo-oportunidad en la gestión de la Sociedad, a través de la definición de la estrategia y del apetito al riesgo, y la incorporación de esta variable a las decisiones estratégicas y operativas.
- b) Segregar, a nivel operativo, las funciones entre las áreas tomadoras de riesgos y las áreas responsables su análisis, control y supervisión, garantizando un adecuado nivel de independencia.
- c) Garantizar la correcta utilización de los instrumentos para la cobertura de los riesgos y su registro de acuerdo con lo exigido en la normativa aplicable.
- d) Informar con transparencia sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.
- e) Asegurar un cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de gobierno corporativo y la actualización y mejora permanente de dicho sistema en el marco de las mejores prácticas internacionales de transparencia y buen gobierno, e instrumentar su seguimiento y medición.
- f) Actuar en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores y estándares de conducta reflejados en el Código ético y de los principios y buenas prácticas reflejados en la Política fiscal corporativa, bajo el principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude recogido en la Política de prevención de delitos y en la Política contra la corrupción y el fraude.

Quedan excluidas de su ámbito de aplicación las sociedades subholding cotizadas y sus filiales que, al amparo de su propio marco especial de autonomía reforzada, dispongan de sus propias políticas de riesgos aprobadas por sus órganos competentes. En cualquier caso, dichas políticas de riesgos deberán ser conformes con los principios recogidos en esta Política general de control y gestión de riesgos y en las demás Políticas de riesgos de la Sociedad.

En aquellas sociedades participadas no pertenecientes al Grupo la Sociedad promoverá unos principios, directrices y límites de riesgo coherentes con los que se establecen a través de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus complementarias Políticas de riesgos y mantendrá los canales de información adecuados para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos.

1.81 E.2. Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Sociedad se compromete a desarrollar todas sus capacidades para que los riesgos relevantes de todas las actividades y negocios del Grupo se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece, a través de la Política general de control y gestión de riesgos, los mecanismos y principios básicos para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad con un nivel de riesgo que permita:

- a) alcanzar los objetivos estratégicos que determine el Grupo con una volatilidad controlada;
- b) aportar el máximo nivel de garantías a los accionistas;
- c) proteger los resultados y la reputación del Grupo;
- d) defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos interesados en la marcha de la Sociedad y de la sociedad en general; y
- e) garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

1. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En el ámbito de sus competencias, con el apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, impulsa la puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que los riesgos relevantes de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, define la estrategia y el perfil de riesgo de la Sociedad, incluidos los fiscales, y aprueba las Políticas de riesgos del Grupo.

2. COMISIÓN EJECUTIVA DELEGADA

Con el fin de adecuar el impacto de los riesgos al apetito establecido, el Consejo de Administración, a propuesta de las direcciones de negocio o corporativas afectadas y previo informe del Comité de Riesgos del Grupo, anualmente revisa y aprueba las directrices específicas sobre los límites de riesgos de las Políticas corporativas del Grupo.

De conformidad con las directrices establecidas, en el ámbito de su responsabilidad, las compañías subholding y cada una de las principales sociedades del Grupo, anualmente revisan y aprueban en sus órganos de administración correspondientes, las políticas y límites de riesgo específicos aplicables a cada una de ellas e implanta los sistemas de control necesarios para garantizar el cumplimiento de la Política general de control y gestión de riesgos y de sus límites.

3. COMISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN DEL RIESGO

Como órgano consultivo del Consejo de Administración, tiene encomendadas las funciones de:

- Supervisar de forma directa a la unidad que tenga atribuida la competencia de participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos de la Sociedad y en las decisiones importantes que afecten a su gestión.
- Revisar continuamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se informe sobre ellos adecuadamente.
- Velar por que el sistema de control y gestión de riesgos del Grupo identifique, al menos:
 - Los distintos factores de riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, incluyendo entre los financieros, económicos o fiscales, aquellos pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.

- La fijación y revisión del mapa y de los niveles de riesgo que la Sociedad considere aceptables.
 - Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
 - Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos.
- (Específicamente en el ámbito fiscal) Recibir información del responsable de asuntos fiscales de la Sociedad sobre los criterios fiscales aplicados por la Sociedad en el ejercicio y, en particular, sobre el grado de cumplimiento de la Política fiscal corporativa, e informar al Consejo de Administración de las políticas fiscales aplicadas y, de operaciones o asuntos que deban someterse a aprobación del Consejo de Administración, sobre sus consecuencias fiscales, cuando constituyan un factor relevante.
 - Mantener la relación adecuada con la Dirección de Riesgos y con las comisiones de auditoría y cumplimiento de las restantes sociedades del Grupo.
 - Informar, con carácter previo, sobre los riesgos del Grupo a incluir en el Informe anual de gobierno corporativo de la Sociedad y dar traslado, para la valoración de sus conclusiones, al Consejo de Administración a través de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.
4. CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN SOCIEDADES SUBHOLDING DE LOS PRINCIPALES PAÍSES EN LOS QUE ACTÚA EL GRUPO

Tienen atribuida la aprobación de las Políticas de riesgos para los distintos negocios del Grupo en el país en cuestión así como el establecer los límites e indicadores de riesgos específicos aplicables a dichos negocios atendiendo a las características y singularidades de cada país.

5. COMITÉ DE RIESGOS DEL GRUPO

El Comité de Riesgos del Grupo Iberdrola es un órgano de carácter técnico presidido por el director general de Finanzas y Recursos, que desempeña tanto funciones ejecutivas en la gestión habitual de los riesgos como de asesoramiento a los órganos del gobierno del Grupo.

El Comité se reúne, al menos, una vez al mes, con la participación del director de Gestión de Riesgos del Grupo, los responsables de riesgos de los negocios y áreas corporativas dotadas de tal figura, la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Administración y Control.

El Comité de Riesgos del Grupo, se complementa con los Comités de Riesgo de Crédito y de Riesgo de Mercado, del Grupo, que reportan al citado Comité de Riesgos, y que se reúnen con carácter quincenal y mensual respectivamente, para debatir y resolver sobre aspectos de riesgos de crédito y de mercado (financieros y de commodities).

1.82 E.3. Señale los principales riesgos, incluidos los fiscales, que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El Grupo se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a los distintos países, sectores y mercados en los que opera, y a las actividades que desarrolla, que pueden impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito.

En el apartado "Principales factores de riesgo asociados a la actividad del Grupo" del Informe de gestión del Informe anual correspondiente al ejercicio 2016 se hace una descripción detallada de los principales riesgos asociados a las actividades desarrolladas por los principales negocios del Grupo, así como a los riesgos de la corporación.

Debido a su carácter universal y dinámico, el sistema integral de riesgos permite considerar nuevos riesgos que puedan afectar al Grupo como consecuencia de cambios en el entorno o revisiones de objetivos y estrategias, así como aquellas actualizaciones que tienen como origen las actividades de monitorización, verificación, revisión y supervisión realizadas de forma continua.

De acuerdo con las definiciones establecidas por la Política general de control y gestión de riesgos, a nivel de Grupo, los riesgos se clasifican de acuerdo al siguiente criterio:

- a) Riesgos de Gobierno Corporativo: la Sociedad asume la necesidad de procurar la consecución del interés social y la maximización de forma sostenida del valor económico de la Sociedad y su buen fin a largo plazo, de conformidad con el interés social, la cultura y la visión corporativa del Grupo, tomando en consideración los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el

desarrollo de toda actividad empresarial y, especialmente, entre los de los diferentes Grupos de interés, los de las comunidades y territorios en los que actúa la Sociedad y los de sus trabajadores. Para ello resulta fundamental el cumplimiento del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, integrado por los Estatutos Sociales, las Políticas corporativas, las normas internas de gobierno corporativo y los restantes códigos y procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad e inspirado en las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general en los mercados internacionales.

- b) Riesgos de Mercado: definidos como exposición de los resultados y el patrimonio del Grupo a variaciones de los precios y variables de mercado, tales como tipo de cambio, tipo de interés, precios de las materias primas (electricidad, gas, derechos de emisión de CO₂, otros combustibles, etc.), precios de activos financieros, y otros.
- c) Riesgos de Crédito: definidos como la posibilidad de que una contraparte no dé cumplimiento a sus obligaciones contractuales y produzca, en el Grupo, una pérdida económica o financiera. Las contrapartes pueden ser clientes finales, contrapartes en mercados financieros o en mercados de energía, socios, proveedores o contratistas.
- d) Riesgos de Negocio: establecidos como la incertidumbre en cuanto al comportamiento de las variables claves intrínsecas al negocio, tales como características de la demanda, condiciones meteorológicas, estrategias de los diferentes agentes y otros.
- e) Riesgos Regulatorios y Políticos: aquellos provenientes de cambios normativos establecidos por los distintos reguladores, tales como cambios en la retribución de las actividades reguladas o de las condiciones de suministro exigidas, o en la normativa medioambiental o fiscal, incluyendo los riesgos asociados a los cambios políticos que puedan afectar a la seguridad jurídica y al marco legal aplicable a los negocios del Grupo en cada jurisdicción, la nacionalización o expropiación de activos, la cancelación de licencias de operación y la terminación anticipada de contratos con la administración.
- f) Riesgos Operacionales, Tecnológicos, Medioambientales, Sociales y Legales: referidos a las pérdidas económicas directas o indirectas ocasionadas por procesos internos inadecuados, fallos tecnológicos, errores humanos o como consecuencia de ciertos sucesos externos, incluyendo su impacto económico, social, medioambiental y reputacional, así como el riesgo legal y de fraude. Dichos riesgos comprenden, entre otros, los asociados a las tecnologías de la información y a la ciberseguridad y a la obsolescencia tecnológica.
- g) Riesgos Reputacionales: potencial impacto negativo en el valor de la Sociedad, como consecuencia de comportamientos de la empresa inferiores a las expectativas creadas en los distintos Grupos de interés, tal y como estos se definen en la Política de relaciones con los Grupos de interés.

1.83 E.4. Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo, incluido el fiscal.

El Consejo de Administración de la Sociedad revisa y aprueba anualmente los niveles de tolerancia al riesgo aceptables para el Grupo.

La Política general de control y gestión de riesgos, junto con las Políticas y límites específicos de riesgos que la desarrollan, establecen de manera cualitativa y cuantitativa y en forma suficientemente detallada, el apetito anualmente aceptado tanto a nivel de Grupo como de cada uno de sus principales negocios.

Complementariamente, la Dirección de Administración y Control, una vez considerados dichos límites y directrices, con el fin de verificar el riesgo globalmente asumido en la cuenta de resultados anual, realiza un análisis probabilístico e integrado del riesgo global remanente para el ejercicio en el momento de aprobar el presupuesto anual.

Adicionalmente, todo nuevo plan plurianual va acompañado de sus correspondientes análisis del riesgo asociado.

Políticas y límites de riesgos corporativas revisadas y aprobadas anualmente:

- Política de riesgo de crédito corporativa
- Política de riesgo de mercado corporativa
- Política de riesgo operacional en las operaciones de mercado
- Política de seguros

- Política de inversiones
- Política de financiación y de riesgos financieros
- Política de autocartera
- Política de riesgos de participaciones en sociedades cotizadas
- Política marco de riesgo reputacional
- Política de compras
- Política de tecnologías de la información
- Política de riesgos de la ciberseguridad

Políticas de riesgos de los distintos negocios del Grupo revisadas y aprobadas anualmente:

- Política de riesgos de los negocios liberalizados del Grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios de energías renovables del Grupo Iberdrola
- Política de riesgos de los negocios de redes del Grupo Iberdrola
- Política de riesgos del negocio de ingeniería y construcción
- Política de riesgos del negocio inmobiliario

En términos generales, las Políticas corporativas aplicables a todos los negocios del Grupo establecen el marco y las prácticas adecuadas para el control, gestión y mitigación de los diferentes tipos de riesgos y establecen límites globales de riesgo a poner en los distintos negocios, medidos en forma de valores físicos, nocionales y/o probabilísticos (VaR, Beneficio en Riesgo, etc.), a través de medidas tales como:

- Límites a la exposición global máxima de riesgo de crédito por tipo de contraparte
- Limitaciones al riesgo mercado proporcionales al volumen de actividad de cada negocio
- Limite global estricto al trading discrecional de energía
- Limitaciones al riesgos operacional a través de programas de mantenimiento preventivo y de programas de aseguramiento
- Limitaciones estrictas al desarrollo de actividades no asociadas al negocio principal de energía
- Otros

Las Políticas de riesgos de cada uno de los principales negocios del Grupo, establecen el marco y las actividades autorizadas para cada uno de ellos, junto con las directrices, límites e indicadores de riesgos cualitativos y cuantitativos, que les deban ser aplicables, adaptados a las características específicas de cada uno de ellos.

La Política fiscal corporativa establece las limitaciones al riesgo fiscal a través de la fijación de la estrategia fiscal, los principios de actuación y las buenas prácticas tributarias asumidas por la Sociedad.

La Política general de control y gestión de riesgos, así como un resumen de las Políticas de riesgos corporativas y otro resumen de las Políticas específicas de riesgos para los distintos negocios del Grupo están disponibles en la página web corporativa (www.iberdrola.com).

1.84 E.5. Indique qué riesgos, incluidos los fiscales, se han materializado durante el ejercicio.

Los factores de riesgo materializados en los países y mercados en los que Iberdrola opera, no han tenido impacto relevante en los resultados del ejercicio, gracias a la diversificación de actividades, mercados y zonas geográficas del Grupo que ha permitido compensar los efectos negativos de algunos negocios con comportamientos favorables en otros.

Cabe destacar los siguientes hechos positivos que han eliminado riesgos o amenazas:

- La mejoría de la situación económica en España durante 2016, con un crecimiento del PIB del 3,2% y una mejora de la tasa de desempleo de 1,5 puntos, que se ha traducido en un crecimiento de la demanda de electricidad del 0,7% (0% ajustada).

- La aprobación de la Orden IET 980/2016, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de electricidad en España, la cual fija una retribución total para el Grupo de 1.655 millones de euros para 2016 (2,7% superior a la 2015) y un RAB (base de activos regulada) para los activos de distribución del Grupo de 8.694 millones de euros, eliminando la correspondiente incertidumbre existente al respecto.
- La aprobación, en términos favorables para el Grupo, de los marcos retributivos (rate case) de: (i) RG&E y NYSEG por el regulador de Nueva York, con un ROE base del 9%, con aplicación a partir de julio 2016 durante un plazo de 3 años y (ii) de UI por el regulador de Connecticut, con un ROE base del 9,1%, con aplicación a partir de enero 2017 durante un plazo de 3 años, las cuales eliminan durante los próximos años las principales incertidumbres.
- La publicación en el Reino Unido, en términos favorables para el sector, del informe final de la Competition Markets Authority “CMA” sobre el análisis del mercado minorista de gas y electricidad en el Reino Unido, sin impactos significativos para Scottish Power Ltd.
- La significativa recuperación durante 2016 de los precios internacionales del carbón (96%), gas (60%) y petróleo (59%), con el consiguiente impacto positivo en los precios finales de electricidad y aumento del margen en las tecnologías sin coste variable.

Entre los riesgos materializados cabe destacar:

- La evolución desfavorable de algunos de los proyectos de Iberdrola Ingeniería y Construcción, que hacen bajar a -125 millones de euros el EBITDA aportado por el Negocio al Grupo (esto es, -100 millones de euros después de impuestos).
- La inspección tributaria iniciada en 2014 por la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre el Impuesto sobre Sociedades 2008 a 2011 del Grupo fiscal Iberdrola, el IVA de 2010 y 2011 y otros impuestos, ha finalizado en 2016 con la firma de actas con acuerdo, de conformidad y de disconformidad.

Las liquidaciones derivadas de las actas con acuerdo y de conformidad han sido pagadas en 2016 y no han tenido efectos negativos en la cuenta de pérdidas y ganancias al encontrarse provisionadas.

Las liquidaciones derivadas de las actas de disconformidad han sido recurridas ante el Tribunal Económico Administrativo Central, habiendo obtenido la suspensión del ingreso de las deudas liquidadas mediante la aportación de los correspondientes avales bancarios. Estas liquidaciones tampoco han tenido efectos negativos en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2016, al encontrarse previamente provisionadas las regularizaciones efectuadas por la inspección cuyo riesgo, de consolidarse como deudas con la AEAT por sentencia firme desfavorable, se ha evaluado como probable. No se esperan pasivos adicionales de consideración respecto de los ya registrados a 31 de diciembre 2016.

Por último, destacar que el desarrollo de las actividades en 2017 se verá condicionado por los siguientes factores de riesgo:

- El proceso de negociación de la salida del Reino Unido de la Unión Europea y las políticas que pueda adoptar la nueva administración de los Estados Unidos, junto con la incertidumbre asociada a los procesos electorales de Francia y Alemania, podrían provocar turbulencias financieras en los mercados financieros internacionales con un previsible aumento de la volatilidad de los tipos de cambio (con riesgo de depreciación de la libra y del peso mexicano) y subidas de los tipos de interés en EE.UU.
- El posible impacto sobre la economía mexicana de algunas de las posibles nuevas medidas, políticas y económicas, anunciadas durante la reciente campaña electoral en EE.UU., tales como, la posible implantación de aranceles, con una posible caída de la demanda eléctrica por parte de los sectores más afectados.

La incertidumbre asociada al desarrollo definitivo de la reforma eléctrica mexicana, y en particular a la aprobación la nueva tarifa eléctrica de CFE, principal referencia de los contratos de energía del mercado libre, al cual destina el Grupo del orden del 20 % de su producción en México.

- La incertidumbre asociada a la posible confirmación durante 2017 de la mejora de los datos macroeconómicos observada al final del ejercicio de 2016 en Brasil, tras un difícil año político, caracterizado por la incapacidad (impeachment) de D. Rousseff, y económico, en términos de PIB, inflación y paro, traducidas en una caída de la demanda eléctrica de nuestra compañía distribuidora de electricidad Elektro.
- A pesar de la recuperación de precios de las materias primas expresada anteriormente, estos se encuentran en niveles bajos en relación a niveles de hace solo unos años y persiste la incertidumbre

sobre su comportamiento futuro.

- En los EE.UU., el progresivo aumento de la exposición a precios de mercado en renovables como consecuencia del vencimiento de los contratos de venta a largo plazo (PPAs) en un contexto de bajos precios de electricidad.

1.85 E.6. Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad, incluidos los fiscales.

El Sistema Integral de Riesgos junto con las políticas y los sistemas de control y gestión de la Compañía que los desarrollan, incluidos el Comité de Riesgos del Grupo y el Comité Operativo de la Sociedad, han permitido identificar con suficiente anticipación los riesgos y las nuevas amenazas así como establecer planes de mitigación adecuados.

Con carácter aproximadamente semanal se reúne el Comité Operativo de la Sociedad.

Con carácter mensual, se reúne el Comité de Riesgos del Grupo, revisa la evolución de los distintos riesgos y trimestralmente aprueba y emite el Informe trimestral de riesgos del Grupo que incluye las principales posiciones de riesgo, el informe sobre cumplimiento de políticas y límites, y la actualización de los mapas de riesgos clave.

Con carácter, al menos trimestral, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo del Consejo de Administración, supervisa la evolución de los riesgos de la Compañía:

- Revisa los Informes trimestrales de riesgos del Grupo, presentado por el director corporativo de Riesgos del Grupo.
- Coordina y revisa los Informes de riesgos remitidos con periodicidad, al menos semestral, por las comisiones de auditoría y cumplimiento de las sociedades subholding y sociedades cabecera de los negocios del Grupo.
- Elabora, con periodicidad al menos semestral, un Informe de riesgos al Consejo de Administración.

F. SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

1.86 F.1. Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

1.86.1 F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Iberdrola tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo sistema de control interno de la información financiera ("SCIIF"). Los Consejos de Administración de las sociedades subholding por países y los de las sociedades cabecera de los negocios tienen igualmente esta responsabilidad en sus diferentes ámbitos.

Los responsables de las sociedades subholding por países y los de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los directores de las áreas corporativas globales, son a su vez los responsables del diseño e implantación del SCIIF. Esta responsabilidad está recogida explícitamente en las certificaciones que dichas personas firman semestralmente en relación con la información financiera correspondiente a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

De acuerdo con el artículo 26.7.d del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo tiene la competencia de supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad y de su Grupo. Para desarrollar dicha responsabilidad, la Comisión se apoya en la Dirección del Área de Auditoría Interna. Las comisiones de auditoría y cumplimiento que, en su caso, existen en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, cuentan con dicha competencia en sus respectivos ámbitos.

1.86.2 F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.**

El Consejo de Administración de Iberdrola define la estructura organizativa de primer nivel. Los responsables de estas organizaciones de primer nivel, junto con la Dirección de Recursos Humanos, realizan el despliegue en sus respectivos ámbitos.

Cada dirección de primer nivel elabora una propuesta de estructura organizativa, incluyendo una descripción de misión, funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones desplegadas, que posteriormente debe ser validada por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Finanzas y Recursos.

La responsabilidad principal sobre la elaboración de la información financiera recae en la Dirección corporativa de Administración y Control. Dicha dirección propone la estructura de responsables de Control de las sociedades subholding y cabecera de los negocios y se ocupa de coordinar y supervisar su actuación.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.**

El Grupo Iberdrola tiene un Código ético, aprobado por el Consejo de Administración.

Según su artículo 2.1, “los principios y pautas de conducta contenidos en el Código ético son de aplicación a todos los profesionales del Grupo, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad del Grupo para la que presten sus servicios”. El Código ético se comunica y difunde entre los profesionales del Grupo Iberdrola de conformidad con el plan aprobado al efecto por la Unidad de Cumplimiento.

El Código ético, en el artículo 33, menciona expresamente lo siguiente:

“El Grupo informará de forma veraz, adecuada, útil y congruente sobre sus programas y actuaciones. La transparencia en la información que deba ser objeto de divulgación es un principio básico que debe regir la actuación de los profesionales del Grupo.

La información económico-financiera del Grupo, en especial las cuentas anuales, reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables. A estos efectos, ningún profesional ocultará o distorsionará la información de los registros e informes contables del Grupo, que será completa, precisa y veraz.

La falta de honestidad en la comunicación de la información, tanto al interior del Grupo –a empleados, sociedades controladas, departamentos, órganos internos, órganos de administración, etc.– como al exterior –a auditores, accionistas e inversores, organismos reguladores, medios de comunicación, etc.–, contraviene el Código ético. Se incurre también en falta de honestidad al entregar información incorrecta, organizarla de forma equívoca o intentar confundir a quienes la reciben”.

El control de la aplicación del Código ético corresponde a la Unidad de Cumplimiento, que es un órgano vinculado a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa del Consejo de Administración de la Sociedad, con competencias en el ámbito del cumplimiento normativo y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad. Esta Unidad evalúa y realiza un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Código ético. El informe se comunica a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección del Área de Auditoría Interna de la Sociedad, así como a la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa. Esta, por su parte, lo comunica a los órganos de gobierno competentes, al presidente y consejero delegado de la Sociedad y a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

La Unidad de Cumplimiento es asimismo la encargada de determinar si un profesional del Grupo ha realizado actividades que contravengan lo establecido en la ley o en el Código ético y, en su caso, encomendar a la Dirección de Recursos Humanos y, o a la Dirección responsable de la función de recursos humanos de la sociedad del Grupo que corresponda, la aplicación de las medidas disciplinarias conforme al régimen de faltas y sanciones previsto en el convenio colectivo a la que pertenezca el profesional o en la legislación laboral aplicable.

De acuerdo con su artículo 44.1, los profesionales del Grupo aceptan expresamente las normas de actuación establecidas en el Código ético.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 44.2, los profesionales que en el futuro se incorporen o pasen a formar parte del Grupo, aceptarán expresamente los principios y las normas de actuación establecidas en el Código ético, documento que se anexará a los respectivos contratos laborales.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación a la comisión de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si este es de naturaleza confidencial.**

Iberdrola dispone de un procedimiento a seguir por parte de los empleados del Grupo que quieran comunicar irregularidades de potencial transcendencia, de naturaleza financiera y contable, que les permite comunicarlas directamente -mediante correo electrónico o correo postal- la presidenta de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.

De acuerdo con lo establecido en el propio procedimiento, el Consejo de Administración de la Sociedad garantiza que la identidad del comunicante, así como la situación comunicada, serán tratadas con absoluta y estricta confidencialidad, tanto en el proceso de comunicación como en el eventual proceso de evaluación y clarificación de los hechos por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y las organizaciones de la Sociedad o terceros que participen a requerimiento de dicha Comisión.

Según el procedimiento señalado, la recepción y admisión a trámite es realizada por el presidente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo. Dicha admisión se realiza en función de los requisitos establecidos en el procedimiento (identificación del remitente, detalle suficiente de la situación que se comunica, ser objeto del alcance del canal, garantía de confidencialidad, protección de datos de carácter personal, etc.).

Durante el ejercicio 2016 no se han recibido comunicaciones.

• Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, recibe, en función de sus distintas responsabilidades, formación periódica sobre normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

De acuerdo a la estructura organizativa del Grupo Iberdrola las direcciones directamente relacionadas con este tipo de funciones son Auditoría Interna, Administración y Control y Finanzas y Recursos.

A lo largo del ejercicio 2016 el personal involucrado en estas funciones ha realizado 19.018 horas de formación, destacando la formación realizada en España, México y Scottish Power Ltd., que pasa a ser detallada a continuación.

En España el personal involucrado en estas funciones ha realizado 14.094 horas de formación, de las cuales 8.434 horas, organizadas en 163 acciones formativas, han correspondido a formación técnica directamente relacionada con las funciones que llevan a cabo, lo que supone el 60 % de la formación que reciben, habiendo ascendido a 511 los profesionales que han participado en estos cursos. En el caso de Scottish Power Ltd. el número de horas totales de formación ha sido de 3.325 horas.

En México el total de horas de formación del personal de estas áreas ascendió a 1.463, de las cuales 925 horas se correspondieron con formación técnica específica, organizadas en 11 acciones formativas.

El resto de horas de formación ha sido realizado por el personal de estas organizaciones en Elektro y Avangrid, Inc. (Estados Unidos de América).

La mayor parte de estos cursos es impartida por entidades externas: escuelas de negocio, universidades o consultoras especializadas en temas económico-financieros.

Cabe destacar la obtención de diversos certificados profesionales por parte de empleados de Iberdrola en estas áreas funcionales:

- "Certified Internal Auditor" (CIA) por parte de dos profesionales en España y dos en Avangrid.
- "Certified Information Systems Auditor" (CISA) por parte de un profesional en España y dos en Avangrid.
- "Certified Fraud Examiner" (CFE), "Certification in Risk Management Assurance" (CRMA) y "Certified Public Accountant" (CPA) por parte de 7 profesionales de Avangrid.

Entre las acciones formativas de carácter técnico que han llevado a cabo estos profesionales podemos hacer referencia a:

- Advanced bank risk analysis
- Análisis financiero empresarial avanzado
- Aprobadores de pagos
- Auditoría de inversiones
- Conciliación bancaria NST
- Conciliación tesorería
- Curso práctico análisis y gestión de riesgo
- Excel – Aplicaciones gestión financiera
- Fiscalidad

- Gestión tesorería
- Impuesto sobre el valor añadido
- Métodos de participación y consolidación de estados financieros
- Nuevo código aduanero de la Unión Europea
- Peticionarios de pagos
- Programa ejecutivo gestión de riesgos
- Reb book legality of Streetworks/permits
- Reforma Ley General Tributaria y Novedades
- Reglamento interno conducta Mercado Valores
- Un Sistema de ERM en Compañía de Seguros
- Valoración de permutas financieras tipos
- Capacity Mechanism
- Graduate First Day Induction
- Issue and/or Receive Safety Documentation
- Red Book Legality of Streetworks/Permits
- Trainee – Electrical Networks Aprec

Con carácter general estos profesionales también han realizado cursos para mejorar su capacitación en el uso de las herramientas ofimáticas necesarias para el desempeño de sus funciones, principalmente excel.

Es de destacar que a lo largo de 2016 se han organizado diversos encuentros de carácter internacional entre los profesionales de estas áreas, tales como las X Jornadas Globales de Auditoría Interna.

1.87 F.2. Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

1.87.1 F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

• Si el proceso existe y está documentado.

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera es uno de los pasos más importantes dentro de la metodología de desarrollo del control interno de la información financiera de Iberdrola, estando documentados tanto sus objetivos y desarrollo, como sus resultados.

La metodología parte del análisis de la información financiera consolidada del Grupo Iberdrola, y de las distintas sociedades subholding de país, para seleccionar los epígrafes contables y notas de memoria más relevantes, de acuerdo con criterios cuantitativos (materialidad) y cualitativos (riesgo de negocio y visibilidad ante terceros). Los epígrafes y notas seleccionados se agrupan en ciclos de gestión o grandes procesos en los que se genera la información seleccionada. Los ciclos se analizan y se elabora una descripción de cada uno de ellos, como medio para la identificación de los posibles riesgos de error en la información financiera, en relación a atributos como integridad, presentación, valoración, corte, registro y validez. Los riesgos identificados se someten a un proceso de priorización, seleccionándose los más relevantes aplicando el juicio profesional sobre una serie de indicadores (existencia de procesos y controles documentados, existencia de sistemas que automaticen los procesos, si ha habido incidencias en el pasado, si el proceso es conocido y maduro o si es necesario aplicar juicios para realizar estimaciones). Los riesgos de fraude no son objeto de identificación explícita, si bien se tienen en cuenta en la medida en que puedan generar errores materiales en la información financiera.

Una vez seleccionados los riesgos más relevantes, se seleccionan y diseñan los controles necesarios para su mitigación o gestión, siendo estos controles objeto de seguimiento y documentación, así como

de revisión sistemática por parte del Área de Auditoría Interna.

Los riesgos seleccionados se revisan, como mínimo, con periodicidad anual, en el marco de la evaluación de la efectividad del control interno que realizan sus responsables. Dicha revisión tiene por objeto actualizar los riesgos a las circunstancias cambiantes en las que actúa la empresa, especialmente ante cambios en la organización, los sistemas informáticos, la regulación, los productos o la situación de los mercados.

- **Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.**

Tal y como se menciona anteriormente, los ciclos o grandes procesos en los que se genera la información financiera se analizan con periodicidad anual -como mínimo- para identificar los posibles riesgos de error, en relación a atributos como validez (existencia y autorización), integridad, valoración, presentación, corte y registro.

- **La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.**

La identificación del perímetro de consolidación se realiza con periodicidad mensual, obteniéndose como producto el mapa de sociedades actualizado, con la identificación expresa de los cambios producidos en cada periodo.

El alcance de esta revisión es la totalidad de las sociedades en las que Iberdrola, o cualquiera de sus sociedades dependientes, tiene alguna participación, por pequeña que sea.

Por otra parte, el Reglamento del Consejo de Administración determina, siguiendo lo establecido en el artículo 529 de la Ley de Sociedades de Capital, que es competencia del Consejo de Administración, entre otras materias, aprobar la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial ("EPE") o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales ("EPF"), así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

Asimismo, el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola, de acuerdo con la misma Ley, establece que debe informar al Consejo de Administración con carácter previo a la adopción de tales decisiones, sobre la creación o adquisición de las citadas entidades.

Por lo tanto, cada vez que se pretenda constituir o participar en una entidad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal, la operación requiere el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo y posteriormente a la aprobación del Consejo de Administración.

A estos efectos, existen procedimientos específicos, adaptados al actual modelo de gobierno corporativo, según el cual la iniciativa corresponde a la Dirección del Grupo o a la Sociedad subholding, cabecera de negocio o sociedad participadas a través de aquellas, que pretenda la constitución o adquisición de una sociedad de propósito especial o domiciliada en un paraíso fiscal. En el supuesto de sociedades dotadas de un consejo de administración y una comisión de auditoría, corresponde, en primer término, a sus órganos de gobierno el análisis de la operación propuesta.

- **Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.**

El proceso de identificación de riesgos de error en la información financiera tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, legales, fiscales, reputacionales, medioambientales, etc.), en la medida que afecten a los estados financieros, riesgos que son evaluados y gestionados por distintas unidades corporativas como la Dirección de Riesgos o los Servicios Jurídicos, entre otras. No obstante, para la identificación de riesgos de información financiera no se realiza una identificación expresa de dichas otras tipologías.

• **Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.**

El órgano de gobierno que supervisa el proceso es la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que se apoya en la Dirección del Área de Auditoría Interna para ejercitar su responsabilidad.

1.88 F.3. Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 1.88.1 F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El proceso o estructura de certificación de la información financiera, que se lleva a cabo formalmente con periodicidad semestral, coincidiendo con los cierres intermedio y anual, refleja la forma en que se genera la información financiera en el Grupo.

En dicha estructura, los responsables de las sociedades subholding por países y los responsables de las sociedades cabecera de los negocios, junto con los respectivos responsables de control, así como los responsables de las áreas corporativas globales, certifican tanto la fiabilidad de la información financiera sobre sus áreas de responsabilidad –que es la que aportan para su consolidación a nivel de grupo-, como la efectividad del sistema de control interno establecido para garantizar razonablemente dicha fiabilidad. Finalmente, el presidente y consejero delegado, como máximo responsable ejecutivo, y el director de Administración y Control, como responsable de la elaboración de la información financiera, certifican al Consejo de Administración la fiabilidad de las cuentas consolidadas.

La Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, con el apoyo de la Dirección del Área de Auditoría Interna, supervisa todo el proceso de certificación, trasladando al Consejo de Administración las conclusiones obtenidas en dicho análisis en las sesiones en las que se formulan formalmente las cuentas.

En cuanto a la descripción del SCIIF a publicar en los mercados de valores, el procedimiento de revisión y autorización es el mismo que se utiliza para todos los contenidos de naturaleza económico-financiera del Informe anual de gobierno corporativo.

La documentación del sistema de control interno de la información financiera incluye descripciones de alto nivel de los ciclos de generación de la información financiera relevante seleccionada, así como descripciones detalladas de los riesgos de error priorizados y de los controles diseñados para su mitigación o gestión. La descripción de los controles incluye las evidencias a obtener en su ejecución, necesarias para su revisión.

Cada uno de los procesos de cierre contable realizados en los negocios es considerado como un ciclo, y lo mismo ocurre con el conjunto de las actividades de cierre contable realizadas a nivel corporativo, con el proceso de consolidación global y con el proceso de elaboración de las notas de memoria. Ello hace que todas estas actuaciones sean objeto del proceso metodológico descrito en el apartado relativo a riesgos.

Por otra parte, la revisión específica de juicios contables críticos, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes es objeto de controles concretos dentro del modelo, ya que este tipo de cuestiones implican la identificación de riesgos de error en los distintos ciclos en los que se realizan. Las evidencias de los controles concretos son en muchos casos los soportes de dichas revisiones.

Independientemente del proceso de certificación seguido en los países, negocios y áreas corporativas, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, una vez más con el apoyo de la Dirección de Auditoría Interna, realiza trimestralmente una revisión global de la información financiera, asegurándose de que los informes financieros semestrales y las declaraciones trimestrales de gestión se formulan con los mismos criterios contables que los informes financieros anuales, verificando la adecuada delimitación del perímetro de consolidación, así como la correcta aplicación de los principios de contabilidad

generalmente aceptados y de las normas internacionales de información financiera.

- 1.88.2 F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

Entre los controles considerados para mitigar o gestionar los riesgos de error en la información financiera existen algunos relacionados con las aplicaciones informáticas más relevantes, como son los controles relativos a los permisos de acceso de usuarios o los relativos a la integridad del traspaso de información entre aplicaciones, de la operación y gestión de cambios.

Adicionalmente, el Grupo Iberdrola tiene directrices o normativas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información en relación con la adquisición y desarrollo de software, la adquisición de infraestructura de sistemas, la instalación y pruebas de software, la gestión de cambios, la gestión de los niveles de servicio, la gestión de los servicios realizados por terceros, la seguridad de los sistemas y el acceso a los mismos, la gestión de incidentes, la gestión de las operaciones, la continuidad de las operaciones y la segregación de funciones.

Dichas directrices y procedimientos -que en algunos casos son diferentes en función del ámbito geográfico o tipología de la solución, y que están en un proceso de homogeneización progresivo- se aplican sobre todos los sistemas de información que soportan los procesos relevantes de generación de información financiera, y sobre la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

Asimismo, el Grupo Iberdrola dispone de una Política de tecnologías de la información en la que se contempla la gestión de los riesgos asociados con el uso, la propiedad, la operación, la participación, la influencia y la adopción de determinadas tecnologías de información o sus procesos de gestión y control.

De este modo, se dispone de un modelo de controles generales integrado con el modelo de gestión de riesgos que permite evaluar de forma global los riesgos relacionados con las tecnologías de la información.

Como parte de dicho modelo, se evalúa de forma periódica la efectividad de los controles de las tecnologías de la información implantados en el ámbito de los sistemas financieros, adoptando las medidas oportunas en el caso de que se detecte alguna incidencia.

Con carácter anual, el director de sistemas de Iberdrola certifica la efectividad de los controles internos establecidos sobre los Sistemas de información.

- 1.88.3 F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.

En términos generales, el Grupo Iberdrola no tiene funciones significativas subcontratadas a terceros con incidencia directa en la información financiera. Las evaluaciones, cálculos o valoraciones encomendados a terceros que puedan afectar de modo material a los estados financieros se consideran actividades relevantes de generación de información financiera que conducen, en su caso, a la identificación de riesgos de error prioritarios, lo cual implica el diseño de controles internos asociados. Estos controles cubren el análisis y aprobación interna de hipótesis fundamentales a utilizar, así como la revisión de las evaluaciones, cálculos o valoraciones realizadas por externos, mediante el contraste con cálculos realizados internamente.

1.89 F.4. Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 1.89.1 F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables

de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

La Dirección de Normativa Contable, que depende directamente del director de Administración y Control, es la responsable de definir y actualizar las políticas contables, así como de resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación. Mantiene una comunicación fluida con los responsables de las operaciones de la organización y, particularmente, con los responsables de las funciones contables. Trimestralmente, edita un boletín con amplia difusión dentro del Grupo sobre novedades contables NIIF, que incluye actualizaciones de la normativa (normativa que entra en vigor, borradores emitidos, normativa emitida, normativa aprobada por la Unión Europea y pendiente de aprobación, así como futura normativa prevista) y consultas contables realizadas internamente, junto con las conclusiones al respecto.

La Dirección de Normativa Contable también es la responsable de mantener permanentemente actualizado el manual de prácticas contables del Grupo y de proceder a su adecuada difusión.

El manual contable se actualiza permanentemente. Para ello, la Dirección de Normativa Contable analiza si las novedades o modificaciones en materia contable tienen efecto sobre las políticas contables del Grupo, así como la fecha de entrada en vigor de cada una de las normas. Cuando se identifica que la nueva normativa, o las interpretaciones de la misma, tiene efecto sobre las políticas contables del Grupo se incorpora al manual, procediéndose también a su comunicación a los responsables de la elaboración de la información financiera del Grupo por medio de los boletines trimestrales señalados más arriba, así como a la actualización en la aplicación que soporta el manual.

La versión actualizada del manual está disponible en una aplicación en la red interna del Grupo. Esta aplicación también es accesible vía VPN por internet y puede vincularse al correo electrónico. Cualquier modificación o alta de un documento del manual genera un aviso por correo electrónico a todos los usuarios del mismo.

- 1.89.2 F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

El mecanismo de captura y preparación de la información que soporta los estados financieros principales del Grupo Iberdrola se basa, principalmente, en la utilización de una herramienta de consolidación de gestión unificada (denominada BPC), accesible desde todos los ámbitos geográficos, que actualmente está desplegada en todo el Grupo.

Una gran parte de la información que soporta los desgloses y notas de memoria está incluida en la herramienta de consolidación, capturándose el resto mediante hojas de cálculo de formatos homogéneos, denominados paquetes de reporting, que se elaboran para los cierres semestral y anual.

1.90 F.5. Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- 1.90.1 F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la comisión de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo a la comisión en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo incluyen fundamentalmente: (i) el seguimiento del cumplimiento del proceso de certificación por parte de los distintos responsables de la información financiera, (ii) la revisión, con el apoyo de la

Dirección del Área de Auditoría Interna, del diseño y operación del sistema de control interno, para evaluar su efectividad y, (iii) las reuniones periódicas con auditores externos, auditores internos y alta dirección para revisar, analizar y comentar la información financiera, el perímetro de sociedades que abarca y los criterios contables aplicados, así como, en su caso, las debilidades significativas de control interno identificadas.

Conviene mencionar que los responsables de la elaboración de la información financiera de cada subholding por país, de cada sociedad cabecera de negocio y de cada área corporativa realizan, con carácter anual, en un proceso coordinado por la Dirección de Control Interno, una revisión del diseño y operación del sistema de control interno en su ámbito de responsabilidad, para evaluar su efectividad.

Para ello, se analiza si, con motivo de las circunstancias cambiantes en las que actúa el Grupo (cambios en la organización, sistemas, procesos, productos, regulación, etc.), deben incluirse variaciones a los riesgos identificados y priorizados. También se analiza si el diseño de los controles para mitigar o gestionar los riesgos que hayan podido variar es adecuado, así como si la operación de los controles ha sido correcta de acuerdo con su diseño.

Las conclusiones de este proceso de revisión anual, tanto respecto a las deficiencias identificadas –que se califican como graves, medias o leves, en función precisamente de su posible impacto en la información financiera–, como respecto a los planes de actuación para remediarlas, se presentan en una reunión monográfica anual que preside el director de Administración y Control, y en la que está asimismo presente la Dirección del Área de Auditoría Interna. En la misma, se concluye sobre la efectividad del sistema de control interno en cada uno de los distintos ámbitos de responsabilidad y, de manera global, en el conjunto del Grupo.

Posteriormente, las conclusiones más significativas sobre la revisión realizada son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones periódicas con el director de Administración y Control.

Independientemente de lo descrito en los párrafos anteriores, el Área de Auditoría Interna -que depende jerárquicamente del presidente y consejero delegado, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, y que, conforme a lo establecido por la Norma Básica de Auditoría Interna de Iberdrola S.A. y su grupo, tiene como principales funciones colaborar con la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el desarrollo de sus competencias y velar de forma proactiva por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad-, realiza, en apoyo de dicha Comisión, una revisión independiente del diseño y operación del sistema de control interno, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora.

Derivado de ello, la Dirección del Área de Auditoría Interna realiza el seguimiento permanente de los planes de acción acordados con las distintas organizaciones para corregir las deficiencias detectadas y para llevar a cabo las sugerencias de mejora consensuadas con las organizaciones.

El periodo que la Dirección del Área de Auditoría Interna planifica para la revisión en profundidad de la totalidad del sistema de control interno es de tres años.

Concretamente, durante el ejercicio 2016 se han revisado 50 ciclos correspondientes a las sociedades Avangrid, Inc., Scottish Power Ltd., Iberdrola España S.A., Iberdrola México, S.A. de C.V., Elektro Redes, S.A, Iberdrola Inmobiliaria, S.A., así como de la dirección corporativa de Recursos Humanos.

Adicionalmente, la Dirección del Área de Auditoría Interna realiza semestralmente, coincidiendo con los cierres semestral y anual, una revisión de la operación de los controles internos considerados más críticos.

La combinación de las revisiones realizadas con periodicidad trianual, junto con las revisiones semestrales de controles más críticos, posibilita que la Dirección del Área de Auditoría Interna realice una evaluación del sistema de control interno -tanto sobre su diseño, como sobre su operación- y emita una opinión sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera, que traslada a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo en el marco de las reuniones que mantienen periódicamente.

- 1.90.2 F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y a la comisión de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

En términos generales, el procedimiento de discusión sobre debilidades significativas de control interno identificadas se basa en reuniones periódicas que los distintos agentes realizan.

Así, la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo mantiene reuniones, tanto en el cierre semestral, como en el anual, con los auditores externos, con los auditores internos y con la dirección responsable de elaborar la información financiera, para comentar cualquier aspecto relevante del proceso de elaboración y de la información financiera resultante.

Específicamente, según lo establecido por su Reglamento (ámbito competencial), la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola tiene, entre otras funciones, la de analizar, junto con los auditores de cuentas, las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría. A estos efectos, el auditor de cuentas comparece anualmente ante dicha Comisión para presentar las recomendaciones relacionadas con las debilidades de control interno identificadas durante el proceso de revisión de las cuentas anuales. Las debilidades que, en su caso, fueran puestas de manifiesto por el auditor de cuentas son objeto de seguimiento permanente por parte de la Comisión con el apoyo de la Dirección del Área de Auditoría Interna. Durante el ejercicio 2016 los auditores de cuentas no han puesto de manifiesto debilidades de control interno significativas.

Asimismo, la dirección responsable de elaborar las cuentas consolidadas también mantiene reuniones con los auditores externos y con los auditores internos, tanto en el cierre semestral, como en el anual, para tratar cuestiones significativas relativas a la información financiera.

1.91 F.6. Otra información relevante.

Iberdrola dispone de un modelo o sistema de control interno de la información financiera cuyo objetivo es garantizar razonablemente la fiabilidad de la información financiera. Es importante destacar que el desarrollo del modelo, iniciado en 2006, no fue consecuencia de un requerimiento legal sino del convencimiento, tanto del Consejo de Administración como de la alta dirección de la Sociedad, de que, en un contexto de crecimiento e internacionalización como el que ya se preveía para el Grupo, un sistema de control interno explícito y auditable contribuiría a mantener y mejorar su entorno de control y la calidad de la información financiera, al tiempo que incrementaría la confianza de los inversores por sus efectos en la transparencia, reputación y buen gobierno de Iberdrola y de las sociedades dependientes que integran el Grupo Iberdrola.

El Modelo o Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) del Grupo Iberdrola tiene dos vertientes fundamentales: la certificación y el control interno propiamente dicho.

La certificación es un proceso semestral en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del SCIIF en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los EE.UU.

La culminación del proceso semestral es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración.

La otra vertiente del modelo, la del control interno propiamente dicho, está inspirada en el marco de referencia descrito en el informe "Internal Control Integrated Framework" del "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO)", y está orientada, fundamentalmente, a proporcionar un grado de seguridad razonable en la consecución del objetivo de fiabilidad de la información financiera.

La metodología empleada por Iberdrola para el desarrollo y actualización continua del control interno tiene las siguientes etapas o pasos: (i) análisis y selección de la información financiera relevante, (ii) agrupación de la misma en ciclos o grandes procesos en los que se genera, (iii) identificación, evaluación y priorización de riesgos de error en la información financiera dentro de los ciclos seleccionados, (iv) diseño y operación de controles para mitigar o gestionar los riesgos seleccionados y (v) monitorización y actualización de los pasos anteriores para adaptar el modelo continuamente a las circunstancias de la actividad empresarial.

Una de las características fundamentales del diseño del modelo es que pretende garantizar la calidad de la información financiera durante todos los meses del año, no limitándose únicamente a los periodos

correspondientes a los cierres anuales o semestrales.

Esta característica se ve reforzada con el uso de una aplicación informática específica desarrollada internamente por el Grupo, que permite realizar el seguimiento del estado de los controles en todo momento.

Otra característica importante del modelo es que extiende la cultura de control interno sobre todas las organizaciones, tanto corporativas como de negocio, que contribuyen de manera relevante a la generación de información financiera, mediante la asignación personal de la responsabilidad en la ejecución y documentación de controles.

Toda la documentación relevante relativa al SCIIF de Iberdrola, tanto del proceso de certificación como del control interno propiamente dicho, reside en la aplicación informática antes citada.

Las personas responsables de ejecutar los controles incorporan en la aplicación informática las evidencias que prueban la realización de los mismos, y evalúan los resultados obtenidos, calificándolos como satisfactorios o no satisfactorios. Ello permite que la monitorización de la situación del control interno se realice en tiempo real, permitiendo actuar rápidamente sobre las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, con carácter anual, los distintos responsables de control en las sociedades subholding y cabecera de los negocios, así como los responsables de las áreas corporativas, realizan una revisión del diseño y operación del SCIIF, como proceso sistemático de actualización del mismo a las circunstancias cambiantes de la actividad empresarial.

La revisión anual es coordinada por la Dirección de Control Interno, que también se encarga de administrar la aplicación informática y de coordinar el desarrollo del SCIIF en los distintos negocios y áreas corporativas del Grupo.

Por otra parte, la Dirección del Área de Auditoría Interna, como responsable de la supervisión del control interno en apoyo de la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, realiza una revisión independiente del diseño y operación del SCIIF, identificando deficiencias y elaborando recomendaciones de mejora. Dicha revisión se realiza conforme a una política establecida de rotación entre los diferentes ciclos existentes dentro del modelo en un periodo de tres años.

Adicionalmente, con periodicidad semestral, la Dirección del Área de Auditoría Interna realiza una revisión independiente sobre la efectividad de los controles internos establecidos para garantizar la fiabilidad de la información financiera. Igualmente, con carácter semestral, también revisa el proceso de certificación de la información financiera. Las conclusiones de estas revisiones son presentadas a la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo, que, en su caso, las asume y traslada al Consejo de Administración.

El alcance actual del SCIIF abarca, en base a criterios de materialidad, todo el Grupo Iberdrola. Más de 1000 personas del Grupo utilizan la aplicación informática, tanto para documentar las evidencias que demuestran la ejecución de más de 2.300 controles —que mitigan o gestionan más de 900 riesgos de error en la información financiera considerados prioritarios— como para monitorizar, analizar, adecuar y evaluar el SCIIF.

Asimismo, los aproximadamente 70 responsables que participan en el proceso de certificación de la corrección de la información bajo su responsabilidad, lo hacen mediante firma electrónica directamente sobre la aplicación informática.

Todo ello permite que el resultado final del proceso de certificación, que se apoya en la situación del control interno propiamente dicho, se revise en el Consejo de Administración de Iberdrola como una de las garantías relevantes de fiabilidad en relación con la formulación de la información financiera anual e intermedia del Grupo.

1.92 F.7. Informe del auditor externo

Informe de:

- 1.92.1 F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

La información del SCIIF remitida a los mercados no ha sido sometida a revisión por el auditor externo por coherencia con el hecho de que el resto de la información contenida en el Informe anual de gobierno

corporativo solo se somete a revisión por el auditor externo en relación con la información contable contenida en dicho Informe. Por otra parte, se considera que revisar externamente la información del SCIF remitida a los mercados sería en cierto modo redundante con la revisión del control interno que el auditor externo debe realizar, según las normas técnicas de auditoría, en el contexto de la auditoría de cuentas.

G. GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Cumple Explique

El artículo 29.2 de los Estatutos Sociales dispone que “Ningún accionista podrá emitir un número de votos superior a los que correspondan a acciones que representen un porcentaje del diez por ciento (10 %) del capital social, aun cuando el número de acciones que posea exceda de dicho porcentaje de capital social. Esta limitación no afecta a los votos correspondientes a las acciones respecto de las cuales un accionista ostenta la representación como consecuencia de lo previsto en el artículo 23 anterior, si bien, en relación con el número de votos correspondientes a las acciones de cada accionista representado, será también de aplicación la limitación antes establecida”.

El apartado 3 siguiente de dicho artículo añade “La limitación establecida en el apartado anterior será también de aplicación al número de votos que, como máximo, podrán emitir, sea conjuntamente, sea por separado, dos o más entidades o sociedades accionistas pertenecientes a un mismo grupo. Dicha limitación será igualmente aplicable al número de votos que podrán emitir, sea conjuntamente o por separado, una persona física y la entidad, entidades o sociedades controladas por dicha persona física. Se entenderá que existe grupo cuando concurren las circunstancias establecidas en la ley y, asimismo, cuando una persona controle una o varias entidades o sociedades”.

Iberdrola considera que la limitación del número máximo de votos que puede emitir un accionista, o varios pertenecientes a un mismo grupo o que, en su caso, actúen de forma concertada, es una medida de tutela de los muchos accionistas minoritarios, que ven así protegida su inversión frente a eventuales operaciones contrarias al interés social de Iberdrola. En este sentido, debe destacarse que aproximadamente la cuarta parte del capital de Iberdrola está en manos de inversores particulares que, por tanto, tienen una escasa capacidad de maniobra y respuesta frente a un eventual accionista con una participación que, sin ser mayoritaria y sin llegar al umbral de OPA, pretenda ejercer una influencia y cuyo interés no esté completamente alineado con el interés social.

Por otra parte, debe destacarse que dicha limitación de voto permanece vigente desde el 16 de junio de 1990, fecha de celebración de la Junta General de Accionistas en la que se acordó, por unanimidad de los asistentes, adaptar los Estatutos Sociales de la Sociedad (entonces denominada Iberduero, S.A.) al texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre. Ello evidencia el grado de consenso social existente desde un principio en torno a dicha limitación de voto, que se ha visto reafirmado al mantenerse inalterada en sucesivas reformas estatutarias abordadas por la Junta General de Accionistas. A su vez, es también indicio de la voluntad de los accionistas de incrementar su poder de negociación en caso de ofertas u operaciones no pactadas.

En cualquier caso, los vigentes Estatutos Sociales recogen en su artículo 50 los supuestos de remoción de dicha limitación de voto en caso de que la Sociedad sea objeto de una oferta pública de adquisición que concite el suficiente consenso social, siendo de aplicación preferente las previsiones del artículo 527 de la Ley de Sociedades de Capital. En virtud de lo expuesto, no se puede considerar que la limitación al número máximo de votos que puede emitir un accionista constituya una barrera para impedir una oferta pública de adquisición.

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo.
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

3. **Que durante la celebración de la junta general ordinaria, como complemento de la difusión por escrito del informe anual de gobierno corporativo, el presidente del consejo de administración informe verbalmente a los accionistas, con suficiente detalle, de los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la sociedad y, en particular:**

a) **De los cambios acaecidos desde la anterior junta general ordinaria.**

b) **De los motivos concretos por los que la compañía no sigue alguna de las recomendaciones del Código de Gobierno Corporativo y, si existieran, de las reglas alternativas que aplique en esa materia.**

Cumple Cumple parcialmente Explique

Iberdrola es una empresa muy proactiva en el contacto directo con sus accionistas.

Como se da cuenta en la Memoria de involucración, el contacto se extiende durante todo el ejercicio, más allá del día de la celebración de la Junta General de Accionistas. En este sentido, la comunicación es bilateral y con todo tipo de accionistas, institucionales y particulares, nacionales y extranjeros. En la Memoria de involucración se recogen los diferentes canales que se emplean a estos efectos.

En dichos encuentros se da cuenta con detalle de prácticas y novedades de Iberdrola. También del nivel de cumplimiento del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas.

El discurso del presidente en la Junta General de Accionistas 2016 abordó muy diversos temas; también el gobierno corporativo de la Sociedad. Se hizo una referencia general al nivel de cumplimiento del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, con especial hincapié en la explicación del incumplimiento de la recomendación número 1, al tratarse de un elemento clave de la estrategia de gobierno corporativo de la Sociedad.

4. **Que la sociedad defina y promueva una política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición.**

Y que la sociedad haga pública dicha política a través de su página web, incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los interlocutores o responsables de llevarla a cabo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

5. **Que el consejo de administración no eleve a la junta general una propuesta de delegación de facultades, para emitir acciones o valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, por un importe superior al 20% del capital en el momento de la delegación.**

Y que cuando el consejo de administración apruebe cualquier emisión de acciones o de valores convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, la sociedad publique inmediatamente en su página web los informes sobre dicha exclusión a los que hace referencia la legislación mercantil.

Cumple Cumple parcialmente Explique

6. Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

7. Que la sociedad transmita en directo, a través de su página web, la celebración de las juntas generales de accionistas.

Cumple Explique

8. Que la comisión de auditoría vele porque el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general de accionistas sin limitaciones ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan salvedades, tanto el presidente de la comisión de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas limitaciones o salvedades.

Cumple Cumple parcialmente Explique

9. Que la sociedad haga públicos en su página web, de manera permanente, los requisitos y procedimientos que aceptará para acreditar la titularidad de acciones, el derecho de asistencia a la junta general de accionistas y el ejercicio o delegación del derecho de voto.

Y que tales requisitos y procedimientos favorezcan la asistencia y el ejercicio de sus derechos a los accionistas y se apliquen de forma no discriminatoria.

Cumple Cumple parcialmente Explique

10. Que cuando algún accionista legitimado haya ejercitado, con anterioridad a la celebración de la junta general de accionistas, el derecho a completar el orden del día o a presentar nuevas propuestas de acuerdo, la sociedad:

- a) Difunda de inmediato tales puntos complementarios y nuevas propuestas de acuerdo.
- b) Haga público el modelo de tarjeta de asistencia o formulario de delegación de voto o voto a distancia con las modificaciones precisas para que puedan votarse los nuevos puntos del orden del día y propuestas alternativas de acuerdo en los mismos términos que los propuestos por el consejo de administración.
- c) Someta todos esos puntos o propuestas alternativas a votación y les aplique las mismas reglas de voto que a las formuladas por el consejo de administración, incluidas, en particular, las presunciones o deducciones sobre el sentido del voto.
- d) Con posterioridad a la junta general de accionistas, comunique el desglose del voto sobre tales puntos complementarios o propuestas alternativas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

11. Que, en el caso de que la sociedad tenga previsto pagar primas de asistencia a la junta general de accionistas, establezca, con anterioridad, una política general sobre tales primas y que dicha política sea estable.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

12. Que el consejo de administración desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas que se hallen en la misma posición y se guíe por el interés social, entendido como la consecución de un negocio rentable y sostenible a largo plazo, que promueva su continuidad y la maximización del valor económico de la empresa.

Y que en la búsqueda del interés social, además del respeto de las leyes y reglamentos y de un comportamiento basado en la buena fe, la ética y el respeto a los usos y a las buenas prácticas comúnmente aceptadas, procure conciliar el propio interés social con, según corresponda, los legítimos intereses de sus empleados, sus proveedores, sus clientes y los de los restantes grupos de interés que puedan verse afectados, así como el impacto de las actividades de la compañía en la comunidad en su conjunto y en el medio ambiente.

Cumple Cumple parcialmente Explique

13. Que el consejo de administración posea la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que tenga entre cinco y quince miembros.

Cumple Explique

14. Que el consejo de administración apruebe una política de selección de consejeros que:

- a) Sea concreta y verificable.
- b) Asegure que las propuestas de nombramiento o reelección se fundamenten en un análisis previo de las necesidades del consejo de administración.
- c) Favorezca la diversidad de conocimientos, experiencias y género.

Que el resultado del análisis previo de las necesidades del consejo de administración se recoja en el informe justificativo de la comisión de nombramientos que se publique al convocar la junta general de accionistas a la que se someta la ratificación, el nombramiento o la reelección de cada consejero.

Y que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo de administración.

La comisión de nombramiento verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

15. Que los consejeros dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo de administración y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Cumple Cumple parcialmente Explique

16. Que el porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos no sea mayor que la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

Este criterio podrá atenuarse:

- a) En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas.
- b) Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo de administración y no tengan vínculos entre sí.

Cumple Explique

17. Que el número de consejeros independientes represente, al menos, la mitad del total de consejeros.

Que, sin embargo, cuando la sociedad no sea de elevada capitalización o cuando, aun siéndolo, cuente con un accionista o varios actuando concertadamente, que controlen más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes represente, al menos, un tercio del total de consejeros.

Cumple Explique

18. Que las sociedades hagan pública a través de su página web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico.
- b) Otros consejos de administración a los que pertenezcan, se trate o no de sociedades cotizadas, así como sobre las demás actividades retribuidas que realice cualquiera que sea su naturaleza.
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezcan, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de las posteriores reelecciones.
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Cumple Cumple parcialmente Explique

19. Que en el informe anual de gobierno corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos, se expliquen las razones por las cuales se hayan nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 3% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones

formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

20. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen transmita íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

21. Que el consejo de administración no proponga la separación de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo de administración previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero pase a ocupar nuevos cargos o contraiga nuevas obligaciones que le impidan dedicar el tiempo necesario al desempeño de las funciones propias del cargo de consejero, incumpla los deberes inherentes a su cargo o incurra en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.

También podrá proponerse la separación de consejeros independientes como consecuencia de ofertas públicas de adquisición, fusiones u otras operaciones corporativas similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad, cuando tales cambios en la estructura del consejo de administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la recomendación 16.

Cumple Explique

22. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Y que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en la legislación societaria, el consejo de administración examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo de administración dé cuenta, de forma razonada, en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

23. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo de administración puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial, los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de intereses, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo de administración.

Y que cuando el consejo de administración adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, este saque las conclusiones que

procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta recomendación alcanza también al secretario del consejo de administración, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

24. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo de administración. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

25. Que la comisión de nombramientos se asegure de que los consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

Y que el reglamento del consejo establezca el número máximo de consejos de sociedades de los que pueden formar parte sus consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

26. Que el consejo de administración se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones y, al menos, ocho veces al año, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero individualmente proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

27. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a los casos indispensables y se cuantifiquen en el informe anual de gobierno corporativo. Y que, cuando deban producirse, se otorgue representación con instrucciones.

Cumple Cumple parcialmente Explique

28. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupación sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la sociedad y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo de administración, a petición de quien las hubiera manifestado, se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

29. Que la sociedad establezca los cauces adecuados para que los consejeros puedan obtener el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones incluyendo, si así lo exigieran las circunstancias, asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Cumple Cumple parcialmente Explique

30. Que, con independencia de los conocimientos que se exijan a los consejeros para el ejercicio de sus funciones, las sociedades ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Explique No aplicable

31. Que el orden del día de las sesiones indique con claridad aquellos puntos sobre los que el consejo de administración deberá adoptar una decisión o acuerdo para que los consejeros puedan estudiar o recabar, con carácter previo, la información precisa para su adopción.

Cuando, excepcionalmente, por razones de urgencia, el presidente quiera someter a la aprobación del consejo de administración decisiones o acuerdos que no figuraran en el orden del día, será preciso el consentimiento previo y expreso de la mayoría de los consejeros presentes, del que se dejará debida constancia en el acta.

Cumple Cumple parcialmente Explique

32. Que los consejeros sean periódicamente informados de los movimientos en el accionariado y de la opinión que los accionistas significativos, los inversores y las agencias de calificación tengan sobre la sociedad y su grupo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

33. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo de administración, además de ejercer las funciones que tiene legal y estatutariamente atribuidas, prepare y someta al consejo de administración un programa de fechas y asuntos a tratar; organice y coordine la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del primer ejecutivo de la sociedad; sea responsable de la dirección del consejo y de la efectividad de su funcionamiento; se asegure de que se dedica suficiente tiempo de discusión a las cuestiones estratégicas, y acuerde y revise los programas de actualización de conocimientos para cada consejero, cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Cumple parcialmente Explique

34. Que cuando exista un consejero coordinador, los estatutos o el reglamento del consejo de administración, además de las facultades que le corresponden legalmente, le atribuya las siguientes: presidir el consejo de administración en ausencia del presidente y de los vicepresidentes, en caso de existir; hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros no ejecutivos; mantener contactos con inversores y accionistas para conocer sus puntos de vista a efectos de formarse una opinión sobre sus preocupaciones, en particular, en relación con el gobierno corporativo de la sociedad; y coordinar el plan de sucesión del presidente.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

35. Que el secretario del consejo de administración vele de forma especial para que en sus actuaciones y decisiones el consejo de administración tenga presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código de buen gobierno que fueran aplicables a la sociedad.

Cumple Explique

36. Que el consejo de administración en pleno evalúe una vez al año y adopte, en su caso, un plan de acción que corrija las deficiencias detectadas respecto de:
- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo de administración.
 - b) El funcionamiento y la composición de sus comisiones.
 - c) La diversidad en la composición y competencias del consejo de administración.
 - d) El desempeño del presidente del consejo de administración y del primer ejecutivo de la sociedad.
 - e) El desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los responsables de las distintas comisiones del consejo.

Para la realización de la evaluación de las distintas comisiones se partirá del informe que estas eleven al consejo de administración, y para la de este último, del que le eleve la comisión de nombramientos.

Cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión de nombramientos.

Las relaciones de negocio que el consultor o cualquier sociedad de su grupo mantengan con la sociedad o cualquier sociedad de su grupo deberán ser desglosadas en el informe anual de gobierno corporativo.

El proceso y las áreas evaluadas serán objeto de descripción en el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple Cumple parcialmente Explique

37. Que cuando exista una comisión ejecutiva, la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo de administración y su secretario sea el de este último.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

38. Que el consejo de administración tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión ejecutiva y que todos los miembros del consejo de administración reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión ejecutiva.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

39. Que los miembros de la comisión de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

40. Que bajo la supervisión de la comisión de auditoría, se disponga de una unidad que asuma la función de auditoría interna que vele por el buen funcionamiento de los sistemas de

información y control interno y que funcionalmente dependa del presidente no ejecutivo del consejo o del de la comisión de auditoría.

Cumple Cumple parcialmente Explique

41. Que el responsable de la unidad que asuma la función de auditoría interna presente a la comisión de auditoría su plan anual de trabajo, informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

42. Que, además de las previstas en la ley, correspondan a la comisión de auditoría las siguientes funciones:

1. En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Velar por la independencia de la unidad que asume la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; aprobar la orientación y sus planes de trabajo, asegurándose de que su actividad esté enfocada principalmente hacia los riesgos relevantes de la sociedad; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si resulta posible y se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2. En relación con el auditor externo:

- a) En caso de renuncia del auditor externo, examinar las circunstancias que la hubieran motivado.
- b) Velar que la retribución del auditor externo por su trabajo no comprometa su calidad ni su independencia.
- c) Supervisar que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
- d) Asegurar que el auditor externo mantenga anualmente una reunión con el pleno del consejo de administración para informarle sobre el trabajo realizado y sobre la evolución de la situación contable y de riesgos de la sociedad.
- e) Asegurar que la sociedad y el auditor externo respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas sobre independencia de los auditores.

Cumple Cumple parcialmente Explique

43. Que la comisión de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple Explique

44. Que la comisión de auditoría sea informada sobre las operaciones de modificaciones estructurales y corporativas que proyecte realizar la sociedad para su análisis e informe previo al consejo de administración sobre sus condiciones económicas y su impacto contable y, en especial, en su caso, sobre la ecuación de canje propuesta.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

45. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo, financieros y no financieros (entre otros los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance.
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable.
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse.
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Cumple Cumple parcialmente Explique

46. Que bajo la supervisión directa de la comisión de auditoría o, en su caso, de una comisión especializada del consejo de administración, exista una función interna de control y gestión de riesgos ejercida por una unidad o departamento interno de la sociedad que tenga atribuidas expresamente las siguientes funciones:

- a) Asegurar el buen funcionamiento de los sistemas de control y gestión de riesgos y, en particular, que se identifican, gestionan, y cuantifican adecuadamente todos los riesgos importantes que afecten a la sociedad.
- b) Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgos y en las decisiones importantes sobre su gestión.
- c) Velar por que los sistemas de control y gestión de riesgos mitiguen los riesgos adecuadamente en el marco de la política definida por el consejo de administración.

Cumple Cumple parcialmente Explique

47. Que los miembros de la comisión de nombramientos y de retribuciones –o de la comisión de nombramientos y la comisión de retribuciones, si estuvieren separadas– se designen procurando que tengan los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones

que estén llamados a desempeñar y que la mayoría de dichos miembros sean consejeros independientes.

Cumple Cumple parcialmente Explique

48. Que las sociedades de elevada capitalización cuenten con una comisión de nombramientos y con una comisión de remuneraciones separadas.

Cumple Cumple parcialmente Explique

49. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente del consejo de administración y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los encuentra idóneos a su juicio, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple Cumple parcialmente Explique

50. Que la comisión de retribuciones ejerza sus funciones con independencia y que, además de las funciones que le atribuya la ley, le correspondan las siguientes:

- a) Proponer al consejo de administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.
- c) Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la sociedad.
- d) Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la comisión.
- e) Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique

51. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple Cumple parcialmente Explique

52. Que las reglas de composición y funcionamiento de las comisiones de supervisión y control figuren en el reglamento del consejo de administración y que sean consistentes con las aplicables a las comisiones legalmente obligatorias conforme a las recomendaciones anteriores, incluyendo:

- a) Que estén compuestas exclusivamente por consejeros no ejecutivos, con mayoría de consejeros independientes.
- b) Que sus presidentes sean consejeros independientes.
- c) Que el consejo de administración designe a los miembros de estas comisiones teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión, delibere sobre sus propuestas e informes; y que rinda cuentas, en el primer pleno del consejo de administración posterior a sus reuniones, de su actividad y que respondan del trabajo realizado.
- d) Que las comisiones puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, que se pondrá a disposición de todos los consejeros.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

53. Que la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo, de los códigos internos de conducta y de la política de responsabilidad social corporativa se atribuya a una o se reparta entre varias comisiones del consejo de administración que podrán ser la comisión de auditoría, la de nombramientos, la comisión de responsabilidad social corporativa, en caso de existir, o una comisión especializada que el consejo de administración, en ejercicio de sus facultades de autoorganización, decida crear al efecto, a las que específicamente se les atribuyan las siguientes funciones mínimas:

- a) La supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad.
- b) La supervisión de la estrategia de comunicación y relación con accionistas e inversores, incluyendo los pequeños y medianos accionistas.
- c) La evaluación periódica de la adecuación del sistema de gobierno corporativo de la sociedad, con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.
- d) La revisión de la política de responsabilidad corporativa de la sociedad, velando por que esté orientada a la creación de valor.
- e) El seguimiento de la estrategia y prácticas de responsabilidad social corporativa y la evaluación de su grado de cumplimiento.
- f) La supervisión y evaluación de los procesos de relación con los distintos grupos de interés.
- g) La evaluación de todo lo relativo a los riesgos no financieros de la empresa – incluyendo los operativos, tecnológicos, legales, sociales, medio ambientales, políticos y reputacionales.
- h) La coordinación del proceso de reporte de la información no financiera y sobre diversidad, conforme a la normativa aplicable y a los estándares internacionales de referencia.

Cumple Cumple parcialmente Explique

54. Que la política de responsabilidad social corporativa incluya los principios o compromisos que la empresa asuma voluntariamente en su relación con los distintos grupos de interés e identifique al menos:

- a) Los objetivos de la política de responsabilidad social corporativa y el desarrollo de instrumentos de apoyo.
- b) La estrategia corporativa relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales.
- c) Las prácticas concretas en cuestiones relacionadas con: accionistas, empleados, clientes, proveedores, cuestiones sociales, medio ambiente, diversidad, responsabilidad fiscal, respeto de los derechos humanos y prevención de conductas ilegales.
- d) Los métodos o sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de las prácticas concretas señaladas en la letra anterior, los riesgos asociados y su gestión.
- e) Los mecanismos de supervisión del riesgo no financiero, la ética y la conducta empresarial.
- f) Los canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.
- g) Las prácticas de comunicación responsable que eviten la manipulación informativa y protejan la integridad y el honor.

Cumple Cumple parcialmente Explique

55. Que la sociedad informe, en un documento separado o en el informe de gestión, sobre los asuntos relacionados con la responsabilidad social corporativa, utilizando para ello alguna de las metodologías aceptadas internacionalmente.

Cumple Explique

56. Que la remuneración de los consejeros sea la necesaria para atraer y retener a los consejeros del perfil deseado y para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija, pero no tan elevada como para comprometer la independencia de criterio de los consejeros no ejecutivos.

Cumple Explique

57. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad y al desempeño personal, así como la remuneración mediante entrega de acciones, opciones o derechos sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción y los sistemas de ahorro a largo plazo tales como planes de pensiones, sistemas de jubilación u otros sistemas de previsión social.

Se podrá contemplar la entrega de acciones como remuneración a los consejeros no ejecutivos cuando se condicione a que las mantengan hasta su cese como consejeros. Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique

58. Que en caso de remuneraciones variables, las políticas retributivas incorporen los límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales remuneraciones guardan relación con el rendimiento profesional de sus beneficiarios y no derivan solamente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Y, en particular, que los componentes variables de las remuneraciones:

- a) Estén vinculados a criterios de rendimiento que sean predeterminados y medibles y que dichos criterios consideren el riesgo asumido para la obtención de un resultado.
- b) Promuevan la sostenibilidad de la empresa e incluyan criterios no financieros que sean adecuados para la creación de valor a largo plazo, como el cumplimiento de las reglas y los procedimientos internos de la sociedad y de sus políticas para el control y gestión de riesgos.
- c) Se configuren sobre la base de un equilibrio entre el cumplimiento de objetivos a corto, medio y largo plazo, que permitan remunerar el rendimiento por un desempeño continuado durante un período de tiempo suficiente para apreciar su contribución a la creación sostenible de valor, de forma que los elementos de medida de ese rendimiento no giren únicamente en torno a hechos puntuales, ocasionales o extraordinarios.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

59. Que el pago de una parte relevante de los componentes variables de la remuneración se difiera por un período de tiempo mínimo suficiente para comprobar que se han cumplido las condiciones de rendimiento previamente establecidas.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

60. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

61. Que un porcentaje relevante de la remuneración variable de los consejeros ejecutivos esté vinculado a la entrega de acciones o de instrumentos financieros referenciados a su valor.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

62. Que una vez atribuidas las acciones o las opciones o derechos sobre acciones correspondientes a los sistemas retributivos, los consejeros no puedan transferir la propiedad de un número de acciones equivalente a dos veces su remuneración fija anual, ni puedan ejercer las opciones o derechos hasta transcurrido un plazo de, al menos, tres años desde su atribución.

Lo anterior no será de aplicación a las acciones que el consejero necesite enajenar, en su caso, para satisfacer los costes relacionados con su adquisición.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

63. Que los acuerdos contractuales incluyan una cláusula que permita a la sociedad reclamar el reembolso de los componentes variables de la remuneración cuando el pago no haya estado

ajustado a las condiciones de rendimiento o cuando se hayan abonado atendiendo a datos cuya inexactitud quede acreditada con posterioridad.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

64. Que los pagos por resolución del contrato no superen un importe establecido equivalente a dos años de la retribución total anual y que no se abonen hasta que la sociedad haya podido comprobar que el consejero ha cumplido con los criterios de rendimiento previamente establecidos.

Cumple Cumple parcialmente Explique No aplicable

Los contratos con consejeros ejecutivos y altos directivos suscritos a partir del año 2011 prevén una indemnización por resolución contractual equivalente, como máximo, a dos anualidades para el caso de extinción de su relación con la Sociedad, siempre que la terminación no sea consecuencia de un incumplimiento que les sea imputable ni se deba a su exclusiva voluntad.

Por otra parte, hace 16 años la Sociedad incluyó cláusulas de garantía de hasta cinco años en los contratos con sus directivos clave. Posteriormente, en el año 2001, cuando el actual presidente y consejero delegado se incorporó a Iberdrola se le aplicó el tratamiento vigente para dichos directivos con objeto de conseguir un grado de fidelidad eficaz y suficiente. En el caso del presidente y consejero delegado en la actualidad le corresponderían tres anualidades.

El Consejo de Administración ha analizado esta situación cuyo tratamiento es, necesariamente, colectivo. La eventual reducción del número de anualidades de indemnización supondría un elevado coste para la Sociedad, por lo que el Consejo de Administración considera que lo más conveniente es no modificar el actual statu quo. Cualquier propuesta de reducción del número de anualidades de indemnización tendría un coste superior para la Sociedad puesto que, habida cuenta de la edad media del colectivo afectado y la escasa probabilidad de ejecución de las garantías, de forma gradual y por el mero paso del tiempo el volumen de la contingencia se irá reduciendo con un desembolso muy inferior a cualquier alternativa de reducir las indemnizaciones pactadas. En este sentido, hay que señalar que al cierre del ejercicio 2014 el número de directivos de este colectivo ascendía a 62. Al cierre del ejercicio 2015 el número había descendido a 52. Al cierre del ejercicio 2016 el número ha vuelto a descender a 45 sin que se haya ejecutado ninguna cláusula de garantía.

H. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.
2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión. En particular, hará mención a si se ha adherido al Código de Buenas Prácticas Tributarias, de 20 de julio de 2010.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Iberdrola es plenamente consciente de su trascendencia como realidad empresarial, institucional y social y no puede ser -ni quiere ser- ajena a los desafíos que conllevan su posición de sociedad dominante de uno de los grupos líderes mundiales en el sector eléctrico. Las responsabilidades que de todo ello se derivan van más allá del ámbito estrictamente económico, alcanzando de lleno el plano social.

En este sentido, los esfuerzos llevados a cabo por el Consejo de Administración de Iberdrola desde la Junta General de Accionistas celebrada en el año 2015 han ido dirigidos a reflexionar sobre las relaciones que la Sociedad y el Grupo deben mantener con todos sus Grupos de interés, más allá de sus accionistas y la comunidad financiera -su equipo humano, los organismos reguladores, sus clientes, sus proveedores, los medios de comunicación, la sociedad en general y el medio ambiente, entre otros-.

En concreto, el Consejo de Administración llevó a cabo en el mes de octubre de 2015 una profunda revisión de la misión, visión y valores del Grupo para hacerlos más acordes a un grupo empresarial complejo, con vocación de liderazgo en todas las facetas de su actividad (tanto en su vertiente económica como, en especial, social), bajo un nuevo enfoque que incidiera en la creación de valor de forma sostenible y pusiera énfasis en el impacto social de sus actividades.

El contenido de la nueva misión, visión y valores del Grupo se han incorporado en una nueva norma integrante del Sistema de gobierno corporativo: la Misión, Visión y Valores del grupo Iberdrola, que recoge el ideario corporativo del Grupo, inspira y se materializa en los Estatutos Sociales y en las demás normas de su Sistema de gobierno corporativo, presiden su actividad cotidiana, encauzan su vocación de liderazgo en todos sus ámbitos de actuación, orientan su estrategia de maximización del dividendo social, y guían el comportamiento ético de todo el equipo humano que participa en la construcción diaria del proyecto empresarial de la Sociedad.

La Sociedad vela por el retorno social de todas sus actividades. Sus valores corporativos reflejan su compromiso con la creación de valor de forma sostenible, los principios éticos, la transparencia y el buen gobierno corporativo, el desarrollo del equipo humano, el compromiso social, el sentimiento de pertenencia, la seguridad y la fiabilidad, la calidad, la innovación, el respeto por el medio ambiente, la orientación al cliente y la lealtad institucional.

La Sociedad y las demás entidades pertenecientes al Grupo persiguen involucrar a todos los Grupos de interés en su proyecto empresarial con arreglo a una política de relaciones con todos ellos basada en la comunicación bidireccional y en los principios de transparencia, de escucha activa y de igualdad de trato, que permita tomar en consideración todos sus intereses legítimos y divulgar de forma eficaz la información acerca de las actividades y los negocios del Grupo.

APARTADO A.1

La Junta General de Accionistas de la Sociedad de 27 de marzo de 2015 aprobó, dos aumentos de capital social liberados con la finalidad de implementar, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible, que permite a los accionistas decidir si prefieren recibir la totalidad o parte de su retribución en efectivo o en acciones liberadas de Iberdrola.

El segundo aumento de capital se ejecutó en el mes de enero de 2016, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2015, y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 60.327.000, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 0,95 % del capital social previo a la ampliación.

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 8 de abril de 2016, aprobó una reducción de capital social mediante la amortización de 157.197.000 acciones propias de Iberdrola representativas del 2,46 % del capital social.

Como consecuencia de dicho acuerdo, el capital social de Iberdrola se redujo en la cuantía de 117.897.750 euros, mediante la amortización de 157.197.000 acciones propias en cartera (148.845.827 acciones propias ya en cartera y 8.351.173 acciones que fueron adquiridas a los accionistas a través del programa de recompra), representativas, aproximadamente, del 2,45 % del capital social previo a la reducción. El capital social resultante de la reducción quedó fijado en 4.680.000.000,00 euros, correspondiente a 6.240.000.000 acciones.

La finalidad de la reducción de capital fue la amortización de acciones propias en cartera y, por tanto, no ha entrañado la devolución de aportaciones, por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas.

Asimismo, la Junta General de Accionistas de la Sociedad del 8 de abril de 2016 aprobó, dentro del punto sexto del orden del día, dos aumentos de capital social liberado con la finalidad de implementar, por séptimo año consecutivo, el sistema de retribución a los accionistas denominado Iberdrola Dividendo Flexible.

El primer aumento de capital se realizó en el mes de julio de 2016, con ocasión del que hubiera sido el tradicional pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio 2015 y el número de nuevas acciones que se emitieron y pusieron en circulación fue de 122.079.000, de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 1,95 % del capital social previo a la ampliación. Tras la citada ampliación, el capital social de la Sociedad ascendió a 4.771.559.250 euros dividido en 6.362.079.000 acciones.

El segundo aumento de capital se realizó en el mes de enero de 2017, con ocasión del que habría sido el tradicional pago a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio 2016. El número de acciones nuevas que se emitieron y se pusieron en circulación fue de 97.911.000 de 0,75 euros de valor nominal cada una, sin prima de emisión, representativas, aproximadamente, del 1,54 % del capital previo a la ampliación. Tras la citada ampliación, el capital social de la Sociedad asciende a 4.844.992.500 euros representado por 6.459.990.000 acciones.

APARTADO A.2

Debido a que las acciones están representadas por anotaciones en cuenta, no es posible conocer diariamente la participación de los accionistas en el capital social. No obstante desde el pasado 7 de mayo de 2014, Iberdrola está adherida en Iberclear al Servicio de Comunicación de titularidades y de la relación cuadrada de compradores y vendedores en los términos previstos en la Circular nº 5/2013 de 27 de noviembre. La información facilitada tiene como fuentes las comunicaciones remitidas por los accionistas a la CNMV y a la propia Sociedad, la recogida en sus respectivos informes anuales y notas de prensa así como la información que la Sociedad obtiene de Iberclear.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea, se considera titular de una participación significativa al accionista que tenga en su poder una proporción de, al menos, un 3 % de los derechos de voto.

De acuerdo con la información disponible, la distribución aproximada de la participación en el capital por tipo de accionistas es la siguiente:

- Inversores extranjeros	62,8 %
- Entidades nacionales	13,9 %
- Inversores particulares nacionales	23,3 %

APARTADO A.3

Datos a la fecha de aprobación de este Informe.

APARTADO A.8

Iberdrola mantiene en cartera 151.224.777 acciones propias y 1.624.221 acciones acumuladas a través de contratos de derivados que están pendientes de liquidación que se presentan como autocartera en los estados consolidados de situación financiera a 31 de diciembre de 2016, que representa el 2,402 % del capital. Adicionalmente, mantiene 1.867.929 acciones en “total return swaps” (permutas) con liquidación física.

Al amparo de las autorizaciones conferidas por la Junta General de Accionistas en favor del Consejo de Administración, durante el ejercicio 2016 Iberdrola ha adquirido 247.226.143 acciones por importe de 1.450.724 miles de euros. De las cuales, 146.551.785 acciones se han adquirido a través de operaciones discrecionales en mercado, mientras que las 100.674.358 acciones restantes, se han adquirido a través de contratos de derivados.

Asimismo, se han enajenado 6.440.532 acciones propias, por importe de 39.360 miles de euros.

Igualmente, Iberdrola, al amparo de las autorizaciones referidas, ha amortizado 157.197.000 acciones propias.

APARTADO B.4

El porcentaje de voto a distancia (otros) solo refleja los votos recibidos por vía postal. Es decir, no se incluyen en la tabla los votos procedentes de inversores no residentes (7,15 %), ni los recogidos a través de los bancos (1,3 %) y de los puntos de atención al accionista (0,12 %).

APARTADO C.1.3

Los perfiles profesionales completos de todos los consejeros están disponibles en la web corporativa de la Sociedad (www.iberdrola.com).

APARTADO C.1.29

En el marco del proceso de evaluación del Consejo de Administración, la consejera coordinadora se reúne individualmente con cada uno de los consejeros con objeto de identificar posibilidades de mejora en su funcionamiento.

APARTADO C.1.30

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2016: Ver Anexo.

APARTADO C.1.31

El Grupo Iberdrola ha establecido un proceso de certificación en el que los responsables de la información financiera de los distintos ámbitos de la empresa certifican: (i) que la información financiera que aportan a Iberdrola para su consolidación no tiene errores u omisiones materiales y que es la imagen fiel de los resultados y de la situación patrimonial en su ámbito de responsabilidad, y (ii) que son responsables del establecimiento del SCIF en su ámbito de responsabilidad y que han evaluado que el sistema es efectivo. Este contenido de las certificaciones está inspirado en el modelo de certificación establecido en la sección 302 de la ley Sarbanes-Oxley de los EE.UU.

La culminación del proceso es la certificación conjunta que el presidente y consejero delegado y el director de Administración y Control elevan al Consejo de Administración.

El proceso se realiza mediante firma electrónica sobre una aplicación informática que gestiona los ámbitos de responsabilidad y los plazos, y que funciona como repositorio de toda la documentación generada, lo cual permite la revisión periódica por los órganos de control del Grupo.

APARTADO C.1.36

El Consejo de Administración someterá a la Junta General de Accionistas 2017, en su punto 4 del orden del día, la propuesta de nombramiento de KPMG Auditores, S.L. como auditor de las cuentas anuales de la Sociedad y de su grupo consolidado.

APARTADO D.2

Se consideran operaciones vinculadas las realizadas por accionistas que ejerzan una influencia significativa en la participación de las decisiones financieras y operativas de la entidad, entendiéndose por influencia significativa contar con algún miembro del Consejo de Administración.

Asimismo, entran en esta consideración aquellos accionistas que dada su participación en la Sociedad tienen la posibilidad de ejercer el sistema de representación proporcional.

A la fecha de emisión de este informe únicamente Qatar Investment Authority cumple dicha condición por lo que los importes referidos en el periodo se refieren a operaciones con este accionista.

Los importes consignados como “beneficios y otros dividendos distribuidos” corresponden al dividendo en efectivo distribuido por la Sociedad, así como a los derechos de asignación gratuita derivados de las dos ampliaciones de capital liberadas, acordadas por la Junta General de Accionistas, vendidos a la Sociedad al precio fijo garantizado de acuerdo con las condiciones de las referidas ampliaciones.

APARTADO D.4

Las transacciones realizadas con sociedades filiales y participadas que no se han eliminado en el proceso de consolidación pertenecen al giro o tráfico ordinario de los negocios de la Sociedad, se efectúan en condiciones normales de mercado y son de escasa relevancia para reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

La Sociedad se adhirió el 20 de julio de 2010 al Código de Buenas Prácticas Tributarias, documento aprobado en el Pleno del Foro de Grandes Empresas constituido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria española y determinadas grandes empresas, celebrado en esa misma fecha.

Conforme lo establecido en el apartado 2 del anexo de adhesión al Código de buenas prácticas tributarias y en el apartado 5.b) de la Política fiscal corporativa, la Sociedad informa que se ha dado cumplimiento al contenido de dicho Código desde el momento de su aprobación.

En particular, se informa que, durante el ejercicio 2016, el responsable de asuntos fiscales de la Sociedad ha comparecido el 22 de febrero de 2016 y el 18 de julio de 2016 ante la Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo de Iberdrola para informar del cumplimiento de la Política fiscal corporativa que incluye las buenas prácticas tributarias contenidas en el citado Código, de todo lo cual se ha informado al Consejo de Administración.

1.93 Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 21 de febrero de 2017.

1.94 Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí No

Nombre o denominación social del consejero que no ha votado a favor de la aprobación del presente informe	Motivos (en contra, abstención, no asistencia)	Explique los motivos

ANEXO – APARTADO H

APARTADO C.1.30

A continuación se detalla la asistencia de todos y cada uno de los consejeros a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración y sus comisiones durante el ejercicio 2016. Se consideran asistencias aquellas representaciones que fueron realizadas con instrucciones específicas de voto.

Consejeros	Consejo	Comisiones				
		CED	CASR	CN	CR	CRSC
DON JOSÉ IGNACIO SÁNCHEZ GALÁN	8/8	13/13	--	--	--	--
DON XABIER DE IRALA ESTÉVEZ	3/3	3/3	--	--	--	--
DON IÑIGO VÍCTOR DE ORIOL IBARRA	8/8	--	--	9/9	7/7	--
DOÑA INÉS MACHO STADLER	8/8	13/13	--	--	7/7	--
DON BRAULIO MEDEL CÁMARA	8/8	--	--	--	--	12/12
DOÑA SAMANTHA BARBER	8/8	--	--	--	--	12/12
DOÑA MARÍA HELENA ANTOLÍN RAYBAUD	8/8	--	--	9/9		--
DON SANTIAGO MARTÍNEZ LAGE	8/8	--	--	--	7/7	--
DON JOSÉ LUIS SAN PEDRO GUERENABARRENA	8/8	13/13	--	--	--	--
DON ÁNGEL JESÚS ACEBES PANIAGUA	8/8	13/13	--	9/9	--	--
DOÑA GEORGINA KESSEL MARTÍNEZ	8/8	--	13/13	--	--	--
DOÑA DENISE MARY HOLT	8/8	--	13/13	--	--	--
DON JOSÉ WALFREDO FERNÁNDEZ	8/8	--	13/13	--	--	--
DON MANUEL MOREU MUNAIZ	8/8	10/10	--	--	--	12/12
DON XABIER SAGREDO ORMAZA	5/5	--	8/8	--	--	--

Notas:

- El denominador se refiere al número de sesiones celebradas durante el período del año en el que se ha sido consejero o miembro de la Comisión correspondiente.
- CED: Comisión Ejecutiva Delegada.
- CASR: Comisión de Auditoría y Supervisión del Riesgo.
- CN: Comisión de Nombramientos.
- CR: Comisión de Retribuciones.
- CRSC: Comisión de Responsabilidad Social Corporativa.

PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO

EJERCICIO 2016

Euros	2016
Bases de reparto:	
Remanente de ejercicios anteriores	5.400.881.539
Beneficio del ejercicio 2016	1.410.966.043
	6.811.847.582
Distribución:	
A reserva legal	10.726.050
A dividendo (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,03 euros brutos por acción a la totalidad de las 6.459.990.000 acciones ordinarias en circulación a esta fecha)	193.799.700
A remanente (importe mínimo)	6.607.321.832
	6.811.847.582

EJERCICIO 2016

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES
INFORME DE GESTIÓN
PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO**

Don José Ignacio Sánchez Galán
Presidente y consejero delegado

Don Iñigo Víctor de Oriol Ibarra
Consejero

Doña Inés Macho Stadler
Consejera

Don Braulio Medel Cámara
Consejero

Doña Samantha Barber
Consejera

Doña María Helena Antolín
Raybaud
Consejera

Don Santiago Martínez Lage
Consejero

Don José Luis San Pedro
Guerenabarrena
Consejero

Don Ángel Jesús Acebes Paniagua
Consejero

Doña Georgina Yamilet Kessel
Martínez
Consejera

Doña Denise Mary Holt
Consejera

Don José Walfredo Fernández
Consejero

Don Manuel Moreu Munaiz
Consejero

Don Xabier Sagredo Ormaza
Consejero

Julián Martínez-Simancas Sánchez, secretario del Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A., certifica que las anteriores firmas de los consejeros de la Sociedad han sido estampadas en su presencia y que el presente documento comprende **las Cuentas anuales, el Informe de gestión y la Propuesta de aplicación del resultado de IBERDROLA, S.A.** correspondientes al ejercicio 2016, documentación que ha sido formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad en reunión celebrada en esta fecha y, por lo tanto, dentro del plazo previsto en el artículo 253.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y que se encuentra extendida en 107 folios de papel común, páginas 1 a 213 ambas inclusive, todos ellos con el sello de la Sociedad.

Bilbao, 21 de febrero de 2017

JULIÁN MARTÍNEZ-SIMANCAS SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “IBERDROLA, S.A.”, DOMICILIADA EN BILBAO, PLAZA EUSKADI NÚMERO 5, C.I.F. A-48010615.

CERTIFICO:

Que las cuentas anuales y el informe de gestión (incluyendo la propuesta de aplicación del resultado) de IBERDROLA, S.A., así como las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2016, fueron formuladas por el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. en su sesión del día 21 de febrero de 2017, constando la firma de todos los miembros del Consejo de Administración.

Se hace constar que, una vez aprobados los citados documentos por la Junta General de Accionistas, se depositarán en el Registro Mercantil de Bizkaia.

En cuanto a los informes de auditoría, tanto sobre las cuentas anuales de IBERDROLA, S.A. como sobre las cuentas anuales consolidadas de IBERDROLA, S.A. y sus sociedades dependientes, se hace constar que han sido emitidos sin reserva alguna.

Y, para que así conste, expido esta certificación en Bilbao, a 23 de febrero de 2017.



IBERDROLA, S.A.
El Secretario del Consejo de Administración